

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua .....

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Distrito Federal .....

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo .....

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos .....

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa el día 23 de abril de 2013, en 4 municipios del Estado de Oaxaca .....

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Credit Suisse AG, para el establecimiento una oficina de representación en México .....

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Decreto por el que se adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud .....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud .....

Anexo IV Conceptos de gasto 2012 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud .....

**COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA**

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-002-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, comercialización y distribución de sensores de ángulo de dirección para automóviles en el territorio nacional .....

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

**SEGUNDA SECCION**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales, así como Voto Particular emitido por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández .....

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Fideicomiso de Inversión y Administración número f/10164 julio-septiembre de 2012) .....

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Fideicomiso de Inversión y Administración número f/10164 octubre-diciembre de 2012) .....

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 y 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Contrato de fideicomiso 87137, julio-septiembre de 2012) .....

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 y 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Contrato de fideicomiso 87137, octubre-diciembre de 2012) .....

**TERCERA SECCION**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de marzo de 2013 .....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ; QUIEN SERA ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO Y POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, C. JAIME RAMON HERRERA CORRAL; ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SIGUIENTES:

#### **MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública; el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;

d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en los sucesivos, "Ley General"), reglamentaria de la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

Por otra parte, el artículo 4 de "Ley General", establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;

5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 10, apartado A, el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, con el objeto de fortalecer las instituciones de seguridad pública;

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, (en lo sucesivo, "Consejo Nacional"), en su Vigésima Octava Sesión celebrada el 3 de junio de 2010, aprobó el Acuerdo 03/XXVIII/10, pronunciándose a favor de un Modelo Policial que cuente con 32 policías estatales, cada una con un mando único y confiable, apoyado por la Policía Federal, para lo cual, los Gobiernos Estatales se comprometen a gestionar y analizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de sus Instituciones Policiales;

7. El "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;

8. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;

9. El "Consejo Nacional" en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 05/II-SE/2012, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para establecer en el país los modelos de Mando Único o Policía Estatal Coordinada, asimismo, los gobiernos estatales se comprometen a suscribir convenios de colaboración para que la designación de los mandos estatales y municipales se realice de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, y que antes de ser designados hayan sido evaluados y certificados, y cumplan con el programa de capacitación de mandos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

10. El 15 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (en lo sucesivo, "Lineamientos").

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

I.2 Es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

I.3 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión, en términos de los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General"; 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y décimo octavo de los "Lineamientos";

**I.4** El C. Monte Alejandro Rubido García, fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del "Consejo Nacional", y ratificado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2013, y

**I.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

## **II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 3, 30 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;

**II.2** En términos de los artículos 31, fracción II y 93, fracciones XIII y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, fracción III y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

**II.3** El C. César Horacio Duarte Jáquez, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a partir del 4 de octubre de 2010;

**II.4** Los CC. Raymundo Romero Maldonado, Secretario General de Gobierno, y Jaime Ramón Herrera Corral, Secretario de Hacienda, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio Específico de Adhesión de conformidad con los artículos 25, fracción III y 26, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en relación directa con el artículo 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, respectivamente.

**II.5** Conforme al artículo 12, fracción VII de la "Ley General", el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, es integrante del "Consejo Nacional";

**II.6** Observarán las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", los "Lineamientos" y demás normativa aplicable, y

**II.7** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como su domicilio, el Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama número 901, Primer Piso, Zona Centro, código postal 31009, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## **III. DECLARAN "LAS PARTES" A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** De acuerdo con el marco legal y las declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10 del "Presupuesto de Egresos" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO.**

**I.** El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del Subsidio para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial (en lo sucesivo, "Subsidio") a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de su Secretaría de Hacienda, de manera ágil y directa, con la finalidad de apoyarla para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial, conforme a los Programas con Prioridad Nacional, en específico, incentivar la consolidación de las Instituciones Policiales en términos de la "Ley General"; continuar con el proceso de implementación iniciado en el ejercicio fiscal 2012, del Módulo y/o Unidades de Policía Ministerial Acreditado, y crear e implementar Módulos o Unidades adicionales de Policía Estatal Acreditado, y/o Custodios Acreditados.

#### **SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.**

**I.** Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a "EL SECRETARIADO" a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.**

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos" y los "Lineamientos", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá recibir hasta la cantidad de \$100,023,036.00 (cien millones veintitrés mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "Subsidio".

**CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.**

I. Los recursos presupuestarios del "Subsidio" se destinarán en forma exclusiva para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, el fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, la red nacional de telecomunicaciones, el sistema nacional de información y el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional, en atención a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional".

II. Los recursos del "Subsidio" no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva específica exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Unico de este Convenio Específico de Adhesión.

IV. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

**QUINTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECIFICA.**

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" mantendrá y administrará los recursos provenientes del "Subsidio" en una cuenta bancaria productiva específica, atendiendo lo previsto en el numeral vigésimo primero, párrafo II, de los "Lineamientos"; asimismo, remitirá la información a que se refiere el numeral antes señalado a la Dirección General de Planeación.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" registrará los recursos en su contabilidad e informará para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEXTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.**

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de los "Lineamientos".

II. La transferencia de los recursos se realizará en tres ministraciones:

A. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos del numeral vigésimo primero de los "Lineamientos", la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$40,009,214.40 (cuarenta millones nueve mil doscientos catorce pesos 40/100 M.N.).

B. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Unico y haber comprometido por lo menos el 40 (cuarenta) por ciento de los recursos correspondientes a la primera ministración. La segunda ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$30,006,910.80 (treinta millones seis mil novecientos diez pesos 80/100 M.N.).

C. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará la tercera ministración a más tardar el 30 de agosto de 2013, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Unico y haber comprometido por lo menos el 70 (setenta) por ciento del monto total de los recursos ministrados. La tercera ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$30,006,910.80 (treinta millones seis mil novecientos diez pesos 80/100 M.N.).

III. Para acceder a la primera ministración, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar lo dispuesto por los numerales décimo séptimo, vigésimo y vigésimo primero de los "Lineamientos".

IV. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Planeación la segunda y tercera ministración, de acuerdo a los numerales vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los "Lineamientos".

V. "EL SECRETARIADO" ministrará los recursos, en términos de los numerales vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los "Lineamientos".

**SEPTIMA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.**

I. Son obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, además de las señaladas en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 10 del “Presupuesto de Egresos”, la normativa que en materia presupuestaria, de adquisiciones, de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “Ley General” y demás disposiciones aplicables;

B. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “Subsidio” que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

C. Registrar los recursos que por el “Subsidio” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

D. Reportar a la Secretaría de Gobernación en los informes trimestrales, lo siguiente:

- a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;
- b. Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y
- c. El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

E. Cumplir los “Lineamientos”, políticas y acciones contenidos en este Convenio Específico de Adhesión para acceder a los recursos del “Subsidio”.

F. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que le solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

G. Reportar a la Dirección General Planeación, mediante informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del “Subsidio”; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuente, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

II. Son derechos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los señalados en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”.**

I. Son obligaciones de “EL SECRETARIADO”, las señaladas en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

**NOVENA. SUSPENSION Y CANCELACION DEL SUBSIDIO.**

I. En caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en los “Lineamientos”, en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en el numeral trigésimo primero de los “Lineamientos”, y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

II. Una vez que el “EL SECRETARIADO” determine el incumplimiento de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la Dirección General de Planeación cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión, con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno, con excepción de lo previsto en el apartado E, párrafo I del numeral trigésimo primero de los “Lineamientos”

III. En caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” renuncie a su participación en el “Subsidio” en cualquier momento del año, deberá notificarlo por oficio a “EL SECRETARIADO”, quien resolverá la terminación de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá observar lo señalado en el numeral vigésimo noveno de los “Lineamientos”.

**DECIMA. RENDICION DE CUENTAS.**

I. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” promoverá la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del “Subsidio”.

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del “Subsidio”.



**DECIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA.**

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" publicará en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia de transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "Subsidio", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregue, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en los "Lineamientos" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

**DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.**

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizará todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "Subsidio" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de los "Lineamientos"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a los establecido en los "Lineamientos"; y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Unico conforme a lo dispuesto en los numerales trigésimo séptimo y trigésimo octavo de los "Lineamientos".

**DECIMA TERCERA. FISCALIZACION.**

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "Subsidio".

**DECIMA CUARTA. VERIFICACION.**

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO" ni a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL.**

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediaria o solidaria, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

**DECIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.**

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

**DECIMA OCTAVA. TITULOS.**

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

**DECIMA NOVENA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.**

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

**VIGESIMA. DIFUSION.**

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "Subsidio":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**VIGESIMA PRIMERA. JURISDICCION.**

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Unico de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Unico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**VIGESIMA SEGUNDA. VIGENCIA.**

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **César Horacio Duarte Jáquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Raymundo Romero Maldonado**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DISTRITO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO, C. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA; QUIEN SERA ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, C. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, C. JESUS RODRIGUEZ ALMEIDA; ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SIGUIENTES:

**MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública; el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;

d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria de la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

Por otra parte, el artículo 4 de "Ley General", establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;

5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 10, apartado A, el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, con el objeto de fortalecer las instituciones de seguridad pública;

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, (en lo sucesivo, "Consejo Nacional"), en su Vigésima Octava Sesión celebrada el 3 de junio de 2010, aprobó el Acuerdo 03/XXVIII/10, pronunciándose a favor de un Modelo Policial que cuente con 32 policías estatales, cada una con un mando único y confiable, apoyado por la Policía Federal, para lo cual, los Gobiernos Estatales se comprometen a gestionar y analizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de sus Instituciones Policiales;

7. El "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;

8. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;

9. El "Consejo Nacional" en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 05/II-SE/2012, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para establecer en el país los modelos de Mando Único o Policía Estatal Coordinada, asimismo, los gobiernos estatales se comprometen a suscribir convenios de colaboración para que la designación de los mandos estatales y municipales se realice de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, y que antes de ser designados hayan sido evaluados y certificados, y cumplan con el programa de capacitación de mandos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

10. El 15 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (en lo sucesivo, "Lineamientos").

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

I.3 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión, en términos de los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General"; 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y décimo octavo de los "Lineamientos";

I.4 El C. Monte Alejandro Rubido García, fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del "Consejo Nacional", y ratificado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2013, y

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

**II. DECLARA “EL DISTRITO FEDERAL”, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos;

**II.2** En términos de los artículos con los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II y 67, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

**II.3** El C. Miguel Angel Mancera Espinosa, asumió el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a partir del 5 de diciembre de 2012;

**II.4** Los CC. Edgar Abraham Zamora, Secretario de Finanzas y Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio Específico de Adhesión de conformidad con los artículos 15, 16, fracción IV y 30, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26, fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;

**II.5** Conforme al artículo 12, fracción VII de la “Ley General”, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es integrante del “Consejo Nacional”;

**II.6** Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, los “Lineamientos” y demás normativa aplicable, y

**II.7** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución sin número entre Pino Suárez y 20 de Noviembre, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**III. DECLARAN “LAS PARTES” A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** De acuerdo con el marco legal y las declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10 del “Presupuesto de Egresos” y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS****PRIMERA. OBJETO.**

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del Subsidio para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial (en lo sucesivo, “Subsidio”) a “EL DISTRITO FEDERAL”, por conducto de su Secretaría de Finanzas, de manera ágil y directa, con la finalidad de apoyarla para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial, conforme a los Programas con Prioridad Nacional, en específico, incentivar la consolidación de las Instituciones Policiales en términos de la “Ley General” y crear e implementar Módulos o Unidades adicionales de Policía Estatal Acreditada, y de Custodios Acreditados.

**SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.**

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.**

I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos” y los “Lineamientos”, “EL DISTRITO FEDERAL” podrá recibir hasta la cantidad de \$166,845,844.00 (ciento sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “Subsidio”.

**CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.**

I. Los recursos presupuestarios del "Subsidio" se destinarán en forma exclusiva para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, el fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, la red nacional de telecomunicaciones, el sistema nacional de información y el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional, en atención a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional".

II. Los recursos del "Subsidio" no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico.

III. "EL DISTRITO FEDERAL" destinará los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva específica exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Unico de este Convenio Específico de Adhesión.

IV. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

**QUINTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECIFICA.**

I. "EL DISTRITO FEDERAL" mantendrá y administrará los recursos provenientes del "Subsidio" en una cuenta bancaria productiva específica, atendiendo lo previsto en el numeral vigésimo primero, párrafo II, de los "Lineamientos"; asimismo, remitirá la información a que se refiere el numeral antes señalado a la Dirección General de Planeación.

II. "EL DISTRITO FEDERAL" registrará los recursos en su contabilidad e informará para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEXTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.**

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de los "Lineamientos".

II. La transferencia de los recursos se realizará en tres ministraciones:

A. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos del numeral vigésimo primero de los "Lineamientos", la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$66,738,337.60 (sesenta y seis millones setecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.).

B. "EL DISTRITO FEDERAL" solicitará la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Unico y haber comprometido por lo menos el 40 (cuarenta) por ciento de los recursos correspondientes a la primera ministración. La segunda ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$50,053,753.20 (cincuenta millones cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.).

C. "EL DISTRITO FEDERAL" solicitará la tercera ministración a más tardar el 30 de agosto de 2013, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Unico y haber comprometido por lo menos el 70 (setenta) por ciento del monto total de los recursos ministrados. La tercera ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$50,053,753.20 (cincuenta millones cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.).

III. Para acceder a la primera ministración, "EL DISTRITO FEDERAL" deberá observar lo dispuesto por los numerales décimo séptimo, vigésimo y vigésimo primero de los "Lineamientos".

IV. "EL DISTRITO FEDERAL" deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Planeación la segunda y tercera ministración, de acuerdo a los numerales vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los "Lineamientos".

V. "EL SECRETARIADO" ministrará los recursos, en términos de los numerales vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los "Lineamientos".

**SEPTIMA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE “EL DISTRITO FEDERAL”.**

I. Son obligaciones de “EL DISTRITO FEDERAL”, además de las señaladas en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 10 del “Presupuesto de Egresos”, la normativa que en materia presupuestaria, de adquisiciones, de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “Ley General” y demás disposiciones aplicables;

B. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “Subsidio” que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

C. Registrar los recursos que por el “Subsidio” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

D. Reportar a la Secretaría de Gobernación en los informes trimestrales, lo siguiente:

a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;

b. Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y

c. El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

E. Cumplir los “Lineamientos”, políticas y acciones contenidos en este Convenio Específico de Adhesión para acceder a los recursos del “Subsidio”.

F. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que le solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

G. Reportar a la Dirección General Planeación, mediante informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del “Subsidio”; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuente, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

II. Son derechos de “EL DISTRITO FEDERAL” los señalados en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”.**

I. Son obligaciones de “EL SECRETARIADO”, las señaladas en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

**NOVENA. SUSPENSION Y CANCELACION DEL SUBSIDIO.**

I. En caso de que “EL DISTRITO FEDERAL” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en los “Lineamientos”, en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en el numeral trigésimo primero de los “Lineamientos”, y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

II. Una vez que el “EL SECRETARIADO” determine el incumplimiento de “EL DISTRITO FEDERAL”, la Dirección General de Planeación cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión, con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno, con excepción de lo previsto en el apartado E, párrafo I del numeral trigésimo primero de los “Lineamientos”

III. En caso de que “EL DISTRITO FEDERAL” renuncie a su participación en el “Subsidio” en cualquier momento del año, deberá notificarlo por oficio a “EL SECRETARIADO”, quien resolverá la terminación de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, “EL DISTRITO FEDERAL” deberá observar lo señalado en el numeral vigésimo noveno de los “Lineamientos”.

**DECIMA. RENDICION DE CUENTAS.**

I. “EL DISTRITO FEDERAL” promoverá la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del “Subsidio”.

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en “EL DISTRITO FEDERAL”, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del “Subsidio”.

**DECIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA.**

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "EL DISTRITO FEDERAL" publicará en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia de transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "Subsidio", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "EL DISTRITO FEDERAL" entregue, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en los "Lineamientos" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

**DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.**

I. "EL DISTRITO FEDERAL" realizará todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "Subsidio" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de los "Lineamientos"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a los establecido en los "Lineamientos"; y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "EL DISTRITO FEDERAL" deberá cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Unico conforme a lo dispuesto en los numerales trigésimo séptimo y trigésimo octavo de los "Lineamientos".

**DECIMA TERCERA. FISCALIZACION.**

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "EL DISTRITO FEDERAL" deberá dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "Subsidio".

**DECIMA CUARTA. VERIFICACION.**

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, "EL DISTRITO FEDERAL" se compromete, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO" ni a "EL DISTRITO FEDERAL", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo único, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.



**DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL.**

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediaria o solidaria, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

**DECIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.**

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

**DECIMA OCTAVA. TITULOS.**

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

**DECIMA NOVENA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.**

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

**VIGESIMA. DIFUSION.**

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "Subsidio":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**VIGESIMA PRIMERA. JURISDICCION.**

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Unico de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Unico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**VIGESIMA SEGUNDA. VIGENCIA.**

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "EL DISTRITO FEDERAL" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Distrito Federal: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Miguel Angel Mancera Espinosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Distrito Federal, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, **Jesús Rodríguez Almeida**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. FAUSTO VALLEJO FIGUEROA; ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SIGUIENTES:

**MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública; el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;

d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en los sucesivo, "Ley General"), reglamentaria de la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

Por otra parte, el artículo 4 de "Ley General", establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;

5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 10, apartado A, el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, con el objeto de fortalecer las instituciones de seguridad pública;

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, (en lo sucesivo, "Consejo Nacional"), en su Vigésima Octava Sesión celebrada el 3 de junio de 2010, aprobó el Acuerdo 03/XXVIII/10, pronunciándose a favor de un Modelo Policial que cuente con 32 policías estatales, cada una con un mando único y confiable, apoyado por la Policía Federal, para lo cual, los Gobiernos Estatales se comprometen a gestionar y analizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de sus Instituciones Policiales;

7. El "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;

8. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;

9. El "Consejo Nacional" en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 05/II-SE/2012, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para establecer en el país los modelos de Mando Único o Policía Estatal Coordinada, asimismo, los gobiernos estatales se comprometen a suscribir convenios de colaboración para que la designación de los mandos estatales y municipales se realice de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, y que antes de ser designados hayan sido evaluados y certificados, y cumplan con el programa de capacitación de mandos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

10. El 15 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (en lo sucesivo, "Lineamientos").

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

I.3 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión, en términos de los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General"; 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y décimo octavo de los "Lineamientos";

I.4 El C. Monte Alejandro Rubido García, fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del "Consejo Nacional", y ratificado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2013, y

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

**II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, 12, 13 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;

**II.2** En términos de los artículos 47 y 60, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, fracción I, 15, fracción I y 21, fracción VII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

**II.3** El C. Fausto Vallejo Figueroa, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 15 de febrero de 2012;

**II.4** Conforme al artículo 12, fracción VII de la “Ley General”, el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, es integrante del “Consejo Nacional”;

**II.5** Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, los “Lineamientos” y demás normativa aplicable, y

**II.6** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio, el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en la Avenida Madero Poniente número 63, colonia Centro, código postal 58000, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.

**III. DECLARAN “LAS PARTES” A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** De acuerdo con el marco legal y las declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10 del “Presupuesto de Egresos” y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS****PRIMERA. OBJETO**

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del Subsidio para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial (en lo sucesivo “Subsidio”) a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por conducto de su Secretaría de Finanzas y Administración, de manera ágil y directa, con la finalidad de apoyarla para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial, conforme a los Programas con Prioridad Nacional, en específico, incentivar la consolidación de las Instituciones Policiales en términos de la “Ley General”; continuar con el proceso de implementación iniciado en el ejercicio fiscal 2012, del Módulo y/o Unidades de Policía Estatal Acreditado, de Policía Ministerial Acreditado y Custodios Acreditables y crear e implementar Unidades adicionales de Policía Ministerial Acreditado y de Custodios Acreditables.

**SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS**

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS**

I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos” y los “Lineamientos”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá recibir hasta la cantidad de \$78,060,888.00 (setenta y ocho millones sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “Subsidio”.

**CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS**

I. Los recursos presupuestarios del “Subsidio” se destinarán en forma exclusiva para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, el fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, la red nacional de telecomunicaciones, el sistema nacional de información y el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional, en atención a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el “Consejo Nacional”.

II. Los recursos del "Subsidio" no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva específica exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Unico de este Convenio Específico de Adhesión.

IV. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

#### **QUINTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECIFICA**

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" mantendrá y administrará los recursos provenientes del "Subsidio" en una cuenta bancaria productiva específica, atendiendo lo previsto en el numeral vigésimo primero, párrafo II, de los "Lineamientos"; asimismo, remitirá la información a que se refiere el numeral antes señalado a la Dirección General de Planeación.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" registrará los recursos en su contabilidad e informará para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### **SEXTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS**

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de los "Lineamientos".

II. La transferencia de los recursos se realizará en tres ministraciones:

A. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos del numeral vigésimo primero de los "Lineamientos", la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$31,224,355.20 (treinta y un millones doscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.).

B. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Unico y haber comprometido por lo menos el 40 (cuarenta) por ciento de los recursos correspondientes a la primera ministración. La segunda ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$23,418,266.40 (veintitrés millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.).

C. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará la tercera ministración a más tardar el 30 de agosto de 2013, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Unico y haber comprometido por lo menos el 70 (setenta) por ciento del monto total de los recursos ministrados. La tercera ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$23,418,266.40 (veintitrés millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.).

III. Para acceder a la primera ministración "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar lo dispuesto por los numerales décimo séptimo, vigésimo y vigésimo primero de los "Lineamientos".

IV. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Planeación la segunda y tercera ministración, de acuerdo a los numerales vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los "Lineamientos".

V. "EL SECRETARIADO" ministrará los recursos, en términos de los numerales vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los "Lineamientos".

#### **SEPTIMA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".**

I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en los "Lineamientos" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 10 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria, de adquisiciones, de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;

B. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "Subsidio" que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

C. Registrar los recursos que por el "Subsidio" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

**D.** Reportar a la Secretaría de Gobernación en los informes trimestrales, lo siguiente:

- a.** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;
- b.** Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y
- c.** El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

**E.** Cumplir los "Lineamientos", políticas y acciones contenidos en este Convenio Específico de Adhesión para acceder a los recursos del "Subsidio".

**F.** Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que le solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

**G.** Reportar a la Dirección General Planeación, mediante informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "Subsidio"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuente, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

**II.** Son derechos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los señalados en los "Lineamientos" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO"**

**I.** Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", las señaladas en los "Lineamientos" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

#### **NOVENA. SUSPENSION Y CANCELACION DEL SUBSIDIO**

**I.** En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en el numeral trigésimo primero de los "Lineamientos", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

**II.** Una vez que el "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la Dirección General de Planeación cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión, con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno, con excepción de lo previsto en el apartado E, párrafo I del numeral trigésimo primero de los "Lineamientos"

**III.** En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" renuncie a su participación en el "Subsidio" en cualquier momento del año, deberá notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar lo señalado en el numeral vigésimo noveno de los "Lineamientos".

#### **DECIMA. RENDICION DE CUENTAS.**

**I.** "LA ENTIDAD FEDERATIVA" promoverá la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del "Subsidio".

**II.** Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "Subsidio".

#### **DECIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA**

**I.** Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" publicará en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia de transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

**II.** Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "Subsidio", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregue, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en los "Lineamientos" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

#### **DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION**

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizará todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "Subsidio" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de los "Lineamientos"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a los establecido en los "Lineamientos"; y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Unico conforme a lo dispuesto en los numerales trigésimo séptimo y trigésimo octavo de los "Lineamientos".

#### **DECIMA TERCERA. FISCALIZACION**

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "Subsidio".

#### **DECIMA CUARTA. VERIFICACION**

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

#### **DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO" ni a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

#### **DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL**

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediaria o solidaria, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

#### **DECIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA**

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

**DECIMA OCTAVA. TITULOS**

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

**DECIMA NOVENA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

**VIGESIMA. DIFUSION**

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "Subsidio":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**VIGESIMA PRIMERA. JURISDICCION**

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Unico de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Unico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**VIGESIMA SEGUNDA. VIGENCIA**

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, **Fausto Vallejo Figueroa**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. GRACO LUIS RAMIREZ GARRIDO ABREU, QUIEN SERA ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. JORGE VICENTE MESSEGUER GUILLEN, LA SECRETARIA DE HACIENDA, C. ADRIANA FLORES GARZA, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, C. ALICIA VAZQUEZ LUNA, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, C. JOSE ENRIQUE FELIX IÑESTA Y MONMANY Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. RAFAEL GOMEZ OLIVAREZ; ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SIGUIENTES:



### MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública; el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;

d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria de la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

Por otra parte, el artículo 4 de "Ley General", establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;

5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 10, apartado A, el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, con el objeto de fortalecer las instituciones de seguridad pública;

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional"), en su Vigésima Octava Sesión celebrada el 3 de junio de 2010, aprobó el Acuerdo 03/XXVIII/10, pronunciándose a favor de un Modelo Policial que cuente con 32 policías estatales, cada una con un mando único y confiable, apoyado por la Policía Federal, para lo cual, los Gobiernos Estatales se comprometen a gestionar y analizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de sus Instituciones Policiales;

7. El "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;

8. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;

9. El "Consejo Nacional" en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 05/II-SE/2012, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para establecer en el país los modelos de Mando Único o Policía Estatal Coordinada, asimismo, los gobiernos estatales se comprometen a suscribir convenios de colaboración para que la designación de los mandos estatales y municipales se realice de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, y que antes de ser designados hayan sido evaluados y certificados, y cumplan con el programa de capacitación de mandos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

10. El 15 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (en lo sucesivo, "Lineamientos").

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

I.3 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión, en términos de los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General"; 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y décimo octavo de los "Lineamientos";

I.4 El C. Monte Alejandro Rubido García, fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del "Consejo Nacional", y ratificado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2013, y

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

### II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;

II.2 En términos de los artículos 57, 70, fracción XX, y 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 y 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

II.3 El C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, a partir del 1 de octubre del año 2012;

II.4 Conforme al artículo 12, fracción VII de la "Ley General", el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, es integrante del "Consejo Nacional";

II.5 Observará las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", los "Lineamientos" y demás normativa aplicable, y

II.6 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Casa Morelos, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número, colonia Centro de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

**III. DECLARAN “LAS PARTES” A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** De acuerdo con el marco legal y las declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10 del “Presupuesto de Egresos” y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS****PRIMERA. OBJETO.**

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del Subsidio para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial (en lo sucesivo, “Subsidio”) a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por conducto de su Secretaría de Hacienda, de manera ágil y directa, con la finalidad de apoyarla para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial, conforme a los Programas con Prioridad Nacional, en específico, incentivar la consolidación de las Instituciones Policiales en términos de la “Ley General”; continuar con el proceso de implementación iniciado en el ejercicio fiscal 2012, del Módulo y/o Unidades de Policía Estatal Acreditable y crear e implementar Módulos o Unidades adicionales de Policía Estatal Acreditable.

**SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.**

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.**

I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos” y los “Lineamientos”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá recibir hasta la cantidad de \$62,097,872.00 (sesenta y dos millones noventa y siete mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “Subsidio”.

**CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.**

I. Los recursos presupuestarios del “Subsidio” se destinarán en forma exclusiva para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, el fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, la red nacional de telecomunicaciones, el sistema nacional de información y el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional, en atención a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el “Consejo Nacional”.

II. Los recursos del “Subsidio” no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el “Presupuesto de Egresos”, en los “Lineamientos”, en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico.

III. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva específica exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Unico de este Convenio Específico de Adhesión.

IV. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por “LAS PARTES” formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

**QUINTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECIFICA.**

I. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mantendrá y administrará los recursos provenientes del “Subsidio” en una cuenta bancaria productiva específica, atendiendo lo previsto en el numeral vigésimo primero, párrafo II, de los “Lineamientos”; asimismo, remitirá la información a que se refiere el numeral antes señalado a la Dirección General de Planeación.

II. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” registrará los recursos en su contabilidad e informará para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEXTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.**

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de los “Lineamientos”.

**II.** La transferencia de los recursos se realizará en tres ministraciones:

**A.** “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración en términos del numeral vigésimo primero de los “Lineamientos”, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$24,839,148.80 (veinticuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.).

**B.** “LA ENTIDAD FEDERATIVA” solicitará la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Unico y haber comprometido por lo menos el 40 (cuarenta) por ciento de los recursos correspondientes a la primera ministración. La segunda ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$18,629,361.60 (dieciocho millones seiscientos veintinueve mil trescientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.).

**C.** “LA ENTIDAD FEDERATIVA” solicitará la tercera ministración a más tardar el 30 de agosto de 2013, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Unico y haber comprometido por lo menos el 70 (setenta) por ciento del monto total de los recursos ministrados. La tercera ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$18,629,361.60 (dieciocho millones seiscientos veintinueve mil trescientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.).

**III.** Para acceder a la primera ministración, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá observar lo dispuesto por los numerales décimo séptimo, vigésimo y vigésimo primero de los “Lineamientos”.

**IV.** “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Planeación la segunda y tercera ministración, de acuerdo a los numerales vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los “Lineamientos”.

**V.** “EL SECRETARIADO” ministrará los recursos, en términos de los numerales vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los “Lineamientos”.

**SEPTIMA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.**

**I.** Son obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, además de las señaladas en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

**A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 10 del “Presupuesto de Egresos”, la normativa que en materia presupuestaria, de adquisiciones, de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “Ley General” y demás disposiciones aplicables;

**B.** Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del “Subsidio” que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

**C.** Registrar los recursos que por el “Subsidio” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

**D.** Reportar a la Secretaría de Gobernación en los informes trimestrales, lo siguiente:

**a.** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;

**b.** Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y

**c.** El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

**E.** Cumplir los “Lineamientos”, políticas y acciones contenidos en este Convenio Específico de Adhesión para acceder a los recursos del “Subsidio”.

**F.** Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que le solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

**G.** Reportar a la Dirección General Planeación, mediante informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del “Subsidio”; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuente, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

**II.** Son derechos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los señalados en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”.**

**I.** Son obligaciones de “EL SECRETARIADO”, las señaladas en los “Lineamientos” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

**NOVENA. SUSPENSION Y CANCELACION DEL SUBSIDIO.**

I. En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en el numeral trigésimo primero de los "Lineamientos", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

II. Una vez que el "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la Dirección General de Planeación cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión, con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno, con excepción de lo previsto en el apartado E, párrafo I del numeral trigésimo primero de los "Lineamientos"

III. En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" renuncie a su participación en el "Subsidio" en cualquier momento del año, deberá notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar lo señalado en el numeral vigésimo noveno de los "Lineamientos".

**DECIMA. RENDICION DE CUENTAS.**

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" promoverá la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del "Subsidio".

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "Subsidio".

**DECIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA.**

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" publicará en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia de transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "Subsidio", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregue, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en los "Lineamientos" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

**DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.**

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizará todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "Subsidio" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de los "Lineamientos"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a los establecido en los "Lineamientos"; y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Unico conforme a lo dispuesto en los numerales trigésimo séptimo y trigésimo octavo de los "Lineamientos".

**DECIMA TERCERA. FISCALIZACION.**

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "Subsidio".

**DECIMA CUARTA. VERIFICACION.**

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

**DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO" ni a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL.**

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediaria o solidaria, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

**DECIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.**

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

**DECIMA OCTAVA. TITULOS.**

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

**DECIMA NOVENA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.**

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

**VIGESIMA. DIFUSION.**

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "Subsidio":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**VIGESIMA PRIMERA. JURISDICCION.**

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Unico de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Unico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**VIGESIMA SEGUNDA. VIGENCIA.**

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Libre y Soberano de Morelos, **Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge Vicente Messeguer Guillén**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Seguridad Pública, **Alicia Vázquez Luna**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **José Enrique Félix Iñesta y Monmay**.- Rúbrica.- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Rafael Gómez Olivares**.- Rúbrica.

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa el día 23 de abril de 2013, en 4 municipios del Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que el día 25 de abril de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 080/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Amilpas y San Jacinto Amilpas del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 23 de abril de 2013, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2013.

Que mediante oficio número CNPC/DGPC/156/2013, de fecha 5 de mayo de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, en el cual se indica que las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el Artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 6 de mayo de 2013, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 092/13, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 25 de abril de 2013 con el Boletín de Prensa 080/13 para los municipios del Estado de Oaxaca referidos en el párrafo primero de los presentes considerandos, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 23 de abril de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2013, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Amilpas y San Jacinto Amilpas del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa el día 23 de abril de 2013.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Credit Suisse AG, para el establecimiento una oficina de representación en México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Of.: 210-27573/2013.- Expediente CNBV.312.211.23 (1060)

Asunto: Cierre de su Oficina de Representación en México, así como revocación de la autorización para su establecimiento.

**Credit Suisse AG**

Paseo de la Reforma No. 115, Piso 26  
Col. Lomas de Chapultepec  
11000 México, D.F.

At'n.: Sres. Leopoldo Ortega Carricarte  
José Joaquín Eugenio Martínez González  
Representantes

Hacemos referencia a su escrito de fecha 21 de diciembre de 2012, mediante el cual solicitan a esta Comisión autorización para el cierre de la oficina de Representación en México de esa entidad, así como la revocación de la autorización correspondiente, en términos de la documentación remitida al efecto.

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 305-I-C-38406 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 15 de noviembre de 1968, se autorizó a Credit Suisse establecer una Oficina de Representación en la Ciudad de México, D.F.
2. Con oficio 312-3/82011/2009 de fecha 9 de noviembre de 2009, esta Comisión modificó los términos de la autorización mencionada en el numeral 1 anterior, con motivo del cambio de denominación de Credit Suisse a Credit Suisse AG.
3. Con fecha 20 de noviembre de 2012, el Director Ejecutivo de Credit Suisse AG, señor Brady Dougan, de conformidad con el Reglamento y Lineamientos de Organización emitidos por Credit Suisse AG el 8 de febrero del mismo año, aprobó el cierre de la Oficina de Representación de esa entidad en la Ciudad de México, D.F.
4. Mediante oficio S33/18965 de fecha 13 de febrero de 2013, el Banco de México manifestó no tener inconveniente en que se autorice el cierre definitivo de la Oficina de Representación de que se trata y que se revoque la autorización respectiva.

Sobre el particular, atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud presentada cumple con las disposiciones aplicables al caso que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto en la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", esta Comisión tiene a bien autorizar el cierre de la Oficina de Representación en la ciudad de México D.F. de Credit Suisse AG.

Como consecuencia de lo anterior y en relación a su solicitud de revocación señalada en el primer párrafo del presente oficio, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 15 de abril de 2013 y con fundamento en la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", adoptó el siguiente:

### ACUERDO

Se revoca la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 305-I-C-38406 de fecha 15 de noviembre de 1968, para el establecimiento en México de una Oficina de Representación de Credit Suisse AG.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 15, fracciones VIII y IX en relación con el 17, fracción XII, 19, fracciones I, inciso g) y III y último párrafo y 40, fracciones I y VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009 y modificado mediante Decretos publicados en el mismo Diario los días 23 de abril y 30 de noviembre de 2012; 10 en relación con el 11, fracción I, incisos 1) y 3) y 31, fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009 y modificado mediante Acuerdos publicados en el propio Diario los días 8 de mayo, 4 de julio y 13 de diciembre de 2012.

Atentamente

México, D.F., 30 de abril de 2013.- El Vicepresidente Jurídico, **Jorge Leonardo González García**.- Rúbrica.- El Vicepresidente de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B, **Silvia Lavalle Henaro**.- Rúbrica.



## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### **DECRETO por el que se adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

**SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

**Artículo Único.-** Se adicionan las fracciones IX y X, recorriéndose la actual IX para ser XI, al artículo 12 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

**Artículo 12. ...**

**I. a VII. ...**

**VIII.** Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto, para mejorar su desempeño;

**IX.** Remitir a las Mesas Directivas de ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática y características juveniles previstos en la fracción VII del artículo 4;

**X.** Difundir los proyectos de desarrollo de la juventud, el seguimiento a las acciones de los programas y sus correspondientes propuestas previstos en el artículo 15 de la presente Ley, y

**XI.** Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de marzo de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Fernando Bribiesca Sahagún**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SALUD

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.**

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", A TRAVES DEL C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL C. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de abril de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

### DECLARACIONES

#### I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Germán Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

## II. De "LA ENTIDAD":

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Puebla es una Entidad jurídica y políticamente organizada que forma parte de la Federación.
2. Que las Secretarías de Finanzas y de Salud son parte integrante de la Administración Pública Centralizada del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente.
3. Que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, es parte integrante de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 1o. del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
4. Que el Secretario de Finanzas, interviene en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 10, 11, 14, 19, 35 y Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente; 1, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
5. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, interviene a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 10, 11, 14, 19, 43, y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente, 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 2, 4, 5, 8 y 15 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", y 1, 5, 7, 10 y 11 fracción I de su Reglamento Interior; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle 3 Sur número 1508 letra C, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del

Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 44 Unidades Móviles y el aseguramiento de 47 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiera "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

**PARAMETROS**

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 44 Unidades Móviles y el aseguramiento de 47 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 44 Unidades Móviles y el aseguramiento de 47 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.  
Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**META:** Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 44 Unidades Móviles y el aseguramiento de 47 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD", a través de la Unidad Ejecutora.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" y validada por la Secretaría de Finanzas.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

**OCTAVA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los trece días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Jorge Fouad Aguilar Chedraui**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.



## ANEXO 1

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

## TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$19,232,777.88	\$0.00	\$19,232,777.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,232,777.88</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,232,777.88</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

## ANEXO 2

## CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			\$10,490,346.09				\$4,145,862.61			\$4,596,569.18			\$19,232,777.88
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"													
<b>ACUMULADO</b>			\$10,490,346.09				\$4,145,862.61			\$4,596,569.18			\$19,232,777.88

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

## ANEXO 3

## ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 47 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 44 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$18,028,277.88
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	\$405,500.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$799,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,232,777.88</b>

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.



SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD  
EJERCICIO 2012  
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"  
ANEXO 4**

Entidad Federativa Monto por concepto de gasto

..... .....

Concepto de Gasto de Aplicación Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró Autorizó Vo. Bo.

..... ..... .....

16 18 19

17 Director de Administración Secretario de Salud MES 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto.
- 3 Nombre del Concepto de Gasto.
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública.
- 5 Fecha de elaboración del certificado.
- 6 Partida Específica.
- 7 No. de factura pagada.
- 8 Póliza cheque del pago efectuado.
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido.
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios.
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA).
- 14 Observaciones Generales.
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta.

**NOTA:** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**ANEXO 5****CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2012****ESTADO DE PUEBLA****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

**NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS**

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

**ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS**

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.  
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.  
14. Vacuna antihepatitis B.

**ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS**

15. Vacuna doble viral SR.  
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).  
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.  
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.  
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.  
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.  
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

**ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE**

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.  
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.  
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

**CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD****CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina B12.  
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.  
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.  
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.  
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.  
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.  
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).  
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.  
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.  
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.  
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.  
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.  
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.  
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.  
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.  
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.  
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.  
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.  
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.  
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.  
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.  
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.  
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.  
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.  
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.

50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.

95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

#### **ODONTOLOGIA**

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

#### **URGENCIAS**

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

#### **HOSPITALIZACION**

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**SECRETARIA DE SALUD**  
**SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD**

**ANEXO 6**

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2012**

**ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: PUEBLA**

**No. de unidades Beneficiadas: 2 UMM Tipo III, 4 UMM Tipo II, 4 UMM Tipo I, 34 UMM Tipo 0**

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA015785	Tipo I 2009 Chiconcuautla	049	Chiconcuautla	0012	TLALTENANGO	872	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Huauchinango
PLSSA015785	Tipo I 2009 Chiconcuautla	049	Chiconcuautla	0007	HUIXTLACUAUTLA	64			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015785	Tipo I 2009 Chiconcuautla	049	Chiconcuautla	0020	AZACATLA	80			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015785	Tipo I 2009 Chiconcuautla	049	Chiconcuautla	0002	ACALAMA	78			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015785	Tipo I 2009 Chiconcuautla	049	Chiconcuautla	0016	ZACATEPEC	460			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015785	Tipo I 2009 Chiconcuautla	049	Chiconcuautla	0003	AXOCOPATLA	155			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015785	Tipo I 2009 Chiconcuautla	049	Chiconcuautla	0009	MACUILACATLA	148			Hospital General de Huauchinango
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>7</b>	<b>1,857</b>			<b>3</b>
PLSSA015773	Tipo I 2009 Tlacuilotepec	178	Tlacuilotepec	0009	LA LAGUNILLA	376	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Huauchinango
PLSSA015773	Tipo I 2009 Tlacuilotepec	178	Tlacuilotepec	0003	LA CAMPANA	197			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015773	Tipo I 2009 Tlacuilotepec	178	Tlacuilotepec	0034	EL ENCINAL	179			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015773	Tipo I 2009 Tlacuilotepec	178	Tlacuilotepec	0006	LA CUEVA	227			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015773	Tipo I 2009 Tlacuilotepec	178	Tlacuilotepec	0010	EL MUÑECO	367			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015773	Tipo I 2009 Tlacuilotepec	178	Tlacuilotepec	0014	EL SALTILLO	165			Hospital General de Huauchinango
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>6</b>	<b>1,511</b>	<b>3</b>		
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0025	PLAN DE ARROYO	469	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Huauchinango
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0085	SANTA ALICIA	40			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0017	LA MINA	274			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0014	EL LABERINTO	140			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0173	ARROYO SECO	47			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0144	RIO VERDE	115			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0175	GUADALUPE VICTORIA	36			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0015	LA LIMA	28			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016642	Tipo 0 2011 Francisco Z. Mena	064	Francisco Z. Mena	0005	LA CEIBA	255	Hospital General de Huauchinango		
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>1,404</b>	<b>3</b>		
PLSSA016654	Tipo 0 2011 Xicoteppec	213	Zihuateutla	0002	AZCATLAN	526	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Huauchinango
PLSSA016654	Tipo 0 2011 Xicoteppec	197	Xicoteppec	0101	CERRO DE TEPEYAC	82			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016654	Tipo 0 2011 Xicoteppec	197	Xicoteppec	0030	EL CAJON	208			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016654	Tipo 0 2011 Xicoteppec	213	Zihuateutla	0007	LA CUMBRE DE CUANEPIXCA	617			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016654	Tipo 0 2011 Xicoteppec	197	Xicoteppec	0048	EJIDO NACTANCA	330			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016654	Tipo 0 2011 Xicoteppec	197	Xicoteppec	0056	NACTANCIA CHICA	64			Hospital General de Huauchinango
PLSSA016654	Tipo 0 2011 Xicoteppec	197	Xicoteppec	0012	NACTANCA GRANDE	424			Hospital General de Huauchinango
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>7</b>	<b>2,251</b>	<b>3</b>		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA015440	Tipo I 2007 Hermenegildo Galeana	208	Zacatlán	0095	PAPAXTLA	200	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Zacatlán
PLSSA015440	Tipo I 2007 Hermenegildo Galeana	162	Tepango de Rodríguez	0002	CALTUCHOCO	489			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015440	Tipo I 2007 Hermenegildo Galeana	068	Hermenegildo Galeana	0003	CUANIXTEPEC	279			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015440	Tipo I 2007 Hermenegildo Galeana	068	Hermenegildo Galeana	0013	LA PILA	373			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015440	Tipo I 2007 Hermenegildo Galeana	068	Hermenegildo Galeana	0010	CALTUCU	9			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015440	Tipo I 2007 Hermenegildo Galeana	068	Hermenegildo Galeana	0007	TAMPATAPO	187			Hospital General de Zacatlán
	<b>1</b>		<b>3</b>		<b>6</b>	<b>1,537</b>	<b>3</b>		
PLSSA015802	Tipo 0 2009 Tepetzintla	167	Tepetzintla	0007	TLAQUIMPA	578	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Zacatlán
PLSSA015802	Tipo 0 2009 Tepetzintla	167	Tepetzintla	0001	TECPA	209			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015802	Tipo 0 2009 Tepetzintla	167	Tepetzintla	0002	CHACHAYOQUILA	214			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015802	Tipo 0 2009 Tepetzintla	167	Tepetzintla	0022	KOAKO	138			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015802	Tipo 0 2009 Tepetzintla	167	Tepetzintla	0017	EJIDO EL MILAGRO	133			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015802	Tipo 0 2009 Tepetzintla	039	Cuatempan	0005	TECAPAGCO	377			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015802	Tipo 0 2009 Tepetzintla	039	Cuatempan	0008	TOTOCUAUTLA	226			Hospital General de Zacatlán
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>7</b>	<b>1,875</b>	<b>3</b>		
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0045	TALCOZAMAN	121	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Zacatlán
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0021	TECUCUILCO	175			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0047	ATENTI ABAJO	294			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0008	CHALAHUICO	128			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0046	CARRERAGCO	197			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0002	ATENTI ARRIBA	97			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0041	ELOXOTLA	67			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0039	MUYUAPAN	282			Hospital General de Zacatlán
PLSSA015790	Tipo 0 2009 Tetela de Ocampo	172	Tetela de Ocampo	0012	OROCTIPAN	107			Hospital General de Zacatlán
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>1,468</b>	<b>3</b>		
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	083	Ixtacamaxtitlán	0052	XIUQUENTA	119	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Zacatlán
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	083	Ixtacamaxtitlán	0024	OCOTLA	157			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	083	Ixtacamaxtitlán	0035	TENAMIGTIC	79			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	083	Ixtacamaxtitlán	0034	TECOLTEMIC	172			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	083	Ixtacamaxtitlán	0089	ZACATEPEC	240			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	172	Tetela de Ocampo	0029	XONOCUAUTLA	204			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	172	Tetela de Ocampo	0013	RANCHO VIEJO	102			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	172	Tetela de Ocampo	0058	LOS PATIOS	105			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016666	Tipo 0 2011 Ixtacamaxtitlán	172	Tetela de Ocampo	0020	TECUANTA	332			Hospital General de Zacatlán
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>9</b>	<b>1,510</b>	<b>3</b>		
PLSSA016671	Tipo 0 2011 Aquixtla	053	Chignahuapan	0125	EL TESMOLAR	23	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Zacatlán
PLSSA016671	Tipo 0 2011 Aquixtla	016	Aquixtla	0004	AYOCUANTLA	118			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016671	Tipo 0 2011 Aquixtla	016	Aquixtla	0011	ECAPACTLA	160			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016671	Tipo 0 2011 Aquixtla	016	Aquixtla	0008	CHAUCINGO	142			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016671	Tipo 0 2011 Aquixtla	208	Zacatlán	0002	AJAJALPAN (CUAMANALA)	165			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016671	Tipo 0 2011 Aquixtla	208	Zacatlán	0039	XONOTLA	732			Hospital General de Zacatlán
PLSSA016671	Tipo 0 2011 Aquixtla	208	Zacatlán	0041	YEHUALA	262			Hospital General de Zacatlán
	<b>1</b>		<b>3</b>		<b>7</b>	<b>1,602</b>	<b>3</b>		



CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA015452	Tipo I 2007 Huehuetla	072	Huehuetla	0012	CHILOCYOLO DE GUADALUPE	430	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Teziutlán
PLSSA015452	Tipo I 2007 Huehuetla	107	Olintla	0015	SANTA CATARINA	645			Hospital General de Teziutlán
PLSSA015452	Tipo I 2007 Huehuetla	072	Huehuetla	0013	KUWIT CHUCHUT	775			Hospital General de Teziutlán
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>3</b>	<b>1,850</b>	<b>3</b>		
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	077	Hueytlalpan	0003	XANAT	163	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Teziutlán
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	077	Hueytlalpan	0002	LA PALMA	150			Hospital General de Teziutlán
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	077	Hueytlalpan	0004	EL ARENAL	129			Hospital General de Teziutlán
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	077	Hueytlalpan	0006	EL CRUCERO	317			Hospital General de Teziutlán
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	077	Hueytlalpan	0010	LA ESPERANZA	128			Hospital General de Teziutlán
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	077	Hueytlalpan	0019	SKANSIPI	197			Hospital General de Teziutlán
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	077	Hueytlalpan	0005	CHILILIX	166			Hospital General de Teziutlán
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	178	Tlacuilotepec*	0001	TLACUILOTEPEC*	1,442			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	049	Chiconcuaula*	0001	CHICONCUAUTLA*	3,106			Hospital General de Huauchinango
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	150	Huehuetlán el Grande*	0001	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN*	2,239			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	108	Oriental*	0001	ORIENTAL*	9,819			Hospital General de Libres
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	078	Huitzilán de Serdán*	0001	HUITZILAN*	33,242			Hospital General de Teziutlán
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	058	Chilchota*	0001	RAFAEL J. GARCIA*	4,848			Hospital General de Libres
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	104	Nopalucan*	0001	NOPALUCAN DE LA GRANJA*	7,439			Hospital General de Libres
PLSSA015370	Tipo III 2007 Hueytlalpan Multirruta	064	Francisco Z. Mena*	0001	METLALTOYUCA*	3,688			Hospital General de Huauchinango
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>7</b>	<b>1,250</b>	<b>4</b>		
PLSSA016584	Tipo III 2009 Huitzilán de Serdán	078	Huitzilán de Serdán	0009	SAN JOSE AOCOTZOTA	460	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Teziutlán
PLSSA016584	Tipo III 2009 Huitzilán de Serdán	078	Huitzilán de Serdán	0002	CHAGCHALOYO DE ZAPATA	274			Hospital General de Teziutlán
PLSSA016584	Tipo III 2009 Huitzilán de Serdán	078	Huitzilán de Serdán	0007	XINACHAPA DE AYENDE	425			Hospital General de Teziutlán
PLSSA016584	Tipo III 2009 Huitzilán de Serdán	202	Xochitlán de Vicente Suárez	0005	PAHUATA	862			Hospital General de Teziutlán
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>4</b>	<b>2,021</b>	<b>4</b>		
PLSSA016683	Tipo 0 2011 Cuetzalan del Progreso	043	Cuetzalan del Progreso	0006	CUAUTAPANALOYAN	522	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Teziutlán
PLSSA016683	Tipo 0 2011 Cuetzalan del Progreso	043	Cuetzalan del Progreso	0078	TECOLTEPEC	505			Hospital General de Teziutlán
PLSSA016683	Tipo 0 2011 Cuetzalan del Progreso	043	Cuetzalan del Progreso	0133	COAPAN	135			Hospital General de Teziutlán
PLSSA016683	Tipo 0 2011 Cuetzalan del Progreso	043	Cuetzalan del Progreso	0115	PAHUATAU	134			Hospital General de Teziutlán
PLSSA016683	Tipo 0 2011 Cuetzalan del Progreso	043	Cuetzalan del Progreso	0162	TALIX	6			Hospital General de Teziutlán
PLSSA016683	Tipo 0 2011 Cuetzalan del Progreso	043	Cuetzalan del Progreso	0183	FINCA SAN JOSE Y SAN ANGEL	2			Hospital General de Teziutlán
PLSSA016683	Tipo 0 2011 Cuetzalan del Progreso	043	Cuetzalan del Progreso	0194	XOCOTA	12			Hospital General de Teziutlán
PLSSA016683	Tipo 0 2011 Cuetzalan del Progreso	043	Cuetzalan del Progreso	0093	CUAMONO	210			Hospital General de Teziutlán
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>8</b>	<b>1,526</b>	<b>3</b>		
PLSSA015826	Tipo 0 2009 Chichiquila 1	050	Chichiquila	0029	LAS TRINCHERAS	272	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Libres
PLSSA015826	Tipo 0 2009 Chichiquila 1	050	Chichiquila	0015	RANCHO NUEVO	823			Hospital General de Libres
PLSSA015826	Tipo 0 2009 Chichiquila 1	050	Chichiquila	0013	EL PROGRESO	924			Hospital General de Libres
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>3</b>	<b>2,019</b>	<b>3</b>		
PLSSA015814	Tipo 0 2009 Quimixtlán 1	116	Quimixtlán	0036	ALTO LUCERO	382	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Libres
PLSSA015814	Tipo 0 2009 Quimixtlán 1	116	Quimixtlán	0064	CRUZ VERDE	176			Hospital General de Libres
PLSSA015814	Tipo 0 2009 Quimixtlán 1	116	Quimixtlán	0045	SAN JUAN TLALPAN	82			Hospital General de Libres
PLSSA015814	Tipo 0 2009 Quimixtlán 1	050	Chichiquila	0038	XALA	21			Hospital General de Libres
PLSSA015814	Tipo 0 2009 Quimixtlán 1	050	Chichiquila	0041	LANCHO	35			Hospital General de Libres
PLSSA015814	Tipo 0 2009 Quimixtlán 1	050	Chichiquila	0019	TEPEHUACA	239			Hospital General de Libres
PLSSA015814	Tipo 0 2009 Quimixtlán 1	050	Chichiquila	0002	ACALOCOTLA	609			Hospital General de Libres
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>7</b>	<b>1,544</b>	<b>3</b>		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA016712	Tipo 0 2011 Chilchotla	093	Lafragua	0012	LOMA BONITA	148	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Libres
PLSSA016712	Tipo 0 2011 Chilchotla	058	Chilchotla	0011	COXOCHITL	60			Hospital General de Libres
PLSSA016712	Tipo 0 2011 Chilchotla	058	Chilchotla	0013	SAN ANTONIO	971			Hospital General de Libres
PLSSA016712	Tipo 0 2011 Chilchotla	058	Chilchotla	0019	CERRO DE GUADALUPE	92			Hospital General de Libres
PLSSA016712	Tipo 0 2011 Chilchotla	058	Chilchotla	0025	SANTA CRUZ LA JOYA (AUX)	64			Hospital General de Libres
PLSSA016712	Tipo 0 2011 Chilchotla	058	Chilchotla	0029	XALTEPEC	189			Hospital General de Libres
PLSSA016712	Tipo 0 2011 Chilchotla	058	Chilchotla	0036	IXTACAPA	42			Hospital General de Libres
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>7</b>	<b>1,566</b>	<b>3</b>		
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0009	GUADALUPE CAMUJAPAN	141	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Libres
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0010	CANOAJAPAN	108			Hospital General de Libres
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0033	CONCEPCION OCOTENI	239			Hospital General de Libres
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0034	SAN ISIDRO REYNOSA	591			Hospital General de Libres
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0037	BARRIO NUEVO (CASA)	175			Hospital General de Libres
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0040	LIMONTITLA	136			Hospital General de Libres
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0062	CERRO DE GUADALUPE	9			Hospital General de Libres
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0063	RINCON PROGRESO (CASA)	195			Hospital General de Libres
PLSSA016724	Tipo 0 2011 Quimixtlán 2	116	Quimixtlán	0067	CRUZ VERDE	23	Hospital General de Libres		
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>9</b>	<b>1,617</b>	<b>3</b>		
PLSSA016695	Tipo 0 2011 Nopalucan	104	Nopalucan	0018	SANTA CRUZ DEL BOSQUE	870	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Libres
PLSSA016695	Tipo 0 2011 Nopalucan	104	Nopalucan	0013	SAN DIEGO APAPASCO	1			Hospital General de Libres
PLSSA016695	Tipo 0 2011 Nopalucan	104	Nopalucan	0044	SAN DIEGO APAPASCO	2			Hospital General de Libres
PLSSA016695	Tipo 0 2011 Nopalucan	104	Nopalucan	0010	LAS FLORES	13			Hospital General de Libres
PLSSA016695	Tipo 0 2011 Nopalucan	104	Nopalucan	0007	MANUEL AVILA CAMACHO (LA CIMA)	707			Hospital General de Libres
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>1,593</b>	<b>3</b>		
PLSSA016700	Tipo 0 2011 Oriental	108	Oriental	0003	MIRAVALLS	1,075	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Libres
PLSSA016700	Tipo 0 2011 Oriental	108	Oriental	0019	SAN BENITO	2			Hospital General de Libres
PLSSA016700	Tipo 0 2011 Oriental	170	Tepeyahualco	0008	JALAPASCO DE BARRIENTOS	1,134			Hospital General de Libres
PLSSA016700	Tipo 0 2011 Oriental	170	Tepeyahualco	0042	SAN VICENTE JALAPASQUILLO	21			Hospital General de Libres
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>4</b>	<b>2,232</b>	<b>3</b>		
PLSSA016736	Tipo 0 2011 Huaquechula 1	069	Huaquechula	0024	TEACALCO DE DORANTES	1467	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital de la Mujer
PLSSA016736	Tipo 0 2011 Huaquechula 1	069	Huaquechula	0002	AHUATLAN	251			Hospital de la Mujer
PLSSA016736	Tipo 0 2011 Huaquechula 1	069	Huaquechula	0033	RANCHO EL PARAISO	19			Hospital de la Mujer
PLSSA016736	Tipo 0 2011 Huaquechula 1	069	Huaquechula	0031	LAS FAJANAS	6			Hospital de la Mujer
PLSSA016736	Tipo 0 2011 Huaquechula 1	069	Huaquechula	0009	RANCHO NUEVO MI CHAPITA	129			Hospital de la Mujer
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>1,872</b>	<b>3</b>		
PLSSA016741	Tipo 0 2011 Atlixco 1	019	Atlixco	0057	SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC	507	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital de la Mujer
PLSSA016741	Tipo 0 2011 Atlixco 1	188	Tochimilco	0009	SANTIAGO TOCHIMIZOLCO	456			Hospital de la Mujer
PLSSA016741	Tipo 0 2011 Atlixco 1	022	Atzitzihuacán	0003	EL POTRERO	32			Hospital de la Mujer
PLSSA016741	Tipo 0 2011 Atlixco 1	121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	0002	GUADALUPE AMOLOCAYAN	300			Hospital de la Mujer
PLSSA016741	Tipo 0 2011 Atlixco 1	121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	0003	SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN	282			Hospital de la Mujer
	<b>1</b>		<b>4</b>		<b>5</b>	<b>1,577</b>	<b>3</b>		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA015843	Tipo 0 2009 Huehuetlán el Grande	150	Huehuetlán el Grande	0003	SAN PEDRO AJALPAN	39	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015843	Tipo 0 2009 Huehuetlán el Grande	150	Huehuetlán el Grande	0008	SAN MARTIN ATEMPAN	412			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015843	Tipo 0 2009 Huehuetlán el Grande	150	Huehuetlán el Grande	0004	SAN JUAN COATETELCO	134			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015843	Tipo 0 2009 Huehuetlán el Grande	007	Ahuatlán	0005	PATLANOAYA	617			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015843	Tipo 0 2009 Huehuetlán el Grande	031	Coatzingo	0015	LA MATANZA	78			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015843	Tipo 0 2009 Huehuetlán el Grande	031	Coatzingo	0006	ZARAGOZA	248			Hospital General de I. de Matamoros
	<b>1</b>		<b>3</b>		<b>6</b>	<b>1,528</b>	<b>3</b>		
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	087	Jolalpan	0014	AZOQUITEMPAN	46	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	087	Jolalpan	0011	ZACACUAUTLA	41			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	087	Jolalpan	0016	TEOTLALCINGO	43			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	081	Ixcamilpa de Guerrero	0009	SAN MIGUEL AHUELIPLALPAN	1,061			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	081	Ixcamilpa de Guerrero	0006	LINDEROS DEL SUR	176			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	081	Ixcamilpa de Guerrero	0015	CUAGUEXQUITPEC	74			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	081	Ixcamilpa de Guerrero	0009	EL ORGANAL	268			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	081	Ixcamilpa de Guerrero	0023	EL FRUTILLO	106			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA015831	Tipo 0 2009 Ixcamilpa de Guerrero	081	Ixcamilpa de Guerrero	0013	TLANIPATLA	162			Hospital General de I. de Matamoros
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>9</b>	<b>1,977</b>	<b>3</b>		
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	085	Izúcar de Matamoros	0018	HUAXTEPEC	134	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	085	Izúcar de Matamoros	0011	EL CARMEN	96			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	085	Izúcar de Matamoros	0017	GUADALUPE LAS CHICHIHUAS	108			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	085	Izúcar de Matamoros	0021	LOS LIMONES	72			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	085	Izúcar de Matamoros	0035	EL SAUCE	23			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	051	Chietla	0023	SAN VICENTE DE PAUL	50			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	051	Chietla	0013	SAN LUCAS HUAJOTITLAN	43			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	047	Chiautla	0182	SAN MIGUEL CHICOTITLAN	113			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	047	Chiautla	0063	QUETZOTLA	222			Hospital General de I. de Matamoros
PLSSA016753	Tipo 0 2011 Izúcar de Matamoros	047	Chiautla	0079	SAN MIGUEL EJIDO (EJIDO SAN MIGUEL)	570			Hospital General de I. de Matamoros
	<b>1</b>		<b>3</b>		<b>10</b>	<b>1,431</b>	<b>3</b>		
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0002	LAS SIDRAS	378	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0013	SANTIAGO LA PEDRERA	52			Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0009	LA TRINIDAD	263			Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0011	ESTANCIA BLANCA	56			Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0003	ESTANCIA COLORADA	83			Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0006	SAN ISIDRO	85			Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0005	EL MOLINO	38			Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0008	SARABIA	45			Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0010	SANTA ANA LOS VAZQUEZ	65			Hospital General de Acatlán
PLSSA015855	Tipo 0 2009 Chila de las Flores	055	Chila	0007	SAN JOSE CHAPULTEPEC	254			Hospital General de Acatlán
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>1,319</b>	<b>3</b>		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA015860	Tipo 0 2009 Guadalupe Santa Ana	066	Guadalupe	0007	PROVIDENCIA	312	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Tipo 0 2009 Guadalupe Santa Ana	066	Guadalupe	0033	EL CARRIL	58			Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Tipo 0 2009 Guadalupe Santa Ana	066	Guadalupe	0003	GUADALUPITO	103			Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Tipo 0 2009 Guadalupe Santa Ana	066	Guadalupe	0009	VISTA HERMOSA	377			Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Tipo 0 2009 Guadalupe Santa Ana	066	Guadalupe	0002	LA ANGOSTURA	145			Hospital General de Acatlán
PLSSA015860	Tipo 0 2009 Guadalupe Santa Ana	066	Guadalupe	0004	SAN ISIDRO JEHUITAL	342			Hospital General de Acatlán
	1		1		6	1,337	3		
PLSSA015884	Tipo 0 2009 Atexcal	018	Atexcal	0005	SAN LUCAS TETELETITLAN	742	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tepeaca
PLSSA015884	Tipo 0 2009 Atexcal	018	Atexcal	0007	SANTO TOMAS OTLALTEPEC	405			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015884	Tipo 0 2009 Atexcal	018	Atexcal	0019	COLONIA SOLIDARIDAD	126			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015884	Tipo 0 2009 Atexcal	018	Atexcal	0037	LLANO GRANDE	8			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015884	Tipo 0 2009 Atexcal	018	Atexcal	0022	RANCHO LAS LECHUGUILLAS	15			Hospital General de Tepeaca
	1		1		5	1,296	3		
PLSSA015872	Tipo 0 2009 Cuayuca de Andrade 1	042	Cuayuca de Andrade	0019	EL PARAISO	32	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tepeaca
PLSSA015872	Tipo 0 2009 Cuayuca de Andrade 1	042	Cuayuca de Andrade	0044	BARRANCA GUAJE	26			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015872	Tipo 0 2009 Cuayuca de Andrade 1	042	Cuayuca de Andrade	0011	SN. ANTONIO CUAYUCA	79			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015872	Tipo 0 2009 Cuayuca de Andrade 1	042	Cuayuca de Andrade	0010	LA PROVIDENCIA	44			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015872	Tipo 0 2009 Cuayuca de Andrade 1	042	Cuayuca de Andrade	0007	MICHAPA	34			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015872	Tipo 0 2009 Cuayuca de Andrade 1	042	Cuayuca de Andrade	0022	EL ARENAL	19			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015872	Tipo 0 2009 Cuayuca de Andrade 1	042	Cuayuca de Andrade	0041	EL LIMON	68			Hospital General de Tepeaca
PLSSA015872	Tipo 0 2009 Cuayuca de Andrade 1	042	Cuayuca de Andrade	0006	DEBORA CARRIZAL	428	Hospital General de Tepeaca		
	1		1		8	730	3		
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0004	CERRO GORDO	124	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0016	EL SAUCE	46			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0013	LA VIBORA	89			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0015	LA CHILPA	12			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0045	LOS CABRERA (EL GUAJOLOTE)	11			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0048	LA SOLEDAD	13			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0003	CAÑADA CHICA	93			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0018	SAN MARTIN EL NARANJO	16			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016765	Tipo 0 2011 Cuayuca de Andrade 2	042	Cuayuca de Andrade	0046	COPALE	4			Hospital General de Tepeaca
	1		1		9	408	3		
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0024	LA VICTORIA	475	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0026	RANCHO NUEVO LOS NAVARRO	155			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0007	EL NEGRITO	133			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0034	XINTETE	119			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0013	REPARO MEZQUITE	51			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0010	PITAJAYO	31			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0006	MIRADOR EL CHICO	21			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0022	EL TIMBRE	97			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0040	MIRADOR EL GRANDE	23			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Tipo 0 2011 Zacapala	206	Zacapala	0020	EL TECOLOTE	21	Hospital General de Tepeaca		
	1		1		10	1,126	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0014	LAS MINAS	120	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0015	LOMA PIEDRA PARADA	50			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0002	CRISTOBAL COLON	85			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0005	TIERRA NUEVA	109			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0006	CAÑADA XAMINGO	16			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0017	TLAYONOXTLA	23			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0101	SIETE LOMAS	14			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0090	PUNTA DE LA CUESTA IXTLA	14			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0055	CERRO GUAJE	15			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0105	EPAZOTE	2			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0086	TERRENO HUIZACHE	10			Hospital General de Tepeaca
PLSSA016782	Tipo 0 2011 Santa Inés Ahuatempan	147	Santa Inés Ahuatempan	0079	EL TECUANI	38			Hospital General de Tepeaca
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>12</b>	<b>496</b>			<b>3</b>
PLSSA015464	Tipo II 2007 Coyomeapan 1	036	Coyomeapan	0029	XOMAPA	227	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015464	Tipo II 2007 Coyomeapan 1	036	Coyomeapan	0012	TEPOXTLA	536			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015464	Tipo II 2007 Coyomeapan 1	036	Coyomeapan	0021	BELLA VISTA	210			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015464	Tipo II 2007 Coyomeapan 1	036	Coyomeapan	0024	CAXALLI	178			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015464	Tipo II 2007 Coyomeapan 1	036	Coyomeapan	0016	XOCOTLA	335			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015464	Tipo II 2007 Coyomeapan 1	036	Coyomeapan	0003	AHUATLA	438			Hospital General de Tehuacán
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>6</b>	<b>1,924</b>	<b>4</b>		
PLSSA015435	Tipo II 2007 Villa del Río	145	San Sebastián Tlacotepec	0011	SAN JOSE PETLAPA	352	MEDICO, ODONTOLOGO ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015435	Tipo II 2007 Villa del Río	145	San Sebastián Tlacotepec	0008	NERANJASTITLA DE VICTORIA	412			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015435	Tipo II 2007 Villa del Río	145	San Sebastián Tlacotepec	0038	CRUZITITLA	180			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015435	Tipo II 2007 Villa del Río	145	San Sebastián Tlacotepec	0016	TLACXITLA	288			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015435	Tipo II 2007 Villa del Río	145	San Sebastián Tlacotepec	0015	TETPLA	236			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015435	Tipo II 2007 Villa del Río	145	San Sebastián Tlacotepec	0017	EL MIRADOR	146			Hospital General de Tehuacán
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>6</b>	<b>1,614</b>	<b>4</b>		
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0052	TOTLALA	124	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0022	ATLICALAQUIA	3			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0097	AXOCOBACA	118			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0129	EQUIMITITLA	48			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0009	XALTEPEC	238			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0005	ATICPAC	163			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0012	MEZONTLA	111			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0007	OZTOPULCO	420			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0048	POZOTITLA	233			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015481	Tipo II 2007 Zoquitlán 1	217	Zoquitlán	0032	CRUZITITLA	158			Hospital General de Tehuacán
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>10</b>	<b>1,616</b>	<b>4</b>		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	061	Eloxochitlán	0016	TUXTLA	245	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	061	Eloxochitlán	0017	CAÑADA RICA	310			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	061	Eloxochitlán	0042	LAGUNA SECA	111			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	061	Eloxochitlán	0015	LOMA BONITA	990			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	010	Ajalpan*	0016	TECPANTZACOALCO*	2,929			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	010	Ajalpan*	0031	TEPETLAMP*	609			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	145	San Sebastián Tlacotepec*	0018	VILLA DEL RIO*	384			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	087	Jolalpan*	0001	JOLALPAN*	5,988			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	066	Guadalupe*	0001	GUADALUPE*	1,810			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	051	Chietla*	0001	CHIETLA*	4,851			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015476	Tipo III 2007 Eloxochitlán Multirruta	147	Santa Inés Ahuatempan*	0001	SANTA INES AHUATEMPAN*	3,517			Hospital General de Tehuacán
	1		1		4	1,656	4		
PLSSA016596	Tipo 0 2009 Tepetzalan	061	Eloxochitlán	0009	TEPETZALA	239	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA016596	Tipo 0 2009 Tepetzalan	061	Eloxochitlán	0034	TEPECTIPAN	115			Hospital General de Tehuacán
PLSSA016596	Tipo 0 2009 Tepetzalan	061	Eloxochitlán	0004	CAMPO NUEVO UNO	139			Hospital General de Tehuacán
PLSSA016596	Tipo 0 2009 Tepetzalan	061	Eloxochitlán	0005	CAMPO NUEVO DOS	189			Hospital General de Tehuacán
PLSSA016596	Tipo 0 2009 Tepetzalan	061	Eloxochitlán	0003	ATIOCUABTITLA	329			Hospital General de Tehuacán
PLSSA016596	Tipo 0 2009 Tepetzalan	061	Eloxochitlán	0002	ATEXACAPA	667			Hospital General de Tehuacán
	1		1		6	1,678	3		
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0018	XOCHITLALPA	276	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0033	MEXCALCORRAL	29			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0006	CUITZALA	395			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0015	XALTILICA	149			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0028	YERBA SANTA	144			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0037	YEHUALTEPEC	271			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0025	COL. MORELOS	195			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0002	AHUATEPEC	432			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015896	Tipo 0 2009 Coyomeapan 2	036	Coyomeapan	0039	LOMA BONITA	249	Hospital General de Tehuacán		
	1		1		9	2,140	3		
PLSSA015925	Tipo 0 2009 Zacatepec	036	Coyomeapan	0010	TECUANTIOPA	141	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015925	Tipo 0 2009 Zacatepec	036	Coyomeapan	0017	XOCHIAPA	161			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015925	Tipo 0 2009 Zacatepec	145	San Sebastián Tlacotepec	0005	LIBRES	194			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015925	Tipo 0 2009 Zacatepec	145	San Sebastián Tlacotepec	0072	TEPEXI	22			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015925	Tipo 0 2009 Zacatepec	145	San Sebastián Tlacotepec	0047	PAPALOCUAUTLA	109			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015925	Tipo 0 2009 Zacatepec	145	San Sebastián Tlacotepec	0009	OVATERO Y ATEXACA	254			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015925	Tipo 0 2009 Zacatepec	145	San Sebastián Tlacotepec	51	TECOLOTEPEC	337			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015925	Tipo 0 2009 Zacatepec	145	San Sebastián Tlacotepec	49	ZECECAPA	76			Hospital General de Tehuacán
	1		2		8	1,294	3		
PLSSA015901	Tipo 0 2009 Vicente Guerrero	010	Ajalpan	0030	COATZINGO	53	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015901	Tipo 0 2009 Vicente Guerrero	010	Ajalpan	0007	CORRAL MACHO	60			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015901	Tipo 0 2009 Vicente Guerrero	010	Ajalpan	0028	AHUATLA	61			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015901	Tipo 0 2009 Vicente Guerrero	195	Vicente Guerrero	0013	SAN LUIS DEL PINO	274			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015901	Tipo 0 2009 Vicente Guerrero	195	Vicente Guerrero	0004	CAPORALCO BUENOS AIRES	782			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015901	Tipo 0 2009 Vicente Guerrero	195	Vicente Guerrero	0010	PRADERAS	139			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015901	Tipo 0 2009 Vicente Guerrero	195	Vicente Guerrero	0024	LOMA VIGAS	41			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015901	Tipo 0 2009 Vicente Guerrero	195	Vicente Guerrero	0008	CUAJCA	186			Hospital General de Tehuacán
	1		1		8	1,596	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
PLSSA015954	Tipo 0 2009 Tepetlampa	010	Ajalpan	0040	SAN ISIDRO EL MIRADOR	184	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015954	Tipo 0 2009 Tepetlampa	195	Vicente Guerrero	0056	COXCATEPACHAPA	429			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015954	Tipo 0 2009 Tepetlampa	010	Ajalpan	0022	LA ESCONDIDA	305			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015954	Tipo 0 2009 Tepetlampa	010	Ajalpan	0047	CUAUHUIXOTLA	230			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015954	Tipo 0 2009 Tepetlampa	010	Ajalpan	0039	RANCHO NUEVO	628			Hospital General de Tehuacán
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>5</b>	<b>1,776</b>	<b>3</b>		
PLSSA015942	Tipo 0 2009 Tecpantzacoalco	010	Ajalpan	0050	LA ESPERANZA	554	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015942	Tipo 0 2009 Tecpantzacoalco	010	Ajalpan	0052	MACUILQUILA	125			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015942	Tipo 0 2009 Tecpantzacoalco	010	Ajalpan	0096	BELLA VISTA	194			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015942	Tipo 0 2009 Tecpantzacoalco	010	Ajalpan	0037	CUAUTZINTLICA	181			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015942	Tipo 0 2009 Tecpantzacoalco	010	Ajalpan	0023	ACHICHINALCO	592			Hospital General de Tehuacán
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>1,646</b>	<b>3</b>		
PLSSA015930	Tipo 0 2009 Paso de Santiago	145	San Sebastián Tlacotepec	0025	PLAYA NUEVA	218	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015930	Tipo 0 2009 Paso de Santiago	145	San Sebastián Tlacotepec	0013	TENZIANTLA	854			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015930	Tipo 0 2009 Paso de Santiago	145	San Sebastián Tlacotepec	0004	LA CUMBRE	319			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015930	Tipo 0 2009 Paso de Santiago	036	Coyomeapan	0014	TEQUITEPEC	176			Hospital General de Tehuacán
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>4</b>	<b>1,567</b>	<b>3</b>		
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0070	XICALA	304	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0028	COTZINGA	121			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0020	ATIOPA	71			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0115	CUAFXIMALOYA	162			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0641	OCOTEMPA	258			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0136	ITZMICAPA	132			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0024	ATZOTLA	94			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0043	OCOTLAMANIC	150			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0065	XOLOSTEPEC	144			Hospital General de Tehuacán
PLSSA015913	Tipo 0 2009 Zoquitlán 2	217	Zoquitlán	0029	CUAPNEPANTLA	168			Hospital General de Tehuacán
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>1,604</b>	<b>3</b>		
PLSSA016794	Tipo 0 2011 Tlacotepec de Benito Juárez	177	Tlacotepec de Benito Juárez	0018	SAN FRANCISCO ESPERILLAS	272	MEDICO ENFERMERA PROMOTOR	8 HORAS	Hospital General de Tehuacán
PLSSA016794	Tipo 0 2011 Tlacotepec de Benito Juárez	177	Tlacotepec de Benito Juárez	0027	RINCON DE SOMPATLE	69			Hospital General de Tehuacán
PLSSA016794	Tipo 0 2011 Tlacotepec de Benito Juárez	177	Tlacotepec de Benito Juárez	0017	SAN MARTIN ESPERILLAS	989			Hospital General de Tehuacán
PLSSA016794	Tipo 0 2011 Tlacotepec de Benito Juárez	177	Tlacotepec de Benito Juárez	0012	SAN JUAN ZACABASCO	285			Hospital General de Tehuacán
PLSSA016794	Tipo 0 2011 Tlacotepec de Benito Juárez	177	Tlacotepec de Benito Juárez	0042	PIEDRA HINCADA	115			Hospital General de Tehuacán
PLSSA016794	Tipo 0 2011 Tlacotepec de Benito Juárez	177	Tlacotepec de Benito Juárez	0049	PALO VERDE	67			Hospital General de Tehuacán
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>6</b>	<b>1,797</b>	<b>3</b>		
	<b>44</b>		<b>53</b>		<b>306</b>	<b>69238</b>	<b>138</b>		

**Nota:** \* Localidades en multirruta cuyas poblaciones no se consideran en las sumatorias, porque se duplicaría el registro.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19'232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD  
ANEXO 7 TRIMESTRAL  
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Trimestre: \_\_\_\_\_

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	1 a 4	
	< de 1 año	
	<b>TOTAL</b>	

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)						
No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					



No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
3.1	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.1.1	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con Tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con Tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
5.1	No. Total de Pacientes con Diabetes mellitus					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
6.1	No. Total de Pacientes con Hipertensión Arterial					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
7.1	No. total de Pacientes con Síndrome metabólico					
7.1.1	No. total de pacientes con Síndrome metabólico controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Síndrome metabólico					

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
8.1	No. total de Citologías vaginal					
8.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
8.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
8.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
8.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
9.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
9.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
9.2	No. Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene-Mar	REALIZADO PERIODO Abr-Jun	REALIZADO PERIODO Jul-Sept	REALIZADO PERIODO Oct-Dic
10.1	No. de Escuelas libres de Caries					

No.	11.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19'232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

## ANEXO 8

## GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

\*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19'232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

## ANEXO 9

## CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

## NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$1,506,923.04
							<b>\$2,091,209.88</b>

## UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	34	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$6,006,665.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	34	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$5,041,068.48
							<b>\$11,047,734.24</b>

## UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							<b>\$1,299,733.44</b>

## UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$820,000.08
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$529,999.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$444,800.16
							<b>\$1,794,800.16</b>

## UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$820,000.08
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$529,999.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$444,800.16
							<b>\$1,794,800.16</b>

TOTAL

**\$18,028,277.88**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

## ANEXO 10

## Avance Financiero Ejercicio 2012

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre								
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades										
3000	médicas móviles operando										
<b>TOTAL (13)</b>											

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR ESTATAL DE CARAVANAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere.
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19'232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.



**ANEXO 11**  
**Secretaría de Salud**  
**Programa Caravanas de la Salud**  
**Cierre Presupuestal Ejercicio 2012**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>					<b>Total</b>			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD	SECRETARIO DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE

**NOTAS:**

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19'232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**ANEXO 12**  
**PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE PUEBLA**

<b>FECHA DE VISITA:</b>
PRIMER SEMESTRE DE 2012

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$19,232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19'232,777.88 (diecinueve millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Jorge Fouad Aguilar Chedraui**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.

**ANEXO IV Conceptos de gasto 2012 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.**Entidad Federativa: **Veracruz****ANEXO IV**  
**Conceptos de Gasto**  
**2012****A. RECURSOS LIQUIDOS A TRANSFERIR EN EL EJERCICIO 2012**

De conformidad con el artículo 77 bis 15 de la Ley General de Salud (LGS), el Gobierno Federal transferirá a la entidad federativa ("EL ESTADO") los recursos que le correspondan por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, con base en los padrones de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (Sistema) y validadas por éste, de acuerdo con la meta establecida en el Anexo II y los montos transferibles definidos en el Anexo III del "Acuerdo".

Los recursos líquidos transferibles del ejercicio 2012 serán la base para determinar los montos y/o porcentajes de los conceptos de gasto, considerando que puede haber variaciones entre lo estipulado en el Anexo II y Anexo III una vez que el padrón de afiliados se valide. Dichos conceptos de gasto se especifican en la siguiente sección de este anexo.

**B. CONCEPTOS DE GASTO****1. Remuneraciones de personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los beneficiarios del Sistema**

El total para la contratación de personal podrá ser hasta un 40% de los recursos federales líquidos del Sistema, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 fracción III, inciso a) del PEF 2012.

"EL ESTADO" deberá canalizar, del límite presupuestal determinado en el PEF 2012, los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del personal ya contratado y directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema. En caso de que este porcentaje posibilite nuevas contrataciones para la prestación de estos servicios, será responsabilidad de "EL ESTADO" efectuarlas en apego a lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del ISSSTE.

En caso de que los requerimientos de contratación excedan el monto establecido en este anexo "EL ESTADO" será responsable de cubrirlo con fuentes distintas a las transferencias federales del Sistema.

"EL ESTADO" deberá enviar mensualmente a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Comisión) el listado nominal de las plazas pagadas con estos recursos. La información de los listados deberá contener al menos nombre, remuneración, lugar de adscripción, tipo de contratación y puesto; así como cualquier otro dato que la Comisión solicite para efectos de comprobación, y conforme a los formatos y procedimientos establecidos por la misma.

**2. La adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados del Sistema será de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES)**

De conformidad con lo establecido en el inciso b) de la fracción III del artículo 44 del PEF 2012, "EL ESTADO" podrá destinar hasta el 30% de los recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para realizar las acciones necesarias a fin de lograr el surtimiento completo de recetas y los insumos necesarios para la prestación de servicios del CAUSES. Es responsabilidad de "EL ESTADO" garantizar que los recursos se destinen exclusivamente para la adquisición de medicamentos, material de curación e insumos incluidos en el CAUSES.

Para efectos de la compra de medicamentos asociados al CAUSES, las entidades federativas se deberán sujetar a los precios máximos de referencia y a las disposiciones administrativas que expida la Secretaría de Salud, independientemente del procedimiento de adquisición. Adicionalmente, deberán reportar de manera semestral a la Comisión a través del sistema creado para tal fin, el cien por ciento de las adquisiciones realizadas, indicando también, entre otros aspectos: el nombre del proveedor, el evento de adquisición y el costo unitario, de las claves de medicamentos adquiridos. Dicha información deberá ser publicada en la página de Internet de la Comisión.

La Comisión sólo reconocerá los precios unitarios de referencia publicados (dentro de los límites máximos permisibles) y los montos reportados por el Sistema. De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo, inciso b) de la fracción III del artículo 44 del PEF 2012:

“Cualquier sobreprecio respecto de éstos deberá ser financiado con recursos distintos a las Aportaciones Federales, a la Aportación Solidaria Estatal y a la Cuota Familiar”.

“EL ESTADO” también deberá sujetarse a lo establecido en las fracciones VI, VII y VIII del artículo 44 del PEF 2012. De éstas, la fracción VIII de dicho artículo establece que “EL ESTADO” se sujetará:

“A los precios máximos de referencia que determine la Secretaría de Salud, cualquier sobreprecio respecto de éstos deberá ser financiado con recursos distintos a las Aportaciones Federales, a la Aportación Solidaria Estatal y a la Cuota Familiar”.

Es responsabilidad de “EL ESTADO” el cumplimiento de lo señalado en el presente apartado. Con objeto de sustentar lo anterior, deberá presentar ante la Comisión declaratoria signada por el Titular Estatal de los Servicios de Salud, en la cual confirme que, según sea el caso: i) la compra de medicamentos se sujeta a los precios de referencia; ii) ante cualquier sobreprecio de medicamentos, no se han empleado recursos correspondientes a la Cuota Social, la Aportación Solidaria Federal, la Aportación Solidaria Estatal ni Cuotas Familiares.

La Comisión promoverá el establecimiento de un mecanismo complementario de abasto eficiente, distribución y entrega de los medicamentos asociados al CAUSES, que permita el suministro completo y oportuno de los medicamentos prescritos a los beneficiarios del Sistema en “EL ESTADO”, con la finalidad de apoyar el cabal cumplimiento a los objetivos de la protección social en salud.

Para los propósitos anteriores, la Comisión conjuntamente con “EL ESTADO” podrá, conforme el modelo elaborado para tal efecto, implantar operativa y contractualmente el mecanismo complementario referido. En caso de que “EL ESTADO” se adhiera, firmará un apéndice del presente anexo, que establecerá los objetivos, mecanismos y obligaciones para su implantación, que será parte integrante del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema.

### **3. Acciones de Promoción y Prevención de la Salud**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción III, inciso c) del PEF 2012, “EL ESTADO” destinará al menos 20% de los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para financiar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el CAUSES. Del total de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal hasta el 3% podrá destinarse a las acciones de medicina general vinculada a la detección de riesgos (Consulta Segura), dicho importe estará considerado en el porcentaje programado para las acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades.

Los recursos destinados a este concepto de gasto no son adicionales. La integración de este monto incluye acciones transversales que inciden en la promoción, prevención de la salud y en la detección oportuna de enfermedades, las cuales se contabilizan en otros conceptos de gasto, tales como: remuneraciones al personal, medicamentos, material de curación y otros insumos; equipamiento y caravanas, siempre y cuando no rebasen individualmente los límites y porcentajes establecidos en el PEF 2012. Los recursos destinados a acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades se aplicarán por “EL ESTADO” únicamente para cubrir las intervenciones incluidas en el CAUSES 2012 en beneficio de los afiliados al Sistema.

El detalle de los montos a ejercer en estas acciones, deberá ser validado por “EL ESTADO” en conjunto con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS) y se formaliza a través del convenio denominado Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en el Estado.

Las acciones de promoción y prevención de la salud para la aplicación de la Consulta Segura a los beneficiarios del Sistema, se realizará con base en el procedimiento que validen la Comisión a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Afiliación y Operación, siendo esta última quien validará la programación de los recursos.

#### **4. Apoyo administrativo y gasto de operación de los “Regímenes Estatales de Protección Social en Salud”**

“EL ESTADO” podrá destinar hasta el 6% de los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para hacer frente a los compromisos adquiridos por concepto de apoyo administrativo y gasto de operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, conforme lo determina el artículo 44, fracción III, inciso d) del PEF 2012, y con base en los “Lineamientos generales que establecen los Criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el apoyo administrativo y gasto de operación de los REPS y Consulta Segura”, que emita la Comisión, para:

- a) Cubrir el pago del personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, previa validación de la Dirección General de Financiamiento.
- b) El gasto de operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, que incluirá los recursos necesarios para la operación de Consulta Segura. La programación deberá ser validada por la Dirección General de Afiliación y Operación.

No se podrán destinar recursos de la Aportación Solidaria Estatal para el pago de prestaciones o salarios del personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se deberán utilizar otras fuentes de financiamiento distintas.

#### **5. Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas**

“EL ESTADO”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 fracción IV del PEF 2012, podrá asignar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal al Fortalecimiento de la Infraestructura Médica, en acciones tales como remodelación, rehabilitación, así como conservación y mantenimiento, con el objeto de lograr y/o mantener la acreditación de las unidades médicas. Tales unidades deberán estar vinculadas al Sistema de Protección Social en Salud (prestar servicios de salud en favor de los beneficiarios y en zonas de cobertura del Sistema, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES).

“EL ESTADO” deberá presentar para validación de la Comisión, un documento denominado “Programa de Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas” el cual deberá contener la información siguiente:

- a) Declaratoria signada por el Titular Estatal de los Servicios de Salud, dirigida a la Comisión en la cual manifieste que se efectuó una adecuada planeación de los recursos para garantizar que los destinados a acciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura médica, vinculadas al Sistema de Protección Social en Salud, no presentan un impacto adverso en el financiamiento del resto de los rubros a los que debe ser destinado el gasto para garantizar las intervenciones y medicamentos asociados al CAUSES.
- b) Para cada proyecto se especificará si la Unidad Médica se encuentra: (i) Acreditada, (ii) en proceso de Acreditación, o (iii) inicia la Acreditación en el 2012.
- c) Los Proyectos de Remodelación y Rehabilitación a desarrollar deberán estar incluidos en el Plan Maestro de Infraestructura que emita la Secretaría de Salud; quedan excluidos de esta disposición las acciones de conservación y mantenimiento.
- d) Descripción por proyecto donde se detalle la clave CLUES, el municipio, localidad, tipo de obra, tipo de unidad, nombre de la unidad, número de beneficiarios del Seguro Popular, población potencial beneficiada y montos programados a invertir identificando los importes que se destinarán para obra pública. La Comisión podrá requerir información adicional con respecto a la propuesta que presente “EL ESTADO”.
- e) En caso de que se requiera destinar recursos al Equipamiento Médico, éste se deberá incluir en el “Programa de Fortalecimiento” con el monto respectivo, y la información detallada en el inciso anterior por Unidad Médica.

“EL ESTADO” deberá observar que los recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal que se destinen a Proyectos de Remodelación, Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento sólo serán autorizados cuando se trate de acciones y/o equipamiento médico para áreas médicas de atención a la persona.

La Comisión sólo reconocerá la aplicación de recursos en este concepto de gasto, cuando “EL ESTADO” haya presentado previamente su Programa de Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas y haya obtenido la validación correspondiente de la Comisión.

#### **6. Acreditación y reacreditación de los establecimientos médicos que prestan servicios al Sistema de Protección Social en Salud**

“EL ESTADO”, conforme al Plan Nacional de Acreditación aprobado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), podrá asignar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para lograr durante el año 2012 la máxima convergencia entre las unidades prestadoras de servicios al Sistema y aquellas que cuentan con acreditación para el CAUSES o se encuentran en proceso de obtenerla o lograr la reacreditación.

Las acciones encaminadas a la consecución de estos objetivos deberán respetar los límites de gasto establecidos en la fracción III del artículo 44 del PEF 2012 y, en su caso, sujetarse a lo establecido en la fracción IV del mismo artículo.

Es importante señalar que se trata de acciones transversales que si bien inciden en la acreditación y/o reacreditación de unidades médicas, se contabilizan en otros conceptos de gasto, tales como: remuneraciones de personal, medicamentos o acciones para el fortalecimiento de la infraestructura física. “EL ESTADO” identificará los montos que en cada concepto de gasto se destinan a estas acciones.

#### **7. Consulta Segura y Registro Biométrico**

Se podrá destinar hasta el 1% de los recursos asignados a “EL ESTADO” por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para la operación intensiva y exclusiva de Consulta Segura y Registro Biométrico.

El ejercicio de los recursos, se realizará conforme a los “Lineamientos generales que establecen los Criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el apoyo administrativo y gasto de operación de los REPSS y Consulta Segura”, que emita la Comisión.

#### **8. Programa de Caravanas de la Salud**

“EL ESTADO” destinará recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el otorgamiento de servicios de salud de las intervenciones contenidas en el CAUSES, en localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de incrementar la afiliación en dichas localidades y garantizar la prestación de servicios y el abasto de medicamentos a los beneficiarios del Sistema, a través del Programa Caravanas de la Salud.

La Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud definió las intervenciones del CAUSES que el Programa Caravanas de la Salud puede proveer (que pueden incluir diagnóstico y/o tratamiento). Sin embargo, corresponde a “EL ESTADO” definir la cartera real de servicios que se pueden cubrir con dicho Programa, así como las zonas de cobertura en función de la población afiliada. Las intervenciones y el monto máximo de la cápita anual por persona por tipo de caravana son las que a continuación se indican:

#### **Cápita anual**

(Costo en pesos)

<b>Tipo de caravana</b>	<b>Intervenciones del CAUSES</b>	<b>Costo Anual por Persona (cápita)</b>
0	121	592.98
I	121	592.98
II	128	613.66
III	128	613.66

Es responsabilidad de "EL ESTADO" por medio del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) en coordinación con el responsable estatal de la operación del Programa Caravanas de la Salud, identificar las diversas fuentes de recursos para financiar estos servicios, a efecto de no duplicar los recursos que se destinan a su operación.

Una vez definida la población a atender por Caravanas y la cápita por persona se elaborará una propuesta de Programa Operativo Anual que "EL ESTADO", a través del REPSS, presentará a la Comisión para su validación.

#### **9. Adquisición de Sistemas de Información y Bienes Informáticos**

"EL ESTADO" podrá asignar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, para el desarrollo de Sistemas de Información que permitan dar seguimiento a los pacientes, a sus familias, a las acciones dirigidas a la persona de las intervenciones contenidas en el CAUSES y a contenidos relacionados con la infraestructura física y recursos humanos que favorezcan a los beneficiarios del Seguro Popular. Así como para adquisición de bienes informáticos, licencias de usos de sistemas de información y la incorporación de servicios y equipo telemático, instalaciones, conectividad (radio, telefonía, VPN y/o Internet) para las unidades médicas que presten servicios de salud a los beneficiarios en zonas de cobertura del Sistema.

Los bienes y servicios informáticos necesarios para la implementación del registro biométrico, la aplicación de Consulta Segura y la integración de información, deberán cumplir lo establecido en este numeral.

Dichos recursos deberán ser planteados de manera específica en un proyecto tecnológico para autorización de la Comisión.

En el caso de proyectos de Expediente Clínico Electrónico, la autorización será emitida por la Dirección General de Información en Salud y por la Comisión, a través de la Dirección General de Procesos y Tecnología.

La presentación y autorización de proyectos se llevará a cabo con base en lo establecido en los "Lineamientos para la presentación y autorización de proyectos tecnológicos".

#### **10. Pagos a Terceros por Servicios de Salud**

"EL ESTADO" podrá destinar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para la compra de servicios o pagos a terceros por servicios de salud definidos en el CAUSES para garantizar la atención de las familias afiliadas al Sistema.

En particular, conforme a lo establece el artículo 44 fracción VII del PEF 2012, "EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a la Comisión, los siguientes aspectos de la compra de servicios a prestadores privados: nombre del prestador; el padecimiento del CAUSES que es atendido, y el costo unitario por cada intervención contratada. Esta información deberá ser publicada en las páginas de Internet de las Unidades de Protección Social en Salud en "EL ESTADO", y de la Comisión.

#### **11. Pago por Servicios a Institutos Nacionales y Hospitales Federales**

Es responsabilidad de "EL ESTADO" efectuar los pagos a los Institutos Nacionales u Hospitales Federales por servicios que éstos presenten para la atención del CAUSES a los beneficiarios del Sistema en la Entidad Federativa. Para ello, "EL ESTADO" deberá suscribir convenios con dichos Institutos u Hospitales para definir las condiciones y/o esquema de los pagos. La Comisión establecerá el modelo del marco del convenio con el fin de determinar el mecanismo único para que se pueda pagar directamente a los prestadores de los servicios, a cuenta y cargo de los recursos federales del Sistema transferibles a "EL ESTADO".

#### **12. Gasto Operativo de Unidades Médicas participantes en la Prestación de los Servicios de Salud del CAUSES**

"EL ESTADO" podrá destinar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para adquirir insumos y servicios necesarios de las unidades médicas que presten servicios de salud a favor de los afiliados y en zonas de cobertura del Sistema, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES.

Estos gastos deberán estar directamente relacionados con la atención médica de los afiliados en las unidades de salud de acuerdo con las partidas de gasto que emita la Comisión.

### C. INFORMACION DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

De conformidad con la fracción VI del artículo 44 del PEF 2012, "EL ESTADO", a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, deberá informar a la Comisión de manera mensual y en los medios definidos por ésta, el avance en el ejercicio de los recursos transferidos. Esta información se publicará de manera semestral en la página de internet de la Comisión.

Respecto a cada uno de los conceptos de gasto contemplados en el presente Anexo, el REPSS reportará mediante el Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI) de la Comisión, el avance del ejercicio de los recursos transferidos. El resumen de los reportes generados por el SIGEFI deberán remitirse a la Comisión, avalados por el Titular Estatal de los Servicios de Salud y el Director del REPSS (Cuadro Resumen, y Programas de Gasto y de Fortalecimiento de Infraestructura); los cuales serán sustentados por la información registrada por "EL ESTADO" en el SIGEFI.

"EL ESTADO" deberá enviar a la Comisión la programación del gasto en el primer trimestre del año para vigilar el apego a los porcentajes establecidos en la fracción III del artículo 44 del PEF 2012. En caso de que "EL ESTADO" requiera modificar la distribución de los recursos deberá solicitarlo a la Comisión, una vez que haya concluido la programación de los recursos a más tardar el 31 de marzo de 2012, presentando un diagnóstico sobre los porcentajes descritos en el presente Anexo, y con un análisis integral de todas las fuentes de financiamiento del Sistema. La Comisión utilizará la información presentada por "EL ESTADO" para emitir, en su caso, la pertinencia de la modificación.

En casos excepcionales, la composición de los recursos podrá modificarse, previa autorización de la Comisión con base en la justificación presentada por "EL ESTADO", y siempre que las características estatales o perfil de salud de la población afiliada lo ameriten.

Es responsabilidad de "EL ESTADO" el cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 44 del PEF 2012, y del envío de la información en los términos y en los periodos señalados en el presente Anexo, para estar en condiciones de recibir las transferencias federales de manera regular, conforme al artículo 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

La custodia de la documentación comprobatoria será responsabilidad de "EL ESTADO" quien la pondrá a disposición de la Comisión y de las autoridades fiscalizadoras, cuando así lo soliciten.

### D) MARCO JURIDICO

Ley General de Salud artículos 77 Bis 1, 77 Bis 5, 77 Bis 6, 77 Bis 15.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 57, 71, 72, 73, 74, 75, 81, 138, 139 y 140.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, Artículo 44.

Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud del Estado de Veracruz, Cláusulas: Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena y Vigésima.

Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la Cuota Familiar del Sistema de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011. Artículo segundo transitorio.

Las circunstancias no previstas en el presente Anexo, serán resueltas por la Comisión.

El presente anexo se firma el día primero de marzo de dos mil doce.- El Estado: por la Secretaría de Salud en el Estado de Veracruz: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Pablo Anaya Rivera**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Veracruz: el Director General de la Unidad de Protección Social en Salud, **Leonel Bustos Solís**.- Rúbrica.- Salud: por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **David García-Junco Machado**.- Rúbrica.

## COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

**EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-002-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, comercialización y distribución de sensores de ángulo de dirección para automóviles en el territorio nacional.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

“EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IO-002-2013, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SENSORES DE ÁNGULO DE DIRECCIÓN PARA AUTOMÓVILES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Derivado del conocimiento que tiene esta Comisión Federal de Competencia (COMISIÓN) sobre probables hechos consistentes en el contacto e intercambio de información sensible entre competidores con el objeto y/o efecto de manipular el precio de los sensores de ángulo de dirección para automóviles y asignar porciones de mercado, en procesos de adquisición realizados en el extranjero por empresas dedicadas a la fabricación y/o comercialización de automóviles que utilizan los sensores referidos como insumos en sus procesos de producción y que estos probables hechos pueden afectar al mercado nacional mediante la comercialización de automóviles con productos objeto de probables conductas anticompetitivas en los Estados Unidos Mexicanos; y que pudieran tener como consecuencia una sanción en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), al poder resultar nocivos para el funcionamiento eficiente del mercado de la producción, comercialización y distribución de sensores de ángulo de dirección para automóviles en el territorio nacional; que pueden constituir una violación a la LFCE, cuenta con elementos suficientes para el inicio de una investigación por prácticas monopólicas absolutas, en términos del artículo 30 de la LFCE. Las posibles prácticas monopólicas a investigar se encuentran previstas en el artículo 9o., fracciones I, III y IV, de la LFCE y consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto; dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables; y establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas. El mercado a investigar es el de la producción, comercialización y distribución de sensores de ángulo de dirección para automóviles en el territorio nacional en tanto que dichos productos probablemente se comercializaron y/o distribuyeron en automóviles vendidos en los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, en la inteligencia de que las conductas concretas que puedan constituir prácticas monopólicas, habrán de determinarse, en su caso, en el oficio de probable responsabilidad a que se refiere el artículo 33 de la LFCE, toda vez que el presente acuerdo da inicio a un procedimiento de investigación en el que aún no se han identificado las conductas que pueden constituir prácticas monopólicas, ni se han determinado, en su caso, los sujetos a quienes deberá oírse en defensa como probables responsables de infracciones a la LFCE.

Se autoriza al Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas de esta COMISIÓN, para que en términos de los artículos 24 fracciones I y XIX, 31 y 34 bis 2 de la LFCE, 34 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica y 22 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia requiera los informes y documentos que estime relevantes y pertinentes para realizar la presente investigación; cite a declarar a quienes tengan relación con los hechos de que se trate o con la materia de la investigación; realice visitas de verificación que sean autorizadas por el Pleno de la COMISIÓN en cualquier domicilio en donde se presuma que existen elementos necesarios para la debida integración de la investigación; realice todas las diligencias necesarias para la debida tramitación de la presente investigación; así como para tramitar, coordinar y supervisar el procedimiento, utilizando, en su caso, las medidas de apremio correspondientes.

Lo anterior se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la Ley Federal de Competencia Económica y 32 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar en la presente investigación. El periodo de investigación comenzará a contar a partir de la publicación de este extracto.

México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil trece.- Así lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.- Conste.”



## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

---

### ACUERDO DE COORDINACION

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LA C. ELVIRA MURILLO MENDOZA EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL DISTRITO FEDERAL Y AREA METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ING. ROSALBA PINEDA RAMIREZ, LA C. MARIA DEL CARMEN VALVERDE CALZADA Y EL C. ING. JESUS MANUEL CANO CARRANCO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado de Libre y Soberano del Estado de México señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera "LA COMISION". El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

- VII.** Con fecha 30 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VIII.** "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- IX.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

### DECLARACIONES

#### I. De "LA COMISION":

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la C. Elvira Murillo Mendoza, en su carácter de Delegada en el Distrito Federal y Area Metropolitana cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 86,835, de fecha 21 de abril de 2010, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Oxford número 28, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06600.

#### II. De "LA EJECUTORA":

##### II.1 DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO:

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de México, de carácter público, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que la C. ingeniera Rosalba Pineda Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra facultada para suscribir el presente Acuerdo, en los términos del artículo 128 de la Constitución Política del Estado de México.
- C)** Que en coordinación con la Delegación Estatal en el Distrito Federal y Area Metropolitana de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente Instrumento.
- D)** Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Plaza Zaragoza sin número, cabecera municipal, Chimalhuacán, Estado de México.

##### II.2 DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO:

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de México, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- B)** Que la C. ingeniera Rosalba Pineda Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal está facultada para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- C)** Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Plaza Zaragoza sin número, cabecera municipal, Chimalhuacán, Estado de México.

### **III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA", entre los que destacan los siguientes:

**a)** Entregar escrito libre en original en donde exprese el interés y la autorización para la formulación del proyecto.

**b)** Acreditar la identidad del grupo u organización.

**III.2** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento y, por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 1, 29, 33, 34, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 6, 31 fracciones II, XXXV y XLV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con los proyectos denominados "Centro de Acopio de Materiales de Reciclado", Centro de Servicios Especializados de Fotocopiado, Oficina e Internet" y Centro de Servicio Automotrices", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

**SEGUNDA. APORTACIONES.-** Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$2'687,796.00 (dos millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1'343,898.00 (un millón trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad \$1'343,898.00 (un millón trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

**TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.-** "LA(S) EJECUTORA(S)" deberá(n) abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del(os) proyecto(s).

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: Ing. Jesús Manuel Cano Carranco.

**CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte, serán transferidos a la cuenta de "LA EJECUTORA", solamente cuando el presente Instrumento esté validado por el Responsable del Area Jurídica de la Delegación de "LA COMISION" en la entidad federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

**QUINTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.-** "LA EJECUTORA" se obliga(n) a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

**SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a "LA EJECUTORA", éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

**SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinarán a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Distrito Federal y Area Metropolitana de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA EJECUTORA".-** "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga(n) a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento del proyecto e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del acuerdo o convenio.
- b) Aportar recursos financieros, administrar su aplicación en forma correcta y transparente, y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.

- c) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION", el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución del (los) proyecto(s), incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, y resguardarla y conservarla conjuntamente con un ejemplar del presente instrumento jurídico, por un periodo de 5 años, como mínimo.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince (15) días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Distrito Federal y Area Metropolitana de "LA COMISION", los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

**NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.-** "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA" y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

**DECIMA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.-** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

**DECIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.-** Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 60 días naturales, llevará(n) a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Estado de México de "LA COMISION".

**DECIMA SEGUNDA. EVALUACION INTERNA.-** "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

**DECIMA TERCERA. EVALUACION EXTERNA.-** "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA", la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

**DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA QUINTA. RESCISION.-** "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y "LAS REGLAS DE OPERACION".
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

**DECIMA SEXTA. LEYENDAS.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA OCTAVA. SANCIONES.-** En caso de que "LA EJECUTORA" incurra(n) en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA(S) EJECUTORA(S)", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

**DECIMA NOVENA. TERMINACION ANTICIPADA.-** El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**VIGESIMA. MODIFICACIONES.-** El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.-** Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

**VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.-** "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

**VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCION.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.-** El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil doce, en la ciudad de Chimalhuacán, en el Estado de México.- Por la Comisión: la Delegada en el Distrito Federal y Area Metropolitana, **Elvira Murillo Mendoza**.- Rúbrica.- El Responsable del PROCAPÍ en el Distrito Federal y Area Metropolitana, **Miguel Angel Díaz Santín**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Chimalhuacán: la Presidenta Municipal Constitucional, **Rosalba Pineda Ramirez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **María del Carmen Valverde Calzada**.- Rúbrica.- El Tesorero, **Jesús Manuel Cano Carranco**.- Rúbrica.- Valida el presente instrumento el responsable del Area Jurídica de la Delegación, **Jonathan Salas Olivares**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.1448 M.N. (doce pesos con un mil cuatrocientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 13 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3175 y 4.3350 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

María Guadalupe Dávila Cuevas.

En el juicio de amparo 1972/2012-II, del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Puebla, promovido por Epifanio Tlacateca Ramos y Osmar Arístedes de la Cruz, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal en el Estado de Puebla, consistente en el auto de formal prisión dentro del proceso 43/2011, por el delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro y asociación delictuosa, mediante proveído de dieciocho de enero de dos mil trece, se tuvo a María Guadalupe Dávila Cuevas, como tercera perjudicada y el doce de marzo de dos mil trece, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se mandó emplazarla por medio de edictos, para que si a su interés conviniera se apersonara a este juicio, en el local de este juzgado ubicado en avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Código Postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si no comparece por sí o por apoderado las notificaciones se le harán en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en Secretaría II, copia simple de la demanda, escrito aclaratorio y auto admisorio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana.

San Andrés Cholula, Pue., a 12 de marzo de 2013.  
 Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla  
**Iván Armando Moreno García**  
 Rúbrica.

**(R.- 365313)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas**  
**Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
 JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.  
 C. JOSE CARLOS CANIZALEZ VILLALOBOS, MARIA DELMA MARTINEZ HERNANDEZ Y CELIN ZAVALA RAMOS.  
 EN DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del cuaderno principal relativo al juicio de amparo 491/2012, promovido por Esgardo Ramos Ramos y/o Edgardo Ramos Ramos, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo penal y del Comandante Regional Istmo Costa de la Policía Especializada, con sede en Tonalá, Chiapas, consistente en la orden de aprehensión, por acuerdo de dieciséis de noviembre de dos mil doce, se ordenó emplazarlos, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación que se edite en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros perjudicados si convinieren a sus intereses; asimismo, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, contado a partir de que se encuentren apersonados al juicio, éstas se harán, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo; en el entendido que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Haciéndoles de su conocimiento que se han señalado las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA REPUBLICA MEXICANA, COMO ESTA ORDENADO EN PROVEIDO DE DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Gisela Rojas Soriano**  
 Rúbrica.



(R.- 366395)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Actuaciones**

En juicio amparo 2523/2010 del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por ERNESTO ELIZONDO SIERRA, FRANCISCO GOMEZ AGUILAR, MIGUEL HUERTA GARIBAY, ANDRES LARIOS NUÑEZ, JOSE PABLO MAGAÑA NUÑEZ, CRESCENCIO MARTINEZ GARCIA y PEDRO ZUÑIGA VARGAS, contra acto Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, consistente en proveído de cuatro noviembre dos mil diez, expediente 11409/2003; ordena emplazar por edictos a tercera perjudicada Autobuses Urbanos Guzmanenses, sociedad anónima de capital variable, efecto de presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibida que de no comparecer seguirá juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Informador y estrados del Juzgado.

Zapopan, Jal., a 15 de marzo de 2013.  
 La Secretaria del Juzgado que autoriza y da fe  
**Lic. Alma Rosa Enriquez Torres**  
 Rúbrica.

(R.- 365773)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA  
 RAUL HECTOR MANDUJANO BARRIOS.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 966/2012, se promovió juicio de amparo directo por Guillermo Pérez Cruz, en contra de la sentencia dictada el veintiocho de junio de dos mil doce, por la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 01 Tuxtla, de Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad. Asimismo, la demanda de amparo fue radicada con el número de amparo directo 966/2012 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de diez días siguientes, al en que quede legalmente emplazado, acuda al Tribunal Colegiado aludido a formular sus alegatos, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 5 de abril de 2013.  
 La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito  
**Yolanda Díaz Santiago**  
 Rúbrica.

(R.- 366414)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Cuarta Sala Civil**  
**EDICTO**

CARITINA M. DE GONZALEZ O CARITINA MARTINEZ DE GONZALEZ y LA SUCESION DE MARIA HERNANDEZ RAMOS

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil trece, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas números 1044/2012/1 y 1044/2012/2, por ignorarse sus domicilios, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen ante el SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, a recibir las copias simples de la demanda de amparo

presentada por la parte demandada, en contra de la resolución dictada por esta Sala el siete de diciembre del dos mil trece, que obra en los tocas señalados y confirma la sentencia definitiva dictada el veintitrés de agosto del año dos mil doce, por el Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GONZALEZ ARROYO ERNESTO en contra de BONFILIA ARVEA CRUZ Y OTROS, hecho lo anterior, deberá comparecer ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico LA RAZON.

Atentamente  
México, D.F., a 19 de abril de 2013.  
El Secretario Auxiliar de la Cuarta Sala Civil  
**Lic. Gerardo Valdez Márquez**  
Rúbrica.

(R.- 366601)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito,**  
**con residencia en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa**  
EDICTO

En el amparo directo 146/2013, se ordenó emplazar a juicio a Ascensión Tapia Cháidez, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que Jesús Arnulfo Burgos Leyva, promovió demanda de amparo contra la sentencia de once de noviembre de dos mil nueve, dictada por la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, en el toca de apelación 559/2009. Además, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le previene para que en el término de 30 días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, con apoyo en el artículo 317 del citado Código legal.-

Mazatlán, Sin., a 25 de marzo de 2013.  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. María Isabel Alvarez Cañedo**  
Rúbrica.

(R.- 366420)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo 119/2012, promovido por Arturo Sánchez Pérez y Candelaria Sánchez Ruiz, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Griselda Alvarez Cruz, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos correspondientes en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de seis de junio de dos mil siete, dictada en el toca penal 154/2007-I, por los delitos de homicidio calificado y ayuda en la comisión del delito de homicidio calificado; se señaló como autoridades responsables a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, a la Dirección de Prevención y Reinserción Social del estado de Tabasco y Director del Centro de Readaptación Social del estado de Tabasco; así como violación a los artículos 14, 16 y 19 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Se hace del conocimiento a la parte tercera perjudicada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos  
**Maribel Pérez Morales**

Rúbrica.

**(R.- 366423)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito**

**Puente Grande, Jal.****Proceso: 120/2004****Instruido en contra de: Pedro Díaz Delgadillo****Delito: Contra la Salud****EDICTO**

En los autos de la causa penal 120/2004, se ordenó para que comparezca quien acredite la legal propiedad de seis mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional, asegurado el cuatro de mayo de dos mil, por este órgano jurisdiccional, ante el servicio de administración y enajenación de bienes del sector público a exigir la devolución del numerario referido, apercibido a quien acredite su legal propiedad, que de no hacerlo causará abandono a favor del erario federal, en términos de los artículos 182 B, fracción II y 182 Ñ, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Así lo proveyó y firma el Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Jaime Arturo Garzón Orozco, ante la secretaria Brenda Betsabet Morales Cuellar, con quien actúa y da fe.

Atentamente

Puente Grande, Municipio de Juanacatlán, Jal., a 4 de abril de 2013.  
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales  
en el Estado de Jalisco

**Lic. Brenda Betsabet Morales Cuellar**

Rúbrica.

**(R.- 366499)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Primera Sala Civil  
EDICTO**

**INMOBILIARIA TEXTITLAN, S.A. DE C.V.**

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por JORGE TORRES MARTINEZ, quien actúa a nombre y representación de BRIDGESTONE FIRESTONE DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el dieciocho de mayo de dos mil doce, en el toca 352/2012/01/02 en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por BRIDGESTONE FIRESTONE DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de LLANTAS UNIVERSALES DE SERVICENTRO, S.A. DE C.V. Y OTROS a efecto de que acuda el tercero perjudicado INMOBILIARIA TEXTITLAN, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de abril de 2013.  
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

**(R.- 366565)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 167/2013-2, promovido por Francisco Sandoval Verduzco, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de veintidós de enero de dos mil trece, en la que se autorizó la propuesta de no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FDF/T/T3/592/09-06, en la que figuran como probables responsables entre otros, Francisco Javier de Pablo Serra y Rogelio Arroyo Rendón, señalados como terceros perjudicados en este juicio, de quienes a la fecha se desconoce el domicilio donde puedan ser emplazados, por lo que en proveído de diecinueve de abril del año en curso se ordenó dicho emplazamiento

mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber a los mencionados terceros perjudicados que deberán presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuario de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparecen, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Juan Manuel Delgado Cruz**

Rúbrica.

(R.- 366744)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,**  
**con residencia en Cancún, Quintana Roo**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 1293/2012, promovido por LAZARO RIVADENEYRA GONZALEZ, se señaló como acto reclamado: "ORDEN DE APREHENSION Y DETENCION". Se ordenó emplazar a los terceros perjudicados MIGUEL RAMON MARTIN AZUETA e HIRAM DAVID OSORIO HERNANDEZ, por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 22 de abril de 2013.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 366583)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSA: GUILLERMINA SOLIS FLORES DE MUÑOZ.

EXPEDIENTE: JUICIO DE AMPARO 741/2012-I

En el juicio de amparo 741/2012-I, promovido por GUILLERMINA SOLIS FLORES DE MUÑOZ, contra actos del Juez Décimo Civil del Distrito Federal y otras; se ordenó el emplazamiento del tercero perjudicado FERNANDO BATUN CAMARA, por medio de edictos a costa del CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de la materia; para darle a conocer el presente procedimiento y comparezca si lo desea, concediéndole para ello el término de treinta días que correrá a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo o no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fije en este recinto judicial.

Atentamente

México, D.F., a 9 de abril de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**María Estela García Aviña**  
Rúbrica.

(R.- 366597)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
EDICTO

CONSTRUCTORA OREGON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.  
PRESENTE.

EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 14/2013 PROMOVIDO POR SAMUEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR UNICO DE GYG CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DONDE SE TUVO TAMBIEN COMO TERCERA PERJUDICADA A COSNTRUCTORA OREGON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LOS QUEJOSOS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR A ESTE ORGANO JURISDICCIONAL A DEFENDER SUS DERECHOS SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 10 de abril de 2013.  
Secretaría del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil  
y Administrativa del Primer Circuito  
**Fabiola María Bonilla San Miguel**  
Rúbrica.

(R.- 366743)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

En los autos del juicio de amparo directo laboral 747/2012, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, contra actos de la Junta Especial Número Treinta de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, señaló como tercera perjudicada a MARIA BELEM ALVAREZ ESPARZA y se desconoce su domicilio actual, por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquélla, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y uno de mayor circulación local; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los mismos, para que ocurran ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 17 de abril de 2013.  
Secretaría del Primer Tribunal Colegiado en Materias  
Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito  
**Lic. Virginia Sánchez Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 366784)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**  
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 77/2008, SEGUIDO POR CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE BARRIENTOS NUÑEZ, EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE SE DICTO UN AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SACAR A VENTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN EMBARGADO AL DEMANDADO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SOL ESQUINA CON LA CALLE COMETA, SIN NUMERO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 01, MANZANA NUMERO 034, DE

LA COLONIA LOMAS DEL SOL, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 402-068-034-001, CONVOCAN DOSE POSTORES MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, A EFECTO QUE ACUDAN A ESTE ORGANO JURIDICCIONAL A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, FECHA Y HORA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, FIJAN DOSE COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE \$868,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE FUE EL VALOR RESULTANTE DEL AVALUO PRACTICADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, Y CON EL CUAL SE TUVO CONFORME A LA DEMANDADA, TENIEN DOSE COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

La Paz, B.C.S., a 1 de abril de 2013.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Gregorio Angulo Bernal**

Rúbrica.

(R.- 367018)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito de Amparo**  
**en Materia Penal en el Distrito Federal**  
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 77/2013-II-E y su acumulado 288/2013, promovidos por Lisandro Sergio Velasco García e Iliana del Carmen Cáceres Cárdenas, contra actos del Juez Trigésimo Tercero Penal del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado JUAN CARLOS ALVAREZ CANTU, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente  
México, D.F., a 25 de abril de 2013.  
El Secretario de Juzgado Décimo de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 366954)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito**  
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 307/2013, PROMOVIDO POR LAURA ADRIANA JUAREZ VARGAS, CONTRA EL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN EL LAUDO DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 922/2011, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO CARLOS BLANCO ... haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente de su publicación...

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Elisa Jiménez Aguilar, Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante el licenciado Gustavo Adolfo Talavera Campos, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, D.F., a 9 de abril de 2013.  
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

**Lic. Gustavo Adolfo Talavera Campos**

Rúbrica.

**(R.- 366976)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 668/2010-I, PROMOVIDO POR MIGUEL ABRAHAM ISRAQUI SCHLEGL, EN CONTRA DE HUMBERTO OLMOS FLORES Y JUANA CHAVARO SORIANO, CON FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO CONSISTE EN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA MORELOS NUMERO QUINCE, COLONIA SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, PERTENECIENTE AL PREDIO DENOMINADO XOLALTENCO, DEL PUEBLO Y MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 278 M2, (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$1,130,666.68 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL); EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICARAN POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de abril de 2013.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Araceli Almogabar Santos**

Rúbrica.

**(R.- 367153)**


---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

JOSE DOMINGUEZ CIPRIAN, LETICIA BRIONES SERRANO Y ESPERANZA ROCHA.

En los autos del juicio de amparo número 2794/2012-III, promovido por SILVIA LETICIA BRIONES SERRANO, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario Adscritos, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer derechos.

Atentamente

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Itzia Rangel Mendoza**

Rúbrica.

**(R.- 367205)**


---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales**  
**en el Estado de México**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

TERCEROS PERJUDICADOS: MA. HERLINDA LOPEZ TORRES Y CARLOS JAIR LOPEZ TORRES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de once de abril de dos mil trece; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto número 305/2013-VII, promovido por Martín Salvador Barrios Díaz, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; en el cual se les tuvo como terceros perjudicados; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio a Ma. Herlinda López Torres y Carlos Jair López Torres, para que si a su interés conviniera se apersonen al mismo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las once horas con cinco minutos del diecinueve de abril de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Séptima de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a los quince días del mes de abril del año dos mil trece.

Doy Fe.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México  
**Williams Fredy Wong Aceituno**  
Rúbrica.

(R.- 367283)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, Raúl Mota Pacheco, tercero perjudicado en el amparo 1573/2012, se ordenó emplazarlo a juicio acorde al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que Alberto Vázquez Motta, por propio derecho, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Quinto de lo Civil de Puebla, mismos que hace consistir en lo actuado a partir del auto de tres de octubre del dos mil doce, dentro del expediente 1084/2009. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de abril de 2013.  
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Catalina Alvarez Ramales**  
Rúbrica.

(R.- 367211)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California**  
**Tijuana, Baja California**  
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 584/2012-I, promovido por GABRIELA JANETH CALDERON RAMIREZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otra autoridad, mediante auto de cinco de abril de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado CARLOS NOEL GONZALEZ ALVAREZ, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Periódico Frontera de Tijuana, Baja California, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; asimismo, indíquese al tercero perjudicado en mención, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.



Atentamente  
Tijuana, B.C., a 5 de abril de 2013.  
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California  
**Arlene Segura Madueño**  
Rúbrica.

**(R.- 367223)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: Hergo Soluciones Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable. En el juicio de amparo 65/2013-IV, promovido por Josefina Calacich Aguilar, en su carácter de administradora única de Innovaciones y Nuevos Caminos de Liderazgo Gamma, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazar a la citada tercera perjudicada, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la falta de legal emplazamiento al juicio laboral J.2/549/2011, autoridades responsables al Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, con residencia en Tlanepantla de Baz, Estado de México y otras, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento de la tercera perjudicada que la audiencia constitucional se fijó para las doce horas con treinta minutos del doce de abril de dos mil trece, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario  
**Enrique González Virgen**  
Rúbrica.

**(R.- 367323)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**III**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales**  
**en el Estado de México**  
EDICTO

## NOTIFICACION

Al margen con sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

"...Toluca, Estado de México, veintinueve de abril de dos mil trece.

En la causa penal 48/2011-III, que se instruye entre otros a los procesados Cristian Rodríguez Varillas o Christian Rodríguez Varillas, alias "El Mini Chagui", por el delito de delincuencia organizada, el licenciado Carlos Alberto Sosa López, Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Andrés Mendoza de León y Jesús Alejandro López Velazco, que deberán comparecer debidamente identificados a las diez horas del cuatro de junio de de dos mil trece (hora centro), ante esta autoridad, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número 104, cuarto piso, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, ya que al tener el carácter de testigos, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentran obligados a declarar respecto de los hechos que se ventilan dentro de la presente causa...".

Atentamente  
Toluca, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2013.  
El Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales  
en el Estado de México  
**Lic. Carlos Alberto Sosa López**  
Rúbrica.

**(R.- 367342)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**  
**en el Estados de Baja California**  
EDICTO

ALEJANDRA MICHELLE AGÜERO ESQUEDA, A TRAVES DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Alberto Rocha, contra el acto reclamado a las autoridades responsables Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, así como Juez Noveno de lo Penal del Partido Judicial, con residencia en Tijuana, Baja California, contra el acto que reclamó consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veintiuno de junio de dos mil doce, dentro del toca penal 1834/2012; por auto de veintidós de febrero de dos mil trece, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 146/2013 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Quinto Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal 738/2009, Alejandra Michelle Agüero Esqueda, a través de quien acredite ser su representante legal, le asiste el carácter de tercera perjudicada en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó a la autoridad responsable la búsqueda de la tercera perjudicada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de veintidós de febrero de dos mil trece, este tribunal ordenó el emplazamiento de Alejandra Michelle Agüero Esqueda, a través de quien acredite ser su representante legal, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercera perjudicada Alejandra Michelle Agüero Esqueda, a través de quien acredite ser su representante legal, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 27 de marzo de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

**Lic. Guadalupe Muro Páez**

Rúbrica.

**(R.- 366856)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas**  
**Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

C. VICTOR MANUEL TEJEDA RONZON.

C. RAFAEL RODRIGUEZ RONZON.

PERSONA MORAL DENOMINADA "PLASTI NOVA".

A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

EN DONDE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo 634/2012, promovido por Epigmenio Limón Sánchez, defensor particular de Ernesto Gutiérrez Gutiérrez y Nelson de Lucio Mejía, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en Tonalá, Chiapas y otra autoridad, por acuerdo de veintiuno de noviembre de dos mil doce, se ordenó emplazarlos, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación que se edite en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros perjudicados si conviniere a sus intereses; asimismo, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, contado a partir de que se encuentren apersonados al juicio, éstas se harán, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo; en el entendido que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaria de este juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA

REPUBLICA MEXICANA, COMO ESTA ORDENADO EN PROVEIDO DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Amós José Olivera Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 366425)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
**EDICTO**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veintiséis de abril de dos mil trece.

TERCERA PERJUDICADA: INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA, V.V. y D.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos de Juicio de Amparo 168/2013-II, promovido por HERRAJES I.B.L.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ISAAC BENJAMIN LEVY MAYREN contrato actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; demandó como Actos Reclamados: EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO Y TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA V.V. Y D.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE HERRAJES I.B.L.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EXPEDIENTE 1410/2011; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la parte tercero perjudicada INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA, V.V. Y D.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como de auto admisorio de veintiocho de febrero de dos mil trece; mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 26 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Israel Esquivel Calzada**

Rúbrica.

(R.- 366919)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla**  
**Actuaciones**  
**Distrito Judicial**  
**Huejotzingo, Pue.**  
**EDICTO**

CONVOQUESE POSTORES:

Disposición Juez Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, auto de fecha doce de abril del año 2013, expediente número 2029/2005, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve ROBERTO HUERTA PEREZ, contra MARTHA DOMINGUEZ LIMON, se señalan las diez horas del día tres de junio del año 2013 para efecto de REMATE en primera y pública almoneda, sobre el bien inmueble embargado en el propio juicio, siendo el predio ubicado en calle Benito Juárez número cien, en San Lucas Atoyatenco, de San Martín Texmelucan, Puebla, cuyos colindantes son: al Norte linda con Jorge López, al Sur linda con propiedad privada, al Este linda con Miguel Pérez y al Oeste linda con calle Benito Juárez, a nombre de Martha Domínguez Limón, mismo que se encuentra Inscrito bajo la partida número 223 a fojas 223 libro 1 tomo 83 de fecha nueve de agosto del año de 1994; sirviendo de postura legal la cantidad de Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, siendo esta las dos terceras partes del avalúo, se deben presentar posturas y pujas, en términos de ley; se hace saber a la deudora que puede librar su bien, si paga, en el acto, lo sentenciado.

Huejotzingo, Pue., a 6 de mayo de 2013.

Diligenciario Non

**Lic. Víctor Hugo Vázquez Morales**

Rúbrica.

(R.- 367344)

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
EDICTO

José Iván Castillo Gámez, Glafira Castro Alfaro, María de Lourdes Briones, María de Guadalupe Juárez Hernández, José Enrique Cepeda García, José Luis Sierra Segundo, Marco Antonio Sierra Segundo y José de Jesús Zavala.

En el juicio de amparo número 1213/2012-IV, promovido por Leonardo César Rodríguez Gómez y/o Fidel García Román, apoderados legales de la persona moral quejosa "Distribuidora Potosina de Gas", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en esta ciudad, en el que tienen ustedes el carácter de terceros perjudicados, se dictó un auto en el cual se ordena emplazarlos a dicho juicio de garantías, para que comparezcan a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que en la demanda con la que se inició el juicio constitucional de referencia, la mencionada quejosa reclama la negativa de ser parte dentro del juicio laboral número 11570/2011-11 del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de uno de abril del año en curso, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida parte procesal, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, a recoger copia de la demanda de amparo, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la misma a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo, dentro del mismo lapso de tiempo, señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, fracción III y 30, fracción II, de la Ley de Amparo de anterior vigencia.

San Luis Potosí, S.L.P., a 4 de abril de 2013.  
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. Thania Gabriela Olvera Gil**  
Rúbrica.

**(R.- 366833)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos**  
EDICTO

**EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA MARIA GUADALUPE RAMIREZ PEREZ.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos. En el juicio de amparo 814/2012, promovido por el apoderado legal de Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, y otra autoridad, se le ha señalado como tercera perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diecinueve de abril de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370; lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, de la abrogada Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita; continuándose con la secuela procesal del juicio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 24 de abril de 2013.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Francisco Javier Montaña Zavala**

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado

**Lic. Herminia Hernández Mireles**

Rúbrica.

(R.- 366840)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Gobierno del Estado de Veracruz-Llave

Juzgado Segundo de Primera Instancia

Veracruz, Ver.

EDICTO REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ  
PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de ejecución del expediente número 1924/2006, promovido por el Licenciado José Morteo Sosa, en su carácter de endosatario en Procuración del señora Raymundo Sánchez Nava, en contra de la señora NICOLASA DURAN DURAN, juicio ejecutivo Mercantil en cobro de pesos; por acuerdo de fecha tres del mes de abril del año en curso, se ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda:- EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9, Manzana 06, de la calle Democracia con número Oficial 48, entre las calles de Yáñez y Vías del Ferrocarril, Colonia Nuevas Esperanzas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, en 20.50 metros con el lote siete; AL SUR, en 20.50 metros con el lote número once; AL ESTE, en 8.20 metros con el lote diez; AL OESTE, en 8.20 metros con calle Democracia, con una superficie de 164.00 M2. Inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 10713, de la Sección Primera del Volumen 536, de fecha 23 de Junio del año 2004. El remate se efectuará en este Juzgado, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal s/n entre las avenidas prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur, de esta Ciudad, el DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS, TREINTA MINUTOS, Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional.-Se convocan postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y FIJADOS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. CIUDAD DE VERACRUZ, VER. A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Christian Mauricio Mendoza Espinosa**

Rúbrica.

(R.- 367310)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

- Federico Valdéz Rodríguez.

En los autos del juicio de amparo 86/2013, promovido por Auditoría Superior de la Federación por conducto de Marino Castillo Vallejo, en su carácter de Director General Jurídico y representante de la quejosa, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa moral: Auditoría Superior de la Federación por conducto de Marino Castillo Vallejo, en su carácter de Director General Jurídico y representante de la quejosa; II.- Nombre de los terceros perjudicados: Guillermo González Lozano, Jorge Bazualdo Ramírez, Edith Eugenia Blanca García, Juan Antonio Zapata Muñoz, Víctor Julio Leal Agramón, Federico Valdez Rodríguez y Felipe García Juárez. Autoridades responsables: Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Mesa XXVI de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia de la Procuraduría General de la República y Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia de la Procuraduría General de la República: Actos reclamados "...la notificación de la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal; omisión de recabar previamente de la Auditoria Superior de la Federación su opinión sobre el no ejercicio de la acción penal; el haber autorizado precedente la determinación del no ejercicio de la acción penal y haber emitido la resolución número SEIDF/845/212 de 21 de diciembre de 2012 en la que resolvió en definitiva el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa

109/UEIDCSPCAJ/2007". En veintitrés de enero de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda, se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvieron como terceros perjudicados a Guillermo González Lozano, Jorge Bazualdo Ramírez, Edith Eugenia Blancas García, Juan Antonio Zapata Muñoz, Víctor Julio Leal Agramón, Federico Valdez Rodríguez y Felipe García Juárez, auto de dieciocho de abril de dos mil trece, a través de cual atendiendo a que no se logró la localización del tercero perjudicado Federico Valdes Rodríguez pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Director Jurídico del Instituto Federal Electoral (IFE) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado por medio de edictos a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersona en el presente juicio de garantías, haciéndole saber que se encuentran señaladas las diez horas con diez minutos del seis de mayo de dos mil trece, para la celebración de audiencia constitucional; asimismo, se le requiere para que en un término de tres días contados a partir de su emplazamiento, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 24 de abril de 2013.  
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Claudia Rebeca Inzunza Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 366974)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo**  
**y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

**EDICTO**

EDUARDO MIGUEL AYALA AZUARA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 506/2012-I, PROMOVIDO POR TECNOSIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO EDUARDO JOAQUIN MARTENS MELO, CONTRA ACTOS DE LA SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO ANTERIOR A LA REFORMA, SE LE MANDA EMPLAZAR A ESTE JUICIO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 302 SUR, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL

PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. DOY FE.

El Secretario de Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Gerardo Castillo Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 367274)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil**  
**EDICTO**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil Licenciado Francisco Sergio Lira Carreón, hace saber que por sentencia interlocutoria de fecha dos de abril y autos aclaratorios de fechas nueve y once de abril todos del año dos mil trece, dictados en los autos relativos a la SUSPENSION DE PAGOS DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL ATOCHA, S.A. DE C.V. EN EL CUADERNO DE INCIDENTE DE CONVERSION A QUIEBRA expediente 16/93, se ordenó publicar edictos. "RESUELVE. "PRIMERO.-...", "SEGUNDO.- Por los motivos consignados en el Considerando Tercero del presente fallo, y a petición del síndico MIGUEL ANGEL ESPINOSA HUERTA, se declara y se constituye el ESTADO DE QUIEBRA a la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL ATOCHA, S.A. DE C.V. TERCERO.- Continúa en ejercicio de su encargo de síndico provisional MIGUEL ANGEL ESPINOSA HUERTA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 de la ley de la materia. "CUARTO.-...", "QUINTO.-..." SEXTO.- Se prohíbe a la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL ATOCHA, S.A. DE C.V. a realizar pago alguno o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores, bajo el apercibimiento de ley, en su caso. SEPTIMO.- Se concede a los acreedores un término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a la última publicación de esta sentencia para que presenten sus créditos para examen, por ende, se ordena publicar un extracto de la presente resolución por TRES VECES CONSECUTIVAS en el UNIVERSAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO.- Se convoca a JUNTA DE ACREEDORES PARA RECONOCIMIENTO, RECTIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS, reservándose el suscrito el señalamiento de la misma, atendiendo las circunstancias del caso, hasta en tanto se acredite haber realizado las publicaciones ordenadas por el artículo 15 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos de la presente resolución; en el entendido de que subsisten el reconocimiento de crédito ya realizado en el juicio de suspensión de pagos de conformidad con los artículo 26 fracción XI, 231, 260, y demás relativos y aplicables de la Ley antes citada. NOVENO.- Hágase del conocimiento de los acreedores que podrán designar interventor en este procedimiento concursal. "DECIMO.-..." "DECIMO PRIMERO.-..." DECIMO SEGUNDO.- Se señala como FECHA PROVISIONAL DE RETROACCION de esta sentencia el día UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, fecha en la que se constituyó formalmente la moratoria legal de SALVADOR MURILLO GARNICA, acorde al artículo 118 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. "DECIMO TERCERO.- ..." DECIMO CUARTO.- Notifíquese a los ACREEDORES DE DOMICILIO CONOCIDO, mediante correo ordinario, por telegrama o por escrito y personalmente al SINDICO nombrado, a la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL ATOCHA, S.A. DE C.V. y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA ADSCRIPCION. "DECIMO QUINTO.-..." "DECIMO SEXTO.-..." DECIMO SEPTIMO.- NOTIFIQUESE... "Con fundamento en el artículo 26 fracción XI de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se sustituye el periódico EL UNIVERSAL, mencionado en la sentencia..." "por el DIARIO DE MEXICO, consecuentemente, procédase a dar cumplimiento a la resolución mencionada..." "...Tomando en consideración que de la sentencia de fecha dos de abril de dos mil trece, por un error se asentó en el resolutive duodécimo, el nombre de SALVADOR MURILLO GARNICA, quien no es parte de este procedimiento concursal, en consecuencia, con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la materia, se aclara dicha circunstancia, debiendo quedar en su lugar la denominación social de la fallida, esto es, Distribuidora Comercial Atocha, S.A. de C.V...." Edictos que deberán publicarse por tres veces

consecutivas en el periódico EL DIARIO DE MEXICO y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Silvia Varela Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 367157)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Gobernación**

**Dirección General de Seguridad Privada**

PUBLICACION DE SANCION

El 29 de enero de 2013, en el expediente administrativo 009/2010, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral J. MORENO SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V., con domicilio matriz ubicado en Tonanzintla, número 26, Fraccionamiento Valle de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, la sanción consistente en: SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERIODO DE TRES MESES; por la contravención a diversas disposiciones contenidas en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de enero de 2013.

El Director General de Seguridad Privada

**Dr. Luis Armando Rivera Castro**

Rúbrica.

(R.- 367304)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Sonora**

**Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación**

**de la Subdelegación de Procedimientos Penales**

**Agencia Primera de Procedimientos Penales**

**Zona Centro**

**Mesa II**

**Hermosillo, Sonora**

PUBLICACION POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN VEHICULO CAMION, TIPO CAJA, MARCA GMC, AL PARECER MODELO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984), CON PLACAS DE CIRCULACION VA-12-939 DEL ESTADO DE SONORA, CON NUMERO DE SERIE 1GDE5D1A6EV537628, COLOR VERDE CON AMARILLO; TRES CONTENEDORES DE PLASTICO UNO DE ELLOS COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD DE CINCO MIL (5,000) LITROS APROXIMADAMENTE Y DOS TRANSPARENTES DE UN MIL (1,000) LITROS APROXIMADAMENTE CADA UNO; Y UNA MANGUERA DE PLASTICO COLOR VERDE, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SON/HER-II/1201/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUINES RESULTEN PROBABLES RESPONSABLES, POR LA COMISION DEL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO DIESEL, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO ARAMBURO CASTILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA



MESA SEGUNDA, AGENCIA PRIMERA DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ZONA CENTRO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GARCIA MORALES KILOMETRO 9.5 DE LA COLONIA LA MANGA, CODIGO POSTAL 83220, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Hermosillo, Son., a 12 de abril de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Segunda,  
Agencia Primera de Procedimientos Penales, Zona Centro

**Lic. José Antonio Aramburo Castillo**

Rúbrica.

(R.- 367284)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Hidalgo**

**Agencia del Ministerio Público de la Federación**

**Pachuca, Hidalgo**

PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE 536 AUDIOGRAMAS, 310 VIDEOGRAMAS Y 846 PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE 1,692 PIEZAS DE MATERIAL APOCRIFO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,961 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día 16 de diciembre de 2011 (dos mil once), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/1008/2011, por consiguiente se notifica el acuerdo, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil once, y toda vez que no fue posible localizar el propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha diecisiete de diciembre de dos mil once, con fundamento en el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestarlo lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación. El material apócrifo a efecto a la presente averiguación previa causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II, y VI, 181, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Oficial Ministerial

**Josefina Vargas Monroy**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Jefe Polivalente Administrativo

**Itzmalcín Piña Obregón**

Rúbrica.

(R.- 367281)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Hidalgo**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Pachuca, Hidalgo**

PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE 1.- UNA MAQUINITA TRAGAMONEDAS TIPO CASINO COLOR ROJO, ABIERTA EN LA PARTE POSTERIOR SE OBSERVA UN CHIPS Y CABLES ELECTRONICOS COMPLETO, CUENTA CON UN TABLERO EN CUAL CONTIENEN CINCO BOLAS DE PLASTICO DE COLOR BLANCO Y EN LA PARTE FRONTAL LA LEYENDA "RUMBO A SUDAFRICA", CONTIENE EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL UN CANDADO DE LA MARCA PHILLIPS 1 ½ ASSA ABILOG. 2.- UNA MAQUINITA TRAGAMONEDAS TIPO CASINO COLOR CAFE, ABIERTA EN LA PARTE POSTERIOR EN LA QUE SE OBSERVA UN CHIPS Y CABLES ELECTRONICOS COMPLETO, CUENTA CON UN TABLERO EN CUAL CONTIENEN UNA BOLA DE ACERO COLOR GRIS Y EN LA PARTE FRONTAL DEL TABLERO LA LEYENDA "CHICO DE FUTBOL", CONTIENE EN LA PARTE INFERIOR FRONTAL UN CANDADO DE LA MARCA HT, CON UN VALOR COMERCIAL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$6,000 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día 8 de febrero de 2012 (dos mil doce), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/119/2012, por consiguiente se notifica el acuerdo, de fecha nueve de febrero de dos mil doce, y toda vez que no fue posible localizar el propietario de dichas maquinatas tragamonedas, afectas a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha nueve de febrero de dos mil doce, con fundamento en el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dichas maquinatas tragamonedas, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación, las maquinatas tragamonedas a efecto a la presente averiguación previa, causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II y VI, 181, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.  
Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Oficial Ministerial  
**Josefina Vargas Monroy**  
Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Jefe Polivalente Administrativo  
**Itzmalcín Piña Obregón**  
Rúbrica.

(R.- 367282)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Hidalgo  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Pachuca, Hidalgo  
PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ VIDEOGRAMAS (DVD'S), VEINTE MIL CIENTO AUDIOGRAMAS (CD'S), CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PIEZAS DE MATERIAL QUE PERICIALMENTE RESULTO SER APOCRIFO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$177,485.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día veintinueve de julio de 2011 (dos mil once), dentro de la averiguación previa AC/PGR/HGO/PACH2-III/169/2011/AP/PGR/HGO/PACH2-III/548/2011, por consiguiente se notifica el acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil once, y toda vez que no fue posible localizar al propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha treinta de septiembre de dos mil once, con fundamento en el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación, el material apócrifo a

efecto a la presente averiguación previa, causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II y VI, 181, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Oficial Ministerial

**Josefina Vargas Monroy**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Jefe Polivalente Administrativo

**Itzmalcín Piña Obregón**

Rúbrica.

**(R.- 367287)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Hidalgo**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Pachuca, Hidalgo**  
 PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE 569 AUDIOGRAMAS, 416 DVD Y 985 PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE 1970 PIEZAS DE MATERIAL APOCRIFO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,447.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día treinta de septiembre de 2011 (dos mil once), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/785/2011, por consiguiente se notifica el acuerdo, de fecha seis de octubre de dos mil once, y toda vez que no fue posible localizar el propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha seis de octubre de dos mil once, con fundamento en el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestarlo lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación. El material apócrifo a efecto a la presente averiguación previa causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracciones II y VI, 181, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Oficial Ministerial

**Josefina Vargas Monroy**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Jefe Polivalente Administrativo

**Itzmalcin Piña Obregón**

Rúbrica.

(R.- 367288)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Hidalgo**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Pachuca, Hidalgo**  
PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE 1).- UNA CAJA DE CARTON, LA CUAL CONTIENE 300 (TRESCIENTOS) VIDEOGRAMAS Y 300 (TRESCIENTAS) PORTADILLAS. 2).- UNA CAJA DE CARTON LA CUAL CONTIENE 3000 (TRES MIL) VIDEOGRAMAS, 2000 (DOS MIL) FONOGRAMAS Y 5000 (CINCO MIL) PORTADILLAS; Y 3.- UNA CAJA DE CARTON LA CUAL CONTIENE 2000 (DOS MIL) VIDEOGRAMAS, 1000 (MIL) FONOGRAMAS Y 3000 (TRES MIL) PORTADILLAS; DANDO UN TOTAL DE 16,600 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS) PIEZAS DE MATERIAL APOCRIFO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$29,050.00 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día veintidós de febrero de 2012 (dos mil doce), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/163/2012, por consiguiente se notifica el acuerdo, de fecha veinticinco de febrero de dos mil doce, y toda vez que no fue posible localizar el propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha veinticinco de febrero de dos mil doce, con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifiesta lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestarlo lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación. El material apócrifo a efecto a la presente averiguación previa causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II, y VI, 181, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Oficial Ministerial

**Josefina Vargas Monroy**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Jefe Polivalente Administrativo

**Itzmalcin Piña Obregón**

Rúbrica.

(R.- 367289)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Hidalgo**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Pachuca, Hidalgo**

## PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE 1600 MIL SEISCIENTOS VIDEOGRAMAS (DVD'S), 1600 MIL SEISCIENTAS PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE TRES MIL DOSCIENTAS PIEZAS DE MATERIAL QUE PERICIALMENTE RESULTO SER APOCRIFO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,600.00 (CINCO MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día diecinueve de julio de 2011 (dos mil once), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/509/2011, por consiguiente se notifica el acuerdo de fecha primero de agosto de dos mil once, y toda vez que no fue posible localizar el propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha primero de agosto de dos mil once, con fundamento en el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestarlo lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación. El material apócrifo a efecto a la presente averiguación previa causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II y VI, 181, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Oficial Ministerial

**Josefina Vargas Monroy**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Jefe Polivalente Administrativo

**Itzmalcin Piña Obregón**

Rúbrica.

**(R.- 367290)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Hidalgo**

**Agencia del Ministerio Público de la Federación**

**Pachuca, Hidalgo**

PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE UNA BOLSA DE PLASTICO COLOR NEGRO, QUE EN SU INTERIOR CONTIENE 100 AUDIOGRAMAS, 200 FONOGRAMAS Y 300 PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE 600 DE MATERIAL APOCRIFO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día diecisiete de febrero de 2012 (dos mil doce), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/151/2012, por consiguiente se notifica el acuerdo, de fecha veinte de febrero de dos mil doce, y toda vez que no fue posible localizar el propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha veinte de febrero de dos mil doce, con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación. El material apócrifo a efecto a la presente averiguación previa causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la

imposibilidad de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II y VI, 181, 182-B, 182-C, del código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I incisos A) y 20 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
**Lic. Rubén Vázquez Cortés**  
 Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
 Oficial Ministerial  
**Josefina Vargas Monroy**  
 Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
 Jefe Polivalente Administrativo  
**Itzmalcín Piña Obregón**  
 Rúbrica.

(R.- 367291)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Hidalgo**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Pachuca, Hidalgo**  
 PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE 200 DISCOS COMPACTOS, Y 150 PELICULAS EN FORMATO DE CD, ASI COMO 350 PORTADILLAS TODOS DE DIFERENTES AUTORES Y COMPOSITORES, DANDO UN PESO DE 7 (SIETE) KILOGRAMOS DE MATERIAL APOCRIFO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,225.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día doce de abril de 2012 (dos mil doce), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/293/2012, por consiguiente se notifica el acuerdo de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, y toda vez que no fue posible localizar el propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha dieciséis de abril de dos mil doce, con fundamento en el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación, el material apócrifo a efecto a la presente averiguación previa, causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II y VI, 181, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a. 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Oficial Ministerial

**Josefina Vargas Monroy**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Jefe Polivalente Administrativo

**Itzmalcín Piña Obregón**

Rúbrica.

(R.- 367292)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**

**Mesa II**

**Culiacán, Sinaloa**

**Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/470/2012/M-II**

**Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/046/2011/M-II**

PUBLICACION POR EDICTO

AL LEGITIMO PROPIETARIO UNA CAMIONETA, MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE LIMITED, CON PLACAS DE CIRCULACION 672-SHR, PARA EL DISTRITO FEDERAL, COLOR GRIS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GZ88Z0WC245498, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, UN AÑO MODELO 1998, SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/470/2012/M-II SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE; AL LEGITIMO PROPIETARIO UN AUTOMOVIL, TIPO SEDAN, MARCA SEAT, LINEA IBIZA, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR VSSEG16K32R184041; se les notifica dentro de las averiguaciones previas número AP/PGR/SIN/CLN/046/2011/M-II se dictan acuerdo que a la letra dicen:

CULIACAN, SINALOA, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número AP/PGR/SIN/CLN/470/2012/M-II; de la cual se desprende que por acuerdo de Aseguramiento fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, ante esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, constitucionales 40, 41 del Código Penal Federal 1° fracción I, 2° fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1° párrafo segundo 4° fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción X, 11 fracción II, y 81 de la Ley Orgánica de la Institución 2°, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN ANTES DESCRITO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerarles antes citados es de acordarse y se: ACUERDA"...

CULIACAN, SINALOA, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

VISTO el estado que guarda la presente Averiguación Previa número AP/PGR/SIN/CLN/046/2011/M-II; de la cual se desprende que por acuerdo de Aseguramiento fecha 21 veintiuno días del mes de enero del dos mil once, ante esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, constitucionales 40, 41 del Código Penal Federal 1° fracción I, 2° fracción II, 123, 181, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1° párrafo segundo 4° fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción X, 11 Fracción II, y 81 de la Ley Orgánica de la Institución 2°, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL BIEN ANTES DESCRITO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerarles antes citados es de acordarse y se: ACUERDA"...

PRIMERO: En virtud de que se desconoce la identidad del propietario del bien anteriormente descrito, y de conformidad por lo establecido por los artículos 181, 182, A, y 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE

POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven los bienes muebles en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes muebles de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. JOSUE JAVIER ONTIVEROS GARCIA, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la mesa II de procedimientos penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

DAMOS FE. TESTIGOS DE ASISTENCIA: MARIA ELENA AVILEZ LARA Y HECTOR OCTAVIO ROSALES CHAVEZ.-

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Culiacán, Sin., a 3 de octubre de 2012.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa II de Procedimiento Penales "A"  
**Lic. Josué Javier Ontiveros García**  
Rúbrica.

(R.- 367285)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal en Sinaloa**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa II**  
**Mazatlán, Sinaloa**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de las averiguaciones previas números AP/PGR/SIN/MAZ/384/2010/M-II y AP/PGR/SIN/MAZ/325/2010/M-II, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público se notifica al interesado o propietario, o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los vehículos y numerario consistente en:

1).- VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA GENERAL MOTOR, SUBMARCA CHEVROLET, COLOR GRIS, MODELO 2001, CON NUMERO DE SERIE, 1GCEK19TX1Z149094, PLACAS DE CIRCULACION TZ36621, DEL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL SEGUN EL AVALUO PRACTICADO EL MISMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). PROCEDIENDOSE AL ASEGURAMIENTO EL DIA 20 DE JULIO DEL AÑO 2010, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/381/2010/M-II, DE LA CUAL SE DERIVO LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/384/2010/M-II, POR LO QUE DICHO VEHICULO SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/384/2010/M-II, QUE SE INSTRUYE EN LA MESA II, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y LO QUE RESULTE.

2).- RUSTICA 335 UBICADA EN EL POBLADO DE VILLA UNION, DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, A NOMBRE DE ZATARIN VIUDA DE RUIZ CASIMIRA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 196 HECTAREAS, 40 AREAS Y 50 CENTIAREAS, UBICADAS EN COORDENADAS LATITUD NORTE 23° 15' 0.62" Y LONGITUD OESTE 106° 16' 35.2", LATITUD NORTE 23° 15' 05.9" Y LONGITUD OESTE 106° 16' 33.4"; LATITUD NORTE 23° 15' 04.3" Y LONGITUD OESTE 106° 16' 27.4" Y LATITUD NORTE 23° 15' 06.0" Y LONGITUD OESTE 106° 16' 23.4", LOS CUALES SEGUN EL AVALUO PRACTICADO LOS MISMOS ASCIENDEN TODOS ESTOS A LA CANTIDAD DE \$1,473.037.50 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), PROCEDIENDOSE AL ASEGURAMIENTO EL DIA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2010, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/325/2010/M-II, QUE SE INSTRUYE EN LA MESA II, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD.

Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Mesa II de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", ubicadas avenida Del Mar número 73, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, lugar en donde se le pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE.



Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Mazatlán, Sin., a 8 de diciembre de 2011.  
La Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa II  
**Lic. Tita Galmich Malpica**  
Rúbrica.

(R.- 367286)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Hidalgo**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Pachuca, Hidalgo**  
PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE 150 AUDIOGRAMAS Y 400 VIDEOGRAMAS, PIEZAS APOCRIFAS, CON UN PESO DE 22.500 KG (VEINTIDOS KILOGRAMOS CON QUINIENTOS GRAMOS), QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día once de mayo de 2012 (dos mil doce), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/381/2012, por consiguiente se notifica el acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil doce, y toda vez que no fue posible localizar el propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha doce de mayo de dos mil doce, con fundamento en el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestarlo lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación. El material apócrifo a efecto a la presente averiguación previa causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II, y VI, 181, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228 y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) y 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.  
Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**  
Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Oficial Ministerial  
**Josefina Vargas Monroy**  
Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Jefe Polivalente Administrativo  
**Itzmalcin Piña Obregón**  
Rúbrica.

(R.- 367293)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Hidalgo**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Pachuca, Hidalgo**  
PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DE 64 AUDIOGRAMAS, 864 VIDEOGRAMAS Y 928 PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE 1,856 PIEZAS DE MATERIAL APOCRIFO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,248.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), las cuales se encuentran a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día diecisiete de noviembre de 2011 (dos mil once), dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/959/2011, por consiguiente se notifica el acuerdo, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, y toda vez que no fue posible localizar al propietario de dicho material apócrifo, afecta a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho material apócrifo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestarlo lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación. El material apócrifo a efecto a la presente averiguación previa causarían abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2a. fracción II y VI, 181, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2a., 3a., 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 20 fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO RUBEN VAZQUEZ CORTES, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2013.  
Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rubén Vázquez Cortés**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Oficial Ministerial  
**Josefina Vargas Monroy**  
Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Jefe Polivalente Administrativo  
**Itzmalcin Piña Obregón**  
Rúbrica.

**(R.- 367294)**

**MEDI ACCESS, S.A.P.I. DE C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de Medi Acces, S.A.P.I. de C.V., se convoca a sus accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 30 de mayo de 2013, a las 17:00 horas, dentro de su domicilio social, en las oficinas ubicadas en boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 3642, PH, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre las operaciones y negocios más relevantes de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012.

**II.** Presentación, lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012.

**III.** Resoluciones sobre la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012.

**IV.** Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

**V.** Discusión y resolución, sobre la renuncia y designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario no miembro del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.

**VI.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto del otorgamiento y revocación de poderes.

**VII. Nombramiento de delegados.**

Se recuerda a los accionistas que podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Oscar Juan Pfeiffer Schlittler**  
Rúbrica.

**(R.- 367077)**

**SEN PODA Y BRECHA S. DE R.L. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ARRIAGA, Gerente General de "SEN PODA Y BRECHA S. DE R.L. DE C.V.", con domicilio en calle Mariano Escobedo número 29, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15850, en México, Distrito Federal; con fundamento en el artículo décimo quinto y décimo sexto del Acta Estatutaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y con fundamento en el artículo 182 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, CONVOCA a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día lunes 27 de mayo de 2013, a las 10:00 a.m. horas, en Primera Convocatoria, condicionada que el inicio de la misma deba existir un quórum mínimo de 51% de los socios, la cual se dará por instalada a las 10:15 a.m. horas, desahogándose el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Pase de lista.
2. Designación del presidente, secretario y escrutador de la Asamblea, para formar la Mesa Directiva de la misma.
3. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012.
4. Situación actual de la sociedad y de la administración; reconocimiento y, en su caso, aprobación de adeudos de la sociedad.
5. Transmisión de Acciones de los socios Juan Andrés Lupercio Mendoza, Humberto Bravo Cabello, Alán David Bravo Cabello y Francisco Javier González Arriaga.
6. Renuncia de Gerente General, Revocación de Facultades y toma de protesta del nuevo Gerente General.
7. Asuntos Generales
8. Designación de Delegado Especial, para que concurra a protocolizar ante Fedatario Público el acta que con motivo de la presente asamblea se levante.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, se encontrarán a disposición de los socios, a partir de la fecha de la presente publicación en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

Atentamente  
México, D.F., a 9 de mayo de 2013.  
"SEN PODA Y BRECHA S. DE R.L. DE C.V."  
Gerente General  
**Francisco Javier González Arriaga**  
Rúbrica.

**(R.- 367329)**

**GRUPO DE VIGILANCIA PRIVADA NET  
S.A DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 20 DE ABRIL DE 2013

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0

México, D.F., a 23 de abril de 2013.

Liquidador

**Pérez Díaz José de Jesús**

Rúbrica

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Pemex Exploración y Producción  
Dirección Corporativa de Administración  
Subdirección de Administración Patrimonial  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
105/13	Dina chasis cabina 1990 (4) Chevrolet Kodiak autobús 2002 (2)	\$319,000.00 M.N.	El Plan, Ver. 6	15 días hábiles
106/13	Chevrolet Kodiak autobús 2002(3) Chevrolet Kodiak autobús 1999 International autobús 2001 (2)	\$355,800.00 M.N.	El Plan, Ver. 6	15 días hábiles
107/13	International camión contra incendio 1984	\$70,600.00 M.N.	Nanchital, Ver. 1	15 días hábiles
108/13	International camión contra incendio 1984	\$70,700.00 M.N.	El Plan, Ver. 1	15 días hábiles
109/13	International camión contra incendio 1983	\$70,600.00 M.N.	El Plan, Ver. 1	15 días hábiles
110/13	Famsa camión caseta 1990 (para servicio a pozos)	\$59,400.00 M.N.	El Plan, Ver. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 14 al 27 de mayo de 2013 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" ubicada en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa presentación del Certificado de Compra de Bases.

Su venta se suspenderá a 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir un ejemplar impreso del Certificado de Compra de Bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 28 de mayo de 2013, a 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, deberán presentarse de manera individual y ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

**Lic. José Alfredo Jiménez Soto**

Rúbrica.

**(R.- 367316)**

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Patio de vehículos El Castaño, Cárdenas, Tab.

<b>Licitación SUAP-ME-</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Valor de referencia para venta/unidades</b>	<b>Plazo máximo de retiro</b>
111/13	Ford chasis cabina 2000 Chevrolet chasis cabina 2000 Chevrolet media caseta 2000 Chevrolet chasis cabina 2003 (5)	\$310,300.00 M.N. 8 unidades	15 días hábiles
112/13	Chevrolet chasis cabina 2003	\$346,400.00 M.N. 8 unidades	15 días hábiles
113/13	Chevrolet chasis cabina 2003	\$389,700.00 M.N. 9 unidades	15 días hábiles
114/13	Chevrolet chasis cabina 2003	\$303,100.00 M.N. 7 unidades	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes, del 14 al 29 de mayo de 2013 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "ventanilla única", ubicada en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa presentación del Certificado de Compra de Bases.

Su venta se suspenderá a 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir un ejemplar impreso del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 30 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o varias licitaciones, deberán presentarse de manera individual y ser garantizadas mediante transferencia electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

**Lic. José Alfredo Jiménez Soto**

Rúbrica.

**(R.- 367317)**

**Pemex Refinación**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan a través del procedimiento presencial para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUAP-MR/	Descripción general valor de referencia para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo máximo de retiro
117/13	Catalizadores agotados y anillos abatidores \$685,700.00 M.N.	396.5 Tons. Aprox.	Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa" Cadereyta, N. L.	60 días hábiles
118/13	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, diámetros y especificaciones. \$1'227,900.00 M.N.	1 Lote	Ref. "Miguel Hidalgo" Atitalaquia, Hgo.	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 14 de mayo de 2013 al 4 de junio de 2013 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos; también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" ubicada en la avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del Certificado de Compra de Bases.

Su venta se suspenderá a 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir un ejemplar impreso del Certificado de Compra de Bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 5 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., y el acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a una o a ambas licitaciones, deberán de presentarse de manera individual y ser garantizadas mediante transferencia electrónica en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser el 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 01 (55)1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

**Lic. José Alfredo Jiménez Soto**

Rúbrica.

**(R.- 367319)**

**Pemex Petroquímica**

**Dirección Corporativa de Administración**

**Subdirección de Administración Patrimonial**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona a través del procedimiento presencial para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, y que se localizan en el Complejo Petroquímico Tula, Atitalaquia, Hgo.

<b>Licitación SUAP-MP/</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Cantidad y unidad de medida</b>	<b>Valor de referencia para venta</b>	<b>Plazo máximo de retiro</b>
115/13	Catalizador agotado para producir acrilonitrilo	274 Tons. Aprox.	\$3'610,300.00 M.N.	120 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 14 al 28 de mayo de 2013 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos; también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del Certificado de Compra de Bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir un ejemplar impreso del Certificado de Compra de Bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 29 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., y el acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a la licitación y ser garantizadas mediante transferencia electrónica en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser el 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 01 (55)1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.

El Coordinador "A"

**Lic. José Alfredo Jiménez Soto**

Rúbrica.

**(R.- 367320)**



## SEGUNDA SECCION

### INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales, así como Voto Particular emitido por el Consejo Electoral Alfredo Figueroa Fernández.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG98/2013.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL DISTRITO ELECTORAL XVII, CON CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN CENTRO, EN EL ESTADO DE SONORA, SE DETERMINA EL TIEMPO QUE SE DESTINARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y SE MODIFICAN LOS ACUERDOS JGE138/2012 Y ACRT/035/2012 PARA EFECTO DE APROBAR LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES**

#### ANTECEDENTES

- I. El uno de julio de dos mil doce se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral para elegir a los miembros del Congreso del Estado, en los veintiún distritos electorales, entre ellos en el Distrito XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora.
- II. El Consejo Distrital Electoral XVII declaró la validez de la elección por el Distrito Electoral mencionado y otorgó la constancia respectiva a la fórmula de candidatos postulada en común por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México donde resultaron electos los CC. Eduardo Enrique Castro Luque y Manuel Alberto Fernández Félix, como diputados propietario y suplente respectivamente.
- III. El día catorce de septiembre de dos mil doce el Diputado propietario electo por el Distrito XVII, C. Eduardo Enrique Castro Luque, fue privado de la vida.
- IV. El dieciséis de septiembre del año pasado, se llevó a cabo la sesión de instalación de la LX Legislatura del Congreso del Estado, a la cual no asistió, dicho Diputado.
- V. El once de octubre del mismo año, el H. Congreso del Estado mediante acuerdo número 14 resolvió llamar al Diputado Suplente, el electo C. Manuel Alberto Fernández Félix para que se presentara a asumir la titularidad en el cargo de Diputado propietario por el Distrito XVII, otorgándole un plazo de quince días, contado a partir de la notificación del citado Acuerdo, que se llevaría a cabo a través de la Dirección General Jurídica del Órgano legislativo local.
- VI. El plazo de quince días otorgado al diputado suplente electo se cumplió el doce de noviembre de dos mil doce, sin que se hubiese presentado ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para asumir la titularidad del cargo.
- VII. El once de diciembre de dos mil doce, en sesión del Pleno de la Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado de Sonora, se aprobó el acuerdo número 31 publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado el diecisiete de diciembre de dos mil doce, mediante el cual resuelve declarar el cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa del distrito XVII con cabecera en Cd. Obregón vacante, resolviendo que se convoque a elección extraordinaria.
- VIII. El diez de enero de dos mil trece el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó mediante acuerdo número 4 la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria para elegir a la fórmula de diputados propietario y suplente por el principio de mayoría relativa y se declara el inicio del Proceso Electoral extraordinario en el distrito XVII con cabecera en Cd. Obregón
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil trece, se emitió el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL DISTRITO ELECTORAL XVII, CON CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN CENTRO, EN EL ESTADO DE SONORA, Y SE DETERMINA EL TIEMPO QUE SE DESTINARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS", identificado con la clave CG43/2013.

- X. Inconforme con el Acuerdo emitido por el Congreso Local del Estado de Sonora, referido en el antecedente VII del presente instrumento, el Partido Acción Nacional promovió Juicio de Revisión Constitucional ante la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con lo que se integró el expediente SG-JRC-1/2013, mismo que fue resuelto el cinco de febrero del año en curso y cuyos resolutivos son los siguientes:

**"...RESUELVE**

**PRIMERO.** *Se revoca el acuerdo 31 emitido el pasado once de diciembre por el Congreso del Estado de Sonora, para el efecto de que dicha autoridad, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente sentencia, emita un nuevo acuerdo en el que reitere lo que estableció en los puntos primero y segundo del acuerdo 31, y en el tercer punto se limite a ordenar dar aviso al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de esa misma entidad, de que existe una vacante en el cargo de diputado por mayoría relativa del distrito XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro. Dentro de ese mismo plazo deberá notificar el nuevo acuerdo al Consejo Electoral mencionado.*

*El Congreso del Estado de Sonora deberá informar a esta Sala Regional sobre el cumplimiento dado a lo anterior, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que realice el mismo, remitiendo copia certificada de las constancias que acrediten tal circunstancia.*

**SEGUNDO.** *Se revocan y dejan insubsistentes y sin efecto jurídico alguno, la totalidad de actos realizados por el Congreso del Estado de Sonora, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como cualquier otra autoridad, en ejecución del acuerdo 31 cuya revocación se establece en la presente sentencia.*

**TERCERO.** *Se revocan, en consecuencia, los acuerdos 4 y 6 emitidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora los pasados diez y quince de enero respectivamente, por lo que se vincula, para los efectos legales inherentes respecto a la ejecución de la presente Resolución, al mencionado consejo..."*

- XI. Para efecto de controvertir la Resolución anterior, el Partido Revolucionario Institucional interpuso el Recurso de Reconsideración respectivo, del cual conoció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número de expediente SUP-REC-4/2013, y que fue resuelto el trece de febrero de dos mil trece en el que en su resolutivo segundo se determinó lo siguiente:

**"SEGUNDO. Se confirma** *la sentencia de cinco de febrero del presente año, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con el número de expediente **SG-JRC-1/2013.**"*

- XII. El tres de marzo de dos mil trece, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, emitió el *Acuerdo Número 16*, mediante el cual se aprueba la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria para elegir a la fórmula de diputados, propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, y se declara el inicio del Proceso Electoral Extraordinario en dicho distrito electoral.
- XIII. El siete de marzo de dos mil trece, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, emitió el *Acuerdo Número 17*, mediante el cual se aprueba el calendario integral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de la fórmula de diputados propietario y suplente por el principio de mayoría relativa del Distrito VXII con cabecera en Obregón Centro, Municipio de Cajeme, Sonora.
- XIV. En sesión extraordinaria del veintisiete de marzo de dos mil trece, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitió el *Acuerdo número 28*, en el que se aprobó la propuesta de pauta para la transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión durante las precampañas electorales para el Proceso Electoral extraordinario dos mil trece, que se llevará a cabo en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, Municipio de Cajeme, Sonora, para elegir a la fórmula de diputados, propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa en el mencionado distrito electoral.
- XV. En la misma sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitió el *Acuerdo número 29* en el que se aprobó la propuesta de pauta para la transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión durante las campañas electorales para el Proceso Electoral extraordinario dos mil trece, que se llevará a cabo en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, Municipio de Cajeme, Sonora, para elegir a la fórmula de diputados, propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa en el mencionado distrito electoral.

- XVI. En sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil doce se emitió el *"Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los programas y mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y locales durante el primer semestre de dos mil trece"*, identificado con la clave ACRT/035/2012.
- XVII. En sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil doce, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitió el ACUERDO [...] POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL TRECE, identificado con la clave JGE138/2012
- XVIII. En sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de febrero de dos mil trece, se emitió el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ASIGNAN TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS DIVERSAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO FEDERAL", identificado con la clave CG67/2013.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, Bases III, primer párrafo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5; 105, numeral 1, inciso h) del Código de la materia; y 7, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que los artículos 51 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; así como de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales.
3. Que de conformidad con los artículos 118, numeral 1, incisos i), l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 1, incisos a), f) y g) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: (i) vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego al Código Comicial Federal, así como a lo dispuesto en los Reglamentos que al efecto expida el Consejo General; (ii) vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, de conformidad con lo establecido en el Código, otras leyes aplicables y el Reglamento de la materia; (iii) aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponderá a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales federales y locales; (iv) aprobar el acuerdo mediante el cual se harán del conocimiento público las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las elecciones locales, y (v) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el Código Comicial Federal.
4. Que en términos de lo establecido en la última parte del inciso a), numeral 1, del artículo 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General tiene la facultad de atraer a su competencia el conocimiento y resolución de los asuntos vinculados con la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los propios fines del Instituto Federal Electoral, a los de otras autoridades electorales federales y locales, y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales cuando por su importancia así lo requiera.
5. Que tomando en consideración lo antes expuesto, en virtud de la importancia y premura que reviste el Proceso Electoral extraordinario para elegir a la fórmula de diputados, propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, Sonora, este órgano superior de dirección determina conocer y resolver lo relativo a:
  - i. Aprobar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña del citado proceso comicial extraordinario, y

- ii. Aprobar el modelo de pauta para la difusión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campaña y periodo de reflexión en el Proceso Electoral extraordinario referido.

Lo anterior, toda vez que la aprobación de dichos modelos y pautas específicas reviste un interés superlativo dada la proximidad del inicio de las distintas fases que conforman el Proceso Electoral extraordinario de referencia.

En efecto, tal como se expone en el considerando 47 del presente Acuerdo, el veintisiete de abril de dos mil trece es la fecha límite para la recepción y entrega de materiales por parte de los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a efecto de iniciar transmisiones el cuatro de mayo de dos mil trece, día en que empezará la precampaña del Proceso Electoral extraordinario en cita.

Por la razón antes expuesta, este Consejo General estima que de no ejercitar la facultad de atracción se podría poner en riesgo el oportuno y efectivo acceso al tiempo del Estado en los medios de comunicación social destinado al cumplimiento de los fines de las autoridades electorales -federales y locales-, así como el ejercicio de sus prerrogativas que en la materia confiere a los partidos políticos el marco jurídico constitucional, legal y reglamentario.

6. Que en términos de lo establecido en el artículo 74, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en elecciones extraordinarias el Consejo General determinará la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión atendiendo a los criterios establecidos en el ordenamiento legal de referencia.
7. Que en los artículos 55, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral se establece que desde el inicio del periodo de precampaña electoral federal o local y hasta el día de la Jornada Electoral, el Instituto Federal Electoral administrará cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.
8. Que por lo que respecta al contenido de los catálogos de medios para los procesos electorales federales y locales, el artículo 44, numeral 3 del Reglamento de referencia, prevé que los catálogos se conformarán por el listado de concesionarios y permisionarios que se encuentren obligados a transmitir las pautas para la difusión de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales que les sean notificadas, y por aquellos que se encuentren obligados a suspender la transmisión de propaganda gubernamental durante los periodos de campañas y hasta el día en que se celebre la jornada comicial respectiva, inclusive.
9. Que en relación con los procesos electorales locales, con fundamento en el artículo 44, numeral 4 del Reglamento citado, se incluirá en los catálogos respectivos el número total de emisoras de la entidad federativa de que se trate incluyendo, en su caso, el número suficiente de concesionarios y permisionarios de otra entidad federativa cuya señal llegue a aquella donde se lleve a cabo el Proceso Electoral respectivo, para garantizar la cobertura respectiva. Por tanto, las emisoras que se encuentren en este supuesto estarán obligadas a poner a disposición del Instituto cuarenta y ocho minutos diarios, desde el inicio de la precampaña local de la entidad federativa en periodo electoral hasta el término de la jornada comicial respectiva.
10. Que en virtud de los Considerandos anteriores, y con base en los mapas de cobertura vigentes existen 87 emisoras cuya señal se origina en el estado de Sonora y que cubren el distrito electoral XVII con cabecera en Ciudad Obregón.
11. Que los artículos 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 44, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral prescriben que el catálogo de emisoras de radio y televisión deberá incluir a cada estación y canal obligado a transmitir la pauta correspondiente a una elección determinada. En este sentido, cada estación de radio y canal de televisión que se incluya en el catálogo con la finalidad de transmitir la pauta de un Proceso Electoral Local, se encuentra obligada a destinar, desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la jornada electiva, cuarenta y ocho minutos diarios a la difusión de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales conforme a los pautados notificados por el Instituto Federal Electoral.

12. Que de lo establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las sentencias recaídas a los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-204/2010 y SUP-RAP-205/2010 acumulados; y SUP-RAP-211/2010, SUP-RAP-212/2010, SUP-RAP-216/2010, SUP-RAP-218/2010, SUP-RAP-219/2010 y SUP-RAP-220/2010 acumulados, se desprende que la obligación de las concesionarias de transmitir los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales es respecto de *cada estación de radio y televisión*, sin exclusión, lo cual se ve enfatizado con lo prescrito en los incisos a) y d), apartado A, Base III del artículo 41 constitucional, en cuanto a que se establece categóricamente "*las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión*", situación que no se puede interpretar en forma diversa a la totalidad de las estaciones de radio y televisión.
13. Que la normatividad aplicable al servicio de radio y televisión no prevé excepciones, condiciones, ni eximentes respecto de la obligación de transmitir los tiempos del Estado, por lo que a cada concesión o permiso le corresponde, por sí, gozar de los derechos y cumplir con las obligaciones que el marco normativo le impone, como lo es la transmisión de los tiempos del Estado en materia electoral, sin que el Instituto Federal Electoral cuente con atribuciones para eximir o exceptuar a concesionarios o permisionarios de las obligaciones individuales frente al Estado inherentes a su título habilitante.

En este sentido, la obligación de las concesionarias y permisionarias de dar cabal cumplimiento a las previsiones contenidas en la Carta Magna, incluye todas sus estaciones de radio y canales de televisión, esto es, todas aquellas ubicadas dentro del territorio de una entidad federativa cuando se celebren elecciones locales, y sólo en el caso de insuficiencia de cobertura con las mismas, la autoridad deberá tomar en cuenta a los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión que emitan sus señales desde otras entidades federativas.

14. Que lo anterior ha sido confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las sentencias recaídas a los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-204/2010 y SUP-RAP-205/2010 acumulados; y SUP-RAP-211/2010, SUP-RAP-212/2010, SUP-RAP-216/2010, SUP-RAP-218/2010, SUP-RAP-219/2010 y SUP-RAP-220/2010 acumulados, en los términos siguientes:

*"Como se ha expuesto, del régimen jurídico, constitucional y legal, que regula el ejercicio de la concesión de una frecuencia de radiodifusión para un determinado canal de televisión, se advierte que la obligación de transmitir en tiempos del Estado, los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales, **se impone respecto de cada estación de radio o canal de televisión**, en lo individual, sin que se advierta alguna norma o principio implícito en el sistema que conlleve a la construcción de un régimen especial o de excepción, para los casos en que determinadas emisoras operen como parte de una red de repetidoras; pues tal circunstancia obedece únicamente a la decisión adoptada, en el ejercicio del ámbito de libertad del permisionario o concesionario, pero tal determinación no puede, en forma alguna, tener como efecto jurídico modificar el régimen constitucional, en el cual existe el deber jurídico impuesto a cada estación de radio o televisión, ya sea respecto de una concesión o una permisión. [...]*

*Por tanto, independientemente de que las [emisoras de radio y televisión] tengan o no los elementos técnicos, materiales y humanos, necesarios para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales, en tiempos del Estado, en la señal emitida por sus canales repetidores, deben cumplir con ese deber constitucional, además se debe resaltar que es una circunstancia ocasionada por ellas mismas, pues al ser una mera facultad ejercida para explotar de mejor manera sus títulos de concesión, ello no implica que esté obligada a actuar de esa forma, pues la transmisión de tiempos del Estado es una obligación de base constitucional y configuración legal que limita el ejercicio del derecho de explotación de la concesión; de ahí que para transmitir la pauta aprobada por la autoridad electoral federal, las recurrentes deben contar con los elementos técnicos, materiales y humanos, necesarios para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales, por existir el deber constitucional."*

15. Que conforme lo ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su tesis de jurisprudencia identificada con el número 21/2010 de rubro *RADIO Y TELEVISIÓN. LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEBEN DIFUNDIR LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROGRAMACIÓN Y LA FORMA EN QUE LA TRANSMITAN*, cada estación de radio y canal de televisión tiene la obligación de transmitir los mensajes de las autoridades electorales y de los partidos políticos en el tiempo que administra el Instituto Federal Electoral *con independencia del tipo de programación y la forma en la que la transmitan*.
16. Que para la elaboración de los catálogos de emisoras resulta aplicable la tesis relevante identificada con el número XXIII/2009, rubro *RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CARECE DE ATRIBUCIONES PARA EXIMIR A LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE SU OBLIGACIÓN DE TRANSMITIR LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS*, establecida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme a la cual el Instituto Federal Electoral bajo ninguna circunstancia podrá establecer excepciones o condiciones a los mandatos constitucionales y legales relativos a la transmisión de los tiempos del Estado en materia electoral.
17. Que como se establece en los artículos 62, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde al Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobar el acuerdo mediante el cual se ordene la publicación y difusión de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión.
18. Que en términos de lo establecido en el artículo 31, numeral 1, del Reglamento de la materia, respecto de elecciones extraordinarias, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene la facultad de emitir el acuerdo en el que se determine la asignación de tiempos a los partidos políticos, en atención a lo previsto en el artículo 74, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
19. Que en el artículo 35, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral se establece como causa para la modificación de las pautas aprobadas tanto por el Comité de Radio y Televisión, como por la Junta General Ejecutiva, la celebración de elecciones extraordinarias.
20. Que, a la fecha del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral respecto de la elección extraordinaria a celebrarse en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el municipio de Cajeme, en el estado de Sonora, tendría vigencia el modelo de distribución y las pautas aprobadas por el Comité de Radio y Televisión mediante el Acuerdo identificado con la clave ACRT/035/2012, el cual se describe en el numeral XVI del apartado de antecedentes del presente Acuerdo, por lo que resulta procedente modificar los modelos de distribución y las pautas en comento, únicamente por lo que respecta a las emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario de referencia.  
  
En cualquier caso, dicha modificación surtirá sus efectos desde el inicio del periodo de precampañas y hasta el día siguiente a la conclusión de la Jornada Electoral del Proceso Electoral extraordinario de referencia.  
  
Por lo anterior, una vez que haya concluido la etapa de la Jornada Electoral del Proceso Electoral extraordinario en cita, las emisoras aludidas deberán transmitir los programas y promocionales de los partidos políticos de conformidad con la pauta aprobada por el Comité de Radio y Televisión que se encuentre vigente.
21. Que en términos de lo previsto en el numeral 2 del artículo 68 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 1, inciso f) y 17, numeral 1 del Reglamento de la materia, el tiempo en radio y televisión que el Instituto asigne a las autoridades electorales locales se determinará por el Consejo General conforme a la solicitud que aquéllas presenten ante el Instituto de acuerdo con la disponibilidad con que se cuente.
22. Que en el Acuerdo CG67/2013 señalado en el numeral XVIII del apartado de Antecedentes y por el cual se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil trece se determinó asignar tiempos entre las autoridades locales de las entidades en las que no se celebren procesos electivos, del tiempo disponible en radio y televisión correspondiente al periodo ordinario setenta y cinco por ciento (75%) del tiempo disponible en radio y televisión al Instituto Federal Electoral, veinticinco por ciento (25%) a las autoridades electorales locales en partes iguales.

Sin embargo, para aquellas autoridades electorales de las entidades federativas en las que, durante el trimestre en que se asignan tiempos en radio y televisión, se celebren procesos electivos especiales, tales como referéndums, elección de comités ciudadanos y otros que impliquen la participación directa de la ciudadanía, la distribución de tiempos se hará en la proporción siguiente: Del tiempo disponible en radio y televisión correspondiente al periodo ordinario cuarenta por ciento (40%) se asignará al Instituto Federal Electoral, cuarenta por ciento (40%) al Instituto Electoral Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá, en partes iguales, entre el resto de las autoridades electorales que envíen oportunamente su solicitud de tiempos y únicamente durante los treinta días previos a aquél en que se inicie el proceso electivo especial de que se trate.

23. Que como se desprende del Acuerdo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, identificado con el número 17 y que se describe en el antecedente XIII del presente Acuerdo, las etapas del proceso extraordinario en el el XVII Distrito Electoral con cabecera en Ciudad Obregón Centro, Sonora, se llevarán a cabo en los plazos siguientes:

ETAPA	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
<b>Precampañas</b>	4 de mayo de 2013	18 de mayo de 2013	15 días
<b>Intercampaña</b>	19 de mayo de 2013	29 de mayo de 2013	11 días
<b>Campañas</b>	30 de mayo de 2013	3 de julio de 2013	35 días
<b>Periodo de Reflexión</b>	4 de julio de 2013	6 de julio de 2013	3 días
<b>Jornada Electoral</b>	7 de julio de 2013		

24. Que de lo señalado en el artículo 65, numeral 1 del Código Federal Electoral se desprende que durante el periodo que comprenden las precampañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tiene disponibles treinta y seis minutos diarios en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines y de otras autoridades electorales.
25. Que en términos de lo señalado en el artículo 66, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante las campañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tendrá disponibles treinta minutos diarios en radio y televisión para sus propios fines y de otras autoridades electorales.
26. Que de conformidad con los artículos 19 y 20, del Reglamento de la materia, durante los periodos de intercampaña, reflexión y Jornada Electoral, el Instituto dispondrá, para el cumplimiento de sus fines propios y de otras autoridades electorales, de cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión de cobertura en la entidad de que se trate.
27. Que de conformidad con los artículos 64, 65 y 66 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 26, 28 y 32, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral en los que se determinan las reglas de distribución del tiempo que corresponde a los partidos políticos y a las autoridades electorales en elecciones locales extraordinarias, son los siguientes:

SUPUESTO	PARTIDOS POLÍTICOS	AUTORIDADES ELECTORALES
Precampaña local	12	36
Intercampaña local	0	48
Campaña local	18	30
Periodo de reflexión y Jornada Electoral	0	48

28. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia, las autoridades electorales locales y federales deberán solicitar al Instituto el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines.
29. Que toda vez que, tanto el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, como el Tribunal Estatal Electoral de Sonora solicitaron, en tiempo y forma, a esta autoridad la asignación de tiempos para el periodo ordinario, a dichas autoridades les será asignado el tiempo previsto en el Acuerdo CG67/2013 siempre y cuando entreguen los materiales correspondientes en los tiempos que al efecto se establezcan en el calendario de entrega de órdenes de transmisión y materiales

30. Que en caso de que las autoridades locales no utilicen el tiempo asignado en radio y televisión para el cumplimiento de sus propios fines, ya sea porque no remitan en tiempo el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o en cualquier otro supuesto que implique la renuncia a los tiempos que por este instrumento se asignan, quedará a disposición del Instituto Federal Electoral el tiempo no utilizado en radio y televisión para la transmisión de sus mensajes institucionales.
31. Que como lo señalan los artículos, 65, numeral 2 y 67, numeral 1 en relación con el 56, numeral 1 del Código de la materia y 15, numeral 1 del Reglamento de la materia, el tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el treinta por ciento en forma igualitaria y el otro setenta por ciento de acuerdo a los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior, en el caso de los tiempos disponibles para precampaña y campaña federal, y de la elección para diputados locales, en lo que respecta a los tiempos disponibles para precampaña y campaña local.
32. Que los artículos 56, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 14, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral señalan que los mensajes de los partidos políticos, podrán tener una duración de treinta segundos, uno y dos minutos, sin fracciones, en el entendido de que todos los partidos políticos se sujetarán a las mismas unidades acordadas.
33. Que, en ese tenor, el Comité de Radio y Televisión acordó por consenso de los integrantes que la duración de los mensajes de precampaña y campaña serían de treinta segundos, respectivamente.
34. Que, en todo caso, como lo señala el artículo 15, numerales 3 y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en caso de que existan fracciones sobrantes, éstas serán entregadas al Instituto para efectos de lo previsto en el numeral 5 del artículo 57 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las fracciones sobrantes no podrán ser redondeadas, transferibles ni acumulables entre los partidos políticos y/o coaliciones participantes, salvo cuando el tiempo sobrante de la asignación sea optimizado, en la medida y hasta que dicho sobrante permita incrementar el número de mensajes de forma igualitaria a todos los partidos o coaliciones contendientes.  
  
Para dichos efectos, los mensajes sobrantes que puedan ser objeto de optimización, previo a su reasignación al Instituto, serán el resultado de sumar las fracciones de mensajes tanto por el principio igualitario como por el proporcional. La asignación del resultado de la optimización deberá aplicarse al porcentaje igualitario al que tienen derecho a recibir los partidos políticos.
35. Que el artículo 15, numeral 5 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral dispone que en caso de que un partido político o coalición, sus militantes y precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido no realicen actos de precampaña electoral, los tiempos a que tengan derecho serán utilizados para la difusión de mensajes del partido político de que se trate, en los términos que establezca la ley.
36. Que de conformidad con el artículo 67 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales que en la entidad de que se trate, no hubiesen obtenido en la elección para diputados locales inmediata anterior, el porcentaje mínimo de votos para tener derecho a prerrogativas, tendrán derecho a la prerrogativa de radio y televisión para campañas locales solamente en la parte que deba distribuirse en forma igualitaria.
37. Que de conformidad con el artículo 67 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales que en la entidad de que se trate, no hubiesen obtenido en la elección para diputados locales inmediata anterior, el porcentaje mínimo de votos para tener derecho a prerrogativas, tendrán derecho a la prerrogativa de radio y televisión para campañas locales solamente en la parte que deba distribuirse en forma igualitaria.
38. Que de conformidad con los Acuerdos identificados con los números 28 y 29, a que se refieren los antecedentes XIV y XV, se determinó que en el Proceso Electoral de 2011-2012 los partidos políticos obtuvieron la votación en la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, lo anterior después de considerar los ajustes derivados de los medios de impugnación interpuestos, para quedar de la siguiente manera:



PORCENTAJE DE VOTACIÓN ELECCIÓN DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	
PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA
PAN	40.57
PRI	36.99
PRD	8.09
PT	2.48
PVEM	4.35
MOVIMIENTO CIUDADANO	1.58
NUEVA ALIANZA	5.94

39. Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora remitió la propuesta de modelo de pauta y el orden que aplicaría para el periodo de precampaña y campaña del Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 25, numerales 2 y 3; y 28, numerales 2 y 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
40. Que como se desprende de los artículos 129, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 4, inciso a), y 33, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral la elaboración de las pautas a transmitir durante el periodo de precampaña y campaña local corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
41. Que con base en los puntos considerativos previos, los mensajes correspondientes al periodo de precampaña y campaña local, se distribuirán conforme a lo siguiente:

### PRECAMPAÑA

#### PERIODO COMPRENDIDO DEL CUATRO AL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE

De los 360 promocionales totales a distribuir en precampaña local 105 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes; en tanto que 248 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

De la aplicación a la cláusula de maximización se utilizan 7, uno para cada partido político

En ese orden de ideas, a continuación se presenta la tabla descriptiva:

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL DISTRITO XVII CD. OBREGÓN, SONORA PARA ELEGIR A DIPUTADO PROPIETARIO Y SUPLENTE								
PARTIDO POLÍTICO	DÍAS: 15					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A+D)	Suma de fracciones de los excedentes del 30% y 70%	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 360 Promocionales							
	108 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario (B)	Porcentaje correspondiente al 70% (resultado de la última elección de diputados locales) (C)	252 promocionales (70% distribución proporcional) % Fuerza electoral de los partidos con representación en el Congreso (D)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional (E)			
Partido Acción Nacional	15	0.4286	40.5700	102	0.2364	117	0.6650	118
Partido Revolucionario Institucional	15	0.4286	36.9900	93	0.2148	108	0.6434	109
Partido de la Revolución Democrática	15	0.4286	8.0900	20	0.3868	35	0.8154	36
Partido del Trabajo	15	0.4286	2.4800	6	0.2496	21	0.6782	22
Partido Verde Ecologista de México	15	0.4286	4.3500	10	0.9620	25	1.3906	26
Movimiento Ciudadano	15	0.4286	1.5800	3	0.9816	18	1.4102	19
Partido Nueva Alianza	15	0.4286	5.9400	14	0.9688	29	1.3974	30
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	<b>248</b>	<b>4</b>	<b>353</b>	<b>7</b>	<b>360</b>

### CAMPAÑA LOCAL

#### PERIODO COMPRENDIDO DEL TREINTA DE MAYO AL TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

De los 1260 promocionales a distribuir en la campaña local, 378 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes; en tanto que 878 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

Los 4 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

En ese orden de ideas, a continuación se presenta la tabla descriptiva:

CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL DISTRITO XVII CD. OBREGÓN, SONORA PARA ELEGIR A DIPUTADO PROPIETARIO Y SUPLENTE								
PARTIDO POLÍTICO	DÍAS: 35					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A+D)	Suma de fracciones de los excedentes del 30% y 70%	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1260 Promocionales							
	378 promocionales (30%) se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario (B)	Porcentaje correspondiente al 70% (resultado de la última elección de diputados locales) (C)	882 promocionales (70% distribución proporcional) % Fuerza electoral de los partidos con representación en el congreso (D)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional (E)			
Partido Acción Nacional	54	0	40.5700	357	0.8274	411	0.8274	411
Partido Revolucionario Institucional	54	0	36.9900	326	0.2518	380	0.2518	380
Partido de la Revolución Democrática	54	0	8.0900	71	0.3538	125	0.3538	125
Partido del Trabajo	54	0	2.4800	21	0.8736	75	0.8736	75
Partido Verde Ecologista de México	54	0	4.3500	38	0.3670	92	0.3670	92
Movimiento Ciudadano	54	0	1.5800	13	0.9356	67	0.9356	67
Partido Nueva Alianza	54	0	5.9400	52	0.3908	106	0.3908	106
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	<b>4</b>	<b>1256</b>	<b>4</b>	<b>1256</b>

42. Que, en ese orden de ideas, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaboró las pautas que se someten a aprobación de este Consejo General, atendiendo a lo siguiente:
- Las pautas abarcan el periodo de precampaña y campaña local, en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el municipio de Cajeme, Estado de Sonora.
  - El horario de transmisión de los mensajes pautados es el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
  - Los tiempos pautados suman un total de:
    - Doce minutos diarios para precampaña local.
    - Dieciocho minutos diarios para campaña local.
  - El tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes que se asignó a los partidos políticos fue conforme al siguiente criterio: treinta por ciento de manera igualitaria, y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.
  - En la determinación del número de mensajes a distribuir entre los partidos políticos, la unidad de medida es de treinta segundos, sin fracciones para todos los partidos políticos.
  - Las pautas establecen para cada mensaje la estación, el día y la hora en que debe transmitirse.
  - Las fracciones sobrantes serán entregadas al Instituto Federal Electoral.
43. Que las pautas que por este medio se aprueban son aplicables exclusivamente a las emisoras que comprenden el catálogo que mediante este acuerdo se apruebe para cubrir el Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora.
44. Que en atención a lo establecido en el artículo 41, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la elaboración y entrega de materiales, así como de órdenes de transmisión, se realizará de conformidad con los calendarios que al efecto se aprueben.
45. Que con base en lo señalado en el Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y periodo ordinario que transcurrirán durante el dos mil trece, en periodo electoral se elaborarán dos órdenes de transmisión los días domingo y martes.
46. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, los calendarios antes referidos toman en consideración la posibilidad con que cuentan los concesionarios y permisionarios que tengan su domicilio legal en una entidad distinta a aquella en la que operen las emisoras respectivas, de iniciar las transmisiones correspondientes a la orden de que se trate, en un día natural adicional.
47. Que conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, a continuación se presentan los calendarios correspondientes a los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral del Proceso Electoral extraordinario a celebrarse en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora.

Fecha límite de la primera recepción de material tanto de partidos políticos como para autoridades electorales federales y locales para el periodo de precampaña local.	27 de abril de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de intercampaigna local.	11 de mayo de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de partidos políticos y autoridades electorales federales y locales para el periodo de campaña local.	20 de mayo de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de reflexión y Jornada Electoral.	24 de junio de 2013

No.	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, numeral 3 del RRTV)
1	28 de abril	29 de abril	4 de mayo*	4 al 5 de mayo*
2	30 de abril	1 mayo	5 al 9 de mayo	6 al 10 de mayo
3	5 de mayo	6 de mayo	10 al 11 de mayo	11 al 12 de mayo
4	7 de mayo	8 de mayo	12 al 16 de mayo	13 al 17 de mayo
5	12 de mayo	13 de mayo	17 al 18 de mayo 19 de mayo **	18 de mayo 19 de mayo **
6	14 de mayo	15 de mayo	20 al 23 de mayo	20 al 24 de mayo
7	19 de mayo	20 de mayo	24 al 25 de mayo	25 al 26 de mayo
8	21 de mayo	22 de mayo	26 al 29 de mayo 30 de mayo***	27 al 29 de mayo 30 al 31 de mayo***
9	26 de mayo	27 de mayo	31 de mayo al 1 de junio	1 al 2 de junio
10	28 de mayo	29 de mayo	2 al 6 de junio	3 al 7 de junio
11	2 de junio	3 de junio	7 al 8 de junio	8 al 9 de junio
12	4 de junio	5 de junio	9 al 13 de junio	10 al 14 de junio
13	9 de junio	10 de junio	14 al 15 de junio	15 al 16 de junio
14	11 de junio	12 de junio	16 al 20 de junio	17 al 21 de junio
15	16 de junio	17 de junio	21 al 22 de junio	22 al 23 de junio
16	18 de junio	19 de junio	23 al 27 de junio	24 al 28 de junio
17	23 de junio	24 de junio	28 al 29 de junio	29 al 30 de junio
18	25 de junio	26 de junio	30 de junio al 3 de julio 4 de julio****	1 al 3 de julio 4 al 5 de julio****
19	30 de junio	1 de julio	5 al 7 de julio	6 y 7 de julio

\* Esta OT contiene el material de inicio de la precampaña local.

\*\* Esta OT contiene el material de inicio de la intercampaigna local.

\*\*\* Esta OT contiene el material de inicio de la campaña local.

\*\*\*\* Esta OT contiene el material del periodo de reflexión y Jornada Electoral del proceso local.

48. Que como lo señala el artículo 6, numeral 5, incisos c), d) y j) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora notificar la pauta y entregar los materiales a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones tengan cobertura en el distrito XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en donde se celebrará la elección extraordinaria, así como fungir como autoridad auxiliar de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

49. Que en relación con la notificación de las pautas de transmisión, éstas deberán ser notificadas con al menos **cuatro días de anticipación** a la fecha de inicio de transmisiones, de conformidad con el artículo 35, numeral 3, del Reglamento de la materia. Lo anterior se debe a que se trata de una modificación de pauta por la celebración de una elección extraordinaria.
50. Que las pautas específicas que se aprueban mediante el presente Acuerdo no podrán ser modificadas o alteradas por los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, así como tampoco podrán exigir mayores requisitos técnicos a los aprobados por el Comité de Radio y Televisión, como lo señalan los artículos 74, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 33, numeral 5 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
51. Que para tales fines, el Consejo General instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 123 y 125, numeral 1, incisos **c) y e)** del Código de la materia, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, defina los espacios de las pautas autorizadas mediante el presente Acuerdo que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numerales 5 y 6; 51, numeral 1, inciso a); 62, numeral 6; 74, numeral 4; y 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 2, inciso a); 6, numeral 1 incisos a), f) y g); 7, numeral 1; 12; 13; 18; 23, numeral 1; 30; 31; 32; y 44, numerales 2, 3 y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, Sonora, el cual acompaña al presente instrumento y forma parte del mismo para todos los efectos legales.

**SEGUNDO.** Se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, Sonora, a través de los siguientes medios:

- i. Periódico Oficial del Estado; y
- ii. Página de Internet del Instituto Federal Electoral.

**TERCERO.** Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Sonora.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

**QUINTO.** En los términos previstos en los considerandos que anteceden, este Consejo General aprueba la asignación y distribución de tiempos en radio y televisión aplicable al Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en los siguientes términos:

- a) Durante el periodo en que la precampaña local se desarrolle, se destinarán doce minutos diarios para partidos políticos y treinta y seis minutos diarios para el Instituto Federal Electoral y autoridades electorales del estado de Sonora.
- b) Durante el periodo en que la campaña local se desarrolle se destinarán dieciocho minutos diarios para partidos políticos y treinta minutos para el Instituto Federal Electoral y autoridades electorales del estado de Sonora.
- c) Durante el periodo de intercampaña, reflexión y Jornada Electoral se destinarán cuarenta y ocho minutos diarios para el Instituto Federal Electoral y autoridades electorales del estado de Sonora.

El treinta por ciento del tiempo se distribuirá en forma igualitaria entre los partidos políticos participantes y el setenta por ciento, de manera proporcional, de acuerdo al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección para diputados locales del estado de Sonora, inmediata anterior.

En este caso, se deben tomar como base los resultados válidos y definitivos obtenidos por cada partido político en la última elección y descontarse del total los votos nulos y los de partidos que no hubieren alcanzado el número de votos mínimo requerido para conservar su registro o para tener derecho a prerrogativas.

**SEXTO.** Se aprueba la modificación al Acuerdo ACRT/035/2012, únicamente por lo que respecta a las emisoras que cubrirán el Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora.

**SÉPTIMO.** Se aprueba la modificación al Acuerdo JGE138/2012, únicamente por lo que respecta a las emisoras que cubrirán el Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón, Centro, estado de Sonora.

**OCTAVO.** Se aprueba el modelo de pauta para la transmisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampañas, campañas y periodo de reflexión para el Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón, Centro, estado de Sonora, los cuales acompañan al presente instrumento y forman parte del mismo para todos los efectos legales conducentes.

**NOVENO.** Se aprueba el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos para los periodos de precampaña y de campaña de los Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora; mismas que acompañan al presente Acuerdo y forman parte del mismo para todos los efectos legales.

**DÉCIMO.** Se aprueban los calendarios para la entrega de materiales y órdenes de transmisión, a que se refiere el presente Acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia.

**DÉCIMO SEGUNDO.** En cumplimiento al artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial, esto es, del treinta de mayo al tres de julio de dos mil trece, en todas las emisoras incluidas en el catálogo que por esta vía se aprueba.

**DÉCIMO TERCERO.** La asignación de los tiempos en radio y televisión surtirá efectos a partir del inicio de la precampaña respectiva. Sin embargo, la transmisión efectiva de los mensajes de las autoridades electorales dependerá de la remisión oportuna de sus promocionales conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el Instituto Federal Electoral, considerando los plazos que para la notificación de materiales.

**DÉCIMO CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo, al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de abril de dos mil trece, por siete votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE CUBREN EL DISTRITO XVII LOCAL DEL ESTADO DE SONORA

No.	Domiciliada	Localidad / Ubicación	Medio	Regimen	Nombre con concesionario / permisionario	Siglas	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Programación	Cobertura Distrital Federal	Cobertura Distrital Local
1	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEHO de Obregón, S.A. de C.V.	XEHO-AM XHHO-FM	580 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Original	4,5,6,7	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
2	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Radio Cajeme, S. A. de C. V.	XEOX-AM XHOX-FM	1430 Khz. 106.5 Mhz.	La Super Estación (Combo)	Original	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21
3	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEAP, S. A.	XEAP-AM XHAP-FM	1290 Khz. 96.9 Mhz	Romántica 1290 (Migración AM-FM)	Original	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21
4	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Difusión Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A de C.V	XEEB-AM XHEB-FM	760 Khz. 98.5 Mhz.	La Comadre (Migración AM-FM)	Original	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21
5	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEHX, S. A. de C. V.	XEHX-AM XHHX-FM	860 Khz. 101.7 Mhz.	Radio Mujer (Migración AM-FM)	Original	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20
6	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Organizacion Sonora, S. A. de C. V.	XEOS-AM XHOS-FM	1340 Khz. 105.7 Mhz.	La Super Tremenda (Migración AM-FM)	Original	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21
7	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XESO-AM, S. A. de C. V.	XESO-AM XHESO-FM	1150 Khz. 104.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21
8	Sonora	Cd. Obregon	Radio	Concesión	Carlos de Jesus Quiñones Armendariz	XHGON-FM	92.9 Mhz.	La Kaliente	Original	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20
9	Sonora	Cd. Obregon	Radio	Concesión	Radiodifusora XHFL, S. A. de C.V.	XHFL-FM	90.5 Mhz.	La Invasora	Original	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21
10	Sonora	Cd. Obregon	Radio	Concesión	XHSM-FM, S. A. de C. V.	XHSM-FM	100.9 Mhz.	Máxima	Original	4,6,7	14,15,16,17,18,19
11	Sonora	Hermosillo, Adivino, Agua Prieta, Alamos, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamin Hill, Caborca, Cananea, Carbo, Cd. Obregón, Cucurpe, Cumpas, Divisadero, Fronteras, Granados, Guaymas, Huachineras, Huasabas, Imuris, Magdalena de Kino, Mazatan, Moctezuma, Naco, Nacori Chico, Nacori Grande, Nacoziari, Onavas, Oquitoa, Puerto Peñasco, Querobabi, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesus, San Javier, San Luis Rio Colorado, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Saric, Sasabe, Sinoquiye, Sonoita, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yecora	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Sonora	XEWH-TV, XHADO-TV, XHAPS-TV, XHALM-TV, XHACH-TV, XHAZP-TV, XHALS-TV, XHBNI-TV, XHBCA-TV, XHBAC-TV, XHBCI-TV, XHBAS-TV, XHBVA-TV, XHBVE-TV, XHBNL-TV, XHCAS-TV, XHCCS-TV, XHCRO-TV, XHCOJ-TV, XHRPS-TV, XHCPS-TV, XHDVS-TV, XHFAS-TV, XHGDS-TV, XHSGU-TV, XHHCH-TV, XHHAS-TV, XHIMS-TV, XHMDS-TV, XHMZN-TV, XHMOS-TV, XHNAC-TV, XHNCO-TV, XHNGE-TV, XHNCZ-TV, XHONV-TV, XHOQT-TV, XHPES-TV, XHQBI-TV, XHRON-TV, XHRSO-TV, XHSPA-TV, XHSFS-TV, XHSJR-TV, XHRCS-TV, XHSPE-TV, XHSAS-TV, XHSCE-TV, XHSIC-TV, XHSSE-TV, XHSQP-TV, XHSYT-TV, XHSYO-TV, XHSGE-TV, XHTCE-TV, XHUES-TV, XHVHO-TV, XHVPA-TV, XHYES-TV	6, 7, 12, 13, 11, 12, 4(+), 11, 13, 7, 7, 12, 5, 11, 7, 12(-), 5(+), 12, 13, 13(+), 13, 3, 6, 4, 11, 7, 9, 13(+), 4, 7, 3, 6, 5, 6, 11, 10, 6, 13, 11, 7, 4, 6, 6, 50, 9, 12, 13, 7, 12, 12, 12, 7, 11, 7, 7, 10, 9, 10(-)	TELEMAX Canal 6	Original	1,2,3,4,5,6,7	3,6,8,9,10,11,12,14,15,16,17, 18, 19,20

No.	Domiciliada	Localidad / Ubicación	Medio	Regimen	Nombre con concesionario / permisionario	Siglas	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Programación	Cobertura Distrital Federal	Cobertura Distrital Local
12	Sonora	Caborca	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHCBO-TV	63	Canal 5	Repetidora deXHGC-TV C. 5	2	4, 5
13	Sonora	Cananea	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHCAN-TV	4	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C.7	1,2	2,6
14	Sonora	Cd. Obregon	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHBK-TV	10	Azteca 7 Sonora	Repetidora de XHIMT-TV C.7	2,3,4,5,6,7	2,3,4,5,6,7
15	Sonora	Cd. Obregon	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHCDO-TV	36	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	3,4,5,6,7	3,6,14,15,16,17,18,19,20, 21
16	Sonora	Guaymas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHGUY-TV	28	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	2	4, 5
17	Sonora	Hermosillo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHHMS-TV	29	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	3,4,5,6,7	3,6,14,15,16,17,18,19,20, 21
18	Sonora	Hermosillo	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHHO-TV	10	Azteca 7 Sonora	Repetidora de XHIMT-TV C.7	2,3,4,5,6,7	2,3,4,5,6,7
19	Sonora	Nogales	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHNOA-TV	22	Azteca 7 Sonora	Repetidora de XHIMT-TV C.7	2,3,4,5,6,7	2,3,4,5,6,7
20	Sonora	Nogales	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHNON-TV	38(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	2	4, 5
21	Sonora	Puerto Peñasco	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHPPS-TV	7	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C.7	1,2	2,6
22	Sonora	Cd. Obregon	TV	Concesión	Televisora del Yaqui, S. A. de C. V.	XHI-TV	2	Televisora del Yaqui	Original	4,6,7	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2013  
VIGENCIA: 4 DE MAYO AL 7 DE JULIO DE 2013  
PERIODO:

Siglas:  
Canal:

Dias/Horarios	4 MAY SÁB	5 MAY DOM	6 MAY LUN	7 MAY MAR	8 MAY MIÉ	9 MAY JUE	10 MAY VIE	11 MAY SÁB	12 MAY DOM	13 MAY LUN	14 MAY MAR	15 MAY MIÉ	16 MAY JUE	17 MAY VIE	18 MAY SÁB	19 MAY DOM	20 MAY LUN	21 MAY MAR	22 MAY MIÉ	23 MAY JUE
06:00:00-06:59:59	1 AUT	2 AUT	3 AUT	4 AUT	5 AUT	6 AUT	7 AUT	8 AUT	9 AUT	10 AUT	11 AUT	12 AUT	13 AUT	14 AUT	15 AUT	16 AUT	17 AUT	18 AUT	19 AUT	20 AUT
07:00:00-07:59:59	21 AUT	22 AUT	23 AUT	24 AUT	25 AUT	26 AUT	27 AUT	28 AUT	29 AUT	30 AUT	31 AUT	32 AUT	33 AUT	34 AUT	35 AUT	36 AUT	37 AUT	38 AUT	39 AUT	40 AUT
08:00:00-08:59:59	41 AUT	42 AUT	43 AUT	44 AUT	45 AUT	46 AUT	47 AUT	48 AUT	49 AUT	50 AUT	51 AUT	52 AUT	53 AUT	54 AUT	55 AUT	56 AUT	57 AUT	58 AUT	59 AUT	60 AUT
09:00:00-09:59:59	61 AUT	62 AUT	63 AUT	64 AUT	65 AUT	66 AUT	67 AUT	68 AUT	69 AUT	70 AUT	71 AUT	72 AUT	73 AUT	74 AUT	75 AUT	76 AUT	77 AUT	78 AUT	79 AUT	80 AUT
10:00:00-10:59:59	81 AUT	82 AUT	83 AUT	84 AUT	85 AUT	86 AUT	87 AUT	88 AUT	89 AUT	90 AUT	91 AUT	92 AUT	93 AUT	94 AUT	95 AUT	96 AUT	97 AUT	98 AUT	99 AUT	100 AUT
11:00:00-11:59:59	101 AUT	102 AUT	103 AUT	104 AUT	105 AUT	106 AUT	107 AUT	108 AUT	109 AUT	110 AUT	111 AUT	112 AUT	113 AUT	114 AUT	115 AUT	116 AUT	117 AUT	118 AUT	119 AUT	120 AUT
12:00:00-12:59:59	121 AUT	122 AUT	123 AUT	124 AUT	125 AUT	126 AUT	127 AUT	128 AUT	129 AUT	130 AUT	131 AUT	132 AUT	133 AUT	134 AUT	135 AUT	136 AUT	137 AUT	138 AUT	139 AUT	140 AUT
13:00:00-13:59:59	141 AUT	142 AUT	143 AUT	144 AUT	145 AUT	146 AUT	147 AUT	148 AUT	149 AUT	150 AUT	151 AUT	152 AUT	153 AUT	154 AUT	155 AUT	156 AUT	157 AUT	158 AUT	159 AUT	160 AUT
14:00:00-14:59:59	161 AUT	162 AUT	163 AUT	164 AUT	165 AUT	166 AUT	167 AUT	168 AUT	169 AUT	170 AUT	171 AUT	172 AUT	173 AUT	174 AUT	175 AUT	176 AUT	177 AUT	178 AUT	179 AUT	180 AUT
15:00:00-15:59:59	181 AUT	182 AUT	183 AUT	184 AUT	185 AUT	186 AUT	187 AUT	188 AUT	189 AUT	190 AUT	191 AUT	192 AUT	193 AUT	194 AUT	195 AUT	196 AUT	197 AUT	198 AUT	199 AUT	200 AUT
16:00:00-16:59:59	201 AUT	202 AUT	203 AUT	204 AUT	205 AUT	206 AUT	207 AUT	208 AUT	209 AUT	210 AUT	211 AUT	212 AUT	213 AUT	214 AUT	215 AUT	216 AUT	217 AUT	218 AUT	219 AUT	220 AUT
17:00:00-17:59:59	221 AUT	222 AUT	223 AUT	224 AUT	225 AUT	226 AUT	227 AUT	228 AUT	229 AUT	230 AUT	231 AUT	232 AUT	233 AUT	234 AUT	235 AUT	236 AUT	237 AUT	238 AUT	239 AUT	240 AUT
18:00:00-18:59:59	241 AUT	242 AUT	243 AUT	244 AUT	245 AUT	246 AUT	247 AUT	248 AUT	249 AUT	250 AUT	251 AUT	252 AUT	253 AUT	254 AUT	255 AUT	256 AUT	257 AUT	258 AUT	259 AUT	260 AUT
19:00:00-19:59:59	261 AUT	262 AUT	263 AUT	264 AUT	265 AUT	266 AUT	267 AUT	268 AUT	269 AUT	270 AUT	271 AUT	272 AUT	273 AUT	274 AUT	275 AUT	276 AUT	277 AUT	278 AUT	279 AUT	280 AUT
20:00:00-20:59:59	281 AUT	282 AUT	283 AUT	284 AUT	285 AUT	286 AUT	287 AUT	288 AUT	289 AUT	290 AUT	291 AUT	292 AUT	293 AUT	294 AUT	295 AUT	296 AUT	297 AUT	298 AUT	299 AUT	300 AUT
21:00:00-21:59:59	301 AUT	302 AUT	303 AUT	304 AUT	305 AUT	306 AUT	307 AUT	308 AUT	309 AUT	310 AUT	311 AUT	312 AUT	313 AUT	314 AUT	315 AUT	316 AUT	317 AUT	318 AUT	319 AUT	320 AUT
22:00:00-22:59:59	321 AUT	322 AUT	323 AUT	324 AUT	325 AUT	326 AUT	327 AUT	328 AUT	329 AUT	330 AUT	331 AUT	332 AUT	333 AUT	334 AUT	335 AUT	336 AUT	337 AUT	338 AUT	339 AUT	340 AUT
23:00:00-23:59:59	341 AUT	342 AUT	343 AUT	344 AUT	345 AUT	346 AUT	347 AUT	348 AUT	349 AUT	350 AUT	351 AUT	352 AUT	353 AUT	354 AUT	355 AUT	356 AUT	357 AUT	358 AUT	359 AUT	360 AUT









DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2013  
VIGENCIA: 4 DE MAYO AL 7 DE JULIO DE 2013  
PERIODO:

Siglas: 0  
Canal: 0

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3		AUT	AUT	AUT
	4		AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7		AUT	AUT	AUT
	8		AUT	AUT	AUT
	9		AUT	AUT	AUT
	10		AUT	AUT	AUT
	11		AUT	AUT	AUT
	12		AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21		AUT	AUT	AUT
	22		AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27		AUT	AUT	AUT
	28		AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46		AUT	AUT	AUT
	47		AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50		AUT	AUT	AUT
	51		AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53		AUT	AUT	AUT
	54		AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55		AUT	AUT	AUT
	56		AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58		AUT	AUT	AUT
	59		AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62		AUT	AUT	AUT
	63		AUT	AUT	AUT
	64		AUT	AUT	AUT
	65		AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67		AUT	AUT	AUT
	68		AUT	AUT	AUT
	69		AUT	AUT	AUT
	70		AUT	AUT	AUT
	71		AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73		AUT	AUT	AUT
	74		AUT	AUT	AUT
	75		AUT	AUT	AUT
	76		AUT	AUT	AUT
	77		AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEHO-AM MIGRACIÓN XHHO-FM  
Frecuencia: 580 KHz., 97.7 Mhz.

Table with columns for time slots (Días/Horarios) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PNA, PVEM, PT, PRI) or is blank.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEHO-AM MIGRACIÓN XHHO-FM
Frecuencia: 580 Khz., 97.7 Mhz.

Table with columns for time slots (Días/Horarios) and days of the week (13 JUN JUE to 2 JUL MAR). Rows contain political party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PNA) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XEHO-AM MIGRACIÓN XHHO-FM  
Frecuencia: 580 Khz., 97.7 Mhz.

Días/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PAUTADO, PRODUCCION Y DISTRIBUCION
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEOX-AM COMBO XHOX-FM
Frecuencia: 1430 KHz., 106.5 Mhz.

Table with columns for time slots (e.g., 06:00-06:59:59) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PRI, PVEM, PT, PNA, MC, PRD) representing the broadcast schedule.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PAUTADO, PRODUCCION Y DISTRIBUCION
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XEOX-AM COMBO XHOX-FM
Frecuencia: 1430 KHz., 106.5 Mhz.

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (13 JUN JUE to 2 JUL MAR). Rows contain political party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PNA, PT, MC) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCION DE PAUTADO, PRODUCCION Y DISTRIBUCION  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEOX-AM COMBO XHOX-FM  
Frecuencia: 1430 KHz., 106.5 Mhz.

Dias/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
	7	PAN	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
	19	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
	25	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
	49	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
	67	PAN	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	72	AUT	AUT	AUT	AUT
	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
	79	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00:00-22:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
23:00:00-23:59:59	90	AUT	AUT	AUT	AUT
	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEAP-AM MIGRACIÓN XHAP-FM
Frecuencia: 1290 KHz., 96.9 Mhz

Table with 24 columns representing days from 4 MAY SAB to 23 MAY JUE and 96 rows representing time slots from 06:00:00-06:59:59 to 23:00:00-23:59:59. Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PRI, PAN, PNA, PT, PRD, PVEM, MC) or 'AUT'.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEAP-AM MIGRACIÓN XHAP-FM
Frecuencia: 1290 Khz., 96.9 Mhz

Grid table with columns for time slots (Días/Horarios) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIE). Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PRI, PVEM, PT, PNA) representing the broadcast schedule.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEAP-AM MIGRACIÓN XHAP-FM
Frecuencia: 1290 Khz., 96.9 Mhz

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (13 JUN JUE to 2 JUL MAR). Rows contain political party abbreviations (e.g., AUT, PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, PT) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEAP-AM MIGRACIÓN XHAP-FM  
Frecuencia: 1290 Khz., 96.9 Mhz

Días/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	12	PNA	AUT	AUT	AUT
	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
	19	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
	37	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	42	AUT	AUT	AUT	AUT
	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
	49	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	54	PAN	AUT	AUT	AUT
	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
	61	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
	67	PAN	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
	85	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00:00-22:59:59	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
	91	AUT	AUT	AUT	AUT
23:00:00-23:59:59	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEEB-AM MIGRACIÓN XHEB-FM
Frecuencia: 760 KHz., 98.5 Mhz.

Table with columns for time slots (e.g., 06:00-06:59:59) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PNA, PVEM, PT, PRI) representing the broadcast schedule.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEEB-AM MIGRACIÓN XHEB-FM  
Frecuencia: 760 Khz., 98.5 Mhz.

Dias/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PRD	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PRD	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PRI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, INTERCampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XEHX-AM MIGRACIÓN XHHX-FM
Frecuencia: 860 KHz., 101.7 Mhz.

Table with 14 columns representing days of the week from 24 May to 12 June, and multiple rows representing time slots from 06:00-06:59 to 23:00-23:59. Each cell contains political party abbreviations like PAN, PNA, PT, PVEM, and PRD.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, INTERCampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XEHX-AM MIGRACIÓN XHHX-FM
Frecuencia: 860 Khz., 101.7 Mhz.

Table with columns for time slots (e.g., 06:00-06:59:59) and days (13 JUN JUE to 2 JUL MAR). Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, PNA, PNC, PNC) or 'AUT'. The table is organized into 12-hour blocks.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XEHX-AM MIGRACIÓN XHHX-FM  
Frecuencia: 860 Khz., 101.7 Mhz.

Días/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEOS-AM MIGRACIÓN XHOS-FM
Frecuencia: 1340 Khz., 105.7 Mhz.

Table with columns for time slots (Días/Horarios) and days of the week (4 MAY SÁB to 23 MAY JUE). Rows represent specific time intervals, with cells containing party abbreviations (e.g., AUT, PAN, PRI, PT, PVEM, PRD, PNA) or 'AUT'.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XEOS-AM MIGRACIÓN XHOS-FM
Frecuencia: 1340 Khz., 105.7 Mhz.

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Rows represent specific time intervals (e.g., 06:00-06:59:59, 07:00-07:59:59, etc.) and contain party abbreviations (AUT, PAN, PNA, MC, PVEM, PT, PRI) in various colors.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XEOS-AM MIGRACIÓN XHOS-FM
Frecuencia: 1340 Khz., 105.7 Mhz.

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (13 JUN JUE to 2 JUL MAR). Rows represent specific time intervals, with cells containing party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, PNA) or 'AUT'.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XEOS-AM MIGRACIÓN XHOS-FM  
Frecuencia: 1340 KHz., 105.7 Mhz.

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	PI	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00:00-22:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
23:00:00-23:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XESO-AM MIGRACIÓN XHESO-FM
Frecuencia: 1150 Khz., 104.9 Mhz.

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (4 MAY SÁB to 23 MAY JUE), containing program names like PAN, PRI, PT, PNA, PVEM, PRD, MC, PNA, and PVEM.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XESO-AM MIGRACIÓN XHESO-FM
Frecuencia: 1150 KHz., 104.9 Mhz.

Table with 24 columns representing days from May 24 to June 12, and multiple rows representing time slots (e.g., 06:00-06:59, 07:00-07:59, etc.). Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PRI, PNA, PVEM, PT, MC) or 'AUT'.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XESO-AM MIGRACIÓN XHESO-FM  
Frecuencia: 1150 Khz., 104.9 Mhz.

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas







DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: TIPO DE PAUTA: VIGENCIA: PERIODO:

SONORA PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013) 04/05/2013-07/07/2013 PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHGON-FM Frecuencia: 92.9 Mhz.

Table with columns for time slots (e.g., 06:00-06:59, 07:00-07:59) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Each cell contains a party acronym (AUT, PAN, PNA, PVEM, PT, PRD, PRI) or 'AUT'.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD:
TIPO DE PAUTA:
VIGENCIA:
PERIODO:

SONORA
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
04/05/2013-07/07/2013
PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHGON-FM
Frecuencia: 92.9 Mhz.

Table with columns for 'Dias/Horarios' and dates from 13 JUN JUE to 2 JUL MAR. Rows contain program codes and party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, PNA, PT) in a grid format.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHGON-FM  
Frecuencia: 92.9 Mhz.

Dias/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	PI	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00:00-22:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHFL-FM
Frecuencia: 90.5 Mhz.

Table with 24 columns (Dias/Horarios to 23 MAY JUE) and multiple rows of program slots (e.g., 06:00-06:59:59, 07:00-07:59:59) containing party abbreviations like PAN, PRI, PT, PVEM, PNA, PRD, MC, PRT.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHFL-FM
Frecuencia: 90.5 Mhz.

Table with columns for time slots (Días/Horarios) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Rows represent specific time intervals (e.g., 06:00:00-06:59:59) and contain colored cells representing political party assignments (e.g., AUT, PAN, PNA, PVEM, PT, PRI).





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHFL-FM  
Frecuencia: 90.5 Mhz.

Dias/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	PI	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00:00-22:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VICENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, INTERCampaña, Campaña y Reflección Electoral

Siglas: XHSM-FM
Frecuencia: 100.9 Mhz.

Table with 24 columns representing days of the week (MAY SAB to MAY JUE) and multiple rows representing time slots (e.g., 06:00:00-06:59:59, 07:00:00-07:59:59). Each cell contains either 'AUT' (Autopromoción) or a party abbreviation (PRI, PAN, PNA, PT, PVEM, PRD) in a color-coded background.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHSM-FM
Frecuencia: 100.9 Mhz.

Table with columns for time slots (e.g., 06:00-06:59:59) and days of the week (e.g., 24 MAY VIE, 25 MAY SÁB). Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PRI, PNA, PVEM, PT, PRD, MC) representing the broadcast schedule.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RADIO

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VEGICIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHSM-FM
Frecuencia: 100.9 Mhz.

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and dates from 13 JUN JUE to 2 JUL MAR. Rows contain political party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PNA, PT, MC) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
RADIO

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHSM-FM  
Frecuencia: 100.9 Mhz.

Dias/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
	7	PAN	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
	19	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
	31	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
	43	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
	55	PRD	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	84	AUT	AUT	AUT	AUT
	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHCBO-TV  
Canal: 63

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (4 MAY SÁB to 23 MAY JUE). Rows contain broadcast schedules with colored party abbreviations like PAN, PRI, PT, PVEM, PNA, and PRD.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHCBO-TV
Canal: 63

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and dates from 13 JUN JUE to 2 JUL MAR. Rows contain political party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, PNA) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHCBO-TV  
Canal: 63

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	PI	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00:00-22:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
23:00:00-23:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHCDO-TV
Canal: 36

Table with columns for 'Dias/Horarios' and days of the week from 4 MAY SÁB to 23 MAY JUE. Rows contain program codes and party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PT, PVEM, PNA, PRD, MC) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHCDO-TV
Canal: 36

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Rows represent specific time intervals from 06:00:00-06:59:59 to 23:00:00-23:59:59. Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PVEM, PT, PRI) or 'AUT'.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHCDO-TV
Canal: 36

Table with columns for 'Dias/Horarios' and days of the week from 13 JUN JUE to 2 JUL MAR. Rows contain program codes (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, PNA) indicating the schedule for various political parties.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHCDO-TV  
Canal: 36

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHGUY-TV
Canal: 28

Table with columns for time slots (Días/Horarios) and dates from May 24 to June 12. Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PRI, PNA, PVEM, PT) representing the scheduled program for that time slot and date.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISION



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHGUY-TV
Canal: 28

Grid table with columns for days/hour (Días/Horarios) and dates from June 13 to July 2. Rows represent different time slots, and cells contain party abbreviations (e.g., AUT, PRI, PAN, PRD, PVE) or 'AUT'.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHGUY-TV  
Canal: 28

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHHMS-TV
Canal: 29

Table with columns for 'Dias/Horarios' and days of the week from 24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ. Rows represent time slots from 06:00:00-06:59:59 to 23:00:00-23:59:59. Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PNA, PVEM, PT, PRI) or 'AUT'.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHHMS-TV
Canal: 29

Table with columns for 'Dias/Horarios' and dates from 13 JUN JUE to 2 JUL MAR. Rows contain party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PNA, PT, MC) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHHMS-TV  
Canal: 29

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PRI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	PRI	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PRI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PRI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

Siglas: XHNON-TV  
Canal: 38(+)

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (4 MAY SÁB to 23 MAY JUE). Rows contain party abbreviations such as PAN, PRI, PNA, PVEM, PT, MC, and XHNON-TV.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

SONORA
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
04/05/2013-07/07/2013
PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHNON-TV
Canal: 38(+)

Table with 24 columns (Dias/Horarios) and 12 columns (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Rows represent time slots from 06:00:00-06:59:59 to 23:00:00-23:59:59. Each cell contains a party code (e.g., AUT, PAN, PNA, PT, PVEM, PRD, PRI) or 'AUT'.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHNON-TV
Canal: 38(+)

Table with columns for time slots (Días/Horarios) and days of the week (13 JUN JUE to 2 JUL MAR). Rows represent specific time intervals, with cells containing party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PNA, MC, PT) indicating broadcast schedules.



ENTIDAD:  
TIPO DE PAUTA:  
VIGENCIA:  
PERIODO:

SONORA  
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
04/05/2013-07/07/2013  
PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

Siglas: XHNON-TV  
Canal: 38(+)

Días/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHCAN-TV
Canal: 4

Table with columns for 'Dias/Horarios' and days of the week from '4 MAY SÁB' to '23 MAY JUE'. It contains a grid of colored cells representing political party assignments (e.g., PAN, PRI, PNA, PVEM, PT, PRD, MC) for each time slot.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHCAN-TV
Canal: 4

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Rows represent specific time intervals (e.g., 06:00-06:59:59, 07:00-07:59:59, etc.) with cells containing political party abbreviations like AUT, PAN, PNA, PVEM, PT, PRI.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHCAN-TV
Canal: 4

Table with columns for time slots (e.g., 06:00-06:59:59) and days of the week (13 JUN JUE to 2 JUL MAR). Rows contain political party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHCAN-TV  
Canal: 4

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	PVEM	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	PT	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHBK-TV
Canal: 10

Table with columns for 'Dias/Horarios' and 24 columns representing days of the week from 4 MAY SÁB to 23 MAY JUE. Each cell contains a party code (e.g., PAN, PRI, PT, PNA, PVEM, PRD) or 'AUT'. The table is organized into 12-hour time slots.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHBK-TV
Canal: 10

Table with columns for time slots (Días/Horarios) and dates from 24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ. Rows represent specific time intervals, with cells containing party abbreviations like AUT, PAN, PNA, PT, PVEM, MC, PRI, PRD.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHBK-TV
Canal: 10

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and dates from June 13 to July 2. Rows contain political party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHBK-TV  
Canal: 10

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	PVEM	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHHO-TV
Canal: 10

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Rows represent specific time intervals (e.g., 06:00-06:59:59, 07:00-07:59:59, etc.) and contain colored cells representing different political parties (AUT, PAN, PNA, PVEM, PT, PRI, PRD, etc.).



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHHO-TV  
Canal: 10

Table with columns for 'Días/Horarios' and dates from 13 JUN JUE to 2 JUL MAR. Rows contain political party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PNA, PVEM, PRD, PT, MC) indicating program scheduling.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHHO-TV  
Canal: 10

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00:00-22:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
23:00:00-23:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHNOA-TV
Canal: 22

Table with 24 columns (Dias/Horarios to 23 MAY JUE) and multiple rows of program slots. Each slot contains a party acronym (e.g., PAN, PRI, PT, PVEM, PNA, MC, PRD) or 'AUT' indicating broadcast status.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHNOA-TV
Canal: 22

Table with columns for 'Dias/Horarios' and dates from 13 JUN JUE to 2 JUL MAR. Rows contain colored cells with party abbreviations (e.g., PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, PNA, PNM) representing the scheduled programming.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHNOA-TV  
Canal: 22

Dias/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	6	AUT	AUT	AUT	AUT
	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
	25	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	36	AUT	AUT	AUT	AUT
	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
	55	PRD	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	66	AUT	AUT	AUT	AUT
	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00:00-22:59:59	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
	85	AUT	AUT	AUT	AUT
23:00:00-23:59:59	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
23:00:00-23:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCION Y DISTRIBUCION TELEVISION

ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHPPS-TV
Canal: 7

Grid table with 24 columns (Dias/Horarios to 23 MAY JUE) and multiple rows (06:00:00-06:59:59, 07:00:00-07:59:59, etc.). Contains political party abbreviations like PAN, PRI, PNA, PT, PVEM, PRD, MC.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHPPS-TV
Canal: 7

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and dates (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Each cell contains a party acronym (e.g., AUT, PAN, PNA, PVEM, PT, PRI) representing the scheduled program for that time slot and date.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHPPS-TV
Canal: 7

Grid table with columns for time slots (Dias/Horarios) and dates from 13 JUN JUE to 2 JUL MAR. Rows are numbered 1-96, representing individual broadcast spots. Each cell contains a party acronym (e.g., PAN, PRI, PT, MC, PVEM) or 'AUT'.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHPPS-TV  
Canal: 7

Dias/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PI	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	PVEM	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PI	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PI	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHI-TV
Canal: 2

Table with columns for time slots (Dias/Horarios) and days of the week (24 MAY VIE to 12 JUN MIÉ). Rows contain political party abbreviations (AUT, PAN, PRI, PVEM, PNA, PT) indicating broadcast schedules.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Siglas: XHI-TV  
Canal: 2

Grid table with columns for days/horarios (13 JUN JUE to 2 JUL MAR) and rows for time slots (06:00:00-06:59:59 to 23:00:00-23:59:59). Contains political party abbreviations like PAN, PRI, PRD, PVEM, PNA, PT, MC, and 'AUT'.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO (04/05/2013-07/07/2013)  
VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013  
PERIODO: PRECampaña, Intercampaña, Campaña y Reflexión Electoral

Siglas: XHI-TV  
Canal: 2

Días/Horarios	3 JUL MIÉ	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SÁB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas







DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTA, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO  
(04/05/2013-07/07/2013)

Signos: XEWH-TV, XHADO-TV, XHAPS-TV, XHALM-TV, XHACH-TV, XHAZP-TV, XHALS-TV, XHBNV-TV, XHBAC-TV, XHBAC-TV, XHBCE-TV, XHBAS-TV, XHBVA-TV, XHBVE-TV, XHBNL-TV, XHCAS-TV, XHCSS-TV, XHCRO-TV, XHCOJ-TV, XHRPS-TV, XHCPS-TV, XHDVS-TV, XHFAS-TV, XHGDS-TV, XHSGU-TV, XHHCH-TV, XHHAS-TV, XHIMS-TV, XHMDS-TV, XHMZN-TV, XHMOS-TV, XHNAC-TV, XHNCO-TV, XHNGE-TV, XHNCC-TV, XHONV-TV, XHOQT-TV, XHPES-TV, XHOBI-TV, XHROV-TV, XHRSO-TV, XHSPA-TV, XHSFS-TV, XHSJR-TV, XHRCV-TV, XHSPE-TV, XHSAS-TV, XHSCZ-TV, XHSIC-TV, XHSSE-TV, XHSGP-TV, XHSYT-TV, XHSYO-TV, XHSGE-TV, XHTCE-TV, XHUES-TV, XHWHO-TV, XHVPV-TV, XHYES-TV

VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013

PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Canal: 6, 7, 12, 13, 11, 12, 4(+), 11, 13, 7, 7, 12, 5, 11, 7, 12(-), 5(+), 12, 13, 13(+), 13, 3, 6, 4, 11, 7, 9, 13(+), 4, 7, 3, 6, 5, 6, 11, 10, 6, 13, 11, 7, 4, 6, 6, 50, 9, 12, 13, 7, 12, 12, 7, 11, 7, 10, 9, 10(-)

Días/Horarios	24 MAY VIE	25 MAY SÁB	26 MAY DOM	27 MAY LUN	28 MAY MAR	29 MAY MIE	30 MAY JUE	31 MAY VIE	1 JUN SÁB	2 JUN DOM	3 JUN LUN	4 JUN MAR	5 JUN MIE	6 JUN JUE	7 JUN VIE	8 JUN SÁB	9 JUN DOM	10 JUN LUN	11 JUN MAR	12 JUN MIE
06:00:00-06:59:59	1 AUT	2 AUT	3 AUT	4 AUT	5 AUT	6 AUT	7 AUT	8 AUT	9 AUT	10 AUT	11 AUT	12 AUT	13 AUT	14 AUT	15 AUT	16 AUT	17 AUT	18 AUT	19 AUT	20 AUT
07:00:00-07:59:59	21 AUT	22 AUT	23 AUT	24 AUT	25 AUT	26 AUT	27 AUT	28 AUT	29 AUT	30 AUT	31 AUT	1 AUT	2 AUT	3 AUT	4 AUT	5 AUT	6 AUT	7 AUT	8 AUT	9 AUT
08:00:00-08:59:59	10 AUT	11 AUT	12 AUT	13 AUT	14 AUT	15 AUT	16 AUT	17 AUT	18 AUT	19 AUT	20 AUT	21 AUT	22 AUT	23 AUT	24 AUT	25 AUT	26 AUT	27 AUT	28 AUT	29 AUT
09:00:00-09:59:59	18 AUT	19 AUT	20 AUT	21 AUT	22 AUT	23 AUT	24 AUT	25 AUT	26 AUT	27 AUT	28 AUT	29 AUT	30 AUT	31 AUT	1 AUT	2 AUT	3 AUT	4 AUT	5 AUT	6 AUT
10:00:00-10:59:59	21 AUT	22 AUT	23 AUT	24 AUT	25 AUT	26 AUT	27 AUT	28 AUT	29 AUT	30 AUT	31 AUT	1 AUT	2 AUT	3 AUT	4 AUT	5 AUT	6 AUT	7 AUT	8 AUT	9 AUT
11:00:00-11:59:59	32 AUT	33 AUT	34 AUT	35 AUT	36 AUT	37 AUT	38 AUT	39 AUT	40 AUT	41 AUT	42 AUT	43 AUT	44 AUT	45 AUT	46 AUT	47 AUT	48 AUT	49 AUT	50 AUT	51 AUT
12:00:00-12:59:59	38 AUT	39 AUT	40 AUT	41 AUT	42 AUT	43 AUT	44 AUT	45 AUT	46 AUT	47 AUT	48 AUT	49 AUT	50 AUT	51 AUT	52 AUT	53 AUT	54 AUT	55 AUT	56 AUT	57 AUT
13:00:00-13:59:59	42 AUT	43 AUT	44 AUT	45 AUT	46 AUT	47 AUT	48 AUT	49 AUT	50 AUT	51 AUT	52 AUT	53 AUT	54 AUT	55 AUT	56 AUT	57 AUT	58 AUT	59 AUT	60 AUT	61 AUT
14:00:00-14:59:59	46 AUT	47 AUT	48 AUT	49 AUT	50 AUT	51 AUT	52 AUT	53 AUT	54 AUT	55 AUT	56 AUT	57 AUT	58 AUT	59 AUT	60 AUT	61 AUT	62 AUT	63 AUT	64 AUT	65 AUT
15:00:00-15:59:59	50 AUT	51 AUT	52 AUT	53 AUT	54 AUT	55 AUT	56 AUT	57 AUT	58 AUT	59 AUT	60 AUT	61 AUT	62 AUT	63 AUT	64 AUT	65 AUT	66 AUT	67 AUT	68 AUT	69 AUT
16:00:00-16:59:59	53 AUT	54 AUT	55 AUT	56 AUT	57 AUT	58 AUT	59 AUT	60 AUT	61 AUT	62 AUT	63 AUT	64 AUT	65 AUT	66 AUT	67 AUT	68 AUT	69 AUT	70 AUT	71 AUT	72 AUT
17:00:00-17:59:59	58 AUT	59 AUT	60 AUT	61 AUT	62 AUT	63 AUT	64 AUT	65 AUT	66 AUT	67 AUT	68 AUT	69 AUT	70 AUT	71 AUT	72 AUT	73 AUT	74 AUT	75 AUT	76 AUT	77 AUT
18:00:00-18:59:59	61 AUT	62 AUT	63 AUT	64 AUT	65 AUT	66 AUT	67 AUT	68 AUT	69 AUT	70 AUT	71 AUT	72 AUT	73 AUT	74 AUT	75 AUT	76 AUT	77 AUT	78 AUT	79 AUT	80 AUT
19:00:00-19:59:59	64 AUT	65 AUT	66 AUT	67 AUT	68 AUT	69 AUT	70 AUT	71 AUT	72 AUT	73 AUT	74 AUT	75 AUT	76 AUT	77 AUT	78 AUT	79 AUT	80 AUT	81 AUT	82 AUT	83 AUT
20:00:00-20:59:59	68 AUT	69 AUT	70 AUT	71 AUT	72 AUT	73 AUT	74 AUT	75 AUT	76 AUT	77 AUT	78 AUT	79 AUT	80 AUT	81 AUT	82 AUT	83 AUT	84 AUT	85 AUT	86 AUT	87 AUT
21:00:00-21:59:59	72 AUT	73 AUT	74 AUT	75 AUT	76 AUT	77 AUT	78 AUT	79 AUT	80 AUT	81 AUT	82 AUT	83 AUT	84 AUT	85 AUT	86 AUT	87 AUT	88 AUT	89 AUT	90 AUT	91 AUT
22:00:00-22:59:59	76 AUT	77 AUT	78 AUT	79 AUT	80 AUT	81 AUT	82 AUT	83 AUT	84 AUT	85 AUT	86 AUT	87 AUT	88 AUT	89 AUT	90 AUT	91 AUT	92 AUT	93 AUT	94 AUT	95 AUT
23:00:00-23:59:59	80 AUT	81 AUT	82 AUT	83 AUT	84 AUT	85 AUT	86 AUT	87 AUT	88 AUT	89 AUT	90 AUT	91 AUT	92 AUT	93 AUT	94 AUT	95 AUT	96 AUT	97 AUT	98 AUT	99 AUT

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
TELEVISIÓN



ENTIDAD: SONORA
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO

Siglas: XEWH-TV, XHADO-TV, XHAPS-TV, XHALM-TV, XHACH-TV, XHAZP-TV, XHALS-TV, XHBNI-TV, XHBCA-TV, XHBAC-TV, XHBCCI-TV, XHBAS-TV, XHBVA-TV, XHBVE-TV, XHBNI-TV, XHCAS-TV, XHCSS-TV, XHCRO-TV, XHCOJ-TV, XHRPS-TV, XHCPS-TV, XHDVS-TV, XHFAS-TV, XHGDS-TV, XHSGU-TV, XHHCH-TV, XHHAS-TV, XHIMS-TV, XHMDS-TV, XHMZN-TV, XHMOS-TV, XHNAC-TV, XHNCO-TV, XHNGE-TV, XHNCCZ-TV, XHONV-TV, XHOQT-TV, XHPES-TV, XHOBI-TV, XHROH-TV, XHRSO-TV, XHSPA-TV, XHSFS-TV, XHSJR-TV, XHRCR-TV, XHSPE-TV, XHSAS-TV, XHSCZ-TV, XHSIC-TV, XHSSE-TV, XHSPQ-TV, XHSYT-TV, XHSYO-TV, XHSGE-TV, XHTCE-TV, XHUES-TV, XHWHO-TV, XHPPA-TV, XHYES-TV

VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013

PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Canal: 6, 7, 12, 13, 11, 12, 4(+), 11, 13, 7, 7, 12, 5, 11, 7, 12(-), 5(+), 12, 13, 13(+), 13, 3, 6, 4, 11, 7, 9, 13(+), 4, 7, 3, 6, 5, 6, 11, 10, 6, 13, 11, 7, 4, 6, 6, 50, 9, 12, 13, 7, 12, 12, 12, 7, 11, 7, 10, 9, 10(-)

Table with columns for time slots (Días/Horarios) and days of the week (13 JUN to 2 JUL). Each cell contains a party acronym (e.g., PRI, PAN, PVEM, PT, MC, PNA) representing the scheduled broadcast for that time slot and day.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PAUTADO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
TELEVISIÓN

ENTIDAD: SONORA  
TIPO DE PAUTA: PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO  
(04/05/2013-07/07/2013)

Siglas: XEWH-TV, XHADO-TV, XHAPS-TV, XHALM-TV, XHACH-TV, XHAZP-TV, XHALS-TV, XHBNI-TV, XHBCA-TV, XHBAC-TV, XHBCT-TV, XHBAS-TV, XHBVA-TV, XHBVE-TV, XHBNI-TV, XHCAS-TV, XHCCS-TV, XHCRO-TV, XHCOJ-TV, XHRPS-TV, XHCPS-TV, XHDVS-TV, XHFAS-TV, XHGDV-TV, XHSGU-TV, XHHCH-TV, XHHAS-TV, XHIMS-TV, XHMDS-TV, XHMZN-TV, XHMOS-TV, XHNAC-TV, XHNCO-TV, XHNGE-TV, XHNCZ-TV, XHONV-TV, XHOQT-TV, XHPES-TV, XHQBI-TV, XHRON-TV, XHRSO-TV, XHSPA-TV, XHSFS-TV, XHSJR-TV, XHRCS-TV, XHSPE-TV, XHSAS-TV, XHSCZ-TV, XHSIC-TV, XHSSE-TV, XHSQP-TV, XHSYT-TV, XHSYO-TV, XHSGE-TV, XHTCE-TV, XHUES-TV, XHVHO-TV, XHVPA-TV, XHYES-TV

VIGENCIA: 04/05/2013-07/07/2013

PERIODO: PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y REFLEXIÓN ELECTORAL

Canal: 6, 7, 12, 13, 11, 12, 4(+), 11, 13, 7, 7, 12, 5, 11, 7, 12(-), 5(+), 12, 13, 13(+), 13, 3, 6, 4, 11, 7, 9, 13(+), 4, 7, 3, 7, 6, 5, 6, 11, 10, 6, 13, 11, 7, 4, 6, 6, 50, 9, 12, 13, 7, 12, 12, 7, 11, 7, 7, 10, 9, 10(-)

Días/Horarios	3 JUL MIE	4 JUL JUE	5 JUL VIE	6 JUL SAB	7 JUL DOM
06:00:00-06:59:59	1	AUT	AUT	AUT	AUT
	2	AUT	AUT	AUT	AUT
	3	PAN	AUT	AUT	AUT
	4	PRD	AUT	AUT	AUT
	5	AUT	AUT	AUT	AUT
	6	AUT	AUT	AUT	AUT
07:00:00-07:59:59	7	PAN	AUT	AUT	AUT
	8	PRI	AUT	AUT	AUT
	9	PT	AUT	AUT	AUT
	10	PAN	AUT	AUT	AUT
	11	PRI	AUT	AUT	AUT
	12	PNA	AUT	AUT	AUT
08:00:00-08:59:59	13	AUT	AUT	AUT	AUT
	14	AUT	AUT	AUT	AUT
	15	AUT	AUT	AUT	AUT
	16	AUT	AUT	AUT	AUT
	17	AUT	AUT	AUT	AUT
	18	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00:00-09:59:59	19	AUT	AUT	AUT	AUT
	20	AUT	AUT	AUT	AUT
	21	PAN	AUT	AUT	AUT
	22	PRI	AUT	AUT	AUT
	23	AUT	AUT	AUT	AUT
	24	AUT	AUT	AUT	AUT
10:00:00-10:59:59	25	AUT	AUT	AUT	AUT
	26	AUT	AUT	AUT	AUT
	27	PVEM	AUT	AUT	AUT
	28	PAN	AUT	AUT	AUT
	29	AUT	AUT	AUT	AUT
	30	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00:00-11:59:59	31	AUT	AUT	AUT	AUT
	32	AUT	AUT	AUT	AUT
	33	AUT	AUT	AUT	AUT
	34	AUT	AUT	AUT	AUT
	35	AUT	AUT	AUT	AUT
	36	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00:00-12:59:59	37	AUT	AUT	AUT	AUT
	38	AUT	AUT	AUT	AUT
	39	AUT	AUT	AUT	AUT
	40	AUT	AUT	AUT	AUT
	41	AUT	AUT	AUT	AUT
	42	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00:00-13:59:59	43	AUT	AUT	AUT	AUT
	44	AUT	AUT	AUT	AUT
	45	AUT	AUT	AUT	AUT
	46	PRI	AUT	AUT	AUT
	47	MC	AUT	AUT	AUT
	48	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00:00-14:59:59	49	AUT	AUT	AUT	AUT
	50	PT	AUT	AUT	AUT
	51	PRD	AUT	AUT	AUT
	52	AUT	AUT	AUT	AUT
	53	PVEM	AUT	AUT	AUT
	54	PAN	AUT	AUT	AUT
15:00:00-15:59:59	55	PRD	AUT	AUT	AUT
	56	PRI	AUT	AUT	AUT
	57	AUT	AUT	AUT	AUT
	58	PAN	AUT	AUT	AUT
	59	PRI	AUT	AUT	AUT
	60	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00:00-16:59:59	61	AUT	AUT	AUT	AUT
	62	PRD	AUT	AUT	AUT
	63	PAN	AUT	AUT	AUT
	64	PRI	AUT	AUT	AUT
	65	PNA	AUT	AUT	AUT
	66	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00:00-17:59:59	67	PAN	AUT	AUT	AUT
	68	PRI	AUT	AUT	AUT
	69	PNA	AUT	AUT	AUT
	70	PRI	AUT	AUT	AUT
	71	PT	AUT	AUT	AUT
	72	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00:00-18:59:59	73	PAN	AUT	AUT	AUT
	74	MC	AUT	AUT	AUT
	75	PNA	AUT	AUT	AUT
	76	PAN	AUT	AUT	AUT
	77	PRI	AUT	AUT	AUT
	78	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00:00-19:59:59	79	AUT	AUT	AUT	AUT
	80	AUT	AUT	AUT	AUT
	81	AUT	AUT	AUT	AUT
	82	AUT	AUT	AUT	AUT
	83	AUT	AUT	AUT	AUT
	84	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00:00-20:59:59	85	AUT	AUT	AUT	AUT
	86	AUT	AUT	AUT	AUT
	87	AUT	AUT	AUT	AUT
	88	AUT	AUT	AUT	AUT
	89	AUT	AUT	AUT	AUT
	90	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00:00-21:59:59	91	AUT	AUT	AUT	AUT
	92	AUT	AUT	AUT	AUT
	93	AUT	AUT	AUT	AUT
	94	AUT	AUT	AUT	AUT
	95	AUT	AUT	AUT	AUT
	96	AUT	AUT	AUT	AUT

Esta pauta consta de 4 hojas

**VOTO PARTICULAR**  
**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ EN RELACIÓN CON EL ACUERDO CG98/2013 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL DISTRITO ELECTORAL XVII, CON CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN CENTRO, EN EL ESTADO DE SONORA, SE DETERMINA EL TIEMPO QUE SE DESTINARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y SE MODIFICAN LOS ACUERDOS JGE138/2012 Y ACRT/035/2012 PARA EFECTO DE APROBAR LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "Constitución"), 109, 110, párrafo primero, y 113, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante "COFIPE"), 14, párrafo 1, fracciones b), c) y l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y el artículo 25, párrafo 5, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, me permito presentar **voto particular** respecto del punto 6 del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 17 de abril de 2013, señalando que el sentido de mi voto es **EN CONTRA** de la decisión adoptada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales al aprobar, en los términos en que se hizo, el catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora.

**ANTECEDENTES**

1. El 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformaron los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adicionó el artículo 134 y se derogó un párrafo del artículo 97 de la Constitución, mismo que entró en vigor el día siguiente.

2. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se publicó el COFIPE, el cual entró en vigor al día siguiente.

Relacionado con lo anterior, el 8 de julio de 2008 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad identificada con el número 61/2008 y acumuladas, mediante la cual reconoció la validez, entre otros, de los artículos 49, párrafos 2, 3, 4, 5 y 7; 50; 52 a 58; 59, párrafo 3; 60 a 69; 71, párrafos 1, incisos a) y b), y 4; 73; 74; 77; 78; párrafo 1, inciso c), fracción l; del COFIPE.

3. En la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral (en adelante "Consejo General") celebrada el 27 de junio de 2011, se aprobó el *Acuerdo [...] por el que se reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave CG194/2011, mismo que fue revocado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante "Sala Superior") en los expedientes SUP-RAP-146/2011 y acumulados.

Relacionado con lo anterior y luego de realizar las consultas ordenadas por la Sala Superior<sup>1</sup>, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011, el Consejo General aprobó el *Acuerdo [...] por el que se reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave CG353/2011.

Al respecto, el 12 de diciembre de 2011, la Sala Superior dictó sentencia en los expedientes SUP-RAP-535/2011 y acumulados, en los que resolvió modificar los artículos 15, numeral 5; 40, numeral 3; 42, numeral 4; 44, numeral 4; 46; y 64, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, y ordenó al Consejo General realizar los trámites necesarios para publicarlo de nueva cuenta en el Diario Oficial de la Federación.

4. Por otra parte, el 11 de diciembre de 2012, en sesión del Pleno de la Sala de Comisiones del H. Congreso del estado de Sonora, se aprobó el *Acuerdo número 31* publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado el 17 de diciembre de 2012, mediante el cual resolvió declarar el cargo de diputado por el principio de mayoría relativa del distrito XVII con cabecera en Ciudad Obregón vacante, ordenando que se convocara a elección extraordinaria.

---

<sup>1</sup> La Sala Superior señaló que: "Para el caso de que el Consejo General [...] considere reformar o emitir un nuevo reglamento en materia de radio y televisión, deberá consultar a las organizaciones de concesionarios y permisionarios de radio y televisión, así como a especialistas en esa materia conforme al método que considere idóneo y sin que ello limite, restrinja o condicione el ejercicio de la facultad reglamentaria que tiene [...] en materia de radio y televisión."

Al respecto, el 10 de enero de 2013, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (en adelante "Consejo Estatal"), aprobó mediante *Acuerdo número 4*, la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria para elegir a la fórmula de diputados propietario y suplente por el principio de mayoría relativa y se declaró el inicio del proceso electoral extraordinario en ese distrito.

5. Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada del Consejo General celebrada el 30 de enero de 2013, se emitió el "*Acuerdo [...] por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos*", identificado con la clave CG43/2013.

6. Con motivo del juicio de revisión constitucional SG-JRC-1/2013, promovido por el Partido Acción Nacional, el 5 de febrero de 2013, la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó el *Acuerdo número 31* emitido por el Congreso del estado de Sonora, para que dicha autoridad se limitara a ordenar dar aviso al Consejo Estatal, de que existía la vacante referida.

Asimismo, revocó y dejó insubsistentes y sin efecto jurídico alguno, la totalidad de actos realizados por cualquier autoridad, en ejecución del *Acuerdo número 31* cuya revocación estableció.

7. Dicha resolución fue confirmada por la Sala Superior el 13 de febrero de 2013, al resolver el recurso de reconsideración SUP-REC-4/2013.

8. En virtud de lo anterior el 3 de marzo de 2013, el Consejo Estatal emitió el *Acuerdo número 16*, mediante el cual se aprobó la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria para elegir a la fórmula de diputados, propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, y se declaró el inicio del proceso electoral extraordinario en dicho distrito.

9. Asimismo, el 7 de marzo de 2013, el Consejo Estatal emitió el *Acuerdo Número 17*, mediante el cual aprobó el calendario integral para el proceso electoral extraordinario referido.

10. Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2013, por mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales se aprobó el "*Acuerdo [...] por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales*", identificado con la clave CG98/2013, en el que se resolvió, en lo que interesa para el presente pronunciamiento:

*"PRIMERO. Se aprueba el catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, Sonora, el cual acompaña al presente instrumento y forma parte del mismo para todos los efectos legales.*

[...]"

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Tal y como se señaló en el preámbulo del presente escrito, el sentido de mi voto es **EN CONTRA** de la decisión adoptada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales de este máximo órgano electoral, al aprobar, en los términos en que se hizo, el catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, porque se incluyen canales de televisión que no tienen cobertura en el distrito en el que se celebra el proceso electoral extraordinario correspondiente.

Derivado de lo anterior, es mi convicción que el catálogo aprobado estableció obligaciones excesivas y excepciones injustificadas a distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión para dar cobertura al proceso electoral extraordinario de referencia, pasando por alto que:

**a)** El Instituto Federal Electoral (en adelante "Instituto" o "IFE") es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y este Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.

b) Con la reforma constitucional y legal de 2007 y 2008 en materia electoral, entre otras cuestiones, se buscó establecer un nuevo modelo de comunicación político electoral entre los partidos políticos y la ciudadanía, que partiera del derecho y la garantía de un acceso equitativo de los primeros a la radio y la televisión, a través de los tiempos del Estado.

c) Con el nuevo modelo de comunicación político electoral, sólo durante los procesos electorales, el Instituto administra la totalidad de los 48 minutos que corresponden al Estado en radio y televisión; dicho de otro modo, únicamente respecto de los concesionarios y permisionarios que deben cubrir un proceso electoral derivado de su cobertura —el ámbito geográfico en que su señal es vista y escuchada—, pues es a través de estos medios que se fortalece la democracia al garantizar a las y los ciudadanos de una determinada región el derecho a la información político electoral necesaria.

d) Los tiempos del Estado en radio y televisión tienen como propósito garantizar el derecho a la información de la ciudadanía, ya sea en materia político-electoral —de los partidos políticos y autoridades electorales, por lo que hace a los tiempos que administra el IFE—, o respecto de las acciones y programas gubernamentales —con carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en cuanto a los tiempos que administra la Secretaría de Gobernación.

De esta forma, es mi convicción que en los términos integrales en que se aprobó el catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, no se tutelaron los bienes jurídicos que se buscó proteger con la reforma constitucional y legal en materia electoral de 2007 y 2008, y no se garantiza el derecho a la información de las y los ciudadanos de Sonora que no habitan en el distrito electoral de referencia.

**SEGUNDO.** Ahora bien, atendiendo al contenido del artículo 3 del COFIPE, el cual señala que la aplicación de todas sus normas corresponde a este Instituto, al Tribunal Electoral y a la Cámara de Diputados en sus respectivos ámbitos de competencia, y que su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, y con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución, a fin de pronunciarme respecto de la constitucionalidad, legalidad y congruencia interna del Acuerdo aprobado, como marco referencial de origen se transcribirán los artículos constitucional, legales y reglamentarios aplicables al caso.

Por lo que hace a la Constitución:

**“Artículo 41.**

[...]

*III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.*

**Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:**

**a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión [...];**

[...]

**g) Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas.**

[...]

[...]

**Apartado B.** Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado **en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate**, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:

**a)** Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del apartado A de esta base;

**b)** Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base constitucional, y

[...]

**V.** [...] En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

[...]"

De un análisis detallado de la disposición constitucional transcrita destaca lo siguiente:

- a) los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social;
- b) es competencia exclusiva de este Instituto la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, tanto durante los procesos electorales federales y locales, como durante los periodos "ordinarios", de conformidad con las bases siguientes:
  - i. a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, **cada estación de radio y canal de televisión** tendrá la obligación de poner 48 minutos diarios a disposición del Instituto;
  - ii. durante los periodos ordinarios, el Instituto administrará hasta el 12% del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión;
  - iii. durante los procesos electorales locales con jornadas comiciales no coincidentes con la federal, **el tiempo asignado en cada entidad federativa se realizará en los términos de la ley, conforme a los criterios constitucionales;**
  - iv. la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores de la función estatal conferida a este Instituto.

Por lo que hace al COFIPE:

**"Artículo 49.**

**1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.**

[...]

**5. El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión** destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y este Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.

**6. El Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión;** establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.

[...]

**Artículo 62.**

[...]

4. Para los efectos de este capítulo se entiende por cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio toda área geográfica en donde la señal de dichos medios sea escuchada o vista.

[...]

**Artículo 64.**

1. Para fines electorales en las **entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales**, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión **en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto se utilizarán desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la jornada electoral respectiva.**

**Artículo 65.**

1. Para su asignación **entre los partidos políticos**, durante el periodo de precampañas locales, del tiempo a que se refiere el artículo anterior, el Instituto pondrá a disposición de la autoridad electoral administrativa, en la entidad de que se trate, doce minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

[...]

**Artículo 66.**

1. Con motivo de las **campañas electorales locales en las entidades federativas a que se refiere el artículo 64 anterior**, el Instituto asignará como prerrogativa para los partidos políticos, a través de las correspondientes autoridades electorales competentes, dieciocho minutos diarios **en cada estación de radio y canal de televisión** de cobertura en la entidad de que se trate; en caso de insuficiencia, la autoridad electoral podrá cubrir la misma del tiempo disponible que corresponda al Estado. [...]

[...]

**Artículo 69.**

1. **En ningún caso el Instituto podrá autorizar a los partidos políticos tiempo o mensajes en radio y televisión en contravención de las reglas establecidas en este capítulo.**

[...]

**Artículo 74.**

1. El **tiempo en radio y televisión** que determinen las pautas respectivas no es acumulable; **tampoco podrá transferirse tiempo entre estaciones de radio o canales de televisión, ni entre entidades federativas.** La asignación de tiempo entre las campañas electorales se ajustará estrictamente a lo dispuesto en este capítulo, a lo que, conforme al mismo, establezca el reglamento en la materia, y a lo que determine el Comité de Radio y Televisión del Instituto.

[...]

4. En elecciones extraordinarias el Consejo General determinará la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión atendiendo a los criterios establecidos en este capítulo.”



De un análisis detallado de las disposiciones legales transcritas destaca lo siguiente:

- a) hay sistematicidad en las previsiones constitucionales relativas a:
  - i. el derecho de los partidos políticos al uso de manera permanente de los medios de comunicación social;
  - ii. la facultad exclusiva de este Instituto de administrar el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios de las autoridades electorales, y al ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos en esta materia;
  - iii. la obligación de **cada estación de radio y canal de televisión con cobertura en la entidad** en que se celebre un proceso electoral, de poner 48 minutos diarios a disposición del Instituto, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral;
- b) se establece como obligación de este Instituto la de garantizar a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos;
- c) se establecen los tiempos que el Instituto **pondrá a disposición de los partidos políticos diariamente** en cada estación de radio y canal de televisión, tanto durante los procesos electorales federales, como en las entidades federativas con procesos electorales locales coincidentes o no, y los periodos ordinarios;
- d) se establece la prohibición a este Instituto para autorizar a los partidos políticos tiempo o mensajes en radio y televisión en contravención de las reglas establecidas;
- e) se precisa que el tiempo en radio y televisión que determinen las pautas respectivas no es acumulable; tampoco podrá transferirse tiempo entre estaciones de radio o canales de televisión, ni entre entidades federativas;
- f) se define la **cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio** como **toda área geográfica en donde la señal de dichos medios sea escuchada o vista**; y
- g) se prevé que **en elecciones extraordinarias, el Consejo General determinará la cobertura territorial** y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión atendiendo a los criterios establecidos en el propio código para el acceso a la radio y televisión.

Por lo que hace al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral:

#### **“Capítulo V**

*De la administración de los tiempos en radio y televisión en procesos electorales locales con jornada comicial no coincidente con la federal*

[...]

#### **Artículo 29**

*De las obligaciones de las autoridades electorales locales*

*1. Las autoridades electorales locales deberán adoptar los Acuerdos que sean necesarios para determinar los tiempos en que habrán de iniciar las precampañas y campañas de los partidos políticos en radio y televisión. Dichas definiciones deberán ser acordadas por sus órganos competentes con la anticipación debida y ser notificadas de inmediato al Instituto. Todos los partidos políticos dispondrán de sus prerrogativas de acceso a la radio y la televisión en un mismo periodo fijo durante las precampañas y las campañas electorales.*

#### **Capítulo VI**

*De la administración de los tiempos en radio y televisión en procesos electorales extraordinarios*

#### **Artículo 30**

*Del tiempo que corresponde administrar al Instituto desde el inicio de las precampañas y hasta la jornada electoral*

*1. El Instituto administrará 48 minutos diarios **en las estaciones de radio y canales de televisión que cubran la elección de que se trate**, desde el inicio de las precampañas hasta el término del día en que se celebre la jornada electoral.*

**Artículo 31**

*De la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión*

1. Una vez que la autoridad electoral administrativa de la entidad de que se trate notifique formalmente al Instituto la celebración de un Proceso Electoral extraordinario, **el Consejo determinará la cobertura territorial** y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión, mediante un Acuerdo específico, conforme al artículo 74, párrafo 4 del Código, y a las demás disposiciones aplicables.

2. En el mismo Acuerdo se aprobará el Catálogo de emisoras de radio y televisión que estarán obligadas a transmitir las pautas correspondientes que aprueben el Comité y la Junta, y se ordenará su difusión. En el caso de los procesos electorales federales se publicará en el Diario Oficial de la Federación; en el caso de los procesos electorales locales, en la gaceta o periódico oficial de la entidad de que se trate. En ambos casos, se publicará en la página de Internet del Instituto y se notificará a todas las emisoras incluidas en el Catálogo.

3. La Dirección Ejecutiva informará a la RTC el inicio de la vigencia de la pauta correspondiente, para los efectos de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.

**Artículo 32**

*De los distintos supuestos en elecciones extraordinarias*

[...]

3. En los procesos electorales extraordinarios de carácter local, cuya jornada comicial se celebre en un mes o año distinto a la federal, se aplicará lo dispuesto en el capítulo V del presente Título.”

De un análisis detallado de las disposiciones legales transcritas destaca que para la administración de los tiempos en radio y televisión en procesos electorales extraordinarios:

- a) las autoridades electorales locales deberán adoptar los Acuerdos necesarios para determinar los tiempos en que habrán de iniciar las precampañas y campañas de los partidos políticos en radio y televisión con motivo de los procesos electorales extraordinarios;
- b) el IFE administrará 48 minutos diarios **en las estaciones de radio y canales de televisión que cubran la elección de que se trate**, desde el inicio de las precampañas hasta el término del día en que se celebre la jornada electoral;
- c) una vez que la autoridad electoral administrativa local notifique formalmente al Instituto la celebración de un proceso electoral extraordinario, **el Consejo General determinará la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión**, mediante un Acuerdo específico; y
- d) la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto informará a la RTC el inicio de la vigencia de la pauta correspondiente, para los efectos de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.

Relacionado con lo anterior, y a fin de contextualizar la interpretación de las normas que la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral ha establecido en torno a la atribución del Instituto de administrar los tiempos del Estado en materia electoral con motivo de la celebración de un proceso electoral extraordinario, resulta aplicable lo resuelto en la sentencia dictada en el recurso de apelación SUP-RAP-100/2011, en el que la Sala Superior señaló lo siguiente:

*[...] la exigencia de acceder a tiempos en medios de comunicación electrónicos, esté limitada a la disponibilidad de la recepción de señales dadas las variaciones de la orografía de la región de que se trate, de las condiciones ambientales permanentes que impacten en la efectividad de la señal, de capacidad de transmisión de las antenas de los concesionarios, entre otros aspectos que repercuten en la transmisión eficaz y permanente de las señales de radio y televisión.*

**En ese estado de cosas, si bien los partidos políticos pueden disponer del tiempo del Estado para la difusión de los promocionales de los institutos políticos, ese acceso está condicionado a que exista señal que cubra el territorio en donde se desarrolle el proceso electoral.**

[...]

**Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que tiene encomendadas la autoridad administrativa electoral, el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que, en elecciones extraordinarias el Consejo General determinará la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión atendiendo a los criterios establecidos en el propio código.**

*De tal suerte, corresponde al Consejo General determinar la cobertura territorial, esto es, las estaciones de radio que participarán en la cobertura del proceso electoral extraordinario para elegir a los concejales del Ayuntamiento de en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpade Guerrero y Tlaola, en el estado de Puebla.*

*Asimismo, corresponderá a ese máximo órgano de dirección, establecer el tiempo que se destinará al ejercicio de las prerrogativas en materia de radio y televisión de los partidos políticos que contendrán en la elección de que se trate atendiendo a los criterios establecidos en el Capítulo Primero, Título Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*Finalmente, también recaerá en el señalado Consejo General, la asignación de los tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

**Para ejecutar las atribuciones que ordenan la Constitución y el código comicial federal, el Consejo General, deberá establecer la cobertura territorial. Para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62, párrafo 4 del referido código; y, 5, párrafo 1, inciso c), fracción III del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, por cobertura de los canales de televisión y estaciones de radio debe entenderse toda área geográfica en donde la señal de dichos medios sea escuchada o vista.**

**En ese sentido, el sustento para determinar la cobertura de señales que transmitirán propaganda de los partidos políticos y campañas de información de las autoridades electorales durante los procesos electorales locales será que la señal de los medios de comunicación social sea escuchada o vista.**

[...]

*Cabe precisar que a fin de integrar el referido catálogo, la autoridad responsable, no sólo tomará en cuenta las estaciones que estén domiciliadas en la entidad federativa con proceso electoral local, sino que tomará en cuenta a los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión que emitan sus señales desde otras entidades federativas que, por insuficiencia en la cobertura de las señales de las primeras y, por cobertura eficiente de las segundas, deban transmitir la pauta de proceso electoral local.*

[...]²

De lo anterior que la Sala Superior ha señalado con claridad que si bien los partidos políticos pueden disponer del tiempo del Estado para la difusión de los promocionales de los institutos políticos, ese acceso está condicionado a que exista señal que cubra el territorio en donde se desarrolle el proceso electoral. Dicho de otro modo, el sustento para determinar la cobertura de señales que transmitirán propaganda de los partidos políticos y campañas de información de las autoridades electorales durante los procesos electorales extraordinarios será que la señal de los medios de comunicación social sea escuchada o vista.

<sup>2</sup> Resaltado fuera del original.

**TERCERO.** Como se señaló en el preámbulo del presente escrito, difiero con la decisión adoptada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, en el *Acuerdo [...] por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales*, ya que es mi convicción que en los términos en que el catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario referido fue aprobado, el Consejo General estableció obligaciones excesivas y excepciones injustificadas distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, en perjuicio de los bienes jurídicos cuya tutela específica le corresponde.

En este sentido, según se desprende del análisis realizado en el considerando anterior, desde la Constitución se prevé que el Instituto es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión en materia electoral, y que este tiempo está destinado a los fines propios de las autoridades electorales, y al ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos en esta materia, en las señales que cubren el territorio en donde se desarrolla el proceso electoral —es decir, en los medios de comunicación cuya señal es vista o escuchada en ese territorio.

Tanto a nivel constitucional como legal se establecen las bases a las que se deberá sujetar el actuar de este Instituto, al administrar el tiempo del Estado en materia electoral. Si bien no hay duda que: *i)* la obligación constitucional y legal de poner 48 minutos a disposición de este Instituto es aplicable a todas las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en un determinado catálogo; *ii)* el Consejo General está facultado para elaborar, aprobar y ordenar la publicación del catálogo de emisoras que participarán en la cobertura de un proceso electoral extraordinario, y *iii)* a través de él puede establecer un régimen específico para determinadas emisoras que justifiquen una imposibilidad material y jurídica para cumplir con sus obligaciones constitucionales<sup>3</sup>; tampoco la hay de que el máximo órgano de dirección de este Instituto carece de atribuciones para imponer obligaciones adicionales y eximir de las mismas —sin causa justificada— a los distintos sujetos regulados<sup>4</sup>.

Ahora bien, en pleno ejercicio de sus facultades, y en atención a las bases constitucionales y legales que rigen su actuar, en enero de este año, mediante el Acuerdo CG43/2013, el Consejo General ordenó la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, el cual incluía 17 estaciones de radio y 3 canales de televisión.

No obstante, tres meses después, y sin establecer alguna justificación en el proyecto de Acuerdo sometido a consideración del Consejo General, en el catálogo aprobado por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, la cifra de canales de televisión incluidos en el catálogo incrementó de 3 a 70.

Si bien eso, en sí mismo, resulta inexplicable, más aún que del propio catálogo aprobado se desprende que muchos de los canales que se incluyen no tienen cobertura en el distrito donde se celebra la elección extraordinaria; en el distrito XVII.

Es decir, bajo un criterio de suficiencia de cobertura, el catálogo aprobado —por unanimidad— en enero pasado incluía únicamente 3 canales de televisión —el canal 10 de la concesionaria Televisión Azteca, que transmite la señal del canal 7, el canal 36 de una concesionaria de Grupo Televisa, que transmite la señal del canal 5, y el canal 2 de la concesionaria Televisora del Yaqui—; mientras que 3 meses después, el catálogo que se aprobó incluye todos los canales de televisión de la permisionaria del estado —59 señales—, así como los 5 canales que en el estado de Sonora transmiten la señal del canal 5 de Televisa —de los cuales sólo 2 tienen cobertura en el distrito XVII—, y los 5 canales que en el estado de Sonora transmiten la señal del canal 7 de Televisión Azteca —de los cuales **ninguno** tiene cobertura en el distrito XVII—, como se observa en la tabla siguiente, cuya información se retomó del catálogo aprobado mediante el Acuerdo CG98/2013: (cabe señalar que todas las emisoras están domiciliadas en el estado de Sonora)

<sup>3</sup> Cuestiones que incluso fueron ordenadas por la Sala Superior en las sentencias emitidas en los expedientes SUP-RAP-553/2011 y SUP-RAP-535/2011 y acumulados.

<sup>4</sup> En términos de lo señalado en la tesis relevante y jurisprudencia de la Sala Superior identificadas con los números XXIII/2009 y 20/2010.

Nombre con concesionario permisionario	Siglas	Programación	Cobertura Distrital Local	Observaciones
Gobierno del Estado de Sonora	XEWH-TV, XHADO-TV, XHAPS-TV, XHALM-TV, XHACH-TV, XHAZP-TV, XHALS-TV, XHBNI-TV, XHBCA-TV, XHBAC-TV, XHBCI-TV, XHBAS-TV, XHBVA-TV, XHBVE-TV, XHBNL-TV, XHCAS-TV, XHCCS-TV, XHCRO-TV, XHCOJ-TV, XHRPS-TV, XHCPS-TV, XHDVS-TV, XHFAS-TV, XHGDS-TV, XHSGU-TV, XHHCH-TV, XHHAS-TV, XHIMS-TV, XHMDS-TV, XHMZN-TV, XHMOS-TV, XHNAC-TV, XHNCO-TV, XHNGE-TV, XHNCZ-TV, XHONV-TV, XHOQT-TV, XHPES-TV, XHQBI-TV, XHRON-TV, XHRSO-TV, XHSPA-TV, XHSFS-TV, XHSJR-TV, XHRCS-TV, XHSPE-TV, XHSAS-TV, XHSCZ-TV, XHSIC-TV, XHSSE-TV, XHSQP-TV, XHSYT-TV, XHSYO-TV, XHSGE-TV, XHTCE-TV, XHUES-TV, XHVHO-TV, XHVPA-TV, XHYES-TV	Original	3,6,8,9,10,11,12,14, 15,16,17, 18, 19,20	Alguno o algunos de los canales, sin que se pueda precisar cuáles, sí tienen cobertura en el distrito XVII
Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHCBO-TV	Repetidora de XHGC-TV C. 5	4, 5	No tiene cobertura en el distrito XVII
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHCAN-TV	Repetidora de XHIMT-TV C.7	2,6	No tiene cobertura en el distrito XVII
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHBK-TV	Repetidora de XHIMT-TV C.7	2,3,4,5,6,7	No tiene cobertura en el distrito XVII
Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHCDO-TV	Repetidora de XHGC-TV C.5	3,6,14,15,16,17,18, 19,20, 21	Sí tiene cobertura en el distrito XVII
Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHGUY-TV	Repetidora de XHGC-TV C.5	4, 5	No tiene cobertura en el distrito XVII
Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHHMS-TV	Repetidora de XHGC-TV C.5	3,6,14,15,16,17,18, 19,20, 21	Sí tiene cobertura en el distrito XVII
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHHO-TV	Repetidora de XHIMT-TV C.7	2,3,4,5,6,7	No tiene cobertura en el distrito XVII
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHNOA-TV	Repetidora de XHIMT-TV C.7	2,3,4,5,6,7	No tiene cobertura en el distrito XVII
Televimex, S. A. de C. V.	XHNON-TV	Repetidora de XHGC-TV C.5	4, 5	No tiene cobertura en el distrito XVII
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHPPS-TV	Repetidora de XHIMT-TV C.7	2,6	No tiene cobertura en el distrito XVII
Televisora del Yaqui, S. A. de C. V.	XHI-TV	Original	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	Sí tiene cobertura en el distrito XVII

En relación con la determinación de los canales de la concesionaria Televisión Azteca que fueron incluidos en el catálogo, considerando que, como se muestra en la tabla anterior, ninguno de los que fueron pautados —que transmiten la señal del canal 7— tiene cobertura en el distrito electoral en que se celebrará la elección extraordinaria, resulta importante señalar que en el estado de Sonora se encuentran domiciliados 4 canales

que transmiten la señal del canal 13, de los que 3 tienen cobertura en el distrito XVII y que ninguno fue considerado para dar cobertura a la elección extraordinaria de referencia, tal como se observa en la tabla siguiente, cuya información fue retomada del catálogo nacional aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo CG763/2012:

Nombre con concesionario permisionario	Siglas	Programación	Cobertura Distrital Local	Observaciones
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHCSO-TV	Repetidora de XHDF-TV <b>C.13</b>	4,5,6,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18, 19,20	<b>Sí</b> tiene cobertura en el distrito XVII
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHHN-TV	Repetidora de XHDF-TV <b>C.13</b>	13,14	<b>No</b> tiene cobertura en el distrito XVII
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHSS-TV	Repetidora de XHDF-TV <b>C.13</b>	4,5,6,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18, 19,20	<b>Sí</b> tiene cobertura en el distrito XVII
Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHFA-TV	Repetidora de XHDF-TV <b>C.13</b>	4,5,6,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18, 19,20	<b>Sí</b> tiene cobertura en el distrito XVII

¿Cuál es la racionalidad de este planteamiento? ¿Por qué se incluyen canales que no se ven en el territorio donde se celebra una contienda electoral y se dejan de incluir canales de la misma concesionaria que sí tienen cobertura en ese territorio?

No se puede precisar, merced a la justificación contenida en el Acuerdo aprobado por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, la racionalidad de esa determinación, pues el mismo se limita a señalar que “*existen 87 emisoras cuya señal se origina en el estado de Sonora y que cubren el distrito electoral XVII con cabecera en Ciudad Obregón*”. Es decir, indica el número de emisoras que serán incluidas, sin precisar que otras serán excluidas, ni ofrecer alguna razón para ello; además, contrario a lo que se observa en el catálogo que acompaña al Acuerdo y forma parte del mismo<sup>5</sup>, en el considerando 10 del Acuerdo se afirma que la señal de todas esas emisoras se origina en el estado de Sonora y que cubren el distrito electoral XVII con cabecera en Ciudad Obregón.

Relacionado con lo anterior, cabe precisar que en el catálogo aprobado por este Consejo General hace apenas unos meses se señalaba, que la emisora XHBK TV de Televisión Azteca sí tenía cobertura en ese distrito local. Sin embargo, en el catálogo materia del presente voto particular, se señala dicha emisora que no tiene cobertura en el mismo. Valdría la pena preguntarse si hubo una modificación de las zonas de cobertura o de los títulos de concesión, tal como se establece para poder hacer una modificación de este orden. Sin embargo, el catálogo nacional aprobado recientemente por el Consejo General mediante el Acuerdo CG763/2012 no da cuenta de alguna modificación —pues contrario a lo que se señaló en el catálogo aprobado a través del Acuerdo CG43/2013, en el catálogo nacional se señalaba, como en el que es materia del presente voto particular, que dicha emisora no tiene cobertura en ese distrito local—, y en el Acuerdo CG98/2013 materia del presente voto particular no se incluye algún elemento que pudiera explicar una modificación en el ámbito de cobertura de esa emisora.

Ahora bien, ante la ausencia de alguna justificación en el Acuerdo aprobado por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, vale la pena retomar los argumentos expuestos por éstos en el marco de la sesión en que el mismo se discutió, mismos que se circunscriben a que:

- a) es la primera elección extraordinaria que se realiza a nivel distrital, todas las elecciones extraordinarias que había enfrentado la autoridad electoral y donde había tenido que instrumentar el modelo de comunicación política habían sido de tipo municipal y esto presenta algunas particularidades;
- b) el modelo de comunicación política está construido esencialmente en una lógica de entidades federativas con elecciones, coincidentes o no con la federal;

<sup>5</sup> El cual, como se observa en las tablas anteriores, contiene una columna denominada “Cobertura Distrital Local”, en la cual se incluye la cobertura de las señales; es decir, los distritos locales específicos en los que cada una de las señales es vista o escuchada.

- c) todos los canales —aunque no las emisoras— que aparecen en este catálogo se ven y se escuchan en el distrito XVII. Ciertamente hay otras emisoras que se ven y se escuchan, que no están incluidas en el catálogo, porque el Instituto Electoral Local no lo solicitó de esa manera; es decir, se está respetando la solicitud que hizo el Instituto Electoral Local;
- d) no hay precedentes de órdenes de transmisión ejecutadas por emisoras; las órdenes de transmisión se ejecutan, dentro de todos los Sistemas Estatales, por canales. Al respecto, en diciembre pasado —al aprobar el catálogo para el proceso electoral federal 2011-2012— no se le ordenó a los sistemas estatales de televisión que desarrollaran la capacidad de bloqueo, ni se les dio un plazo; en cambio, sí se ordenó a dos empresas que operan nacionalmente que desarrollaran la capacidad de transmitir pautas estatales, lo cual éstas han cumplido en un porcentaje cercano al 100%.

En relación con lo anterior, resulta importante destacar que si bien lo que se aprobó en el Acuerdo materia del presente voto particular fue un catálogo de emisoras y un modelo de pauta, los argumentos a través de los cuales se justificó la inclusión o exclusión de determinados canales para cubrir la elección extraordinaria, derivó del modelo de operación de las concesionarias y permisionarias para transmitir las órdenes de transmisión que derivarían de dichas pautas.

Es decir, sin incluir alguna fundamentación y motivación que diera sustento a la determinación adoptada, se aprobó un catálogo de emisoras bajo una lógica de difusión por canales —en cadena— y no a partir del territorio específico en que cada una de ellas es vista y escuchada, haciendo de lado las determinaciones que, desde el 2010 han adoptado tanto esta autoridad como la Sala Superior, en el sentido de establecer con claridad que para los efectos de un proceso electoral específico, las emisoras con cobertura en el territorio —y sólo esas—, estarán obligadas a cubrir el mismo para efectos electorales.

**CUARTO.** Ahora bien, ante los argumentos expuestos en el marco de la sesión en la que se discutió el Acuerdo materia del presente voto particular, y con el propósito de contextualizar la decisión adoptada por la mayoría de las y los integrantes del Consejo General, así como mis motivos de disenso con la misma, vale la pena realizar un recuento breve de los distintos antecedentes y determinaciones que han guiado el actuar del IFE en la implementación del nuevo modelo de comunicación política establecido a partir de la reforma constitucional y legal en materia electoral de 2007 y 2008, como autoridad única facultada para administrar los tiempos oficiales en radio y televisión en materia electoral:

1. Desde un primer momento, luego del establecimiento a nivel constitucional de obligaciones individuales y específicas a “cada estación de radio y canal de televisión” para la difusión de los materiales ordenados por este Instituto, algunos concesionarios manifestaron la “imposibilidad técnica y humana” de algunas de sus emisoras para insertar programación local en las señales retransmitidas y cumplir con la pauta ordenada, misma que denominaron “incapacidad de bloqueo”. De este modo, a partir del 2008, algunos concesionarios pidieron que se les exceptuara de la obligación de transmitir materiales distintos a nivel central y local (es decir, que se les considerase como una unidad que obedeciera a una sola pauta de transmisión), bajo el argumento jurídico de que nadie está obligado a lo imposible.

En este contexto, en octubre de 2008 y marzo de 2009, el Comité de Radio y Televisión de este Instituto (en adelante “Comité”) aprobó el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, en todo el territorio nacional, que participarían en la cobertura del proceso electoral federal 2008-2009 y, en su caso, de los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en el que se previó un listado de emisoras a las que se exceptuó, para efectos de ese proceso electoral federal, del cumplimiento de pautas locales específicas, de modo que en estos casos, se consideró cumplida su obligación de transmitir tiempos oficiales en materia electoral, con la retransmisión íntegra de las señales de origen.

2. Si bien el mismo criterio fue empleado por el Comité durante el 2009 y la mayor parte del 2010, para la confección de los catálogos de emisoras para los procesos electorales locales celebrados en distintas entidades federativas, con el propósito de contar con elementos técnicos adicionales para valorar la información proporcionada por los concesionarios, del 2008 al 2010, este Instituto:

- i) Realizó una serie de **consultas** a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el objeto de saber si existía algún impedimento legal para el cumplimiento de la transmisión de las pautas ordenadas, derivado de la “incapacidad de bloqueo” manifestada. De las respuestas a ambas consultas, se desprende **la inexistencia de impedimentos legales para su cumplimiento.**

ii) Llevó a cabo un **trabajo de verificación** de la programación transmitida por las estaciones de televisión repetidoras en las distintas entidades federativas —respaldado en grabaciones obtenidas a través del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM)<sup>6</sup>—, para identificar fehacientemente su capacidad técnica de inserción de contenidos locales. A partir de esto, **fue posible identificar diversas emisoras (pertenecientes a las concesionarias Televisión Azteca y del Grupo Televisa) que no obstante argumentaron “incapacidad de bloqueo”, en la práctica insertaban contenidos locales en su programación.**

A la par de lo anterior, con motivo de la resolución de diversas controversias relacionadas con la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión en materia electoral, durante el 2009 y 2010, la Sala Superior aprobó la tesis relevante y jurisprudencia identificadas con los números XXIII/2009 y 21/2010<sup>7</sup>. En la primera se señala que este Instituto bajo ninguna circunstancia podrá establecer excepciones o condiciones a los mandatos constitucionales y legales relativos a la transmisión de los tiempos del Estado en materia electoral. En la segunda se indica que cada estación de radio y canal de televisión tiene la obligación de transmitir los mensajes de las autoridades electorales y de los partidos políticos en el tiempo que administra este Instituto “*con independencia del tipo de programación y la forma en la que la transmitan*”.

3. Con base en los criterios anteriores, en noviembre de 2010, el Comité determinó, a través del Acuerdo ACRT/041/2010, aprobar el catálogo de emisoras que darían cobertura al proceso electoral local del estado de Coahuila, bajo un criterio de territorialidad, incluyendo en el mismo a **todas** las emisoras domiciliadas en la entidad, incluso aquéllas que habían alegado con anterioridad “incapacidad de bloqueo”. Respecto de estas últimas, se les otorgó un plazo razonable que se consideró no debía exceder al día del inicio de las campañas electorales en el estado de Coahuila, a efecto de que contaran con los elementos técnicos que les permitieran difundir los promocionales pautados para la etapa de campañas del proceso electoral local de la entidad, para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales inherentes a los títulos de concesión con que operaban.

Adicional a los argumentos expuestos, en este Acuerdo se incluyeron, entre otras, las consideraciones generales siguientes:

- El establecimiento de excepciones a la obligación constitucional de transmitir los tiempos del Estado en materia electoral con base en esquemas de operación, impediría que este Instituto garantizara debidamente a los partidos políticos el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión.
- Una exención de obligaciones no prevista en la ley, como la relativa a la “incapacidad de bloqueo” de concesionarios y permisionarios que transmitan la programación de otras emisoras, constituye una violación al principio de igualdad ante la ley, máxime que la programación y el esquema de operación son decisiones que atienden a intereses privados. Sostener lo contrario implicaría considerar que los intereses comerciales están por encima de la ley.
- Adoptar un criterio contrario implicaría eximir de la obligación de transmitir los promocionales electorales durante el proceso electoral del estado de Coahuila a 12 de las 34 emisoras de televisión que operan en la entidad, permitiendo que más del 35% de los canales de televisión obligados a participar en la cobertura de dicho proceso electivo desatcaran un mandato constitucional.
- Las excepciones basadas en la “incapacidad de bloqueo” únicamente se sustentaban en lo informado por los propios destinatarios de la norma electoral, aunado a que impedían que los votantes de las entidades federativas en que operan conocieran las diferentes plataformas políticas que ofrecían los partidos políticos durante los procesos electivos, así como las campañas de información de los institutos electorales locales y de este Instituto.

<sup>6</sup> Herramienta con el que cuenta este Instituto para cumplir con su obligación legal de vigilar el cumplimiento de las pautas de transmisión, y que tienen valor probatorio pleno, en términos de lo señalado en la jurisprudencia y tesis emitidas por la Sala Superior identificadas con las claves 24/2010 y XXXIX/2009, respectivamente, cuyos rubros rezan: “MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO”, y “RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA ELABORAR “TESTIGOS DE GRABACIÓN” A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE PAUTAS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES EN MATERIA ELECTORAL.”

<sup>7</sup> Con rubros: RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CARECE DE ATRIBUCIONES PARA EXIMIR A LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE SU OBLIGACIÓN DE TRANSMITIR LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIO Y TELEVISIÓN. LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEBEN DIFUNDIR LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE PROGRAMACIÓN Y LA FORMA EN QUE LA TRANSMITAN.



Dicho Acuerdo fue impugnado por diversas concesionarias, y el 24 de diciembre de 2010, a través de la sentencia dictada en los expedientes SUP-RAP-204/2010 y SUP-RAP-205/2010 acumulados, la Sala Superior confirmó el Acuerdo impugnado, precisando que:

*“[...La obligación constitucional y legal de cada canal de televisión y estación de radio debía entenderse] **con independencia incluso de la forma en que las concesionarias o permisionarias operen sus canales de televisión, verbigracia, a través de redes nacionales las cuales, a decir de las propias apelantes por regla general, reproducen la misma señal en todo el territorio nacional, a través de una red de repetidoras, por razones de índole comercial, mas no por una exigencia normativa.***

*[...] **independientemente de que las [emisoras de radio y televisión] tengan o no los elementos técnicos, materiales y humanos, necesarios para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales, en tiempos del Estado, en la señal emitida por sus canales repetidores, deben cumplir con ese deber constitucional, además se debe resaltar que es una circunstancia ocasionada por ellas mismas, pues al ser una mera facultad ejercida para explotar de mejor manera sus títulos de concesión, ello no implica que esté obligada a actuar de esa forma, pues la transmisión de tiempos del Estado es una obligación de base constitucional y configuración legal que limita el ejercicio del derecho de explotación de la concesión; de ahí que para transmitir la pauta aprobada por la autoridad electoral federal, las recurrentes deben contar con los elementos técnicos, materiales y humanos, necesarios para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales, por existir el deber constitucional.***”

Posterior a esta sentencia y con base en los mismos argumentos, en los catálogos de emisoras aprobados por el Comité para los procesos electorales locales de 2011, correspondientes a los comicios que se celebraron en los estados de México, Hidalgo, Nayarit y Michoacán, se incluyeron a **todas** las emisoras domiciliadas en dichas entidades.

4. En congruencia con los precedentes señalados, y con las obligaciones constitucionales y legales previstas tanto para este Instituto como para las concesionarias y permisionarias de radio y televisión, el 12 noviembre de 2011, el Comité aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con Jornada Comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”* identificado con la clave ACRT/027/2011, en el que se contempló a **todas** las emisoras domiciliadas en las distintas entidades, para dar cobertura al proceso electoral federal y, en su caso, los locales coincidentes.

En el mismo se incluyeron, además de las consideraciones contenidas en los acuerdos anteriormente referidos, los argumentos relativos a que cualquier alteración a la obligación constitucional de cada una de las estaciones de radio y cada uno de los canales de televisión de transmitir la pauta correspondiente a la entidad en la que tienen su domicilio, acarrearía, entre otras afectaciones a los partidos políticos y autoridades electorales, una vulneración al derecho de la ciudadanía a conocer en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión la información correspondiente a la elección que se celebra tanto en su entidad, como a nivel federal; es decir, a contar con la información político-electoral necesaria para el ejercicio libre de su derecho al voto.

Contra este Acuerdo se interpusieron diversos recursos de apelación, y el 12 de diciembre de 2011, a través de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-553/2011, la Sala Superior lo revocó y ordenó al Consejo General que elaborara y aprobara el catálogo correspondiente, para seguidamente proceder a su publicación en términos de ley. Respecto de esta determinación, vale destacar que la Sala Superior no se pronunció respecto del fondo de lo resuelto por el Comité, al considerar que éste carecía de competencia para emitir un criterio normativo relacionado con la “capacidad de bloqueos”, que resultaba de la entera competencia del Consejo General.

Por otra parte, resulta relevante destacar que en la misma sesión, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-535/2011 y acumulados, relativo a la impugnación de diversos artículos del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la Sala Superior ordenó modificar el Acuerdo CG353/2011, para que entre otras cosas, en el párrafo 4 del artículo 44, relativo a los catálogos de emisoras, se estableciera que:

***“En los procesos electorales locales, el Comité incluirá en el catálogo respectivo a todas las emisoras de la entidad federativa de que se trate, incluyendo, en su caso, el número suficiente de concesionarios y permisionarios de otra entidad federativa cuya señal llegue a aquella donde se lleve a cabo el Proceso Electoral respectivo, para garantizar la cobertura respectiva.”***

Derivado de lo anterior, previó que se debía garantizar que: *“en general, cualquier o cada concesión o permisionaria quede vinculada a cumplir con la obligación de poner a disposición del Instituto Federal Electoral el tiempo del Estado, para garantizar, sin afectación parcial o total, las prerrogativas de los partidos políticos nacionales, las autoridades electorales y, en su caso, de los partidos políticos locales”*. No obstante, también abrió la posibilidad de valorar las circunstancias particulares de emisoras específicas<sup>8</sup>.

5. En este contexto, el 14 de diciembre, día previo a la aprobación de los Acuerdos por los que el Consejo General dio cumplimiento a lo resuelto en las sentencias SUP-RAP-535/2011 y SUP-RAP-553/2011, los representantes legales de diversas concesionarias, presentaron ante este Instituto escritos en los que argumentaban “imposibilidad material y jurídica” para cumplir con pautas específicas locales en materia electoral en 117 canales correspondientes a Grupo Televisa y 40 correspondientes a Televisión Azteca.

Tomando en consideración los criterios establecidos tanto en los antecedentes reseñados, como en lo resuelto por la Sala Superior en las sentencias referidas, el Consejo General a través del Acuerdo CG429/2011, aprobó el *catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados*, a través del cual —en los mismos términos originalmente establecidos por el Comité en el Acuerdo ACRT/027/2011— ordenó a **todas** las emisoras la difusión de los materiales diferenciados<sup>9</sup> ordenados por este Instituto, y en su punto de acuerdo DECIMOCUARTO, siguiendo los criterios establecidos por la Sala Superior, abrió un espacio temporal para que las concesionarias precisaran las circunstancias concretas y específicas en que estribaba la imposibilidad de cumplir con la inserción de materiales electorales locales, respecto de cada canal, y acreditar tales circunstancias con los medios de prueba conducentes. Ello, en el entendido de que, derivado de que su obligación proviene de un mandato constitucional, correspondía a las concesionarias demostrar que, en su caso, se encontraban en la situación de excepción.

Así, en atención a lo ordenado, el 10 de enero de 2012 y en diversas fechas posteriores, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto recibió escritos y distinta documentación por parte de los representantes legales de concesionarias del Grupo Televisa y Televisión Azteca, en los que expusieron y detallaron los argumentos a través de los cuales describían su “imposibilidad” de insertar materiales locales en 117 y 40 emisoras, respectivamente. Luego de esto, el Secretario Ejecutivo emprendió diversas acciones para realizar la verificación técnica de la “imposibilidad material y jurídica” alegada, respecto de cada una de las 157 emisoras, para con base en ellas, estar en posibilidad de elaborar y presentar el Informe ordenado al Consejo General.

Así las cosas, el 15 de febrero de 2012, el Secretario Ejecutivo entregó al Consejo General el *Informe sobre factibilidad de bloqueo de 157 emisoras de televisión*, en el que concluyó que de las 157 emisoras que alegaron “incapacidad de bloqueo”, en 65 casos (57 de Grupo Televisa y 8 de Televisión Azteca), sí les era factible bloquear, mientras que en 92 casos (60 de Grupo Televisa y 32 de Televisión Azteca), no les era factible bloquear.

<sup>8</sup> Al señalar que: *“En el entendido de que una situación distinta es que, materialmente, cada estación llegara a justificar conforme a los criterios aceptados por este Tribunal, su imposibilidad material y jurídicamente justificada a cumplir con dicha obligación”*, en términos similares a lo señalado en diversas sentencias anteriores de la Sala Superior, por ejemplo, en el SUP-RAP-52/2010.

<sup>9</sup> Para efectos del presente voto particular se entiende por “materiales diferenciados”, aquéllos que derivan de la posibilidad de que los partidos políticos soliciten la difusión de materiales específicos para una determinada región o entidad —con independencia de si los mismos corresponden al proceso electoral federal o a un comicio local o distrital—, en el entendido que: *i)* los partidos políticos tienen derecho a establecer un modelo de comunicación focalizado a una determinada región o entidad; y *ii)* la obligación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión es por emisora, por lo que es posible notificar una orden de transmisión diferente a las distintas emisoras ubicadas ya sea en una misma entidad o en el territorio nacional.

Finalmente, a través del Acuerdo CG117/2012, el Consejo General modificó el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarían en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, y respecto de las excepciones solicitadas, determinó<sup>10</sup> que 28 emisoras debían realizar las acciones necesarias para llevar a cabo los bloqueos a más tardar el 30 de marzo de 2012. En cuanto a las 129 emisoras restantes, la obligación de bloqueo total no sería exigible sino hasta el 1° de enero de 2013 (debiendo efectuar bloqueos de origen previo a ello).

**QUINTO.** Según se desprende de los antecedentes expuestos, contrario a lo afirmado en el marco de la sesión del Consejo General en que se discutió el Acuerdo materia del presente voto particular, el modelo de comunicación política no está construido en una lógica de entidades federativas, sino a partir de obligaciones establecidas —tanto en la Constitución como en el COFIPE— para **cada estación de radio y canal de televisión**.

En este sentido las disposiciones referidas son claras en cuanto a la obligación de “cada” canal y estación. Es por ello que es mi convicción que cualquier instrumentación de las normas en la materia debe partir de estas obligaciones, y no de una interpretación de las mismas que, incorporando el elemento de ubicación estatal —que según lo argumentado en el marco de la sesión del Consejo General, deriva del esquema de operación de los sujetos regulados—, establezca obligaciones adicionales a concesionarios y permisionarios y limite el ejercicio de los derechos de los partidos políticos, las autoridades electorales y la ciudadanía.

Es decir, derivado de la determinación de la mayoría de las y los integrantes del Consejo General, para la sorpresa de quienes tenemos la convicción que el interés público no puede supeditarse al interés privado, la obligación prevista constitucionalmente a “cada” estación de radio y canal de televisión —misma que deriva del hecho que todas, sin excepción, cuentan con un título de concesión o permiso para el uso del espectro radioeléctrico—, sólo es exigible a algunas de ellas en el marco de su operación a nivel estatal.

Lo anterior no sólo contraviene los principios constitucionales que rigen el modelo de comunicación política en nuestro país, sino que resulta incongruente con las determinaciones que tanto este Instituto como la Sala Superior han adoptado a partir del 2010, para exigir a los concesionarios y permisionarios el cumplimiento efectivo de sus obligaciones, mismas que —tal como lo sostuvo el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral<sup>11</sup>— no constituyen una carga adicional o ilegal a los sujetos regulados, sino el mecanismo idóneo para garantizar el ejercicio de la prerrogativa de los partidos políticos.

La decisión adoptada resulta más preocupante aún, a la luz de los antecedentes anteriormente referidos, considerando que en febrero de 2012, al aprobar el Acuerdo CG117/2012, por el que el Consejo General modificó el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarían en la cobertura del proceso electoral federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, varios de los Consejeros Electorales señalaron que la pretensión de la determinación adoptada no era eximir a emisora alguna, sino establecer un “plazo cierto” para exigir a todas las concesionarias el cumplimiento de una obligación.

Si bien desde entonces tales afirmaciones parecieron olvidar que la existencia de la obligación constitucional —establecida desde noviembre del 2007— no surge del señalamiento de una fecha cierta para su exigibilidad, sino de la titularidad de una concesión o permiso para la explotación del espectro radioeléctrico, resulta inaceptable que un año después se apruebe un acuerdo en el que, a pesar de haber transcurrido el “plazo cierto” que fue otorgado como excepción —pues no se puede obviar que la regla está establecida en la Constitución y en el COFIPE, y su no aplicación derivó de una excepción que se basó en consideraciones de presunta “imposibilidad” de emisoras específicas—, se establezca otra interpretación que limite nuevamente la obligación constitucionalmente prevista para concesionarios y permisionarios, y genere una nueva afectación al derecho a la información de las y los ciudadanos —en los términos que se desarrollarán más adelante.

Ante esta situación, surge otra interrogante, ¿cuenta el Consejo General con facultades para establecer obligaciones excesivas y excepciones injustificadas a distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión para dar cobertura al proceso electoral extraordinario de referencia? y ¿esta misma autoridad

<sup>10</sup> Bajo un criterio de selección de las emisoras que se encontraran en entidades que celebraran comicios locales coincidentes, y que tuvieran una cobertura de 75,000 o más ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores del IFE.

<sup>11</sup> Al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-204/2010 y SUP-RAP-205/2010 acumulados.

cuenta con facultades para limitar el derecho a la información de la ciudadanía?. Es mi convicción que bajo ninguna circunstancia órgano alguno del Instituto puede establecer obligaciones excesivas y limitaciones injustificadas a los derechos centrales de ciudadanas y ciudadanos, concesionarios y permisionarios, partidos políticos y autoridades electorales. Una facultad de esa naturaleza es contraria al interés público que la autoridad debe tutelar.

En este sentido, no resulta válido sostener, como se hizo en el marco de la discusión sostenida en la sesión del Consejo General, que en diciembre pasado no se le ordenó a los sistemas estatales de televisión que desarrollaran la capacidad de bloqueo; como se ha señalado, esa obligación se encuentra prevista a nivel constitucional, y la única forma a través de la cual esta autoridad puede establecer una excepción a la misma, es ante situaciones de “imposibilidad jurídica o material” debidamente probadas. En el Acuerdo aprobado por la mayoría de las y los Consejeros Electorales no se expuso alguna situación de esta naturaleza.

Al respecto, resulta de la mayor trascendencia precisar que, derivado de que la obligación de las concesionarias y permisionarias proviene de un mandato constitucional, la carga de la prueba para demostrar que se encontraban en una situación de excepción correspondía a ellas. Lo anterior, en términos de los propios precedentes aprobados por este Consejo General y por la Sala Superior.

Por otra parte, cabe recordar que tanto el texto constitucional como los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano prevén que ningún acto de autoridad puede retrotraerse, determinando normas o reglas que, como ocurre en el caso bajo estudio, hayan evolucionado en beneficio de la población, ya que de lo contrario el Estado transgrede el principio de no regresividad.

Relacionado con lo anterior, al aprobarse en diciembre de 2012 el Acuerdo CG117/2012, como se ha señalado, muchos de sus defensores insistieron: el régimen de excepción es temporal y finalizará en definitiva el 1° de enero de 2013; señalaron que es un régimen que se torna necesario por la omisión de la autoridad de haber establecido, con la anticipación necesaria, un “plazo fatal” para que todas las estaciones y todos los canales de radio y televisión del país contaran con la capacidad instalada necesaria para la realización de bloqueos. Más allá de que esta afirmación no se sostiene ni se sostenía entonces frente a un análisis — incluso somero— de las determinaciones que tanto esta autoridad como la Sala Superior habían adoptado con motivo de la implementación de la reforma constitucional y legal en materia electoral, obvia que, como se señaló, la obligación de los concesionarios y permisionarios no deviene de una orden de esta naturaleza, sino de la titularidad de una concesión o permiso para la explotación del espectro radioeléctrico.

Dicho en otras palabras, derivado precisamente de su título de concesión y permiso, a partir de la entrada en vigor de las reformas constitucionales y legales de 2007 y 2008, estaban obligadas a realizar las acciones necesarias para estar en posibilidad de cumplir con las normas aprobadas en materia electoral, sin necesidad de que esta autoridad fijara un plazo específico para este fin. Máxime, cuando a partir de los antecedentes que han quedado reseñados a lo largo del presente voto particular, desde la aprobación del catálogo de emisoras que debían dar cobertura al proceso electoral local en Coahuila en 2010, esta autoridad y la Sala Superior establecieron criterios generales relacionados con esta obligación constitucional.

Contrario a lo expuesto, al aprobarse el catálogo materia del presente voto particular, el Consejo General nuevamente estableció una excepción a los concesionarios y permisionarios, para que, con base en su operación, misma que ni siquiera fue alegada —menos aún, probada— por los sujetos regulados, la obligación establecida a “cada” canal y estación, se limite a partir de su ubicación estatal, impidiendo implícitamente a los partidos políticos la difusión de materiales regionales en las distintas emisoras de una entidad —a pesar que en el país no sólo se celebran elecciones para cargos a nivel federal y local, sino también municipal y distrital, y a la ciudadanía el ejercicio pleno de su derecho a la información, tanto en materia político electoral, como de recibir información de otros entes públicos, a través de los tiempos del Estado que administra la Secretaría de Gobernación.

Por otra parte, como se ha señalado, en el marco de la sesión de referencia, algunos Consejeros Electorales sostuvieron que la determinación de los canales incluidos en el catálogo derivó de la solicitud formulada por la autoridad electoral local; sin embargo, dicho argumento parece obviar el mandato constitucional que establece que el IFE es la autoridad única para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión en materia electoral.

Sin duda, las autoridades locales están en facultad de remitir propuestas a este Instituto, mismas que el IFE tendrá que valorar; sin embargo, aquéllas no constituyen mandatos que justifiquen la adopción de determinaciones y el establecimiento de un régimen de excepción incompatible con los derechos y las obligaciones previstas a nivel constitucional.

Dicho lo anterior, lo que debe precisarse es que esta autoridad no tiene facultades para establecer una pauta en estaciones de televisión o de radio que no tienen una cobertura en ese distrito, pues tal como lo señaló la Sala Superior al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-100/2011, el sustento para determinar la cobertura de señales que transmitirán propaganda de los partidos políticos y campañas de información de las autoridades electorales durante los procesos electorales extraordinarios será que la señal de los medios de comunicación social sea escuchada o vista. Al respecto, en el marco de la sesión del Consejo General se argumentó que se estaba siguiendo un criterio de pauta estatal, pero ese criterio no tiene un fundamento ni un sustento, ni en el Reglamento, ni en la ley ni en la Constitución, ni en nuestros propios antecedentes.

No se puede perder de vista que con el Acuerdo aprobado por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, se introduce una lógica de funcionamiento institucional y de funcionamiento del modelo de comunicación política, que llega al grado de pautar a una entidad cuando hay una elección extraordinaria distrital. En este sentido, el precedente que se crea es que cada elección extraordinaria va a tener que aparecer en todo el territorio de una entidad, con lo que sin duda, se genera una afectación tanto a los receptores de los mensajes como a otros sujetos obligados.

No se puede acompañar este catálogo en los términos en que se presenta, entre otras cosas, porque no podemos ordenarle a una estación de televisión que transmita una pauta del Estado Mexicano, cuando en el lugar donde esa estación transmite y donde su señal es vista y escuchada, no hay elección.

Si hay un problema posterior asociado a la transmisión en lugares en donde no está habiendo elección, ese es un asunto que esta autoridad debe reconocer, entender y atender. Pero no se resuelve creando criterios al margen de la ley y al margen de la Constitución.

Por lo anterior, es mi convicción que, al estar ante una elección extraordinaria, siguiendo el criterio de suficiencia de cobertura territorial, debieron pautarse exclusivamente canales de televisión y de radio que se vieran o escucharan en el distrito en el que se celebra la elección extraordinaria para la que se aprobó el catálogo.

**SEXTO.** Con base en las consideraciones expuestas, difiero de la interpretación que la mayoría de las y los integrantes del Consejo General expresó, respecto que este Instituto cumplió a cabalidad con su cometido, de garantizar el derecho a la información de las y los ciudadanos en el marco del proceso electoral que está en curso. No es aceptable la conclusión propuesta: el Acuerdo aprobado limitó el ejercicio de derechos, afectó valores y bienes jurídicos que el Consejo General estaba llamado a tutelar.

El proceso de implementación del nuevo modelo de comunicación política establecido a partir de la reforma constitucional y legal de 2007 y 2008 en materia electoral ha sido complejo; a lo largo del mismo ha encontrado una oposición de los destinatarios a los que va dirigido, pero se han logrado avances importantes, mismos que el Acuerdo aprobado parece obviar.

El Acuerdo genera, asimismo, un nuevo problema relacionado con el derecho a la información de las y los ciudadanos, pues obvia que los tiempos del Estado en radio y televisión no sólo son administrados por este Instituto, sino también por la Secretaría de Gobernación, y que con los mismos se garantiza el derecho de la ciudadanía de obtener diversa información pública.

En este sentido, cabe señalar que, a diferencia de lo que había ocurrido en diversos precedentes de esta autoridad, la afectación no se genera respecto de los ciudadanos que habitan el municipio en el que se celebrará el proceso electoral de referencia, sino a aquéllos que habitan en regiones diversas de la misma entidad, puesto que a pesar de contar con canales de televisión que se ven en esas regiones y no en el distrito en el que se celebrará la elección, no podrán recibir la información pública gubernamental que debieran, a través de los tiempos del Estado. En cambio, recibirán, sin justificación alguna, información correspondiente a una elección en la que no participarán.

Al respecto, en el marco de la sesión del Consejo General se señaló que esa era una problemática inherente al funcionamiento de las emisoras de radio y televisión, pues los mapas de las coberturas de las distintas emisoras no tienen una lógica de límite municipal ni distrital. Si bien esa afirmación es correcta, pues habrá ocasiones en que una señal que sí cubre una determinada región en la que se celebra un proceso electoral, también sea vista o escuchada en una región diversa, con lo que el segundo territorio escuchará o verá contenidos que no le corresponderían, desde una lógica electoral; ello no justifica la adopción de determinaciones por parte de esta autoridad, a partir de las cuales se genere una afectación a los derechos de las y los ciudadanos, así como obligaciones excesivas a los concesionarios y permisionarios, sin que se cuente con una justificación técnica de cobertura de una determinada señal.

El derecho a la información que se garantiza a través de los tiempos del Estado en radio y televisión sin duda sufre afectaciones naturales derivado de la orografía del país, y del alcance propio de las señales; sin embargo, es mi convicción que ello no justifica que el máximo órgano de dirección del IFE adopte determinaciones que, sin derivar de estas problemáticas técnicas, generen una afectación mayor a derechos que por mandato del artículo 1° constitucional, está obligado a promover, respetar, proteger y garantizar.

En virtud de las razones anteriormente expuestas y fundadas, emito el presente **VOTO PARTICULAR**, a fin de sustentar el voto **EN CONTRA** de la decisión adoptada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales de este máximo órgano electoral, al aprobar, en los términos en que se hizo, el *Acuerdo [...] por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el proceso electoral extraordinario en el distrito electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales.*

El Consejero Electoral, **Alfredo Figueroa Fernández**.- Rúbrica.

**INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Fideicomiso de Inversión y Administración número f/10164 julio-septiembre de 2012).**

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. (Fideicomiso de Inversión y Administración Número f/10164).

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Federal Electoral presenta la siguiente información:

**CONTRATO DE FIDEICOMISO CON NÚMERO 10164 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S. N. C., PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DEL PASIVO LABORAL**

SALDO	INTERESES	REINTEGROS	OTROS	RETIROS	GASTOS	SALDO
30-JUN-2012	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	30-SEP-2012
323,275,844.28	2,904,049.30	384,061.83	0.00	6,371,832.56	87,139.20	320,104,983.65

México, D.F., a 20 de marzo de 2013.- El Director Ejecutivo de Administración, **Román Torres Huato**.- Rúbrica.

**INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Fideicomiso de Inversión y Administración número f/10164 octubre-diciembre de 2012).**

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. (Fideicomiso de Inversión y Administración Número f/10164).

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Federal Electoral presenta la siguiente información:

**CONTRATO DE FIDEICOMISO CON NÚMERO 10164 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S. N. C., PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DEL PASIVO LABORAL**

SALDO	APORTACIONES	INTERESES	REINTEGROS	RETIROS	GASTOS	SALDO
30-SEP-2012	OCT-DIC	OCT-DIC	OCT-DIC	OCT-DIC	OCT-DIC	31-DIC-2012
320,104,983.65	6,937,178.44	2,664,358.71	1.00	95,097,652.91	88,113.60	234,520,755.29

México, D.F., a 20 de marzo de 2013.- El Director Ejecutivo de Administración, **Román Torres Huato**.-  
Rúbrica.

**INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 y 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Contrato de fideicomiso 87137, julio-septiembre de 2012).**

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 Y 13 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables” y 13 que “Los ejecutores de gasto estarán facultados para realizar los trámites presupuestarios y, en su caso, emitir las autorizaciones correspondientes en los términos de esta Ley, mediante la utilización de documentos impresos con la correspondiente firma autógrafa del servidor público competente, o bien, a través de equipos y sistemas electrónicos autorizados por la Secretaría, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Federal Electoral presenta la siguiente información:

**CONTRATO DE FIDEICOMISO 87137 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. (BANJERCITO), PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA LIQUIDAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ACUERDO AL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

SALDO	APORTACIONES	INTERESES	REINTEGROS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RETIROS	SALDO
30-JUN-2012	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	JUL-SEP	30-SEP-2012
154,430,933.55	0.00	1,239,223.12	76,618.00	191,075.19	40,459,141.20	115,096,558.19

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.- El Director Ejecutivo de Administración, **Román Torres Huato**.- Rúbrica.

**INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 y 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Contrato de fideicomiso 87137, octubre-diciembre de 2012).**

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 Y 13 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables” y 13 que “Los ejecutores de gasto estarán facultados para realizar los trámites presupuestarios y, en su caso, emitir las autorizaciones correspondientes en los términos de esta Ley, mediante la utilización de documentos impresos con la correspondiente firma autógrafa del servidor público competente, o bien, a través de equipos y sistemas electrónicos autorizados por la Secretaría, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Federal Electoral presenta la siguiente información:

**CONTRATO DE FIDEICOMISO 87137 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. (BANJERCITO), PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA LIQUIDAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ACUERDO AL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

SALDO	INTERESES	REINTEGROS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RETIROS	SALDO
30-SEP-2012	OCT-DIC	OCT-DIC	OCT-DIC	OCT-DIC	31-DIC-2012
115,096,558.19	769,902.55	0.00	190,935.99	46,848,203.19	68,827,321.56

México, D.F., a 3 de abril de 2013.- El Director Ejecutivo de Administración, **Román Torres Huato**.- Rúbrica.



## TERCERA SECCION

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

**ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de marzo de 2013.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de marzo de 2013 como precio de referencia.

México, D.F., a 9 de mayo de 2013.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Donaciano Quintero Salazar**.- Rúbrica.

### ANEXO

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

#### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

#### ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Marzo 2013	Unidad	Causa de sustitución
01 008003	MARINELA, PASTELILLOS, MI CHOCO ROL, BOLSA DE 180 GR	110.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 008019	MARINELA, PASTELILLOS, PAY DE PIÑA, BOLSA DE 85 GR	152.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 017066	LOMO, ESPINAZO, A GRANEL	52.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 025060	O/PESCADOS, BLANCO DEL NILO, EN FILETE, A GRANEL	117.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 029017	BRUNSWICK OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	464.71	KG	CAMBIO DE MARCA
01 032001	NAN, MATERIALIZADA, NESTLE, ETAPA 2, LATA DE 800 GR	210.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 035009	KRAFT, PARMESANO, BOTE DE 85 GR	314.39	KG	CAMBIO DE MARCA
01 038019	LALA, CHIHUAHUA, PAQ DE 200 GR	135.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 074001	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 900 GR	28.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 074010	FLOR DE MAYO, A GRANEL	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 083020	NISSIN, SOFA INSTANTANEA, DE CAMARON, VASO DE 64 GR	95.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 084024	ESTANDAR, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 085002	LOS PORTALES DE CORDOBA, C/CAFEINA, FCO DE 205 GR	282.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 085013	LOS PORTALES DE CORDOBA, C/CAFEINA, GOURMET, FCO DE 205 GR	281.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 087004	COCA COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2.5 LT (2500)	8.40	LT	CAMBIO DE MARCA
01 087011	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2.5 LT (2500)	6.84	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 098018	ROSTIZADO, A GRANEL	48.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 102015	SOL, CLARA, PAQ C/12 BOTELLAS DE 355 ML C/U (4260)	23.24	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 103005	EL JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 970 ML	154.64	LT	CAMBIO DE MARCA
01 103015	VIUDA DE ROMERO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	103.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 107005	APPLETON, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	169.33	LT	CAMBIO DE MARCA
01 120059	CONTEMPO, CALCEPTING, 61% ALGODON - 26% POLIESTER - 10% POLI	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 121014	X-TEND, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121105	SAPPORO, 55% POLIESTER - 45% LANA	599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 122024	PACO RABANNE, TRAJE, 79% POLIESTER - 21% VISCOSA	1588.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122047	CLASICOS, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1398.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 123077	BESEBIN, BATA, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124004	THINGS CONTEMPO, BLUSA, 70% ALGODON - 26% POLIAMIDA - 4% ELA	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124024	X-TEND, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.70	PZA	NUEVO MODELO
01 124034	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 126045	SPANEL, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 24% ELASTANO	82.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 127069	LADY SUN, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	258.41	PZA	NUEVO MODELO
01 127120	CFW & CO, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128011	COSMO & COMPANY, VESTIDO, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	237.97	PZA	NUEVO MODELO
01 128020	HI FASHION, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128051	ORGANDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	798.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128059	METROPOLIS, VESTIDO, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128071	LA MODE, FALDA, 71% POLIESTER - 29% ELASTODIENO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128090	ZARA, VESTIDO, 74% ALGODON - 24% POLIESTER - 2% ELASTANO	669.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128092	THINGS CONTEMPO, FALDA, 69% POLIESTER - 26% VISCOSA - 5% LIN	348.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128109	GIP AND GIRL, FALDA, 100% POLIESTER	118.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128130	ZARA, VESTIDO, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128140	ZARA BASIC, VESTIDO, 92% VISCOSA - 8% LANA	899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128158	PIERRE CARDIN, FALDA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128169	NEW WAVE, FALDA, 100% POLIESTER	189.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128170	ALCANTARA, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129009	VIANNI, BATA, 100% POLIESTER	233.59	PZA	NUEVO MODELO
01 129010	BEVERLY, BATA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129019	WEEKEND, BATA, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129051	WEEKEND, BATA, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130011	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% ALGODON	188.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130020	HOT GOSSIP, VESTIDO, 100% ALGODON	268.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130037	APPLE TREE, VESTIDO, 100% ALGODON	62.55	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130057	DIRTY PINK, VESTIDO, 51% POLIESTER - 43% ALGODON - 6% ELASTA	116.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131041	FUROR, 58% ALGODON - 42% POLIESTER	278.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131059	OSCAR DE LA RENTA, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	349.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131081	NON STOP, 100% ALGODON	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131090	GET IT, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	109.00	PZA	NUEVO MODELO
01 135026	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	148.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 135029	WEEKEND, TRAJE, 100% ALGODON	198.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135059	BABY CREYSI, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	228.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 136019	JMMIES, CAMISETA, 100% ALGODON	115.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137029	RUZ, GORRA, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137040	ZARA BASIC, GABARDINA, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 139017	SPORTLINE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	479.00	PAR	NUEVO MODELO
01 140030	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	348.90	PAR	NUEVO MODELO
01 141039	NATURAL, ZAPATOS, CORTE VACINO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142053	SANDAK, SANDALLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 147015	NINE WEST, BOLSA, 90% POLIURETANO - 10% SINTETICO	1349.00	PZA	NUEVO MODELO
01 147050	CLOE, BOLSA, 100% SINTETICO, MOD TAHO 952	1259.00	PZA	NUEVO MODELO
01 168005	ASEO GRAL, PAGO SEMANAL	900.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION































**TERCERA SECCION  
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES  
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE OAXACA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en la página de Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta, en la calle Libres número 403, colonia Centro, código postal 68000, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días del 14 al 23 de mayo de 2013, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número LA-020G00990-N1-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de tarjetas electrónicas para suministro de combustible		
<b>Volumen de la licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	14/05/2013	<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 10:00 Hrs.	<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita

- La entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las oficinas de la Subdirección de Administración de la Convocante, con domicilio en la calle de Libres número 403, colonia Centro, código postal 68000, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE OAXACA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION  
**LIC. JOSE RODRIGUEZ NIÑO**  
RUBRICA.

**(R.- 367325)**



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**  
**DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE**  
**DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-020G00999-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en la página de Internet: <https://www.compranet.fuccionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta en avenida 16 de Septiembre sin número, edificio del Palacio Federal, 2o. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Delegación Oportunidades en el Estado de Campeche.		
<b>Volumen de la licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013, 10:00 Hrs.	<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 10:00 horas	<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita

La prestación del servicio objeto de esta licitación, se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria. Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

CAMPECHE, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2013.  
 EL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE CAMPECHE  
**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
 RUBRICA.

(R.- 367332)

## AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa, y caro de quien expide el documento, así como y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

DIRECCION LOCAL EN AGUASCALIENTES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las Licitaciones números LO-016B00996-N2-2013 y LO-016B00996-N3-2013 están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur número 402-B, fraccionamiento Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 971-77-63; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o bien, en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación número LO-016B00996-N2-2013

Referencia del expediente de contratación número SGIH-OCLSP-AGS-13-OP-016-RF LP

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de cortina, obra civil y obra de toma de la Presa Malpaso, Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	20/05/2013, 9:30 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/05/2013, 16:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00996-N3-2013

Referencia del expediente de contratación número SGIH-OCLSP-AGS-13-OP-015-RF LP

<b>Objeto de la licitación</b>	Cambio de hojas, guías, marco y vástago de las compuertas de emergencia y operación en la obra de toma y obra civil de la presa Media Luna, Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	21/05/2013, 9:30 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 16:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013, 10:00 horas.

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, fraccionamiento Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 910-64-42

- Para todas las licitaciones sólo se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur 402-B, fraccionamiento Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfono (449) 910-64-42.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES

**ING. SALVADOR GAYTAN RANGEL**

RUBRICA.

(R.- 367370)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-016B00029-N15-2013, LA-016B00029-N18-2013 y la licitación pública internacional número LA-016B00029-I17-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Tuxtla-Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961)-602-11-67, desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

## Licitaciones públicas nacionales

<b>No. de licitación</b>	LA-016B00029-N15-2013.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de oficina para el Organismo de Cuenca Frontera Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 12:00 horas.
<b>Fallo</b>	30/05/2013, 12:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-016B00029-I17-2013.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de consumibles de cómputo para el Organismo de Cuenca Frontera Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	3/06/2013, 10:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-016B00029-N18-2013
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de alimentación y hospedaje para los Décimo Octavos Juegos Deportivos y Culturales de la Semarnat en su Etapa Regional, a celebrarse en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 12:00 horas.
<b>Fallo</b>	24/05/2013, 12:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**C.P. LUIS ALBERTO GAMBOA RICCI**  
RUBRICA.

(R.- 367273)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 DIRECCION LOCAL MICHOACAN  
 SUBGERENCIA DE INGENIERIA EN MICHOACAN  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00022-N6-2013 y LO-016B00022-N7-2013, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, código postal 58279, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 3159730, extensiones 1311 y 1312, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación número LO-016B00022-N6-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Desmante, desazolve y reforzamiento de bordos en tramos dispersos del río Duero, en los municipios de Ixtlán, Vista Hermosa y Briseñas, Mich.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 14/05/2013, a las 10:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 061 "Zamora" sita en Av. Virrey de Mendoza No. 502, Fracc. Las Fuentes, Zamora, Mich.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 16/05/2013, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Av. Acueducto No. 3626, piso 1, Col. Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Mich.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 27/05/2013, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-N7-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Desmante y desazolve del arroyo principal Colesio, en tramos dispersos entre la confluencia con el dren Quiringüicharo y la confluencia con los drenes Las Fuentes III y Ucacuaro, incluye estructura de descarga en el km 18+220, en el Municipio de Tanhuato, Mich.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 13/05/2013, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Av. Acueducto No. 3626, piso 1, Col. Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Mich.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 15/05/2013, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Av. Acueducto No. 3626, piso 1, Col. Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Mich.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 23/05/2013, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 9 DE MAYO DE 2013.  
 DIRECTOR LOCAL MICHOACAN  
**ING. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 367362)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

DIRECCION TECNICA

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. LO-016B00010-N4-2013, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LA OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO  
DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales, 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción VIII, 82 fracción XX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; primero y segundo fracción IX, del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; y primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación BINARIO, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "estudio para el monitoreo de salinidad en términos de SDT en los Acuíferos de: Victoria-Casas, Llera-Xicoténcatl, Zona Sur y Tula-Bustamante, en el Estado de Tamaulipas", para ejecutarse en los municipios de Victoria, Casas, Llera, Xicoténcatl, Mante, Tampico, Madero, Altamira, Tula y Bustamante, Tamaulipas

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 14 de mayo de 2013.

La junta de aclaraciones se celebrará a 11:00 horas, el día 21 de mayo del 2013, en las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87030 teléfono (01 834) 315-06-61.

No habrá visita al sitio o sitios de realización de los trabajos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte Lib. Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., a las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2013.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Lib. Emilio Portes Gil número 200 colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 14 DE MAYO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

**LIC. LUIS FELIPE ALCO CER ESPINOSA**

RUBRICA.

**(R.- 367369)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "JALISCO"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 50 20, extensiones 51095, 51478 y 51483, a partir del día 14 de mayo de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N119-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación periódica, del km 20+000 al 35+000, tramo Entronque Melaque-Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	22 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

**LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO**

RUBRICA.

**(R.- 367383)****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "ESTADO DE MEXICO"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Centro SCT "Estado de México", calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 14 de mayo de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000963-N84-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila" del km 29+000 al 29+500, tramo Lerma-Cuajimalpa, carretera México-Toluca, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes únicamente podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

**LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO**

RUBRICA.

**(R.- 367384)**

**SECRETARIA DE SALUD****DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, quinto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la segunda etapa del Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno", ubicado en la autopista México-Puebla km 5.5, esq. Eje 10 Sur, Col. Santa Catarina, Delegación Tláhuac, C.P. 13100, México, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/05/2013 a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	10/05/2013 a las 10:00 horas en el lugar de los trabajos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/05/2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA  
**ARQ. GILBERTO DE JESUS HERRERA YAÑEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 367240)****PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-017000999-N36-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-017000999-N36-2013, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-0000, extensión 4818, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Procuraduría General de la República".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles de la partida única que integra el procedimiento se especifican en la convocatoria de la licitación LA-017000999-N36-2013, conforme al anexo técnico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9 de mayo de 2013.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	14 de mayo de 2013 a las 17:30 Hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	21 de mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ARMANDO KANAN BRITO**  
RUBRICA.

**(R.- 367442)**

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

## CONVOCATORIA: 13

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional referente a la contratación del "Servicio integral de digitalización de documentos".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DS/LPN/022/2013	\$1,700.00	Del 14 al 17 de mayo de 2013	23 de mayo de 2013 10:00 horas	20 de mayo de 2013 10:00 horas	24 de mayo de 2013 10:00 horas	28 de mayo de 2013 10:00 horas

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio Integral de digitalización de documentos	1	Servicio

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: del 14 al 17 de mayo de 2013, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Camino al Ajusco número 170, piso 4, ala "B", colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento. El recibo de compra de las bases se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, ubicada en avenida Camino al Ajusco número 170, piso 7, ala "A", colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfono 5449 9500, extensión 2701 y 2725, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas; será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.



- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato o los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- VIII. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- X. Lugar de entrega y/o de la prestación de los servicios: conforme a las bases de licitación.
- XI. Plazo de entrega y/o instalación o vigencia de la prestación de servicios: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura y demás documentación, conforme a las bases de licitación.
- XIII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos  
1.- Acta Constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en los numerales I y II deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo que dispone el artículo 21 del Código de Comercio. 3.- Ultima declaración fiscal anual de 2011. 4.- Estados Financieros 2011 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de octubre de 2012.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del o los contratos se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
**LIC. JUAN PAREDES MONROY**  
RUBRICA.

(R.- 367406)

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
DIRECCION GENERAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, el Archivo General de la Nación (AGN), convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional presencial número LO-004EZN999-N2-2013 como se indica en la convocatoria, la cual contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponible para consulta y entrega en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o en la Dirección de Administración del AGN, sita en avenida Eduardo Molina 113, colonia Penitenciaría Ampliación, código postal 15350, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., teléfono 5133 9900, extensión 19418, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del nuevo edificio de laboratorios fase II AGN (instalaciones-obra civil) Ejecución del bloque 1: edificio de laboratorios de la fase II construcción del nuevo edificio que estará ubicado en el espacio y lugar del que fuera demolido en la fase I, consistente en la construcción y equipamiento del nuevo edificio técnico del Archivo General de la Nación, así como la preparación de la fase III.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9 de mayo de 2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	14 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.
<b>Fecha de fallo</b>	29 de mayo de 2013 a las 17:30 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
**DRA. AURORA GOMEZ GALVARRIATO FREER**  
RUBRICA.

(R.- 367355)

**CASA DE MONEDA DE MEXICO**  
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL (Presencial)**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006G2T002-N13-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006G2T002-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, colonia Zona Industrial 1a. Sección, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01(444)8346000, extensión 1209 y fax 01(444) 8346000, extensión 1216, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-006G2T002-N13-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Contratación del servicio de comedor para el personal de planta S.L.P.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en los anexos de la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Visita a las instalaciones</b>	17/05/2013, 11:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES  
**C. JAIME GERARDO RAMIREZ MENDOZA**  
RUBRICA.

(R.- 367318)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ053-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días del 10 al 20 de mayo de 2013, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	LO-018TOQ053-N10-2013.
<b>Descripción de la licitación</b>	"Mantenimiento y acondicionamiento de instalaciones y equipos superficiales y trabajos de verificación de integridad mecánica de separadores de vapor, en el campo geotérmico de Cerro Prieto, Baja California".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 11:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	17/05/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE  
 MORELIA, MICH., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. JOSE FRANCISCO JAVIER REYNA REYNA**  
 RUBRICA.

**(R.- 367401)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/13**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 18164061-008-13**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional mixta número 18164061-008-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación del Servicio de Ingeniería para la Integración de tableros de protección, control y medición, fue publicada en CompraNet el día 10 de mayo de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 17 de mayo de 2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de mayo de 2013 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 30 de mayo de 2013 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 4 de junio de 2013 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE  
 ZAPOPAN, JAL., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO**  
 RUBRICA.

**(R.- 367423)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1); para la adquisición de aros mantenimiento equipo hidráulico, mantenimiento equipo eléctrico, así como la licitación pública internacional abierta para la adquisición de kit de análisis de PCB's en aceite aislante; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de lunes a viernes en días hábiles del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas, las cuales se desarrollará conforme a lo siguiente:

## LA-018TOQ022-I45-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Kit de análisis de PCB's en aceite aislante.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013.
<b>Emisión del fallo</b>	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
<b>Formalización de contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

## LA-018TOQ022-T39-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento equipo hidráulico.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013.
<b>Emisión del fallo</b>	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
<b>Formalización de contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

## LA-018TOQ022-T44-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento equipo eléctrico.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013.
<b>Emisión del fallo</b>	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
<b>Formalización de contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MAYO DE 2013.  
JEFE DEPTO. DIVISIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**M.I.E SAUL MARTINEZ LOMELI**  
RUBRICA.

(R.- 367449)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 006/13

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC electrónica (Diferenciada 1) número: LA-018TOQ076-T286-2013 (18164065-006-13), cuya convocatoria que contiene la base está disponible en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090, extensión 4205 ó 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-018TOQ076-T286-2013 (18164065-006-13). Adquisición de bidones de 55 galones tipo UN1A2/X430/S/; de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500474313, con la especificación técnica y la convocatoria.
<b>Cantidad a adquirir</b>	2,700 piezas de acuerdo con lo indicado en la Solped 500474313.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	7 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores</b>	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

ATENTAMENTE

LAGUNA VERDE, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS

**ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA**

RUBRICA.

(R.- 367347)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-014-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	Mejora a sectores y red secundaria en el ámbito de zona Tlalnepantla.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ996-N91-2013.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	17/05/2013, 9:00 Hrs. Partiendo de la Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. 1o. de Mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Col. Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla, Edo. de México.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/05/2013, 14:00 Hrs. en el aula de capacitación anexa a superintendencia Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 135, colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54150, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 9:00 Hrs. en el aula de capacitación anexa a superintendencia Zona Tlalnepantla, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 135 colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54150, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

<b>Objeto de la licitación</b>	PLN- Construcción de obras pagadas al 100% 2013 dentro del ámbito geográfico de la zona Cuautitlán (campestre del lago II, Convermex, Urresko, Tultitlán inmuebles y casas beta del centro).
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ996-N92-2013.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	17/05/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación y Construcción de la Zona Cuautitlán, ubicadas en Autopista México-Querétaro km 34.2, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/05/2013, 9:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoy" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México-Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 9:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoy" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México-Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
14 DE MAYO DE 2013.  
SUPERVISOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL  
**ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 367367)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cambio de cimentación LT 93050 y fabricación de pilotes en LT 93080 ZT Laguna 2013	El indicado en la convocatoria a la licitación
No. de la licitación LPN-18164084-001-2013	Fecha de publicación en CompraNet 6/05/2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13/05/13 a las 9:00 horas En la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en Gómez Palacio, Durango. Y de ahí al sitio de los trabajos	14/05/13 a las 10:00 horas En la sala de juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en Gómez Palacio, Durango	21/05/13 a las 10:00 horas En la sala de juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en Gómez Palacio, Durango

ATENTAMENTE  
GOMEZ PALACIO, DGO., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
**C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN**  
RUBRICA.

**(R.- 367270)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**LO-018TOQ070-N42-2013, LO-018TOQ070-N43-2013 Y LO-018TOQ091-N59-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento de Brecha Forestal a los Circuitos de Distribución del Area Huixtla en la Zona Tapachula.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ070-N42-2013.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 16:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	17/05/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 9:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
---	---

<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento de Brecha Forestal a los Circuitos de Distribución del Area Motozintla en la Zona Tapachula.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ070-N43-2013.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 18:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	17/05/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 9:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de bardas en las S.E.'s Miahuatlán y Ejutla de la zona de distribución Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ091-N59-2013.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	16/05/2013, 9:00 Hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en calle Armenta y López No. 1027, esquina Periférico, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en calle Armenta y López No. 1027, esquina Periférico, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en calle Armenta y López No. 1027, esquina Periférico, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE MAYO DE 2013.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA**  
RUBRICA.

(R.- 367340)



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ015-N63-2013**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Compras ubicado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, código postal 91000, en Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 842-10-74, extensión 11509, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional LA-018TOQ015-N63-2013 (18164039-009-13), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio los días de lunes a viernes, días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Base enchufe.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de mayo de 2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de mayo de 2013, 10:00 horas.
<b>Emisión del fallo</b>	7 de junio de 2013, 13:00 horas.
<b>Plazo para suscribir contrato</b>	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación</b>	Sala de juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio.

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**ING. NARCISO T. MUÑOZ BLAS**  
RUBRICA.

(R.- 367350)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PUBLICAS**  
**INTERNACIONALES ELECTRONICAS No. LA-018TOQ057-T38-2013**  
**y No. LA-018TOQ057-T39-2013**

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, ubicada en avenida Irapuato número 1060, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias a las licitaciones públicas internacionales electrónicas número LA-018TOQ057-T38-2013 para el suministro de 2 transformadores para sistema de tierras y la número LA-018TOQ057-T39-2013 para el suministro de un sistema de cables de potencia, publicadas el día 14 de mayo de 2013 en la página de CompraNet, las cuales pueden ser consultadas en la dirección: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y se desarrollarán conforme a lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>Emisión de fallo</b>
LA-018TOQ057-T38-2013	12 de junio de 2013 10:00 horas	24 de junio de 2013 11:00 horas	12 de julio de 2013 17:00 horas
LA-018TOQ057-T39-2013	13 de junio de 2013 10:00 horas	25 de junio de 2013 11:00 horas	12 de julio de 2013 17:00 horas

Plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE  
IRAPUATO, GTO., A 14 DE MAYO DE 2013.  
RESIDENTE REGIONAL  
**ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367296)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional número LA-018TOQ066-N23-2013, LA018TOQ066-25-2013 e internacional número LA-018TOQ066-T22-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien, en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 53381300 40130 a la 40144, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro e instalación de acero estructural.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Comprante</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de mayo de 2013, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de mayo de 2013, 8:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de mayo de 2013, 9:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento a autotransformador.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Comprante</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de mayo de 2013, 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de mayo de 2013, 8:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de mayo de 2013, 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipo de línea viva.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Comprante</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16 de mayo de 2013, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visitas a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 de mayo de 2013, 9:00 horas.

ATENTAMENTE  
 MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 ADMINISTRADOR  
**C.P. VICTOR MANUEL FELIX AVILA**  
 RUBRICA.

**(R.- 367379)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL OA-018TOQ125-T40-2013**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, código postal 91000, en Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 842-10-79, extensión 11556 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional OA-018TOQ125-T40-2013 (18164026-005-13), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes, días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Traslado de materiales y equipos entre almacenes.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9 de mayo de 2013.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica.
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de junio de 2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de junio de 2013, 10:00 horas.
<b>Emisión del fallo</b>	28 de junio de 2013, 14:00 horas.
<b>Plazo para suscribir contrato</b>	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación</b>	Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL  
**ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES**  
RUBRICA.

(R.- 367351)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION VALLE DE MEXICO SUR  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 218, COLONIA LA OTRA BANDA, CODIGO POSTAL 04519, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., TELEFONO 54 81 92 00, EXTENSIONES 18438-18444-18442.

<b>No. DE LICITACION</b>	LA-018TOQ990-T83-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	POSTES.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	28 DE MAYO DE 2013, 9:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	3 DE JUNIO DE 2013, 10:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2013.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRAFICO DIVISIONAL  
**C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO**  
RUBRICA.

(R.- 367306)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

**AVISO DE FALLO MULTIPLE****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)  
MIXTA No. LA-018TOQ003-T208-2012**

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta número LA-018TOQ003-T208-2012, para la adquisición de plantas de emergencia de energía eléctrica: IGSA, S.A. de C.V., con domicilio en prolongación Paseo de la Reforma número 2977, código postal 05000, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., para la partida 1 (única), por un importe de \$6'392,859.00 (seis millones trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y nueve dólares USA 00/100). El fallo de la licitación se emitió el 10 de julio de 2012; y licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta número LA-018TOQ003-T50-2013, la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta número LA-018TOQ003-T50-2013, para la contratación del servicio de suministro de gasolina magna: Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Thiers número 248, piso 6, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por un importe mínimo de \$11'730,020.00 (once millones setecientos treinta mil veinte pesos 00/100 M.N.); y un importe máximo de \$29'325,050.00 (veintinueve millones trescientos veinticinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 5 de abril de 2013.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ**

RUBRICA.

**(R.- 367275)****PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS REGIONALES ZONA NORTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/13****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESERVADA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional reservada electrónica número LA-018T4N004-T2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruíz Cortines número 3520 Oriente planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (81) 8126-5500 y 8354-2001, extensiones 20233 o 20497, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario 9:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de atención a proveedores.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro elementos filtrantes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	6-mayo-2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6-junio-2013; 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17-junio-2013; 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 14 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS REGIONALES ZONA NORTE

**C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO**

RUBRICA.

**(R.- 367249)**

## PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

UNIDAD DE SERVICIOS REGIONALES ZONA SUR

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCATORIA No. 002/2013

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 fracción I, 53 fracción II inciso a) de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (en adelante "DAC") se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, 18PGPB007-002-13, para el: "Suministro, instalación, configuración, calibración, pruebas, puesta en operación y capacitación de sistema de control electrónico anti surge y velocidad de la marca Petrotech para instalarse en los turbocompresores y turboexpansores de la Planta Criogénica 1 del CPG Cactus, en la modalidad de contrato a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a sitio	20 de mayo de 2013 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	24 de mayo de 2013 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas)	28 de mayo de 2013 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2013 a las 10:00 horas
Fallo	25 de junio de 2013 a las 17:00 horas

Condiciones generales aplicables a la convocatoria

- Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.

Bases de licitación:

- Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio Anexo de PGPB, en Prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono (Conmutador) (993) 3-10-35-00, extensiones 30256 y 30-362, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: [www.pemex.com](http://www.pemex.com) de Petróleos Mexicanos y [www.gas.pemex.com](http://www.gas.pemex.com) de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases es de \$2,500.00 M.N. pesos mexicanos, y el pago será mediante depósito en firme a la Cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: Nombre del Cliente: Razón Social del Licitante, convenio en moneda nacional número 83162, Referencia CIE 9910, Concepto CIE: 18PGPB007-002-13, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A.
- El idioma para la presentación de su propuesta será: español.
- La moneda para la presentación de su propuesta será: dólares americanos.
- Todos los actos del procedimiento se realizarán en la sala de licitaciones "D" del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la dirección que se cita en el apartado de "Consulta" de esta convocatoria.
- Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE MAYO DE 2013.

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS REGIONALES ZONA SUR

**ING. JAIME PRIEGO FRANCO**

RUBRICA.

(R.- 367359)

## PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 03**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación pública internacional número 18PGPB001-004-13, para: catalizador, alúminas activadas y soporte de diversos diámetros para los complejos procesadores de gas Nuevo Pemex y Matapionche, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	4 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	11 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

Límite de venta de bases: 14 de junio de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 18PGPB001-005-13, para: Tratamiento integral con dióxido de cloro para torres de enfriamiento del complejo procesador de gas Nuevo Pemex, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	20 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	22 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	28 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Preevaluación de los licitantes (recepción de documentos)	3 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Preevaluación de los licitantes (entrega de resultados)	10 de junio de 2013 a las 16:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	14 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

Límite de venta de bases: 29 de mayo de 2013 a las 16:00 horas.

Todos los eventos de estas licitaciones, excepto la visita a instalaciones, se realizarán en sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311.

Pueden participar: en la licitación: 18PGPB001-004-13, proveedores mexicanos y extranjeros. En la licitación: 18PGPB001-005-13, proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.

## Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: [www.pemex.com.de](http://www.pemex.com.de) Petróleos Mexicanos y [www.gas.pemex.com](http://www.gas.pemex.com) de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases de todas las licitaciones es de \$2,500.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.

## Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberán presentarse las propuestas: de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases de las licitaciones.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**ING. ROGELIO OLIVERA KAPPELLMAN**

RUBRICA.

**(R.- 367393)**

**PEMEX PETROQUIMICA**  
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS  
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA No. CN-PA-LPM-004-13**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 constitucional; artículos 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 50 fracción I, 53 fracciones I y II, y 55 de su Reglamento; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Pajaritos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional diferenciada presencial número 18578021-505-13, bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC México-América del Norte (TLCAN), TLC México-Israel (TLCIS), TLC México-Colombia (TLCG3), TLC México-Costa Rica (TLCCR), TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (TLCAELC), TLC México-Unión Europea (TLCUE) y TLC México-Japón (TLCJP), y bajo la reserva transitoria de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguiente TLC México-Chile; la licitación pública nacional presencial número 18578021-506-13; para la adjudicación de un contrato a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública internacional

No. de licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578021-505-13	Platos completos para las torres AS-301, AS-302 y MR-601 de la Planta Derivados Clorados III del Complejo Petroquímico Pajaritos	2 piezas
		2 juegos

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,080.00 M.N.	29/05/2013	21/05/2013 10:00 horas	26/06/2013 10:00 horas

## Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578021-506-13	Perfiles y material estructural	101,671.44 kilogramo
		73 piezas

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,080.00 M.N.	30/05/2013	22/05/2013 10:00 horas	11/06/2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatorias, bases de licitación o bien, en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla del Area de Atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, del Complejo Petroquímico Pajaritos de Pemex Petroquímica, ubicado en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos a Villahermosa, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono (01-921) 21-10202 extensiones 32351, 32094, 32075 y 32286, de lunes a viernes, (en días hábiles), en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en la institución bancaria Banamex en la cuenta número 7373951 sucursal 757, con clabe interbancaria número 002854075773739515 a nombre de Pemex Petroquímica.
  - En el Domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos a Villahermosa, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Veracruz, en la Ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones. El pago sólo podrá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Lugar de entrega de los bienes: destino final, almacén (431) del Complejo Petroquímico Pajaritos, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 13:30 horas.
- El plazo de entrega para la licitación número 18578021-505-13 será de 127 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor (incluyendo los siete días de inspección y recepción de los bienes).
- El plazo de entrega para la licitación número 18578021-506-13 será de 37 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor (incluyendo los siete días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano) o dólares americanos para la licitación 18578021-505-13; moneda nacional (peso mexicano) para la licitación 18578021-506-13.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases, de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Pajaritos de Pemex Petroquímica, ubicado en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos a Villahermosa, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Veracruz.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART**  
 RUBRICA.

(R.- 367311)



**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4,

TELEFONO 01(55)1944-5608, FAX 01(55)1944-5592

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0008/2013**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Rehabilitación de alumbrado de las Plantas Fraccionadora y Criogénica No. 1 del Complejo Procesador de Gas Cactus	\$5,000.00	A partir de: 14 de mayo de 2013 hasta: 11 de junio de 2013	24 de mayo de 2013, 10:00 horas	29 de mayo de 2013, 11:00 horas	17 de junio de 2013, 11:00 horas	150 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0008/2013, referencia: razón social del licitante.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, planta baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición serán: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
**ING. JESUS GIL RAMIREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 367247)**

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**JEFATURA DE OBRA PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA: CN-PA-LPM-001-13**

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578022-501-13	\$1,200.00	27/05/2013	"Mantenimiento y conservación del aislamiento térmico para alta temperatura a equipos y líneas de la Planta Etileno II del Complejo Petroquímico Pajaritos"	22/05/2012 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
22/05/2013 13:00 horas	7/06/2013 10:00 horas	12/06/2013 10:00 horas	17/06/2013 10:00 horas	8/07/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, base de licitación o en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos Villa Hermosa kilómetro 7.5, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver. (Domicilio de la convocante), teléfono 01 921 2110202, extensiones 32251 y 32412, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: Banamex, cuenta número 7373951 sucursal 757, y para pagos electrónicos deberá ser al mismo Banco en la Cuenta Clabe: 002854075773739515, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja, de institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a realizar para la licitación número 18578022-501-13 es de 150 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (pesos mexicanos).
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuesta se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicada en el domicilio de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART**  
 RUBRICA.

(R.- 367312)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

**CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indican a continuación:

Licitación pública internacional TLC número 18575051-506-13.

Descripción general de la contratación	Plazo estimado de ejecución de los servicios	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
“Servicio de mantenimiento y reparación general para las unidades marca Caterpillar que operan en la Unidad de Negocio de Perforación”	152 días naturales	Lugar: sala de juntas No. 3 de la Subgerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos Zona Norte Fecha: 20 de mayo de 2013 Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional y/o dólares americanos.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

**ING. HUGO AMAYA ENDERLE**

RUBRICA.

(R.- 367348)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS  
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-527-13**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Descripción de la licitación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de refacciones para generadores de gases LM-2500	120 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 5 de junio de 2013 y Hora: 10:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 14 de junio de 2013, en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas: avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-14-25, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción mediante el documento DA-02, anexo a las bases de licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES  
**LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 367307)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-528-13**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de los bienes	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de accesorios para sobrevivencia y chalecos salvavidas	Pos. 01 a 11: 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	Lugar: sala de licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales, Regiones Marinas en la dirección abajo indicada. Fecha: 10 de junio de 2013 a las 10:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 14 de junio de 2013, en la dirección electrónica: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-73, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el documento DA-03, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES  
**LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367349)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las “Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios”, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-532-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones
“Arrendamiento de equipos de perforación terrestre con mástil con capacidad mínima de 1’000,000 de libras y malacate de 2000 HP y equipos de perforación terrestre con mástil con capacidad mínima de 1’300,000 libras y malacate de 3000 HP, sin opción a compra, para realizar operaciones de perforación, terminación o reparación de pozos en la Región Sur”	730 días naturales	20 de mayo de 2013, a las 11:00 horas. Sala de licitaciones “B”, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993) 310-17-22 y 310-18-12, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, e inclusive en la fecha de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- No aplica indicar la moneda a cotizar, en virtud de que se trata de una licitación con precios máximos de referencia, y su cotización será la indicación del porcentaje de descuento sobre los precios establecidos por la convocante.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación, como una primera etapa de evaluación.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**ING. HERIBERTO SILLAS REYES**  
 RUBRICA.

**(R.- 367405)**

**PETROLEOS MEXICANOS**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina Avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensiones 5-10-40 y 5-10-41, de conformidad el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del TLC de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses de diciembre de 2012, enero, febrero y marzo de 2013.

Licitación: **18575107-561-12**, empresa: Orma Retos y Soluciones, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Gerco Export Industrial Supply Company Incorporated, domicilio: calle Constelación Pegaso sin número, local 3, colonia Santa Rita, código postal 24158, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428212607, monto máximo: \$8'320,515.24 USD y monto mínimo: \$3'328,206.08 USD; fecha de fallo: 19 de diciembre de 2012.

Licitación: **LA-018T4L008-T34-2012**, empresa: Productos Especiales del Sureste, S.A. de C.V., domicilio: calle Congreso de Chilpancingo número 107, Fraccionamiento Insurgentes, colonia Ciudad Industrial, código postal 86019, Villahermosa, Tabasco; contrato: 428233600, monto máximo: \$3'550,000.00 M.N. y monto mínimo: \$1'420,000.00 M.N.; fecha de fallo: 14 de enero de 2013.

Licitación: **LA-018T4L008-T36-2012**, empresa: Geofísica Marina de Exploración, S.A. de C.V., domicilio: Insurgentes Sur número 300, despacho 1406, teléfono 52 55 10 85 83 02, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; contrato: 428233802, monto máximo: \$29'400,000.00 M.N. y monto mínimo: \$22'000,000.00 M.N.; fecha de fallo: 14 de enero de 2013.

Licitación: **18575108-520-12**, empresa: Oceanografía, S.A. de C.V., domicilio: Avenida 4 Oriente, lote 2, Manzana D, Puerto Isla del Carmen, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428233804, monto: \$581'077,843.12 M.N. más \$50'876,322.90 USD; fecha de fallo: 29 de enero de 2013.

Licitación: **18575108-526-12**, empresa: Cotemar, S.A. de C.V., domicilio: avenida Adolfo López Mateos número 4, colonia Puerto Pesquero, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428233805, monto: \$500'012,288.65 M.N. más \$54'764,631.17 USD; fecha de fallo: 12 de febrero de 2013.

Licitación: **18575108-525-12**, empresa: Constructora Subacuática Diavaz, S.A. de C.V., domicilio: avenida 2 Oriente número 11, Puerto Pesquero, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428233806, monto: \$523'851,976.00 M.N. más \$48'488,982.00 USD; fecha de fallo: 14 de febrero de 2013.

Licitación: **LA-018T4L003-T80-2012**, empresa: Dekatool, S.A. de C.V., domicilio: Los Millas número 7, colonia El Limón, teléfono 933 3333219, código postal 86600, Paraíso, Tabasco; contrato: 428223813, monto: \$15'114,313.42 M.N. más \$2'744,512.58 USD; fecha de fallo: 26 de febrero de 2013.

Licitación: **LA-018T4L008-T43-2012**, empresa: Grumexsa, S.A. de C.V., domicilio: avenida Vasco de Quiroga número 3900, piso 10, entre Mario Pani y Juan Salvador Agraz, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, teléfono 938 11 8 25 04, código postal 05300, México, D.F.; contrato: 428233808, monto máximo: \$17'797,005.00 M.N. y monto mínimo: \$7'118,802.00 M.N.; fecha de fallo: 4 de marzo de 2013.

Licitación: **18575107-503-13**, empresa: Dekatool, S.A. de C.V., domicilio: Los Millas número 7, colonia El Limón, teléfono 933 3333219, código postal 86600, Paraíso, Tabasco; contrato: 428223826, monto: \$82'599,502.42 M.N.; fecha de fallo: 15 de marzo de 2013.

Licitación: **18575108-503-13**, empresa: Cotemar, S.A. de C.V., domicilio: avenida Adolfo López Mateos número 4, colonia Puerto Pesquero, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; contrato: 428233809, monto: \$445'768,651.39 M.N. más \$69'138,961.16 USD; fecha de fallo: 21 de marzo de 2013.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2013.  
ANALISTA MASTER DE EVALUACION, MEJORA Y ADMINISTRACION  
DE INFORMACION DE PROCESO DE SUMINISTRO

**GUILLERMO SILVA MARQUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 367387)**

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 001/2013**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4, 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de cinco contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO72001	Trabajos para el arranque automático de motobombas contra incendios e instalación de controladores y embrague directo de motores de combustión interna, incluye trabajos de obra civil, mecánica, eléctrica e instrumentación en la TAR Santa Catarina	120 días naturales	20/05/13	17/05/13 9:00 horas	20/05/13 9:00 horas
P3LNO72002	Instalación de detectores de mezclas explosivas en área de tanques y CB-9, incluye trabajos de obra civil electromecánica e instrumentación para redireccionamiento y concentración de señales de sensores de fuego y mezclas a cuarto de control ppb c/i de la TAR Cadereyta	148 días naturales	20/05/13	17/05/13 9:00 horas	20/05/13 12:00 horas
P3LNO72003	Instalación de losas de concreto en interior de diques de TV a, incluye trabajos de obra civil y mecánica para modificación de drenajes pluvial y aceitoso independientes por tanque en la TAR Cadereyta	120 días naturales	21/05/13	17/05/13 9:00 horas	21/05/13 9:00 horas
P3LNO72004	Rehabilitación general de vías férreas consistente en desmantelamiento de vías, demolición de concreto hidráulico, excavaciones, construcción de cimentación y reposición de vías desmanteladas en las terminales de almacenamiento y reparto Cadereyta, Gómez Palacio, San Luis Potosí, Cd. Madero y Cd. Valles	90 días naturales	21/05/13	17/05/13 12:00 horas	21/05/13 12:00 horas



P3LNO72005	Rehabilitación de tuberías de proceso que incluye limpieza, aplicación de recubrimiento anticorrosivo, identificación y señalización de acuerdo a normatividad y obra civil en las terminales de almacenamiento y reparto Santa Catarina, Saltillo, Chihuahua y Sabinas	140 días naturales	22/05/13	17/05/13 11:00 horas	22/05/13 9:00 horas
------------	---	--------------------	----------	-------------------------	------------------------

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet en la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratos de Obra Pública de Administración y Finanzas para la G.A.R. Norte, ubicado en carretera Minera del Norte kilómetro 3.0 Santa Catarina, N.L., código postal 33650, en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, o solicitarlas al correo electrónico: [alberto.eustacio.ibarra@pemex.com](mailto:alberto.eustacio.ibarra@pemex.com) y [victor.cesar.solis@pemex.com](mailto:victor.cesar.solis@pemex.com). Nombre del servidor público responsable Ing. Alberto E. Ibarra Ramírez, teléfono 83480300, extensión 24380.
- El costo de las bases será indicado en las bases de la licitación correspondiente.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación, serán indicados en las bases de la licitación correspondiente, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
**LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA**  
RUBRICA.

(R.- 367388)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**  
**AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE: CON-RGLC-AS-003-2013**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes:

P3LN664204, para la contratación de arrendamiento de camiones tipo redilas de 3.5 ton de capacidad, sin operación, para utilizarse durante la restauración de los tanques de almacenamiento TV-48, FB-501, S-7 y rehabilitación del rack de tuberías número 9, en el interior de la refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664205, para la contratación de arrendamiento de grúas hidráulicas de 45 ton de capacidad sobre neumáticos y de camiones plataforma, equipados con grúa hidráulica tipo titán de 20 ton de capacidad, para utilizarse durante la restauración del tanque de almacenamiento S-7 y rehabilitación del rack de tuberías número 9, en el interior de la refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su reglamento

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes a arrendar: en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, los días naturales, en el horario de 7:00 a 19:00 horas.

bases de licitación: Se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet, en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) en la opción suministros, minisitio transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en el Area de Contracción de Obra Pública, en el interior de la refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Ver., en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Para mayor información, comunicarse al teléfono 01 922 22 5 00 24, extensiones 26 180 y 26184.

Costo de las bases: no tienen costo.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de las propuestas.

**Cronograma de eventos de la licitación número P3LN664204**

<b>Evento</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Lugar</b>
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	27 de mayo de 2013 a las 12:00 Hrs.	
Fallo	5 de junio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 182 (ciento ochenta y dos) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013.

**Cronograma de eventos de la licitación número P3LN664205**

<b>Evento</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Lugar</b>
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en el edificio de la
Presentación y apertura de propuestas	28 de mayo de 2013 a las 12:00 Hrs.	

Fallo	5 de junio de 2013 a las 14:30 Hrs.	Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Plazo de ejecución: 98 (noventa y ocho) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en peso mexicano.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales, no se aceptan envíos de propuestas por medios electrónicos, por servicio postal o de mensajería.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.

MINATITLAN, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

**ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS**

RUBRICA.

**(R.- 367324)**

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA No. 004R**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54 párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO41023	Reparación de recubrimiento mecánico, 140 fallas con categoría 4 (IR >= 61) y 1,017 fallas con categoría 3 (36 >IR<= 61), 6,652 fallas con categoría 2 (15 >IR<= 36) en los poliductos: 10"-8" D.N. x 148.3 kms Rosarito-Mexicali y 10" D.N. x 74.7 kms Rosarito-Ensenada	150 días naturales	24 de mayo de 2013	17 de mayo de 2013 10:00 Hrs.	20 de mayo de 2013 10:00 Hrs.

P3LNO41026	Reparación de fallas tipo 4=451 (61-100%IR)/ 3=2,959 (36-60%IR)/ 2=14,793 (16-35%IR), detectadas en el estudio CIS/DCVG, en los poliductos: 8" D.N. Guaymas–Hermosillo y poliducto 12" D.N. Guaymas- Obregón a cargo del sector ductos Guaymas	150 días naturales	24 de mayo de 2013	17 de mayo de 2013 10:00 Hrs.	20 de mayo de 2013 12:00 Hrs.
------------	--	-----------------------	-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", calle Prolongación Ingenieros Militares número 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11210, México, Distrito Federal (Ex-Refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono 19-44-25-00, extensiones 30576 y 30629, responsable: Ing. Gonzalo López Santos, correo electrónico [gonzalo.lopez@Pemex.com](mailto:gonzalo.lopez@Pemex.com).
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

**LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA**

RUBRICA.

(R.- 367321)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"**  
**SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA No. 007**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en válvulas de diafragma para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI638038; materiales y accesorios para seguridad para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI638041; motores eléctricos para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI631042; y licitación pública internacional fuera de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en cargadores y bancos de baterías para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3TI631043, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público para la licitación número P3TI638038, P3TI638041 y P3TI631042 y proveedores mexicanos y extranjeros y que los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país, para la licitación P3TI631043.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

<b>Licitación</b>	<b>Plazo de entrega o ejecución (días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato)</b>
P3TI638038	90 (noventa) días naturales
P3TI638041	60 (sesenta) días naturales
P3TI631042	180 (ciento ochenta) días naturales
P3TI631043	150 (ciento cincuenta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfonos conmutador 01 (778) 73 802-38 y 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3TI638038, para la adquisición de: "válvulas de diafragma"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2013/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	9 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3TI638041, para la adquisición de: "materiales y accesorios para seguridad"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de junio de 2013/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	27 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	11 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3TI631042, para la adquisición de: "motores eléctricos"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	27 de mayo de 2013/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	6 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación P3TI631043, para la adquisición de: "cargadores y bancos de batería"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de mayo de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	3 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	12 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 9 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

**Aspectos generales:**

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

**ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ**

RUBRICA.

(R.- 367392)

---

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA 034-13**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales Abiertas a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI571013 para la contratación de Alúmina inerte tipo soporte bajo la modalidad de contrato normal, para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

**Bases de licitación:**

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571013: Alúmina inerte tipo soporte

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20/05/2013, 9:00 horas	Sala de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, En Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	30/05/2013, 9:00 horas	
Etapa de Subsanción	31/05/2013 al 4/06/2013	
Fallo	10/06/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente	

**Aspectos generales:**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: Deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 14 de mayo de 2013.

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
**ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367250)



**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"  
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA No. 008**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la contratación de bienes, consistente en boquillas para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LN638037; recubrimiento anticorrosivo (pinturas) para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LN631039; madera para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P3LN631040, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3LN638037	60 (sesenta) días naturales
P3LN631039	30 (treinta) días naturales
P3LN631040	30 (treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfonos conmutador 01 (778) 73 802-38 y 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación P3LN638037 Para la adquisición de: boquillas

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de mayo de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	5 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Fallo	19 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

## Cronograma de la licitación P3LN631039 para la adquisición de: recubrimientos anticorrosivos (pinturas)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	31 de mayo de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	7 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

## Cronograma de la licitación P3LN631040 para la adquisición de: madera

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	4 de junio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	14 de junio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

## Aspectos generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será: español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.

GERENTE

**ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ**

RUBRICA.

(R.- 367390)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-011/13**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales tipo presencial fuera de los Tratados de Libre Comercio, siguientes:

P3LI659021.- Adquisición de banco de pruebas para válvulas de relevo y capacitación, para el Taller Mecánico de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido normal a precio fijo.

P3LI656022.- Fabricación y Suministro de Horquillas Completas para Cambiador de Caloe EA-213, de la Planta U-200 de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de Pedido Normal a Precio Fijo

P3LI653023.- Adquisición de multiplexor de temperatura de 8 Canales para la Planta U-10000 de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido normal a precio fijo.

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 referenciando el número de la licitación que corresponda, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LI659021.- Adquisición de banco de pruebas para válvulas de relevo y capacitación.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013 9:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	6 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	7 al 13 de junio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	19 de junio de 2013, 13:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	25 al 28 de junio de 2013	Módulo de Atención a Proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 150 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del Contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,659.00. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación P3LI656022.- Fabricación y suministro de horquillas completas para cambiador de caloe EA-213,

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	6 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Análisis y evaluación de las propuestas	7 al 13 de junio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	19 de junio de 2013, 14:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	25 al 28 de junio de 2013	Módulo de Atención a Proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor

Costo de las bases: \$1,656.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación P3LI653023.- Adquisición de multiplexor de temperatura de 8 canales para la planta U-10000

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	7 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	10 al 12 de junio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	18 de junio de 2013, 14:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	24 al 28 de junio de 2013	Módulo de Atención a Proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$653.00 M.N. (incluye IVA).

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367314)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 014/2013****LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS  
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P3TI682056 para la contratación de placas de acero al carbón e inoxidable, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI683057 para la contratación de tubería y conexiones de aleación, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI693058 para la contratación de instalación y puesta en marcha de unidad de aire acondicionado, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI683059 para la contratación de mangueras contra incendio, boquillas de bronce para mangueras, boquillas aspersoras, protector auricular y arnés para maniobra, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI682060 para la contratación de refacciones para reductor de velocidad, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI693061 para la contratación de manómetros y termómetros, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI682062 para la contratación de rejillas industriales de acero al carbón, fibra de vidrio y perfiles, soleras y barras de acero al carbón, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI683063 para la contratación válvulas de compuerta y retención, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$476.00 M.N. (cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3TI682056

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	8 de julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI683057

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	8 de julio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693058

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	29 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	9 de julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI683059

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013, a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	9 de julio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI682060

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	10 de julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 110 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

## Cronograma de la licitación: P3TI693061

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013, a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	10 de julio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

## Cronograma de la licitación: P3TI682062

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	11 de julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

## Cronograma de la licitación: P3TI683063

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	10 de julio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	11 de julio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

## Aspectos generales:

Lugar de los eventos: Todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la superintendencia de suministros y servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada refinería sin número, colonia parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las visitas de campo y las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares Americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE MAYO DE 2013.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA  
**ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 367174)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD**  
**CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
**SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**PRESENCIAL**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I, 53 fracción II, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, 15 y 16 y aplicables de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S).

Pemex Refinación convoca de conformidad con lo siguiente:

No. de convocatoria No. de licitación	Descripción de adquisición y del servicio	Cronograma de eventos		
		Visita instalaciones *	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
SCBS-005 -2013 P3LI916005	Servicio de mantenimiento correctivo mayor (Major Overhaul) a Compresor Reciprocante de Gas 090-U-901-C-2B, Marca Mitsui-Thomassen bajo la modalidad de contrato normal.	20/mayo/2013 a las 10:00 Hrs.	22/mayo/2013 a las 10:00 Hrs	3/junio/2013 a las 10:00 Hrs.

\*Visita a Instalaciones: área de contratación de obra pública ubicada en la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10

Los eventos junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Laguna de Mayrán 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11320, México, Distrito Federal. (Edificio Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada En avenida Laguna de Mayrán 410, piso 8, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11320, México, Distrito Federal

Costo de bases: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033 en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Aspectos generales:

Plazo de entrega de los bienes y ejecución del servicio: conforme a lo establecido en el numeral 1.3 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes y el servicio: en planta reformadora de naftas número 2 U-901 de la Refinería "Francisco I. Madero, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., conforme a lo establecido en el numeral 1.4 de la bases de licitación.

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será el español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o en la moneda del país origen de los bienes y los servicios.

Condiciones de pago: para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
**C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA**  
 RUBRICA.

(R.- 367396)



**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE DE OBRA No. 10/2013**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública mixtos y a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO41031	Restauración parcial de las celdas F, G, H, I y J de la torre de enfriamiento CT-101-A de 10,000 GPM por celda, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán Ver.	180 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de mayo de 2013	17 de mayo de 2013 10:00 horas	17 de mayo de 2013 12:00 horas
P3LNO41032	Limpieza de fosas, cárcamos, api's, separador de placas corrugadas del sistema de tratamiento de aguas residuales, con disposición final fuera de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas.	919 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de mayo de 2013	20 de mayo de 2013 10:00 horas	20 de mayo de 2013 12:00 horas
P3LNO41033	Limpieza y desazolve de drenajes pluviales, industriales, químicos, sanitarios, registros, fosas sépticas, tuberías en áreas de proceso y patios de tanques de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas.	918 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de mayo de 2013	21 de mayo de 2013 10:00 horas	21 de mayo de 2013 12:00 horas
P3LNO41034	Instalación de un sistema de control distribuido para la planta hidrosulfuradora de aceites "U-4" en la Ref. "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Gto. Incluye elaboración de la ingeniería básica y de detalle, suministro, configuración, puesta en operación y capacitación.	90 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de mayo de 2013	23 de mayo de 2013 10:00 horas	23 de mayo de 2013 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7, edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico [martin.sanchez@pemex.com](mailto:martin.sanchez@pemex.com), servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en las salas de juntas de las Superintendencias de Contratos de Obra Pública de la licitación número P3LNO41031 en la Refinería "General Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver., de las licitaciones P3LNO41032 y P3LNO41033 en la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas y para la licitación P3LNO41034 en la Ref. "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Gto. para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
**LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA**  
RUBRICA.

(R.- 367246)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4; 71 fracción III; 87 párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
P3LNO41040	"Restauración y adecuación del tanque atmosférico TV-106 de cúpula flotante de 150,000 bls. de capacidad para almacenamiento de crudo, ubicado en el sector No. 6 en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver."	180 días naturales.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de mayo de 2013.	20 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción Suministros de la barra de menú, opción Transparencia en Suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones, ubicada en Poniente 134 número 1127, (entre calzada Vallejo y avenida de los 100 metros), colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos (moneda nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
**LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA**  
RUBRICA.

(R.- 367386)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES****Nos. DE LICITACION: P3LI570001, P3LI570002, P3LI570003 Y P3LI564008****CONVOCATORIA 035-13**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, abiertas a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presenciales números P3LI570001 "Rodamientos", P3LI570002 "Bandas diferentes tipos", P3LI570003 "Desengrasante limpiador y solvente desengrasante dieléctrico", P3LI564008 "Electrodos diferentes tipos" bajo la modalidad de contrato abierto, para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección Receptoría de Materiales ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes de la presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal bancaria BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de: Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30248, 30204 y 30206, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento: P3LI570001 para la adquisición de: "Rodamientos"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	(No aplica)	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de propuestas	3/06/2013, 9:00 horas	
Fallo	14/06/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	15 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento correspondiente.	

Número de procedimiento: P3LI570002 para la adquisición de: "Bandas, diferentes tipos"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	(No aplica)	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de propuestas	31/05/2013, 9:00 horas	
Fallo	10/06/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	21 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento correspondiente	

Número de procedimiento: P3LI570003 para la adquisición de: "Desengrasante limpiador y solvente desengrasante dieléctrico"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	(No aplica)	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 13:00 horas	
Acto de presentación y apertura de propuestas	31/05/2013, 13:00 horas	
Fallo	7/06/2013, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	10 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento correspondiente.	

Número de procedimiento: P3LI564008 para la adquisición de: "Electrodos diferentes tipos"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	(No aplica)	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 9:00 horas	
Acto de presentación y apertura de propuestas	31/05/2013, 9:00 horas	
Fallo	10/06/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	15 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento correspondiente	

**Aspectos generales**

Todos los actos de licitación: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como la notificación de fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 y número 2 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 14 de mayo de 2013.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
**ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367335)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
GERENCIA DE LICITACIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2013**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Área de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax, extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LO-009JZL001-N21-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en las estaciones de combustibles de los Aeropuertos de Lázaro Cárdenas, Cuernavaca, Puerto Escondido y Huatulco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/13.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/13, 9:30 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	15/05/13, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/13, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
GERENTE DE LICITACIONES  
**L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA**  
RUBRICA.

(R.- 367326)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**GERENCIA DE LICITACIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2013**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax, extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: IO-009JZL001-N29-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de drenaje industrial en la estación de combustibles del Aeropuerto de Culiacán, Sin.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/13.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/13, 16:30 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	13/05/13, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/13, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
GERENTE DE LICITACIONES  
**L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA**  
RUBRICA.

(R.- 367328)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL025-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Federal México Veracruz kilómetro 252, código postal 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono 01 (238) 3820993, extensión 4801 y fax 01 (238) 3922127, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación en áreas operativas y obras complementarias en el Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Pue.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/05/2012, 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	20/05/2012, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2012, 10:00 horas.

TEHUACAN, PUE., A 14 DE MAYO DE 2013.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.  
**ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 367336)

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### AVISO DE FALLO

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, México, D.F., en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace del conocimiento general el resultado de la licitación pública que a continuación se anota:

Los bienes de la licitación pública internacional ASA-LPI-002/13, clave CompraNet LA-009JZL002-T40-2013, para la adquisición de vehículos de extinción de incendios, (3 unidades), se adjudicó a SST de México, S.A. de C.V., con domicilio en Manuel Soltero Prieto número 2, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, por 1'602,000 USD (partida única), con fecha de fallo el 19 de abril de 2013.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE LICITACIONES

**L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA**

RUBRICA.

(R.- 367334)

## TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL GUERRERO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional número LA-009KCZ018-N2-2013 Segundo Evento, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para cualquier consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos número ocho colonia Centro código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 4722272 y fax 01 747 4722243 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de Servicios de limpieza a oficinas, servicio de vigilancia a oficinas y adquisición de gasolina mediante Tarjetas Recargables (Monederos Electrónicos Autorizadas por el SAT).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013, 00:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 10:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/05/2013, a partir de la publicación de la Convocatoria hasta un día antes de la junta de aclaraciones horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 10:00:00 horas.

CHILPANCINGO, GRO., A 9 DE MAYO DE 2013.

EL GERENTE ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO EN EL ESTADO DE GUERRERO

**C. ROBERTO ALONSO MAYTORENA MENDIVIL**

RUBRICA.

(R.- 367380)



**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, piso 3, ala Norte, del 8 al 15 de mayo del año en curso de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	LA-009KCZ002-N23-2013.
<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación de los servicios de "Mantenimiento y conservación de equipo de seguridad perimetral para áreas centrales y oficinas telegráficas."
<b>Volumen del servicio a contratar</b>	1.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/05/2013.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	15/05/2013, 11:00 horas.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	24/05/2013, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES  
**LIC. JESUS BRINGAS VARGAS**  
RUBRICA.

(R.- 367260)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS  
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN CONVOCATORIA: 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones nacionales a tiempos cortos que a continuación se describen, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2932, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	LA-012NCG001-N12-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Alimento para personas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/05/2013, 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/05/2013, 10:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples, ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15 colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2013.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. SERGIO ANGEL CISNEROS BERNAL**  
RUBRICA.

(R.- 367301)

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA**  
**MORA**  
**MORA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891S999-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Búfalo número 166, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5524 4446/5524 4383, extensiones 138 y fax 5524 7862, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del seguro de gastos médicos mayores por el periodo del 1 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2014.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013, 10:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/05/2013, 11:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 11:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECTORA  
**LIC. EUNICE A. MALDONADO SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367327)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a participar en la licitación pública nacional mixta que se describe a continuación, dicha convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en la convocante, ubicada en Prolongación Tajín número 1000, planta alta, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 3003-2200, extensión 3156.

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor a bienes inmuebles del D.F. y área metropolitana".
<b>Número CompraNet</b>	LO-012NHH002-N2-2013.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10 de mayo de 2013.
<b>Fechas de consulta</b>	Del 10 al 17 de mayo de 2013 de 9:00 a 14:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17 de mayo de 2013, 10:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	15 de mayo de 2013, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de mayo de 2013, 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 10 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ**  
RUBRICA.

(R.- 367371)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB015-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amado Nervo número 1995, colonia Polanco, código postal 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 4448335610 y 4448111552, extensión 6383 y fax 4448332803, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de supervisión gerencial de obras.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/06/2013, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2013.

DELEGADO ESTATAL

**ING. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA**

RUBRICA.

(R.- 367271)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL

CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN041-N19-2013, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Recursos Materiales, ubicada en Martín Mendalde número 1397, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03, extensión 14546, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Relativa a la prestación de los servicios médicos subrogados de especialización mediante contrato abierto.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/13.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/05/13, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de Proposiciones</b>	28/05/13, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. JOSE DE JESUS CARRANZA WILLY**

RUBRICA.

(R.- 367420)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional mixta número 019GYN015-01-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220, en la Ciudad de México, D.F., teléfono 5744-4733 y fax 5745-5648, durante el periodo que se indica en el siguiente cuadro, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación pública internacional 019GYN015-01-13 Material de curación y radiológico.
<b>Periodo de consulta de convocatoria</b>	Del 14 al 27 de mayo de 2013.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el anexo uno de la propia convocatoria.
<b>Fecha publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de propuestas</b>	4 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
<b>Fallo de licitación</b>	14 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. SERGIO AGUILAR ORTIZ**  
RUBRICA.

(R.- 367308)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-019GYN010-N30-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5606-1964, extensión 13135 y fax 5528-4074, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-019GYN010-N30-2013</b>	Trabajos de conservación y mantenimiento integral en inmuebles e instalaciones del Instituto en el Distrito Federal y Zona Metropolitana.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9 de mayo de 2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	15 y 16 de mayo de 2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de mayo de 2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de mayo de 2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
**ING. MANUEL ANTONIO SAUCEDA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 367343)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**DELEGACION VERACRUZ SUR**

Martes 14 de mayo  
2013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II y III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 37, 39, 42 y 43 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz, teléfono y fax (01 272) 72 7-70-85, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 08/13 para el ejercicio 2013

<b>Número del código del procedimiento</b>	LA-019GYR022-I60-2013.
<b>Carácter del procedimiento</b>	Pública internacional abierta.
<b>Descripción del procedimiento</b>	Material de curación, material de laboratorio y consumibles de equipo médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	2,743 piezas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Fecha junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 10:00 horas.
<b>Fecha visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones.
<b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b>	24/05/2013, 10:00 horas.

<b>Número del código del procedimiento</b>	LA-019GYR022-T62-2013.
<b>Carácter del procedimiento</b>	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
<b>Descripción del procedimiento</b>	Instrumental médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	39 piezas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Fecha junta de aclaraciones</b>	17/06/2013, 10:00 horas.
<b>Fecha visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones.
<b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b>	24/06/2013, 10:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz. La reducción de plazo para la licitación LA-019GYR022-I60-2013 fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, mediante justificación de fecha 29 de abril de 2013.

ORIZABA, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR  
**DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES**  
 RUBRICA.

(R.- 367257)

MARTINA ZAVALA MEDEL

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

77

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición y suministro de bienes de consumo, grupo 080 material de laboratorio, para la UMAE Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, avenida Cuauhtémoc número 330, planta baja, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06720, teléfono y fax 5627-6900, extensión 22346.

## Resumen de convocatoria

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR067-I67-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación pública internacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de bienes de consumo, grupo 080 material para laboratorio.
<b>Volumen a adquirir</b>	70,456 piezas de material para laboratorio.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 10:00 horas.

- Esta convocante determinó la reducción de plazos para la presente licitación de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 2 de mayo de 2013, autorizada por el Dr. Hermilo de la Cruz Yáñez, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI.
- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, avenida Cuauhtémoc número 330, planta baja, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06720.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SXXI  
**DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367259)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 07/13

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR013-N38-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional mixta
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de víveres para albergues del Programa IMSS-Oportunidades.
<b>Volumen a adquirir</b>	3275 kilogramos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 9:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR013-T39-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional mixta.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
<b>Volumen a adquirir</b>	15,144 piezas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/05/2013, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada por el ingeniero Severiano Diego Sánchez Mendoza Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 14 DE MAYO DE 2013.  
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA**  
RUBRICA.

(R.- 367254)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48 y 85 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR023-N81-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición del grupo 120 artículos para cocina y comedor.
<b>Volumen a adquirir</b>	Para el periodo: junio 4-diciembre 31 de 2013 Cant. Mínima                                      Cant. Máxima 18,973 piezas    47,432 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma de CompraNet 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en avenida Conventos número 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarriles, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436, teléfono 01 (444) 8 18 21 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida de los Conventos 107, 109 y 111 colonia Hogares Ferrocarrileros, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2013.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL**  
RUBRICA.

(R.- 367255)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION ESTATAL EN DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR010-T64-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de curación.
<b>Volumen a adquirir</b>	1,360 envases.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 9:30 horas.

<b>Número de licitación</b>	LA-019GYR010-T65-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del suministro e instalación de sistema de detección de incendios en inmueble del IMSS.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 equipo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/05/2013, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/05/2013, 9:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 26 de abril de 2013, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La visita a instalaciones de la licitación pública internacional número LA-019GYR010-T65-2013 se llevará a cabo en el H.G.S.Z.M.F. No. 2, ubicado en Cerro del Fortín sin número, El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.

DURANGO, DGO., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 367252)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio con México número LA-019GYR028-T92-2013, fue autorizada por el Lic. Javier Aparicio Anaya, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 30 de abril de 2013.

<b>No. licitación</b>	LA-019GYR028-T92-2013.
<b>Tipo</b>	Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio con México.
<b>Descripción de la licitación</b>	Placas para mastógrafo.
<b>Volumen a adquirir</b>	1,009 piezas mínimas y 2,523 piezas máximas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de mayo de 2013; 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de mayo de 2013, 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**JAVIER APARICIO ANAYA**  
 RUBRICA.

(R.- 367253)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE,  
 CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO.

**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales, realizadas de conformidad con los tratados de libre comercio, las cuales se mencionan a continuación:

No. de licitación	Materiales e insumos para la conservación de inmuebles	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T13-2013		26/02/2013

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Mayela Patricia Díaz Hernández	Providencia No. 607, colonia Santa María, C.P. 34050, Durango, Dgo.	2	\$1,426,724.14

No. de licitación	Consumibles de equipo médico y de laboratorio	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T29-2013		10/04/2013

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Anuncios, Impresiones y Soluciones, S.A. de C.V.	Calle 51 Poniente No. 919, colonia Prados de Aguazul, C.P. 72430, Puebla, Pue.	7	\$57,224.77
Casa Plarre, S.A. de C.V.	Av. Diagonal de Patriotismo No. 1, piso A2, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, México, D.F.	5	\$139,425.00
Consortio Hospitalario, S.A. de C.V.	Chilardi No. 179, colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jal.	16	\$558,591.00
Dulce Belem Escobedo Rodríguez	Calle 17 No. 303, colonia Chuburna de Hidalgo, C.P. 97201, Mérida, Yuc.	4	\$10,360.00
Durfa, S.A. de C.V.	Nuevo León 510 Sur, colonia Independencia, C.P. 64720, Monterrey, N.L.	5	\$12,447.42
Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	Washington No. 555 Ote., Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	5	\$30,693.14
Instrumentos y Productos Biomédicos de México, S.A. de C.V.	Av. Cuauhtémoc No. 379 Int. 104, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.	11	\$54,818.40
Juan Carlos Pérez Juárez	Calle 25 No. 113, colonia Estado de México, C.P. 57210, Nezahualcóyotl, Edo. de Méx.	46	\$464,922.20
Lito Medical, S.A. de C.V.	Nainari No. 306 Local 12A, Zona Centro, C.P. 85000, Cajeme, Son.	64	\$431,475.00
New World, Technology, S.A. de C.V.	Juan Aldama No. 4900, colonia Arquitectos, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.	31	\$800,516.00

Rogelio Xavier Cortés Tamez	Sierra Lagunillas No. 200, colonia Rincón de las Puentes, C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, N.L.	19	\$206,363.00
Servicios Médicos y Técnicos, S.A. de C.V.	Av. Fernando Amilpa No. 48, colonia C.T.M. El Risco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07090, México, D.F.	15	\$127,970.00
Miguel Angel Villanueva Ponce	Fray Diego de la Magdalena No. 655 A, colonia Aguilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.	3	\$62,482.00

<b>No. de licitación</b>	Artículos de cocina y comedor	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
LA-019GYR010-T38-2013		16/04/2013

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Distribuidora Kala, S.A. de C.V.	Av. Coyoacán No. 1052, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.	17	\$62,384.00
Verónica Jaramillo Ortiz	Manuel Fernando Soto No. 152, colonia Constitución de la República, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07469, México, D.F.	8	\$11,876.00

DURANGO, DGO., A 14 DE MAYO DE 2013.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367256)

## **COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, para "Servicio Integral de Limpieza de Depósitos de Agua de Desecho para Campamentos en Brigadas de Exploración Sísmica", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 3, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-018TQA001-N80-2013.
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio Integral de limpieza de depósitos de agua de desecho para campamentos en brigadas de Exploración Sísmica.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 367368)

### III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-018TXS001-N82-2013 y LA-018TXS001-N83-2013 cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55)-53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 14 de mayo del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-018TXS001-N82-2013.
<b>Objeto de la licitación</b>	Partida 1: Mantenimiento a la instalación hidrosanitaria, Partida 2: Mantenimiento a la instalación eléctrica y a los sistemas de aire acondicionado; Partida 3: Mantenimiento de carpintería y cerrajería. Servicios que se proporcionarán en 131 casas habitación, Hotel de Solteros 1, Hotel de Solteros 2, Centro Deportivo ADESAC y áreas comunes, ubicados en la colonia de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Camino Viejo a la Ventosa No. 700, C.P. 70620 en Salina Cruz, Oaxaca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles están en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/05/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	31/05/2013, 12:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-018TXS001-N83-2013.
<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidráulicos y sanitarios en los edificios: Pirámide, Bodega Ciudad Industrial, Bodega 1, Torre Empresarial, Almacén Archivo en Trámite, Residencia de obras "Tuzandepetl", Terreno Sede de 9.5 hectáreas y terreno Sede de 5 hectáreas, todos de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles están en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/05/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	5/06/2013, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
COORDINADORA DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES  
**RITA ARGELIA MENDEZ BECERRA**  
RUBRICA.

(R.- 367365)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 03**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en los procedimientos de contratación por medio de licitación pública nacional e internacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, autorizados por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el 4 de marzo y 2 de mayo de 2013, respectivamente, para los trabajos consistentes en:

<b>No. de licitación:</b>	09178002-009-13 Internacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Rehabilitación y ampliación en el dragado de canales y dársenas.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	9 de mayo de 2013.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	23 de mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	23 de mayo de 2013 a las 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	30 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 1-julio-2013 al 15-julio-2015.

<b>No. de licitación:</b>	09178002-010-13 nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Renivelación de protección playera en la isla de Enmedio.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	9 de mayo de 2013.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	17 de mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	17 de mayo de 2013 a las 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	24 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 17-junio al 13-diciembre-2013.

ATENTAMENTE  
 LAZARO CARDENAS, MICH., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 GERENTE DE INGENIERIA  
**ING. JUAN ARIEL GAXIOLA VILLA**  
 RUBRICA.

(R.- 367269)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
DIRECCION GENERAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/2013**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J2U001-N28-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, y se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2 edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, México, teléfono 01 (969)-934 3250, extensión 71721 y 71735; los días de lunes a viernes, del 14 al 28 de mayo de 2013 con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

LA-009J2U001-N28-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios para la realización del programa maestro de desarrollo portuario y su estudio de mercado del puerto de Progreso, Yucatán, 2014-2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013 a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/05/2013 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/05/2013, 12:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013, 10:00 horas.

PROGRESO, YUC., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL  
**RAUL TORRE GAMBOA**  
RUBRICA.

(R.- 367407)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009KDN001-N16-2013, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Energía Eléctrica Regulada Ininterrumpible, para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días de lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Energía Eléctrica Regulada Ininterrumpible, para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 12:30 horas.
<b>Visita de instalaciones</b>	17/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013, 12:30 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. JOSE DE JESUS WENSTHEVERS FUENTES**  
RUBRICA.

(R.- 367272)

**FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS**

FIRA-SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW003-N10-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006HBW003-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios 305, 2o. piso, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 33 36 48 50 04, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 9:30 a 16:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de servicios de instructoría, alimentación, hospedaje y cafetería para los eventos de capacitación empresarial para el Centro de Desarrollo Tecnológico "Salvador Lira López".
<b>Volumen de la licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 11:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 9 DE MAYO DE 2013.  
 SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE  
**FIDENCIO SOSA SOSA**  
 RUBRICA.

**(R.- 367345)****INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011E00999-N480-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida San Antonio Abad número 130, piso 2, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-32-56-00, extensión 1202 y fax 51-32-56-00, extensión 1280, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-011E00999-N480-2013.
<b>Objeto de la licitación</b>	"Contratación del Servicio de impresión de diversos materiales de difusión e información para los centros de trabajo del Instituto Nacional de Bellas Artes".
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**CLAUDIA XOCHITL NAJERA PRIETO**  
 RUBRICA.

**(R.- 367245)**



**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N3-2013, INAH OP TRREV 001/2013-LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 40404300, extensión 416522 y fax 40404300, extensión 416509, los cuales estarán disponibles del martes 14 de mayo de 2013 al jueves 23 de mayo de 2013 de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de reestructuración y restauración del edificio Leyes de Reforma en la ciudad de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 12:00 horas en el Centro INAH Veracruz.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/05/2013, 10:00 horas en el Edificio Leyes de Reforma en Veracruz.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH  
**LIC. AMADOR CORONA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367295)

**COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA**

COFECOM-DIRECCION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005/2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Santa Fe número 505-piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días hábiles, de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-010A00001-N56-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	10111001-014-13, "Contratación del servicio de licenciamiento de software".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 21 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 17 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 27 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**C. FIDEL M. NIETO BLANCO**  
RUBRICA.

(R.- 367276)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO, GUERRERO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta con número LA-006E00038-N9-2013, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Antón de Alaminos número 6, Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 744 469 22 33 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00038-N9-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de servicio a maquinaria y equipo (aires acondicionados).
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	22/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 13:00 horas.
<b>Fallo</b>	29/05/2013, 13:00 horas.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SUBADMINISTRACION  
 DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO  
**C. ABEL GUILLERMO SANCHEZ MENDOZA**  
 RUBRICA.

**(R.- 367300)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LOS CABOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana, que cuenten con Título de Autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacionales de servicios número LA-006E00998-N6-2013, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y en la Subadministración de Recursos y Servicios de Los Cabos, ubicada en Hidalgo manzana 168 lotes 7, 8 y 9, colonia Matamoros, Cabo San Lucas, B.C.S., código postal 23470, teléfono 624 1432267, de 9:00 a 18:00 horas.

LA-006E00998-N6-2013

<b>Descripción de los servicios</b>	Adquisición de productos alimenticios.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013 a las 16:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de mayo de 2013 a las 16:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones de "El SAT"</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b>	31 de mayo de 2013 a las 16:00 Hrs.
<b>Fallo</b>	6 de junio de 2013 a las 16:00 Hrs.

CABO SAN LUCAS, B.C.S., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LOS CABOS  
**LIC. ARMANDO AURELIO BUENDIA VIGUERAS**  
 RUBRICA.

**(R.- 367298)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00017-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Hernández Espinosa número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima, teléfonos 01 312 316 16 17 y 01 312 316 16 18, los días del 14 al 22 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y el día 22 de mayo de 9:00 a 16:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de mantenimiento a vehículos.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/05/2013, 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA  
**LIC. VICTOR ALFONSO CHAVEZ AMEZCUA**  
 RUBRICA.

(R.- 367299)

**BANCO DE MEXICO**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-004-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional No. BM-SACRH-004-13-1, con el objeto de adquirir ropa de trabajo.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 17 de mayo de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 31 de mayo de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 20 de junio de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 9 de mayo de 2013, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

ATENTAMENTE  
 MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A CAJA Y  
 RECURSOS HUMANOS  
**C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ**  
 RUBRICA.

ANALISTA DE LA OFICINA DE  
 CONTRATACIONES PARA Y RECURSOS  
 HUMANOS CAJA  
**C.P. JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 367337)

# SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes sur número 489; colonia Hipódromo Condesa; código postal 06100; Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal; teléfono 59051000, extensión 51640, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación pública internacional electrónica

LA-008B00001-1167-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	"Adquisición de sellos de seguridad".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/05/2013, 10:00 horas.

Licitación pública internacional electrónica

LA-008B00001-1180-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	"Adquisición de sustancias y otros productos químicos".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/05/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/05/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. ALICIA ULLOA FLORES**

RUBRICA.

(R.- 367413)

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica abierta número LA-011A00001-I29-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, y se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición material y útiles de oficina; material de limpieza; cafetería y productos alimenticios; material eléctrico; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de edificios y refacciones automotrices.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/05/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/05/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA**

RUBRICA.

**(R.- 367315)****UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica abierta número LA-011A00001-I28-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, y se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición consumibles informáticos y material de reprografía.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/05/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/05/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA**

RUBRICA.

**(R.- 367313)**

**MUNICIPIO AGUASCALIENTES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-801001998-N11-2013**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-801001998-N11-2013, LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACION ESTARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN PLAZA PATRIA ESQUINA CALLE CRISTOBAL COLON SIN NUMERO, PALACIO MUNICIPAL, SEGUNDO PATIO, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 449 9101010, EXTENSION 1143 Y FAX 449 9101015, EXTENSION 1065.

- LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-801001998-N11-2012.
- LAS FECHAS PARA CONSULTA Y MOSTRAR INTERES SERA DEL DIA 14 AL 22 DE MAYO DE 2013.

<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE CHALECOS BALISTICOS CON PLACAS BALISTICAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	16/05/2013, 12:00 HORAS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
<b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES</b>	22/05/2013, 10:00 HORAS.
<b>APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	22/05/2013, 10:01 HORAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES  
**C.P. ESTELA RUIZ ESPARZA PADILLA**  
RUBRICA.

(R.- 367403)

**MUNICIPIO AGUASCALIENTES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-801001998-N12-2013**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-801001998-N12-2013; LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACION ESTARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN PLAZA PATRIA ESQUINA CALLE CRISTOBAL COLON SIN NUMERO, PALACIO MUNICIPAL, SEGUNDO PATIO, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 449 9101010, EXTENSION 1143 Y FAX 449 9101015, EXTENSION 1065.

- LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-801001998-N12-2013.
- LAS FECHAS PARA CONSULTA Y MOSTRAR INTERES SERA DEL DIA 14 AL 24 DE MAYO DE 2013.

<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	17/05/2013, 12:00 HORAS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
<b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES</b>	24/05/2013, 10:00 HORAS.
<b>APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	24/05/2013, 10:01 HORAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
**C.P. ESTELA RUIZ ESPARZA PADILLA**  
RUBRICA.

(R.- 367399)

**ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION GENERAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-901018984-T1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Cruz 904, Infonavit. IV Centenario, código postal 20260, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 915 15 74, extensión 106 y fax 01 (449) 918 29 20, los días del 14 de mayo al 2 de junio del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo de cómputo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/05/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/06/2013, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL

**MTRA. GEORGINA SANDOVAL ROMO**

RUBRICA.

**(R.- 367422)****AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

<b>Espacio</b>	<b>Costo</b>
1/8 de plana	\$1,539.00
2/8 de plana	\$3,078.00
3/8 de plana	\$4,617.00
4/8 de plana	\$6,156.00
6/8	\$9,234.00
1 plana	\$12,312.00
1 4/8 planas	\$18,468.00
2 planas	\$24,624.00

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,237.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 025**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación del "Suministro de equipo táctico para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-025-13	Sin costo	21/mayo/2013 13:00 horas	28/mayo/2013 10:00 horas	30/mayo/2013 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Chaleco balístico nivel IIIA	15	Piezas
2	Funda de uso exterior para chaleco blindado	281	Piezas
3	Fornitura completa	74	Piezas

- Las bases de la licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: las bases de la presente licitación no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2013 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 28 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de mayo de 2013 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: de conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 14 DE MAYO DE 2013.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**RAUL LEGGS VAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367279)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAPAE-CAM-APAZU-02-13**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número local 311, Ah-Kim-Pech, código postal 24014, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

<b>No. de licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-14-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de la red y Sectorización del Sistema de Agua Potable, en la localidad de Calkiní, Municipio de Calkiní.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	22/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013, 9:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-15-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de la red y Sectorización del Sistema de Agua Potable 4a. etapa, en la localidad de Becal, Municipio de Calkiní.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	22/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013 al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013, 12:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-16-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de la red y Sectorización del Sistema de Agua Potable 3a. etapa, en la localidad de Candelaria, Municipio de Candelaria.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	23/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	22/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 9:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-17-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de la red y Sectorización del Sistema de Agua Potable 6a. etapa, en la localidad de Champotón, Municipio de Champotón.

<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	23/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	22/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 12:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-18-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de la red y Sectorización del Sistema de Agua Potable 3a. etapa, en la localidad de Escárcega, Municipio de Escárcega.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	24/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	23/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/05/2013, 9:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-19-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de la red y Sectorización del Sistema de Agua Potable 2a. etapa, en la localidad de Hecelchakán, Municipio de Hecelchakán.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	24/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	23/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/05/2013, 12:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-20-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema de drenaje sanitario construcción de la red de atarjeas 2a. etapa, en la localidad de Lerma, Municipio de Campeche.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	28/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/06/2013, 9:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-21-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de la red y sectorización del Sistema de Agua Potable 3a. etapa, en la localidad de Palizada, Municipio de Palizada.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	28/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/06/2013, 12:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-22-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Drenaje pluvial Presidentes de México, calle cooperativa kala entre carretera antigua a Castamay e Imi I, en la localidad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	29/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	28/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013, 9:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	CAPAE-CAM-APAZU-LPN-23-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de la red y Sectorización del Sistema de Agua Potable 5a. etapa, en la localidad de Hopelchén, Municipio de Hopelchén.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	29/05/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/05/2013, al término de la visita.
<b>Visita a instalaciones</b>	28/05/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2013.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISION DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO  
**ARQ. FELIPE ANTONIO JIMENEZ SILVA**  
RUBRICA.

(R.- 367333)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N23-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón sin número, colonia Carretera Federal 57, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N23-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del cuerpo derecho del libramiento Carlos Salinas de Gortari (segunda etapa) en la Región Centro de Coahuila.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013, 00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	23/05/2013, 10:00 horas, en calle Sabino No. 49, colonia La Loma, C.P. 25770, en el Municipio de Monclova, Coahuila.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAH., A 14 DE MAYO DE 2013.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO**  
RUBRICA.

(R.- 367278)

**INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA EN COLIMA**  
SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número abajo indicada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calzada Pedro A. Galván Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 013123121675, extensión 113 y fax 013123120518, extensión 118, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Licitación No. LO-906016999-N4-2013</b>	20130402.- Instituto Superior de Educación Normal de Colima, Cuauhtémoc, Col., construcción de edificio "F" P.B. laboratorio de idiomas + biblioteca + P.A. asesorías (sin acabados).
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	16/05/2013, 8:30 horas.
<b>Fecha límite para registrar su participación: No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora</b>	17/05/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 9:00 horas.

COLIMA, COL., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**  
RUBRICA.

(R.- 367429)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA  
EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-907044997-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Libramiento Sur Poniente número 650, colonia: Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6170050, extensión 42055, los días 14 al 17 de mayo de 2013 de 8:00 a 16:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	LO-907044997-N3-2013.
<b>Nombre de la obra</b>	Instituto Tecnológico de Comitán, Comitán de Domínguez; Chiapas.
<b>Meta</b>	Construcción de la 2a. etapa de una Unidad Académica Departamental tipo T2-1. Estudios de Manifiesto de Impacto Ambiental.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 11:00 horas.
<b>Visita a los sitios de los trabajos</b>	17/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 9:30 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL  
**ARQ. JORGE ALBERTO BETANCOURT ESPONDA**  
RUBRICA.

(R.- 367277)

**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****PRESENCIAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 07**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional número LA-910006991-N7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 01(618)8174559 o 01(618)1377020 y fax 01(618)81377113, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mobiliario y equipo médico, administrativo y bienes informáticos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 12:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013, 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 14 DE MAYO DE 2013.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

**DR. EDUARDO DIAZ JUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 367354)****COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y  
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LA-911014999-N6-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 711-8070, extensión 160 y fax 01(477) 711-8070, extensión 133, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-911014999-N6-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Herramientas Menores SNB conforme a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/05/2013, 9:00 horas.

LEON, GTO., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEG

**ANGEL MAURICIO MOKARZEL ALBA**

RUBRICA.

**(R.- 367424)**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y  
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LA-911014999-N7-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 711-8070, extensión 160 y fax 01(477) 711-8070, extensión 133, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-911014999-N7-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipamiento de Laboratorios y Talleres SNB conforme a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/05/2013, 09:00 horas.

LEON, GTO., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEG  
**ANGEL MAURICIO MOKARZEL ALBA**  
RUBRICA.

(R.- 367419)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y  
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo cobertura de tratados, presencial número LA-911014999-T5-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Mar de Timor número 204, colonia Jardines de la Pradera, código postal 37536, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 711-8070, extensión 136 y fax 01(477) 711-8070, extensión 133, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional bajo cobertura de tratados, presencial número LA-911014999-T5-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Bienes Informáticos para el SNB conforme a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/06/2013, 9:00 horas.

LEON, GTO., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEG  
**ANGEL MAURICIO MOKARZEL ALBA**  
RUBRICA.

(R.- 367416)

**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono 473 7329287, extensión 8271, fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

<b>Descripción de la licitación número</b> LA-911043999-110-2013 Exp. 389048	Adquisición de material bibliográfico.
<b>Disponibilidad de convocatoria</b>	Del 14 al 21 de mayo de 2013.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de mayo de 2013.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de mayo de 2013.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

**LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 367447)****GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, ExCentro Minero, edificio II-B, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 717 80 00, extensiones 8681, 8747 y 8251 y teléfono y fax extensión 01 (771) 717 80 45, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación número LO-913005997-N17-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del sistema de agua potable (1a. etapa), para beneficiar a la localidad de Jaltocan, en el Municipio de Jaltocan, Hgo.
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/mayo/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/mayo/2013, 10:00 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	21/mayo/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/mayo/2013, 10:00 horas.
<b>Obtención de bases en oficinas</b>	Del 14 al 23/mayo/2013.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa”.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE MAYO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRAS

**L.C. LISED PONTAZA PERALTA**

RUBRICA.

**(R.- 367417)**

**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Abierto número LA-010LAU001-I158-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono 771-7113207 y fax 771-7113252 y 7113584, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de neumáticos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/05/2013, 11:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/06/2013, 11:00:00 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN**

RUBRICA.

**(R.- 367398)****SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIANUAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional multianual presencial número LA-917053995-N4-2013 (46001001-002-13), cuya convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, del 14 al 21 de mayo de 2013 de 9:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adjudicación del Sistema Integral de Abasto que incluye la adquisición de medicamentos y material de curación para unidades médicas de Servicios de Salud de Morelos, así como el servicio de distribución y administración.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/05/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/05/2013, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA**

RUBRICA.

**(R.- 367322)**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE, JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DGOP-001/13**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 43307002-FOPEDEM-01/13, 43307002-FOPEDEM-02/13 y 43307002-FOPEDEM-04/13, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta y adquisición en <http://compranet.gob.mx> únicamente de las 00:00 horas del día 14 de mayo a las 23:59 horas del día 15 de mayo de 2013; y en calle Juárez número 28, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jal., teléfono (33) 35627054, extensión 2425, fax (33) 36591809, los días 14 y 15 de mayo del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

## 43307002-FOPEDEM-01/13

<b>Descripción de la licitación</b>	Concreto hidráulico en la Av. Marcos Montero de Av. Niños Héroes hasta Glendale, en la colonia La Capacha, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación e inscripción en CompraNet</b>	14 y 15 de mayo de 2013.
<b>Visita de obra</b>	20 de mayo de 2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de mayo de 2013, 9:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de mayo de 2013, 10:30 horas.
<b>Fecha de fallo</b>	18 de junio de 2013, 14:00 horas.

## 43307002-FOPEDEM-02/13

<b>Descripción de la licitación</b>	Concreto hidráulico en la calle Constitución-Rosales de Av. Niños Héroes hasta Av. Revolución, en la colonia Centro, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación e inscripción en CompraNet</b>	14 y 15 de mayo de 2013.
<b>Visita de obra</b>	20 de mayo de 2013, 11:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de mayo de 2013, 10:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de mayo de 2013, 11:30 horas.
<b>Fecha de fallo</b>	18 de junio de 2013, 14:20 horas.

## 43307002-FOPEDEM-04/13

<b>Descripción de la licitación</b>	Concreto hidráulico en la calle Poza Rica de Cerro Azul hasta Papaloapan, en la colonia San Pedrito, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación e inscripción en CompraNet</b>	14 y 15 de mayo de 2013.
<b>Visita de obra</b>	20 de mayo de 2013, 13:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de mayo de 2013, 11:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de mayo de 2013, 12:30 horas.
<b>Fecha de fallo</b>	18 de junio de 2013, 14:40 horas.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
**ARQ. ANTONIO DE LEON LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 367418)

**JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales LO-916052990-N1-2013 y LO-916052990-N2-2013; cuya convocatoria que contiene las condiciones de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Junta de Caminos de Estado de Michoacán, en la Secretaría Técnica; en las oficinas que ocupa el Area de Concursos y Licitaciones, ubicadas en Raza Maya número 425, Fraccionamiento Lomas de Santiaguito, código postal 58120, Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, teléfono de consulta teléfono/fax 01 (443) 3-10-87-00, extensiones 106 y 147.

<b>No. de licitación</b>	LO-916052990-N1-2013.
<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y ampliación de la carretera alimentadora E.C. (Jacona-Los Reyes) La Zarzamora-La Tinaja, del km 0+000 al 5+430, subtramo del km 0+300 al 3+745.483, en el Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán.
<b>Volúmenes de obra a contratar</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	15/05/2013, 13:00 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	16/05/2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 10:00 horas.
<b>Capital contable</b>	\$8'000,000.00.

<b>No. de licitación</b>	LO-916052990-N2-2013.
<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y ampliación de la carretera alimentadora E.C. (Jacona-Los Reyes) km 38+000 Jesús Díaz-Guarachanillo, tramo: del km 0+000 al 19+224, subtramo: Jesús Díaz-Guarachanillo, del km 0+000 al 8+224 en los municipios de Los Reyes y Tangancícuaro, Estado de Michoacán (tramo a ejecutar ejercicio 2013, del km 0+000 al 4+000).
<b>Volúmenes de obra a contratar</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/05/2013.
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	15/05/2013, 13:00 horas.
<b>Visita al Lugar de la obra</b>	16/05/2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 12:00 horas.
<b>Capital contable</b>	\$9'000,000.00.

MORELIA, MICH., A 10 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN  
**ING. FRANCISCO ANGEL GONZALEZ OCHOA**  
RUBRICA.

(R.- 366924)

**CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA****RESUMEN DE CONVOCATORIA 03  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF NUMERO 1, CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO 1 "RICARDO FLORES MAGON", 1ER. PISO, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., TELEFONO (01 951) 501 6900, EXTENSION 24392, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N53-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (TUXTEPEC-PALOMARES)-SAN JUAN MAZATLAN DEL KM 0+000 AL 63+000 EN SUS CONCEPTOS DE TERRACERIAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	20 DE MAYO DE 2013, 8:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	27 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	3 DE JUNIO DE 2013, 10:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N54-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SOLA DE VEGA-PUERTO ESCONDIDO)-LA CHOPA DEL KM 0+000 AL 5+100. 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SOLA DE VEGA-PUERTO ESCONDIDO)-CERRO GRANDE DEL KM 0+000 AL 5+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	20 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	27 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	3 DE JUNIO DE 2013, 11:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N55-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN JUAN LACHAO-SANTOS REYES NOPALA DEL KM 0+000 AL 7+500, 2/2 RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN JUAN LACHAO-E.C. (CERRO DEL VIDRIO-SAN GABRIEL), DEL KM 0+000 AL 7+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	20 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	27 DE MAYO DE 2013, 12:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	3 DE JUNIO DE 2013, 12:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N56-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (LUZ DE LUNA)-SOLEDAD PIEDRA LARGA-SAN JERONIMO COATLAN DEL KM 0+000 AL 58+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.

<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	20 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	27 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	3 DE JUNIO DE 2013, 13:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N57-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SANTA MARIA COLOTEPEC-EL CAMALOTE)-PALMA SOLA, DEL KM 0+000 AL 5+000, 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN FRANCISCO COZOALTEPEC-PASO EL OCOTE-EL CAMALOTE-PASO EL LIMON-MAGDALENA LOXICHA DEL KM 0+000 AL 17+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	20 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	27 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	3 DE JUNIO DE 2013, 14:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N58-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO MAGDALENA LOXICHA-QUELOVE DEL KM 0+000 AL 18+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	20 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	27 DE MAYO DE 2013, 15:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	3 DE JUNIO DE 2013, 15:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N59-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO EL CARRIZAL-ZACATAL-E.C. (CERRO DEL AIRE-AGUACATAL), DEL KM 0+000 AL 6+000, 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO CIENEGA-E.C. (AGUACATAL-LA MATRACA) DEL KM 0+000 AL 6+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	20 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	27 DE MAYO DE 2013, 16:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	3 DE JUNIO DE 2013, 16:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N60-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SANTOS REYES NOPALA-SANTIAGO CUIXTLA-SAN GONZALO PUEBLO VIEJO, DEL KM 0+000 AL 17+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	21 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	28 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	4 DE JUNIO DE 2013, 10:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N61-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SANTA MARIA XADANI-ZIMATAN DEL KM 0+000 AL 22+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	21 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	28 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	4 DE JUNIO DE 2013, 11:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N62-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SOLA DE VEGA-PUERTO ESCONDIDO)-EL CANTIL-GUARUMBO DEL KM 0+000 AL 30+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	21 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	28 DE MAYO DE 2013, 12:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	4 DE JUNIO DE 2013, 12:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N63-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO BARRIO NUEVO-SAN JOSE PIEDRAS NEGRAS-TARAGUNTIN-LAS CUEVAS-BARRANCA HONDA-HIERBA SANTA DEL KM 0+000 AL 34+100.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	21 DE MAYO DE 2013, 12:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	28 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	4 DE JUNIO DE 2013, 13:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N64-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C.(OAXACA-POCHUTLA)-COPALITA-SAN MATEO PIÑAS DEL KM 0+000 AL 40+500.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	21 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	28 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	4 DE JUNIO DE 2013, 14:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N65-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C.(PUERTO ESCONDIDO-POCHUTLA)-PASO LAS GARZAS-BAJOS DE SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO DE MORELOS DEL KM 0+000 AL 21+000, 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (PUERTO ESCONDIDO-POCHUTLA)-VALDEFLORES COLOTEPEC-MATA DE BULE-EL COLUMPIO, DEL KM 0+000 AL 21+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	21 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	28 DE MAYO DE 2013, 15:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	4 DE JUNIO DE 2013, 15:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N66-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO VALDEFLORES COLOTEPEC-EL SALITRERO-LA TOMA-SANTA MARIA COLOTEPEC, DEL KM 0+000 AL 17+000, 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO MARINERO-EL MALUCANO-CAMARON-QUEQUESTLE-RIO POTRERO, DEL KM 0+000 AL 18+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	22 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	5 DE JUNIO DE 2013, 10:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N67-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SOLA DE VEGA-PUERTO ESCONDIDO)-EL CACALOTE TRAMO DEL KM 0+000 AL 8+000, 2/2 RECONSTRUCCION DEL BOULEVARD DE ACCESO A PUERTO ESCONDIDO ZONA NORTE DEL KM 0+000 AL 1+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	22 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	5 DE JUNIO DE 2013, 11:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N68-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SANTA RITA-COROZAL PACIFICO DEL KM 0+000 AL 25+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	22 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 DE MAYO DE 2013, 12:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	5 DE JUNIO DE 2013, 12:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N69-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SAN JUAN QUIOTEPEC-SAN MIGUEL MANINALTEPEC, DEL KM 0+000 AL 10+000, 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO: EL PATIO-SANTA MARIA NIEVES, DEL KM 0+000 AL 14+600.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	22 DE MAYO DE 2013, 8:30 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	5 DE JUNIO DE 2013, 13:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N70-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO RIO GRANDE-SAN MIGUEL ABEJONES, TRAMO DEL KM 0+000 AL 9+500, 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO: NUEVO ZOQUIAPAM-SAN PEDRO NEXICHO- EL PUNTO DEL KM 0+000 AL 21+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	22 DE MAYO DE 2013, 8:30 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	5 DE JUNIO DE 2013, 14:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N71-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SANTA MARIA HUATULCO- HACIENDA VIEJA- AGUA HEDIONDA-SAN JOSE CUAJINICUIL-CUAJINICUIL EL ALTO-BENITO JUAREZ-MIRAMAR-SAN PABLO-MONTECRISTO-ALEMANIA-E.C.(SANTIAGO XANICA-SAN MATEO PIÑAS) DEL KM 0+000 AL 35+000, 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SANTIAGO XANICA-SAN MATEO PIÑAS DEL KM 0+000 AL 31+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	22 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 DE MAYO DE 2013, 15:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	5 DE JUNIO DE 2013, 15:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N72-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DE PUENTE VADO TUBULAR S/C SANTA MARIA COLOTEPEC-LOS FIGUEROA, LONGITUD TOTAL: 36.00 M; ANCHO DE CALZADA 4.50 M Y BARANDALES, 2/2 RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C.(PUERTO ESCONDIDO-POCHUTLA)-SANTA MARIA COLOTEPEC DEL KM 0+000 AL 13+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	23 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	30 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	6 DE JUNIO DE 2013, 10:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N73-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA E.C.(POCHUTLA-SALINA CRUZ) -SANTA MARIA LIMON DEL KM 0+000 AL 18+600.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	23 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	30 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	6 DE JUNIO DE 2013, 11:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N74-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DE PUENTE VADO TUBULAR S/C MALUCANO-TOTOLAPAN, LONGITUD TOTAL: 24.00 M; ANCHO DE CALZADA 4.50 M Y BARANDALES, 2/2 RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN PEDRO MIXTEPEC-COPALA DEL KM 0+000 AL 7+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	23 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	30 DE MAYO DE 2013, 12:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	6 DE JUNIO DE 2013, 12:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N75-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA LUZ DE LUNA-SAN JUAN LACHAO DEL KM 0+000 AL 7+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	23 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	30 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	6 DE JUNIO DE 2013, 13:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N76-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: HUAJUAPAN DE LEON-SANTIAGO TAMAZOLA TRAMO: DE GUADALUPE DE RAMIREZ-SAN LUIS MORELIA DEL KM 80+000 AL 103+000 (ORIGEN MARISCALA DE JUAREZ).
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	23 DE MAYO DE 2013, 9:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	30 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	6 DE JUNIO DE 2013, 14:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N77-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN PABLO COATLAN-SAN FRANCISCO COATLAN-CERRO FLOR-SANTA CATARINA LOXICHA, TRAMO DEL KM 0+000 AL 35+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	23 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	30 DE MAYO DE 2013, 15:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	6 DE JUNIO DE 2013, 15:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N78-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN ANTONIO-MAZUNTE-SAN AGUSTINILLO-ZIPOLITE-PUERTO ANGEL-POCHUTLA DEL KM 0+000 AL 18+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	24 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	7 DE JUNIO DE 2013, 10:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N79-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO E.C. (SOLA DE VEGA-PUERTO ESCONDIDO)-SANTIAGO MINAS, TRAMO DEL KM 0+000 AL 29+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	24 DE MAYO DE 2013, 8:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 DE MAYO DE 2013, 11:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	7 DE JUNIO DE 2013, 11:00 HRS.



<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N80-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO SAN CRISTOBAL HONDURAS-LA NEBLINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL 48+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	24 DE MAYO DE 2013, 15:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 DE MAYO DE 2013, 12:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	7 DE JUNIO DE 2013, 12:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N81-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/3 RECONSTRUCCION DEL CAMINO: QUINICUENA-EL CUCHARAL DEL KM 0+000 AL 13+500, 2/3 RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SANTA CRUZ ZENZONTEPEC-MANO DEL SEÑOR DEL KM 0+000 AL 18+000, 3/3 RECONSTRUCCION DEL CAMINO: EL CARRIZAL-POZUELOS DEL KM 0+000 AL 15+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	24 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 DE MAYO DE 2013, 13:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	7 DE JUNIO DE 2013, 13:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N82-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/1 RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 2.6 E.C.(SANTA CRUZ ZENZONTEPEC-PIEDRA GRANDE) SANTA MARIA TLAPANALQUIAHUITL-RANCHO VIEJO-CINCO CERROS-SAN PEDRO DEL RIO DEL KM 0+000 AL 86+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	24 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 DE MAYO DE 2013, 14:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	7 DE JUNIO DE 2013, 14:00 HRS.

<b>No. DE LICITACION</b>	LO-920017996-N83-2013.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	1/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO LA SOLEDAD-BUENA VISTA LOXICHA-GUAPINOL DEL KM 0+000 AL 10+000, 2/2 RECONSTRUCCION DEL CAMINO BENITO JUAREZ-UNION DE GUERRERO-SAN PEDRO CAFETITLAN-PLUMA HIDALGO DEL KM 0+000 AL 29+000.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	14 DE MAYO DE 2013.
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	24 DE MAYO DE 2013, 10:00 HRS.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 DE MAYO DE 2013, 15:00 HRS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	7 DE JUNIO DE 2013, 15:00 HRS.

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 14 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

**ARQ. GUILLERMO MARTINEZ GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 367425)

**SERVICIOS ESTATALES DE SALUD**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA-12,2013**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL CON TIEMPO RECORTADO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) LA-923009999-N26-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Chapultepec número 267 esquina Morelos, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal Quintana Roo, teléfono 01-983-83-5-19-39, extensión 4871.

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipamiento para el Centro de Rehabilitación Integral de Quintana Roo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/05/2013, 9:00 Hrs.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/05/2013, 9:00 Hrs.

ATENTAMENTE  
 CHETUMAL, Q. ROO, A 14 DE MAYO DE 2013.  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**M.A. RAUL ROLANDO AGUILAR LAGUARDIA**  
 RUBRICA.

(R.- 367280)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
 DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N9-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Pedro Benito Juárez, perteneciente al Municipio de Atlixco, en el Estado de Puebla, Segunda Etapa.
<b>Volumen</b>	No aplica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/05/2013, 9:15 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/05/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA  
**LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA**  
 RUBRICA.

(R.- 367451)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA: 020/2013**

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y en relación con el artículo noveno transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Pue., se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios para diversas entidades y dependencias de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 028 Servicio integral de suministro, instalación, configuración, puesta a punto de servidores tipo blades para las soluciones enclosurebladesystem C3000 y C7000 para el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 15/mayo al 21/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	30/mayo/2013 12:30 Hrs.	4/junio/2013 11:00 Hrs.	11/junio/2013 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Serv. integral de suministro, instalación, configuración, puesta a punto de servidores tipo blades para soluciones enclosure bladesystem C3000 y C7000 Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	13/junio/2013 11:00 Hrs.

GESFAL 031 equipo de cómputo y tecnologías de la información (servidor) para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 15/mayo al 21/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	3/junio/2013 11:00 Hrs.	6/junio/2013 9:30 Hrs.	13/junio/2013 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Equipo de virtualización Total de partidas de la licitación: 1	1	Equipo	19/junio/2013 11:00 hrs.

GESFAL 032 adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 15/mayo al 21/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	30/mayo/2013 13:30 Hrs.	4/junio/2013 12:30 Hrs.	11/junio/2013 12:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Transformador de distribución subterránea	1	Transformador	17/junio/2013 11:00 Hrs.
2	Planta eléctrica con motor a diesel para servicio continuo y de emergencia Total de partidas de la licitación: 2	1	Planta	

## GESFAL 033 adquisición de transformadores de luz para la Secretaría de Infraestructura

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 14/mayo al 20/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	27/mayo/2013 13:30 Hrs.	30/mayo/2013 17:15 Hrs.	5/junio/2013 14:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Transformador radial tipo pedestal trifásico, de 500KVA	1	Equipo	10/junio/2013 12:30 Hrs.
2	Transformador radial tipo pedestal trifásico, de 1,00KVA Total de partidas de la licitación: 2	4	Equipo	

- \* La procedencia de los recursos es: estatales y propios.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- \* Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- \* Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- \* Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue.
- \* Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: según bases
- \* Pago de bases: se realizará en las instituciones bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el 3er. piso de la avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación Vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- \* La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- \* Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de marzo de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- \* No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- \* La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- \* La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o la página [www.licitaciones.puebla.gob.mx](http://www.licitaciones.puebla.gob.mx).

PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
**C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON**  
RUBRICA.

(R.- 367382)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la ciudad de Puebla, Puebla teléfono 222 2 29 7000 extensiones 5004 y 5056 y fax 222 2 29 7000, extensiones 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T66-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de software para laboratorio de PLM de la ingeniería de manufactura FIMES_2009 para la Universidad Politécnica de Amozoc.
<b>Cantidad</b>	No aplica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/05/2013, 17:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/06/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

**C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON**

RUBRICA.

**(R.- 367411)****GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 222 2 29 7000 extensiones 5004 y 5056 y fax 222 2 29 7000, extensiones 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T67-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de laboratorio móvil para la Secretaría de la Contraloría.
<b>Cantidad</b>	No aplica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, 17:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013, 13:30 horas.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

**C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON**

RUBRICA.

**(R.- 367414)**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados presenciales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la ciudad de Puebla, Puebla teléfono 222 2 29 7000, extensiones 5004 y 5056 y fax 222 2 29 7000, extensiones 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, (días hábiles).

LA-921002997-T65-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de medidores electromagnéticos para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios proporcionados por el área comercial del SOAPAP para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.
<b>Cantidad</b>	No aplica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/05/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/05/2013, 10:00 horas.

LA-921002997-T68-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de equipos de bombeo, medición y control eléctrico para la rehabilitación de la Planta Ablandadora Quetzalcóatl en la ciudad de Puebla para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.
<b>Cantidad</b>	No aplica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/06/2013, 12:30 horas.

ATENTAMENTE  
PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2013.  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
**C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON**  
RUBRICA.

(R.- 367412)

# SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-010/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, en relación al Acuerdo por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones que para la adjudicación y contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución; y al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los Procedimientos de Adjudicación y Contratación en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-031/2013 Servicio de implementación del Sistema de Despacho de Vehículos de Emergencia						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-031/2013	\$2,700.00	Del 14 al 21 de mayo de 2013	28-mayo-13	3-junio-13	10-junio-13	12-junio-13
		De 10:00 a 14:00 Hrs.	12:00 Hrs.	12:00 Hrs.	12:00 Hrs.	12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de implementación del Sistema de Despacho de Vehículos de Emergencia	1	Servicio

La procedencia de los recursos es: estatal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en la 5 "B" sur 4302, 1o. piso, colonia Huexotitla, código postal 72534.

Tiempo y lugar de entrega: según bases.

Las condiciones de pago serán: tratándose de contratos abiertos el pago se realizará dentro de los 30 días naturales, y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: no se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de enero de 2012 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2011.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el Area de Recursos Materiales, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página [www.transparencia.pue.gob.mx](http://www.transparencia.pue.gob.mx), sección Secretaría de Salud fracción XXIV.

PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA  
**ARQ. ALFONSO E. LETAYF ACAR**  
RUBRICA.

(R.- 367421)



**H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI**

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

**CONVOCATORIA No. 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en calle Morelos número 404, Barrio del Carmen, Tamazunchale, S.L.P., teléfono 014833620784, a partir del 14 de mayo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 824037993-001-13

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y ampliación del camino E.C. 263+300 (Carretera Federal 85)-La Mera Ceiba-Amatitla Taman-Amatitla Santiago, tramo: del km 0+000 al 4+797.89 subtramo a modernizar: del km 0+000 al 4+797.89 (pavimentos, obras complementarias, señalamiento)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de mayo de 2013 a las 8:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 824037993-002-13

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y ampliación del camino E.C. km 9+600 (Carretera Federal 120)-Arroyo de Los Patos-Cojolapa, Tramo: del km 0+000 al 5+131.49, subtramo a modernizar: del km 0+000 al 5+131.49 (base hidráulica, carpeta asfáltica, señalamiento)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional 824037993-003-13

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y pavimentación del camino E.C. en el km 15+700 (carretera Tamazunchale-Tezapotla)-Mecatlán-Axhumol-Atehuac-Tlalocuil, Tramo: Del km 0+000 al 9+217.12; subtramo a modernizar: Mecatlán-Axhumol del km 9+217.12 al 7+717.12 (pavimentos, señalamiento, obras complementarias)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de mayo de 2013 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de mayo de 2013 a las 14:00 horas.

## Licitación pública nacional 824037993-004-13

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del camino Santa María Picula-Chantasco, Tramo: del km 0+000 al 5+892.87, subtramo a modernizar: de Santa María Picula-Límites entre los Estados de Hidalgo y San Luis Potosí, del km 0+000 al 3+220 (terraplenes, cortes, subrasante, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	21 de mayo de 2013 a las 8:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.

## Licitación pública nacional 824037993-005-13

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y pavimentación del camino E.C. 284+100 (Carretera Federal 85)-Ixteamel, tramo a modernizar: del km 0+000 al 1+320 (pavimento, señalamiento, obras complementarias).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de mayo de 2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	21 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.

TAMAZUNCHALE, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2013.

SINDICO MUNICIPAL

**LIC. ALBERTO PINAL HERNANDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 367264)****GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

COMISION NACIONAL DEL AGUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825006983-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667-7586051 y fax 01667-7586051, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	LO-825006983-N8-2013.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Construcción de los sistemas de agua potable por un sistema múltiple para las comunidades de Jotagua, Mezquitita, El Pozo y La Noria, Sind. de Imala, Culiacán, Sinaloa (2a. Etapa).
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	21/05/2013 a las 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/05/2013 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013 a las 9:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 14 DE MAYO DE 2013.

GERENTE GENERAL

**ING. JESUS HIGUERA LAURA**

RUBRICA.

**(R.- 367432)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN  
 COMISION NACIONAL DEL AGUA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825006983-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667-7586051 y fax 01667-7586051, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	LO-825006983-N9-2013.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la comunidad de Sanalona, Sind. de Sanalona (3a. etapa), Culiacán, Sinaloa.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	21/05/2013 a las 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/05/2013 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE  
 CULIACAN, SIN., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 GERENTE GENERAL  
**ING. JESUS HIGUERA LAURA**  
 RUBRICA.

(R.- 367433)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN  
 COMISION NACIONAL DEL AGUA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825006983-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667-7586051 y fax 01667-7586051, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	LO-825006983-N10-2013.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la comunidad de El Alamo, Sind. de El Salado, Culiacán, Sinaloa.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	22/05/2013 a las 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/05/2013 a las 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013 a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE  
 CULIACAN, SIN., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 GERENTE GENERAL  
**ING. JESUS HIGUERA LAURA**  
 RUBRICA.

(R.- 367434)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN**  
**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-825006983-N11-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Rolando Arjona Amabilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y fax 01667-7586051, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de la licitación</b>	LO-825006983-N11-2013.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Construcción del sistema de alcantarillado, sanitario y saneamiento en la comunidad de Estancia de los Burgos, Sind. de El Salado, Culiacán, Sinaloa.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	22/05/2013 a las 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/05/2013 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013 a las 15:00 horas.

ATENTAMENTE  
 CULIACAN, SIN., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 GERENTE GENERAL  
**ING. JESUS HIGUERA LAURA**  
 RUBRICA.

(R.- 367436)

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-926005961-N12-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, código postal 83240, teléfonos: 01 (662) 319-41-27, 216-61-00, los días lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 8:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LA-926005961-N12-2013</b>	Contratación del servicio integral de administración y adquisición de medicamentos, material de curación y suministro de mezclas de medicamento oncológico y nutrición parenteral.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/05/2013, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013, 13:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE MAYO DE 2013.  
 SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO  
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
**DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 367241)

**MUNICIPIO DE TZUCACAB, YUCATAN**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)  
2512-OC/ME  
**LLAMADO A LICITACION**  
**LLAMADO No. 01**

- 1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 del 14 de julio de 2011.
- 2.- El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos siguientes:  
Nombre de contrato: primera etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Catmis, primera etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Corral, primera etapa para la construcción de 25 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Ek-Balam y primera etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Noh-Bec en el Municipio de Tzucacab, Yucatán, México. Con contrato número: MTY/PROSSAPYS-FISM-13/TZUCACAB/01.
- 3.- El Municipio de Tzucacab, Yucatán, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las licitaciones siguientes:

<b>Descripción de la licitación</b>	Primera etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Catmis, primera etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Corral, primera etapa para la construcción de 25 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Ek-Balam y primera etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Noh-Bec en el Municipio de Tzucacab, Yucatán, México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Medios para presentar propuesta</b>	Presencial.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28/05/2013, 8:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/06/2013, 9:00 horas.
<b>Límite de consulta y registro</b>	1/06/2013.

- 4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
- 5.- Los requisitos de calificación incluyen contar con capacidad técnica, experiencia en obras similares en costo y magnitud, capacidad económica, existencia jurídica, legal y contable. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
- 6.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de Palacio Municipal de Tzucacab, Yucatán, y atención con C. Bernabé Antonio Tah Chuc y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 7.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

Nombre del convocante: Municipio de Tzucacab, Yucatán.

Domicilio: Palacio Municipal sin número.

Responsable: C. Bernabé Antonio Tah Chuc.

Fecha de emisión: 14 de mayo de 2013.

TZUCACAB, YUC., A 14 DE MAYO DE 2013.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZUCACAB, YUCATAN  
**C. BERNABE ANTONIO TAH CHUC**  
RUBRICA.

(R.- 359435)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	SECODUVI "Construcción del puente vehicular Teolocho de 50.0 metros de longitud, ubicado en el km 0+234.69 del camino rural Copalantla-Cuaxinca, perteneciente al Municipio de Teolocho, en el Estado de Tlaxcala": terracerías, estructuras y obras de drenaje, pavimentos, señalamiento, puente.
<b>Localidad</b>	Cuaxinca.
<b>Municipio</b>	Teolocho, Tlaxcala.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/05/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/05/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	17/05/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/05/2013, 10:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 9 DE MAYO DE 2013.  
SECRETARIO  
**ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE**  
RUBRICA.

(R.- 367303)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SEDESOL-LPF-2013-DGOP-005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafo, 36, 37 y 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con carácter nacional para la contratación de obra con el Programa Fideicomiso 2003 FONDEN Veracruz, para atender la mitigación de daños ocasionados por lluvias severas los días 17 y 18 de septiembre de 2010, en 92 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad 2012.

No.	No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica - económica
1.-	930008992-07-13	22/05/2013	21/05/2013 11:00 horas	22/05/2013 10:00 horas	29/05/2013 10:00 horas
2.-	930008992-08-13	22/05/2013	21/05/2013 11:00 horas	22/05/2013 12:00 horas	29/05/2013 12:00 horas

No.	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
1.-	Rehabilitación con asfalto y base, daños en la carpeta asfáltica del Boulevard Veracruz Medellín incluyendo hundimiento por acumulación de agua, en una longitud de 1.10 km con un ancho de 28.00 a 18 mts (25,300 m <sup>2</sup> ) (Rehabilitación de la carretera Las Vegas-Puente Barcelata del km 0+360 al 1+100 y reconstrucción de obras de drenaje menor) (17,480 m <sup>2</sup> ) (segunda- etapa) en la localidad y Municipio de Veracruz, Ver.	11/06/2013	8/10/2013	20'000,000.00
2.-	Construcción de bodegas del DIF Estatal (primera etapa) en el Museo de Transporte en la localidad y Municipio de Xalapa, Ver.	11/06/2013	23/09/2013	10'000,000.00

Ubicación de las obras: Xalapa y Veracruz, Ver.

Visita a la obra: el punto de reunión será: las oficinas de la Presidencia Municipal de Veracruz, Ver., y en el Museo de Transporte en Xalapa, Ver., a las 11.00 (Optativa)

La junta de aclaraciones: en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en la avenida Vista Hermosa número 5, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, Xalapa, Ver., a las 10.00 y 12:00 (Optativa)

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención gratuita desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en la avenida Vista Hermosa número 5, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, Xalapa, Ver., teléfono 01(228) 812-79-75, extensión 122, fax 01(228) 812-79-75, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- La inscripción será mediante solicitud de participación, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en el Edificio Torre Unión Vista Hermosa número 7, primer piso, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, código postal 91190, Xalapa, Ver. Los licitantes que opten inscribirse en CompraNet, deberán presentar su comprobante de inscripción, mismo que deberán remitir a la convocante vía fax al teléfono (228) 8.12.79.75, extensión 122, a efecto de que los planos se encuentren disponibles al momento de requerirlos, ya que sólo se entregarán en las oficinas de la convocante, y deberá efectuarlo con debida anticipación a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en la avenida Vista Hermosa número 5, primer piso, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, código postal 91190, Xalapa, Ver.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 y 105 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio de las mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: para la presente licitación se otorgará 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social en atención al C. Director General de Obras Públicas del Estado, indicando el número y descripción de esta licitación;
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
  - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral;
  - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física;
  - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación;
  - d) Cédula de identificación fiscal, e
  - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun, las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número;
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a lo siguiente:
  - a) Estados financieros auditados y dictaminados de los dos ejercicios fiscales anteriores al cierre del ejercicio en papel membretado del auditor externo, incluyendo carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP;
  - b) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y copia de los pagos provisionales ejercicio 2012, de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP;
  - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria de acuerdo a la licitación, acreditándose con los siguientes documentos:
  - a) Deberá contar con 2 contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose la convocante el derecho de verificar dicha documentación, y
  - b) Currículum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 6.- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución a un radio de 15 kilómetros de la periferia de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de sus estados financieros de la empresa; reservándose la convocante el derecho de verificar, lo declarado por el proponente;
- 7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y/o quincenales, por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 14 DE MAYO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**MTRO. ARQ. CALEB NAVARRO KLOSS**  
RUBRICA.

(R.- 367268)